

**ORDENANZA N° 09-CPO-GADPO-2020****LA FUNCIÓN DE LEGISLACIÓN, NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA****CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Son deberes primordiales del Estado: 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

Que, el Art. 70 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

Que, el Art. 85 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1.- Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.

2.- Sin perjuicio de la prevalescencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.

3.- El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Que, el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:



- 1.- Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
- 2.- Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
- 3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- 4.- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- 5.- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- La administración pública constituye un servicio a la Colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, Jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley.

- 1.- Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
- 2.- Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
- 3.- Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
- 4.- La gestión ambiental provincial.
- 5.- Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
- 6.- Fomentar la actividad agropecuaria.
- 7.- Fomentar las actividades productivas provinciales.
- 8.- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. Y;

Que, el Art. 31 Del Código Orgánico de Organización Territorial determina las siguientes funciones:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;
- d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad,

Página 2 de 13

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayuwa y César Andy

✉ prefectura@orellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec



gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

- f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;
- h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquias rurales;
- j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- k) Las demás establecidas en la ley.

Que, el Art. 271 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD's participarán de al menos el quince por ciento de los ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas y se harán efectivas mediante la transferencias desde la Cuenta Corriente única del Tesoro Nacional a las cuantías de los GAD's.

Que, el Art. 272 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:

- 1.- Tamaño y densidad de la población.
- 2.- Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
- 3.- Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Que, el Art. 273 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Las competencias que asuman los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos.

Que, el Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del Suma kawsay.

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la



Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Que, el Art. 277 de la Constitución de la República del Ecuador establece.-Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado: 2. Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo.

Que, el Art. 278 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde: 1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.

Que, el Art. 280 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Que, el Art. 289 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- La contratación de deuda pública en todos los niveles del Estado se regirá por las directrices de la respectiva planificación y presupuesto, y será autorizada por un comité de deuda y financiamiento de acuerdo con la ley, que definirá su conformación y funcionamiento. El Estado promoverá las instancias para que el poder ciudadano vigile y audite el endeudamiento público.

Que, el Art. 293 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

Que, el Art. 294 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrienal se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará.

Que, el Art. 297 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Que, el Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina.- El presupuesto participativo es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Que, el Art. 68 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece.- Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

- Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.
- El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.

Que, el Art. 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- **Ámbito.**- Este Código establece la organización político-administrativa del Estado Ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Que, el Art. 171 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

Que, el Art. 180 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: **Impuestos de beneficio provincial.**- Además de los ingresos propios que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales puedan generar, éstos serán beneficiarios de una milésima por ciento (0,001%) adicional al impuesto de Alcabalas.

Que, el Art. 181 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: **Facultad tributaria.**- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán crear, modificar o suprimir mediante normas provinciales, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas por los servicios que son de su responsabilidad y por las obras que se ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción territorial.

Que, el Art. 182 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: **Contribuciones especiales de mejoras.**- El propietario no



responderá por concepto de contribución especial de mejoras, sino hasta el valor de su propiedad, establecido antes de iniciarse la obra.

Las contribuciones especiales de mejoras determinadas en esta sección serán recaudadas por el gobierno autónomo descentralizado provincial hasta en diez anualidades contadas desde la terminación de la respectiva obra, para lo cual se expedirán los títulos correspondientes.

Al concluirse una obra realizada por el gobierno provincial, que aumente el valor de las propiedades de particulares, este gobierno determinará, por medio del departamento respectivo, el valor que adquirirán los predios ubicados en las diferentes zonas de influencia y la cantidad que deben pagar los particulares beneficiados por concepto de contribución especial de mejoras.

Que, el Art. 183 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Aportación de trabajo comunitario.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán desarrollar proyectos de servicios de sus competencias con la participación pecuniaria o aportación de trabajo de las comunidades organizadas, en cuyo caso éstas no pagarán contribución especial de mejoras.

Que, el Art. 184 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán establecer una contribución especial por mejoramiento vial, sobre la base del valor de la matriculación vehicular, cuyos recursos serán invertidos en la competencia de vialidad de la respectiva circunscripción territorial. En las circunscripciones provinciales donde existan o se crearen distritos metropolitanos los ingresos que se generen serán compartidos equitativamente con dichos gobiernos.

Que, el Art. 188 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial.

Que, el Art. 189 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados serán:

- a) Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos correspondientes a las competencias exclusivas. Por ingresos permanentes se entenderá los ingresos corrientes del presupuesto general del Estado que administra el tesoro nacional; y por no permanentes, los ingresos de capital que administra el tesoro nacional, exceptuando los de financiamiento, entre los cuales consta la cuenta de financiamiento e importación de derivados (CFID);
- b) Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias; y,
- c) Transferencias para compensar a los gobiernos autónomos descentralizados en cuyos territorios se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables.

Que, el Art 59 Ley Orgánica para la planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica Capítulo III; instrumentos económicos de fomento de la planificación integral de la circunscripción territorial especial amazónica.; FONDOS: Para impulsar el desarrollo Integral de la Amazonia, además de los recursos asignados del Presupuesto General del Estado, la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se financiera con los siguientes fondos:



- a) Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.
- b) Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes.

Que, el Art. 190 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- El organismo rector de las finanzas públicas determinará en la proforma presupuestaria, para cada ejercicio fiscal, las transferencias correspondientes a cada gobierno autónomo descentralizado, de manera predecible, directa, oportuna y automática, de acuerdo a las disposiciones que constan en la Constitución y el presente Código.

Que, el Art. 191 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial.

Que, el Art. 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente Ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno.

Que, el Art. 193 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Para la asignación y distribución de recursos a cada gobierno autónomo descentralizado se deberá aplicar un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos, que reparte el monto global de las transferencias en dos tramos, de la siguiente manera:



- a) La distribución de las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados tomará el 2010 como año base y repartirá el monto que por ley les haya correspondido a los gobiernos autónomos en ese año.
- b) El monto excedente del total del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y diez por ciento (10%) de ingresos no permanentes, restados los valores correspondientes a las transferencias entregadas el año 2010, se distribuirá entre los gobiernos autónomos a través de la aplicación de los criterios constitucionales conforme a la fórmula y la ponderación de cada criterio señalada en este Código.

Que, el Art. 198 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes.

Que, el Art. 216 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

Que, el Art. 217 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Unidad presupuestaria.- El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria.

Que, el Art. 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Los gobiernos autónomos descentralizados, en cada nivel de gobierno, tendrán una entidad asociativa de carácter nacional, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio. Para este fin, los gobiernos autónomos descentralizados respectivos aprobarán en dos debates de la asamblea genera su propio estatuto, el cual será publicado en el Registro Oficial. En el caso de los gobiernos parroquiales rurales los debates para la aprobación de sus estatutos se realizarán en la reunión de los presidentes de las asociaciones provinciales. En los estatutos de estas asociaciones nacionales podrán crearse instancias organizativas territoriales, de género, interculturales y otros fines específicos de acuerdo a sus responsabilidades.

Las entidades asociativas nacionales de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales serán financiadas por el aporte de sus miembros en el cinco por mil de las transferencias que reciban de los ingresos permanentes y no permanentes del presupuesto general del Estado. Para el caso de la entidad asociativa de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales el aporte será del tres por ciento (3%) de las transferencias señaladas, cuyos recursos se distribuirán en el uno por ciento (1%) para la asociación nacional y el dos por ciento (2%) para las asociaciones provinciales.

Estos aportes serán transferidos y acreditados automáticamente por el Banco Central a las cuentas de cada entidad. Las entidades rendirán cuentas semestralmente ante sus socios del uso de los recursos que reciban.

Que, el Art. 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica.- Para la transferencia de las pre-asignaciones constitucionales y con la finalidad de salvaguardar los intereses de las entidades públicas que generan recursos por autogestión, que reciben



donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento; no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: Ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras pre-asignaciones de ingreso. Todos los ingresos sean, del Estado Central o del Presupuesto General del Estado y demás Presupuestos Públicos, deberán cumplir con la restricción del Art. 286 de la Constitución.

Que, el Art. 1 del acuerdo N° 0115 expedido por el Ministerio de Finanzas el 27 de Septiembre del 2018 establece.- Asignar los recursos del Presupuesto General del Estado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que participarán de los 21% de los ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, según lo establecido en el Art. 192 del COOTAD. Los ingresos permanentes y no permanentes presupuestados se detallan en el siguiente cuadro:

Que, De mediante Acuerdo el Ministerio de Finanzas y según lo establece el Art. 193 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD indica la distribución de los recursos para los GAD's.- correspondientes a los ingresos permanentes y los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado para el año 2015 a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de conformidad a los porcentajes establecidos en el Art. 192 del COOTAD.

Que, el literal e) del Art. 47 del Código del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD le confiere la potestad de: "...Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial: así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley..."

En ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1.- Expedir la ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con el Art. 245 del Código del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Art. 2.- Aprobar el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana del 2020, por un monto de **USD 32.075.189,92** (treinta y dos millones setenta y cinco mil ciento ochenta y nueve dólares de Estados Unidos de Norteamérica con 92/00 centavos).

Art. 3.- Distribuir los **USD 32.075.189,92** Del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana en programas, de acuerdo al detalle anexo y de conformidad a lo establecido en los Artículos 100 y 293 de La Constitución de la República del Ecuador; 63, 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Participación Ciudadana; Art. 8 del Código de Planificación y Finanzas Públicas; Artículos 215, 216, 217 y 295 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La Coordinación General Financiera, en coordinación con las unidades administrativas pertinentes será el responsable de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar el control interno previo, que evite incurrir en compromisos y gastos que excedan el monto aprobado.



SEGUNDA.- Para efectos de la distribución presupuestaria de las cuentas y subcuentas de ingresos se establecerán con sujeción a cada uno de los grupos, subgrupos y partidas del presupuesto.

TERCERA.- Las Rentas Provinciales que no estuvieren previstas en las partidas específicas, ingresarán a la subcuenta "Otros Ingresos no Especificados", debiendo contar con auxiliares para registrar el origen de los mismos.

CUARTA.- La Tesorería, a través de la sección de Recaudación será la encargada de realizar el cobro directamente de los ingresos y de los valores a recuperar.

QUINTA.- La Jurisdicción coactiva ejercerá el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana a través del Tesorero o Tesorera, quien será personal y pecuniariamente responsable de todos los valores que se deban recaudar.

SEXTA.- Todos los títulos de crédito que se emitan en la Coordinación General Financiera para el cobro de los impuestos, tasas, derechos, etc.; serán debidamente numerados, valorados y serán firmados por el Coordinador o Coordinadora Financiero o la Directora Financiera y el Tesorero o la Tesorera.

SÉPTIMA.- Cuando los títulos se emitan en sistemas electrónicos, será obligación de la Coordinación General Financiera adoptar todas las medidas necesarias para proteger la información y contar con resultados adecuados.

OCTAVA.- Solamente el recaudador o recaudadora, mediante recibos pre-numerados, podrá recibir dinero por concepto de ingresos de impuestos, tasas, derechos, contribución especial de mejoras, etc.

NOVENA.- Los recursos financieros que se reciban en dinero o cheques, serán depositados de forma íntegra e inmediata en la cuenta corriente de Ingresos que el Gobierno Provincial mantenga, en el sistema financiero nacional, máximo al día siguiente hábil de producida la recaudación.

DÉCIMA.- Cualquier ingreso extraordinario que se obtenga durante el ejercicio económico, será motivo de reforma presupuestaria que se incluya en ingresos y se lo distribuya en gastos, por tanto no podría manejarse recursos al margen del presupuesto.

DÉCIMA PRIMERA.- Cada partida de egreso constituye un límite de gastos que no puede ser excedido; en caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la reforma presupuestaria correspondiente. El Balance Presupuestario demostrará las reformas operadas en el presupuesto original.

DÉCIMA SEGUNDA.- El Coordinador General Financiero o la Coordinadora General Financiera, informará al Prefecto o Prefecta Provincial sobre el estado de las partidas, a fin de que las órdenes de pagos se expidan sobre la base de las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios.

DÉCIMA TERCERA.- No se considerarán total o inmediatamente las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos; en caso de insuficiencia de fondos el Prefecto o Prefecta determinará la prioridad del gasto, con ajuste a las disponibilidades reales de caja.

DÉCIMA CUARTA.- Cuando las ordenes de compromiso, obligación o pago emitidas por autoridad competente no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, El



Coordinador General Financiero o la Coordinadora General Financiera, los funcionarios empleados de esta área podrán objetar por escrito dicha orden aduciendo las razones legales de esta negativa, en caso de insistencia, se procederá al pago pero bajo la responsabilidad de quien emitió el insisto.

DÉCIMA QUINTA.- Todos los pagos, se efectuarán a favor del interesado mediante transferencias por intermedio del Sistema de Pagos Interbancario (SPI) del Banco Central, autorizadas por el Prefecto o la Prefecta y el Tesorero o la Tesorera.

DÉCIMA SEXTA.- Los fondos de Caja Chica se utilizarán de acuerdo a lo previsto en el respectivo Reglamento establecido para el efecto, dichos fondos estarán bajo la custodia y responsabilidad de las Unidades Administrativas u Operativas debidamente autorizadas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El único ordenador de pago es la primera autoridad y/o delegado, el mismo que deberá tener el visto bueno del Coordinador General Financiero o la Coordinadora General Financiera, registrarse por contabilidad y procederse al pago en Tesorería.

DÉCIMA OCTAVA.- Ninguna autoridad, funcionario o empleado Provincial, contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria, que deberá certificar la Jefatura de Presupuesto por escrito, y formará parte de los documentos habilitantes de los compromisos y contratos.

DÉCIMA NOVENA.- Los presidentes o presidentas de los GADS parroquiales rurales, miembros del consejo provincial, recibirán dietas por su participación en cada sesión ordinaria, en el monto que establezca el mismo, además de movilización, viáticos o subsistencia que se requiera para la participación en las sesiones y el ejercicio de sus funciones como consejeros o consejeras provinciales.

VIGÉCIMA.- Las remuneraciones y salarios unificados serán los establecidos por el Gobierno Provincial, ya sea en ordenanza que para el efecto se elabore o lo que se disponga en esta ordenanza presupuestaria participativa y los incrementos que se realicen por ley o por el Consejo, estarán sustentadas en las reformas presupuestarias respectivas y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, pagará a favor de sus servidores el 60% del valor de las pólizas de fidelidad que es un requisito para desempeñar sus funciones.

VIGÉCIMA PRIMERA.- Las partidas presupuestarias de los diferentes programas de "vestuario, lencerías y prendas de protección", serán utilizadas para dotar de uniformes a todo el personal de la Corporación Provincial en base a la normativa vigente.

VIGÉCIMA SEGUNDA.- Previo a la suscripción de todo contrato de compra de suministros, materiales, servicios, estudios, y construcción de obras, se requerirá obligatoriamente del Compromiso Presupuestario.

VIGÉCIMA TERCERA.- Es obligación ineludible del Coordinador de Obras Públicas, notificar los atrasos en el cumplimiento de las obras o estudios para proceder al cobro de las multas, para la cual deberá proceder con la liquidación respectiva que permita emitir los títulos de crédito respectivos o realizar los descuentos en las planillas pertinentes.

VIGÉCIMA CUARTA.- Para entregar los anticipos de contratos de estudios y obras, se exigirán las garantías de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



VIGÉCIMA QUINTA.- El Tesorero o Tesorera tiene la obligación ineludible de hacer conocer al Coordinador General Financiero o Coordinadora General Financiera y notificar con 15 días de anticipación al contratista o su representante legal, para que procedan a renovar la garantía y de no cumplir con este requisito, proceder al cobro de dichas garantías.

VIGÉCIMA SEXTA.- La devolución de garantías a los contratistas se realizará exclusivamente con oficio del Coordinador General de Obras Públicas, cuando haya comprobado todos los aspectos legales estipulados en el contrato y sustentado en las actas de recepción provisional y definitiva, a excepción de los anticipos de los contratos que estará sujeto a la presentación de las planillas.

VIGÉCIMA SÉPTIMA.- Los Coordinadores Generales de cada unidad serán los responsables de liderar la correcta consecución de los proyectos a éstas asignadas, de la simplificación, actualización y descentralización de los procesos a cargo.

VIGÉCIMA OCTAVA.- Toda reforma a la Ordenanza Presupuestaria Participativa por suplemento de crédito, deberá someterse a la aprobación del Consejo.

VIGÉCIMA NOVENA.- Se faculta al Prefecto o la Prefecta Provincial y al Procurador Síndico, suscribir contratos y ejecutar las obras aprobadas para el ejercicio económico 2021.

TRIGÉSIMA.- Se asignaran recursos financiero provenientes DEL GOBIERNO CENTRAL - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION para el pago de la Amortización de la Deuda Pública Interna contraída con el BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, para ejecución de Proyecto viales "MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PROVINCIAL"; proyectos presentados sujetos de créditos que se encuentran en proceso de desembolso y en ejecución.

TRIGÉCIMA PRIMERA.- Se fortalecerá los presupuestos participativos con ingresos provenientes de transferencias del gobierno central en el ejercicio fiscal 2021.

TRIGÉCIMA SEGUNDA.- La Coordinación General Financiera al iniciar el ejercicio económico, una vez que se haya establecido el saldo de caja bancos y cuentas por cobrar, procederá a insertar mediante suplemento de crédito en el presupuesto 2021 todos los proyectos que no hayan sido devengados al 31 de diciembre del año 2020 y que cuenten con el respectivo compromiso presupuestario.

TRIGÉCIMA TERCERA.- La presente Ordenanza del Presupuesto General Participativo entrará en vigencia el primero de enero de 2021.

Dado en el Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana a los 04 días del mes de diciembre de 2020.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Abg. Edwin Vicente Sánchez Guzmán
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO





SECRETARÍA GENERAL.- Certifico que la presente **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO DE 2021**, fue discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Orellana en la sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2020 y sesión extraordinaria efectuada el 04 de diciembre de 2020.



Abg. Edwin Vicente Sánchez Guzmán
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

PREFECTURA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.- Analizada la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO DE 2021**, de conformidad con el Art. 322 del COOTAD, la **SANCIONÓ**, sin ninguna objeción a su contenido; por lo tanto, ejecútese y publíquese la presente Ordenanza en la Gaceta Oficial, página web institucional y en el Registro Oficial. El Coca 07 de diciembre del 2020.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



CERTIFICACIÓN.- Siento como tal que la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, sancionó y ordenó la publicación de la Ordenanza que antecede el día 07 de diciembre del 2020.



Abg. Edwin Vicente Sánchez Guzmán
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO





RESOLUCIÓN DE CONSEJO N° 077-2020-ES-SG-GADPO

Abg. Edwin Vicente Sánchez Guzmán, SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, en legal y debida forma certifica que el Consejo Provincial de Orellana reunido en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de diciembre de 2020, adoptó la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

QUE: El Consejo Provincial de Orellana en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2020 aprobó en primera instancia el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, correspondiente al año 2021.

QUE: La Asamblea Provincial reunida el día viernes 04 de diciembre de 2020, con la presencia de todos los sectores sociales aprobó el Presupuesto General Participativo para el ejercicio fiscal del 2021, lo cual constituye un mandato para el Consejo Provincial de Orellana.

QUE: El Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa: que el Legislativo del Gobierno Autónomo Provincial aprobará el presupuesto en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, EL MISMO QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2021.

El Coca, 04 de diciembre de 2020.




Ab. Edwin Vicente Sánchez Guzmán
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

ELABORADO POR FANNY



05 OCT 2020

CONVITE: 48543
RECIBI POR: []
NOM: []

MEMORANDO 1125-CGF-GADPO-2020

PARA: Ing. Magali Orellana
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

FECHA: 05 de octubre del 2020


ASUNTO: PRESENTACION ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PARTICIPATIVO 2021



Dando cumplimiento al art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y literal 11 del Cronograma de Actividades para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General y Participativo 2021, la Coordinación Financiera remite el ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PARTICIPATIVO 2021; el mismo que deberá presentarse a consideración del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana hasta el 20 de octubre del 2020.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Tlg. Cecilia Chaquingo
COORDINADORA GENERAL FINANCIERA
CCH/mp
Anexo: 2 HOJAS y 1 ANILLADO
CONSEDOC: 48543



Prosecretaría:
Para consejo
extraordinario.
05-10-2020

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

EN BLANCO

1994





MEMORÁNDUM N° 0364- JP- GADPO-2020

PARA : CECILIA CHAQUINGA TUMAILA
COORDINADORA GENERAL FINANCIERA

DE : Marcela Toledo
JEFE DE PRESUPUESTO

ASUNTO : PRESENTANDO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL Y PARTICIPATIVO 2021

FECHA : 05/10/2020

En cumplimiento al Art 240 y 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y literal 11 de Cronograma de Actividades para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General y Participativo -2021, la Jefatura de presupuesto remite el Anteproyecto del Presupuesto General y Participativo 2021, el mismo que deberá presentarse a consideración del Ejecutivo del Gobierno Átono Descentralizado de La Provincia de Orellana hasta el 20 de octubre de 2020.

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente,

Marcela Toledo
JEFE DE PRESUPUESTO (e)
 CONSEDOC: 48543.
 Adjunto 1 anillado





GADPO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESEMBALEZADO
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

2021 Presupuesto General y Participativo

Gobierno Autónomo Provincial de Orellana



GADPO
GOBIERNO AUTÓNOMO
DE LA PROVINCIA



Orellana construye su desarrollo





LA FUNCIÓN DE LEGISLACIÓN, NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Son deberes primordiales del Estado: 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

Que, el Art. 70 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

Que, el Art. 85 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.
2. Sin perjuicio de la prevalescencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.
3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.



En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Que, el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- La administración pública constituye un servicio a la Colectividad que se rige por



los principios de eficacia, eficiencia, calidad, Jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
6. Fomentar la actividad agropecuaria.
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. Y;

Que, el Art. 31 Del Código Orgánico de Organización Territorial determina las siguientes funciones:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;



- d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;
- h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;
- j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- k) Las demás establecidas en la ley.

Que, el Art. 271 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD's participarán de al menos el quince por ciento de los ingresos permanentes y de un monto no inferior al

cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas y se harán efectivas mediante la transferencias desde la Cuenta Corriente única del Tesoro Nacional a las cuantas de los GAD's.

Que, el Art. 272 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Que, el Art. 273 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Las competencias que asuman los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos.

Que, el Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del Suma kawsay.

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.



Que, el Art. 277 de la Constitución de la República del Ecuador establece.-Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado: 2. Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo.

Que, el Art. 278 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde: 1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.

Que, el Art. 280 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Que, el Art. 289 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- La contratación de deuda pública en todos los niveles del Estado se regirá por las directrices de la respectiva planificación y presupuesto, y será autorizada por un comité de deuda y financiamiento de acuerdo con la ley, que definirá su conformación y funcionamiento. El Estado promoverá las instancias para que el poder ciudadano vigile y audite el endeudamiento público.

Que, el Art. 293 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.



Que, el Art. 294 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrienal se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará.

Que, el Art. 297 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Que, el Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina.- El presupuesto participativo es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Que, el Art. 68 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece.- Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

- Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.
- El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.



Que, el Art. 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- **Ámbito.-** Este Código establece la organización político-administrativa del Estado Ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Que, el Art. 171 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

Que, el Art. 180 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Impuestos de beneficio provincial.- Además de los ingresos propios que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales puedan generar, éstos serán beneficiarios de una milésima por ciento (0,001%) adicional al impuesto de Alcabalas.

Que, el Art. 181 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Facultad tributaria.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán crear, modificar o suprimir mediante normas provinciales, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas por los servicios que son de su responsabilidad y por las obras que se ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción territorial.

Que, el Art. 182 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Contribuciones especiales de mejoras.- El

propietario no responderá por concepto de contribución especial de mejoras, sino hasta el valor de su propiedad, establecido antes de iniciarse la obra.

Las contribuciones especiales de mejoras determinadas en esta sección serán recaudadas por el gobierno autónomo descentralizado provincial hasta en diez anualidades contadas desde la terminación de la respectiva obra, para lo cual se expedirán los títulos correspondientes.

Al concluirse una obra realizada por el gobierno provincial, que aumente el valor de las propiedades de particulares, este gobierno determinará, por medio del departamento respectivo, el valor que adquirirán los predios ubicados en las diferentes zonas de influencia y la cantidad que deben pagar los particulares beneficiados por concepto de contribución especial de mejoras.

Que, el Art. 183 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Aportación de trabajo comunitario.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán desarrollar proyectos de servicios de sus competencias con la participación pecuniaria o aportación de trabajo de las comunidades organizadas, en cuyo caso éstas no pagarán contribución especial de mejoras.

Que, el Art. 184 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán establecer una contribución especial por mejoramiento vial, sobre la base del valor de la matriculación vehicular, cuyos recursos serán invertidos en la competencia de vialidad de la respectiva circunscripción territorial. En las circunscripciones provinciales donde existan o se crearen distritos metropolitanos los ingresos que se generen serán compartidos equitativamente con dichos gobiernos.

Que, el Art. 188 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial.



Que, el Art. 189 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados serán:

- a) Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos correspondientes a las competencias exclusivas. Por ingresos permanentes se entenderá los ingresos corrientes del presupuesto general del Estado que administra el tesoro nacional; y por no permanentes, los ingresos de capital que administra el tesoro nacional, exceptuando los de financiamiento, entre los cuales consta la cuenta de financiamiento e importación de derivados (CFID);
- b) Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias; y,
- c) Transferencias para compensar a los gobiernos autónomos descentralizados en cuyos territorios se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables.

Que, el Art 59 Ley Orgánica para la planificación Integral de la Circunscripción Territorial especial Amazónica Capítulo III: instrumentos económicos de fomento de la planificación integral de la circunscripción territorial especial amazónica.: FONDOS: Para impulsar el desarrollo Integral de la Amazonia, además de los recursos asignados del Presupuesto General del Estado, la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se financiara con los siguientes fondos:

- a) Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico
- b) Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes.

Que, el Art. 190 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- El organismo rector de las finanzas públicas determinará en la proforma presupuestaria, para cada ejercicio fiscal, las transferencias correspondientes a cada gobierno autónomo descentralizado, de manera predecible, directa, oportuna y automática, de acuerdo a las disposiciones que constan en la Constitución y el presente Código.



Que, el Art. 191 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial.

Que, el Art. 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente Ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno.



Que, el Art. 193 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Para la asignación y distribución de recursos a cada gobierno autónomo descentralizado se deberá aplicar un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos, que reparte el monto global de las transferencias en dos tramos, de la siguiente manera:

- a) La distribución de las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados tomará el 2010 como año base y repartirá el monto que por ley les haya correspondido a los gobiernos autónomos en ese año.
- b) El monto excedente del total del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y diez por ciento (10%) de ingresos no permanentes, restados los valores correspondientes a las transferencias entregadas el año 2010, se distribuirá entre los gobiernos autónomos a través de la aplicación de los criterios constitucionales conforme a la fórmula y la ponderación de cada criterio señalada en este Código.

Que, el Art. 198 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes.

Que, el Art. 216 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

Que, el Art. 217 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Unidad presupuestaria.- El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria.

Que, el Art. 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone.- Los gobiernos autónomos descentralizados, en cada nivel de gobierno, tendrán una entidad asociativa de carácter nacional, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio. Para este fin, los gobiernos autónomos descentralizados respectivos aprobarán en dos debates de la asamblea genera su propio estatuto, el cual será publicado en el Registro Oficial. En el caso de los gobiernos parroquiales rurales los debates para la aprobación de sus estatutos se realizarán en la reunión de los presidentes de las asociaciones provinciales. En los estatutos de estas asociaciones nacionales podrán crearse instancias organizativas territoriales, de género, interculturales y otros fines específicos de acuerdo a sus responsabilidades.

Las entidades asociativas nacionales de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales serán financiadas por el aporte de sus miembros en el cinco por mil de las transferencias que reciban de los ingresos permanentes y no permanentes del presupuesto general del Estado. Para el caso de la entidad asociativa de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales el aporte será del tres por ciento (3%) de las transferencias señaladas, cuyos recursos se distribuirán en el uno por ciento (1%) para la asociación nacional y el dos por ciento (2%) para las asociaciones provinciales.

Estos aportes serán transferidos y acreditados automáticamente por el Banco Central a las cuentas de cada entidad. Las entidades rendirán cuentas semestralmente ante sus socios del uso de los recursos que reciban.

Que, el Art. 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica.- Para la transferencia de las pre-asignaciones constitucionales y con la finalidad de salvaguardar los intereses de las entidades públicas que generan recursos por autogestión, que reciben donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento; no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: Ingresos provenientes del financiamiento;



donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras pre-asignaciones de ingreso. Todos los ingresos sean, del Estado Central o del Presupuesto General del Estado y demás Presupuestos Públicos, deberán cumplir con la restricción del Art. 286 de la Constitución.

Que, el Art. 1 del acuerdo N° 0115 expedido por el Ministerio de Finanzas el 27 de Septiembre del 2018 establece.- Asignar los recursos del Presupuesto General del Estado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que participarán de los 21% de los ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, según lo establecido en el Art. 192 del COOTAD. Los ingresos permanentes y no permanentes presupuestados se detallan en el siguiente cuadro:

Que, De mediante Acuerdo el Ministerio de Finanzas y según lo establece el Art. 193 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD indica la distribución de los recursos para los GAD's.- correspondientes a los ingresos permanentes y los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado para el año 2015 a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de conformidad a los porcentajes establecidos en el Art. 192 del COOTAD.

Que, el literal e) del Art. 47 del Código del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD le confiere la potestad de: "...Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley..."

En ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Expedir la ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con el Art. 245 del Código del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Artículo Segundo.- Aprobar el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana del 2021, por un monto de **\$. 32, 075,189.92** (Treinta y dos millones setenta y cinco mil ciento ochenta y nueve dólares de Estados Unidos de Norteamérica con 92/centavos).

Artículo Tercero.- Distribuir los **\$. 32.075.189.92**. Del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana en programas, de acuerdo al detalle anexo y de conformidad a lo establecido en los Artículos 100 y 293 de La Constitución de la República del Ecuador; 63, 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Participación Ciudadana; Art. 8 del Código de Finanzas Públicas y Planificación; Artículos 215, 216, 217 y 295 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentraliza COOTAD

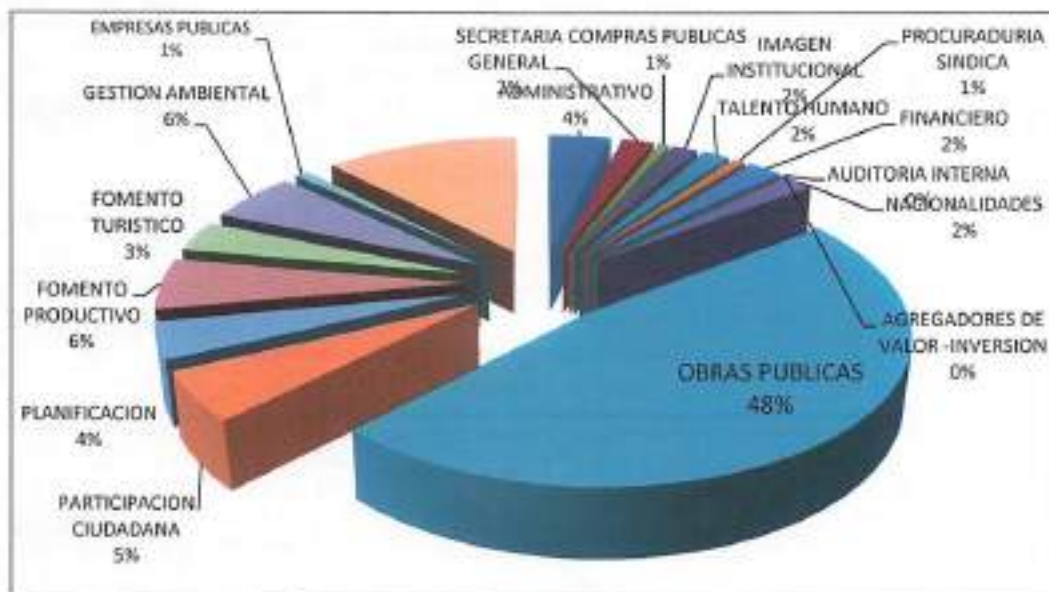
PRIORIDADES DE INVERSIÓN.

PRIORIDADES DE INVERSION 2021		
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS		
CODIGO	INGRESOS	2021
	DESCRIPCION	TOTAL
001	INGRESOS PROPIOS	269,231.72
002	GOBIERNOS PROVINCIALES (COOTAD)-ART 189-MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL	19,045,566.93
003	COOPERACION INTERNACIONAL -GESTION - GADPO	-
004	FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO	6,711,494.56
0D24	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES - GADS - COMPETENCIA DE RIEGO DEL GOBIERNO CENTRAL -	300,354.71
005	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES - COMPENSACION IVA	650,000.00
006	RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO	5,098,542.00
	TOTAL INGRESOS	32,075,189.92



EGRESOS 2021
GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE ORELLANA
PRESUPUESTO AÑO 2021

INVERSIÓN POR PROGRAMAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS				
PROGRAMAS	COORDINACIONES	MONTO ASIGNADO		TOTAL EGRESO CORRIENTE
01	ADMINISTRATIVO	1,246,321.09		4,134,445.31
01	SECRETARIA GENERAL	631,253.54		
01	COMPRAS PUBLICAS	223,906.17		
01	IMAGEN INSTITUCIONAL	512,556.29		
01	TALENTO HUMANO	546,549.29		
01	PROCURADURIA SINDICA	264,371.14		
01	FINANCIERO	709,487.80		
01	AUDITORIA INTERNA	-		
	AGREGADORES DE VALOR - INVERSIÓN		PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021	TOTAL INVERSIONES
22	NACIONALIDADES	598,881.56	164,514.84	763,401.40
22	OBRAS PUBLICAS	15,271,153.90	493,088.42	15,762,242.32
22	PARTICIPACION CIUDADANA	1,762,651.69	1,072,158.08	2,834,809.77
22	PLANIFICACION	1,324,600.49		1,324,600.49
24	FOMENTO PRODUCTIVO	1,834,411.99	1,075,111.83	3,809,523.82
24	FOMENTO TURISTICO	1,108,740.19	218,917.33	1,327,657.52
26	GESTION AMBIENTAL	1,829,016.66	70,492.63	1,848,509.29
	EMPRESAS PUBLICAS	270,000.00		270,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO 2021		3,941,288.13	32,075,189.92
TOTAL EGRESOS 2021				32,075,189.92



A. INTRODUCCIÓN.

I. BASE LEGAL.

El Consejo Provincial de Orellana, se creó mediante Ley N° 119 del 30 de Julio de 1998, publicado en el Registro Oficial N° 372 como una institución de Derecho Público, goza de autonomía y representa a la



provincia, actualmente se denomina Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana cuyas siglas son G.A.D.P.O.

Su vida jurídica está normada y regida por:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador.
- ✓ Plan Nacional del Buen Vivir.
- ✓ Objetivos del Milenio.
- ✓ Plan de Desarrollo Provincial.
- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- ✓ Ley de Planificación y Finanzas Públicas.
- ✓ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- ✓ Ley de Régimen Tributario Interno, Ley Orgánica de Servicio Público Código de Trabajo. Ordenanzas y, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Ley Orgánica de Servicio Público Código de Trabajo. Ordenanzas y, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Ley Orgánica para la Planificación integral de la Circunscripción Territorial especial amazónica.
- ✓ Leyes conexas, reglamentos, normas y más disposiciones legales.

12



LA VISIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

Adicional a la planificación del desarrollo, la planificación operativa anual se encuentra articulada con los siguientes objetivos del Plan Estratégico Institucional vigente:

- ✓ **Objetivo 1.** Orellana, verde y saludable.
- ✓ **Objetivo 2.** Programa de Protección de especies endémicas y amenazadas de extinción
- ✓ **Objetivo 3.** Orellana, una sociedad equitativa, inclusiva, solidaria e incluyente, que respete la diversidad social y cultural.
- ✓ **Objetivo 4.** Orellana, fortalece los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.
- ✓ **Objetivo 5.** Orellana, promueve y patrocina las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad
- ✓ **Objetivo 6.** Orellana, económica, productiva, competitiva e innovadora.
- ✓ **Objetivo 7.** Orellana, habitable y con seguridad ciudadana.
- ✓ **Objetivo 8.** Cultura de Seguridad y Participación Ciudadana.
- ✓ **Objetivo 9.** Mejoramiento de la vialidad rural.
- ✓ **Objetivo 10.** Mejoramiento de la conectividad cantonal y parroquial.
- ✓ **Objetivo 11.** Mejoramiento y potencialización de accesos a las tecnologías de información.
- ✓ **Objetivo 12.** Orellana, transparente y con democracia participativa
- ✓ **Objetivo 13.** Modernización de la Gestión Provincial

III VISIÓN, OBJETIVOS GENERAL Y ESTRATÉGICOS.

Visión:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, proyecta sus aspiraciones a futuro, concertadas desde el ámbito de desarrollo provincial, determinado como visión, la contemplada dentro de su planificación de desarrollo, siendo ésta la siguiente:

Orellana, al año 2030, es un territorio de oportunidades, participativo, incluyente, competitivo e innovador, donde se fomenta el desarrollo económico productivo, organizacional y social, a través de un modelo de desarrollo sostenible, de respeto a la naturaleza, la identidad, la diversidad social y cultural; generando bienestar a sus habitantes y futuras generaciones.

Misión:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, ejerce sus competencias dentro del marco legal vigente, ejecuta planes,



programas y proyectos en base a la planificación participativa, con calidad, innovación y respeto a la naturaleza para contribuir al desarrollo y bienestar de sus habitantes.

Objetivo General.

Trabajar para lograr el sumak kawsay de los habitantes de ORELLANA, de manera planificada, participativa y transparente respetando la cultura, identidad y los recursos naturales.

Prioridades de Desarrollo Nacional:

El Gobierno Provincial se encuentra enfocado en trabajar en los siguientes ejes de desarrollo nacionales:

- ✓ Eje 1. Derechos para todos durante toda la vida.
- ✓ Eje 2. Economía al servicio de la sociedad
- ✓ Eje 3. Más sociedad, mejor Estado

II. LINEAS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

La planificación operativa anual se encuentra alineada a los siguientes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Todo una Vida:

- ✓ **Objetivo 1.** Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
- ✓ **Objetivo 2.** Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.
- ✓ **Objetivo 3.** Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.
- ✓ **Objetivo 5.** Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.
- ✓ **Objetivo 6.** Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el buen vivir rural.
- ✓ **Objetivo 7.** Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía.
- ✓ **Objetivo 9.** Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo.



III. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL GADPO A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR.

22 -

GADPO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



INFORME DE CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE
ORELLANA

COORDINACION GENERAL DE PLANIFICACION

JEFATURA DE PROGRAMACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

SEPTIEMBRE DEL 2020

CONSEDOC: 48290

INFORME DE CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES 2021

1. Datos Institucionales:

Institución: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana
Código Institucional: 121-UDAF-976-EOD0
Creación: 30 de Julio de 1998 mediante Registro Oficial 372

2. Naturaleza de la institución:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana es una institución de derecho público, que enmarca su accionar dentro de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y demás normativa inherente aplicable.

3. Funciones y Competencias:

3.1. Funciones:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, enmarca sus funciones de acuerdo a lo estipulado en el Art. 41 del Código Orgánico de Organización y Ordenamiento Territorial, mismo que determina lo siguiente:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;
- d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

- f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;
- h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquias rurales;
- j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- k) Las demás establecidas en la ley.

3.2. Competencias:

El Art. 42 del Código Orgánico de Organización y Ordenamiento Territorial determina las siguientes competencias:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

4. Visión:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, proyecta sus aspiraciones a futuro, concertadas desde el ámbito de desarrollo provincial, determinado como visión, la contemplada dentro de su planificación de desarrollo, siendo ésta la siguiente:



Orellana, al año 2030, es un territorio de oportunidades, participativo, incluyente, competitivo e innovador, donde se fomenta el desarrollo económico productivo, organizacional y social, a través de un modelo de desarrollo sostenible, de respeto a la naturaleza, la identidad, la diversidad social y cultural; generando bienestar a sus habitantes y futuras generaciones.

5. Misión:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, ejerce sus competencias dentro del marco legal vigente, ejecuta planes, programas y proyectos en base a la planificación participativa, con calidad, innovación y respeto a la naturaleza para contribuir al desarrollo y bienestar de sus habitantes.

6. Articulación a la Planificación Nacional:

La planificación operativa anual se encuentra alineada a los siguientes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Todo una Vida:

- ✓ **Objetivo 1:** Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
- ✓ **Objetivo 2:** Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.
- ✓ **Objetivo 3:** Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.
- ✓ **Objetivo 5:** Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.
- ✓ **Objetivo 7:** Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.
- ✓ **Objetivo 8:** Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social
- ✓ **Objetivo 9:** Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo.

Se incluye como anexo el Informe Técnico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Actualizado (PDYOT) alineado a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida (PND).

7. Prioridades de Desarrollo Nacional:

El Gobierno Provincial se encuentra enfocado en trabajar en los siguientes ejes de desarrollo nacionales:

- ✓ **Eje 1.** Derechos para todos durante toda la vida.
- ✓ **Eje 2.** Economía al servicio de la sociedad
- ✓ **Eje 3.** Más sociedad, mejor Estado



8. Objetivos de Desarrollo:

La planificación operativa anual se encuentra alineada a los siguientes objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente:

- ✓ **Objetivo 1:** Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- ✓ **Objetivo 2:** Propiciar la promoción y apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes y genere bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.
- ✓ **Objetivo 3:** Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clústers que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.
- ✓ **Objetivo 4:** Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.
- ✓ **Objetivo 5:** Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana.
- ✓ **Objetivo 6:** Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.
- ✓ **Objetivo 7:** Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.
- ✓ **Objetivo 8:** Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y el diseño de implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.



1. Objetivos Estratégicos Institucionales:

Adicional a la planificación del desarrollo, la planificación operativa anual se encuentra articulada con los siguientes objetivos institucionales, formulados en la Alineación del Plan de Gobierno al Plan Nacional de Desarrollo Vigente:

- ✓ **Objetivo 1:** Orellana verde y saludable.
- ✓ **Objetivo 2:** Programa de Protección de especies endémicas y amenazadas de extinción.
- ✓ **Objetivo 3:** Orellana, económica, productiva, competitiva e innovadora.
- ✓ **Objetivo 4:** Orellana, una sociedad equitativa, inclusiva, solidaria e incluyente, que respete la diversidad social y cultural.
- ✓ **Objetivo 5:** Orellana, fortalece los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria.
- ✓ **Objetivo 6:** Orellana, promueve y patrocina las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.
- ✓ **Objetivo 7:** Orellana, habitable y con seguridad ciudadana.
- ✓ **Objetivo 8:** Mejoramiento de la vialidad rural.
- ✓ **Objetivo 9:** Mejoramiento de la conectividad cantonal y parroquial
- ✓ **Objetivo 10:** Mejoramiento y potencialización de accesos a las tecnologías de información y comunicación a nivel poblacional.
- ✓ **Objetivo 11:** Orellana, transparente y con democracia participativa.
- ✓ **Objetivo 12:** Actualización de Ordenanzas Provinciales.
- ✓ **Objetivo 13:** Modernización de la Gestión Provincial.
- ✓ **Objetivo 14:** Prevención y fortalecimiento del capital social.
- ✓ **Objetivo 15:** Cultura de Seguridad y Participación Ciudadana.

2. Metas e Indicadores de Resultado de los Objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial:

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia contempla las siguientes metas e indicadores de resultado:

Objetivo 1:

- ✓ **Meta de Resultado OBJ1-01:** Fortalecer el 10% de comunidades rurales y sectores educativos en derechos de la naturaleza y cambio climático en la provincia de Orellana hasta el 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ1-01:** Porcentaje de comunidades rurales y sectores educativos fortalecidos en derechos de la naturaleza y cambio climático en la Provincia de Orellana.

- ✓ **Meta de Resultado OBJ1-02:** Fortalecer el 10% de comunidades rurales en la gestión, el uso y manejo adecuado de pesticidas, fertilizantes y en la provincia de Orellana hasta el 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ1-02:** Porcentaje de comunidades rurales y sectores educativos fortalecidos en derechos de la naturaleza y cambio climático en la Provincia de Orellana.
- ✓ **Meta de Resultado OBJ1-03:** Implementar una política sobre cambio climático el 10% de las comunidades rurales y sectores educativos en la provincia de Orellana hasta el 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ1-03:** Porcentaje de comunidades rurales y sectores educativos fortalecidos en derechos de la naturaleza y cambio climático en la Provincia de Orellana.
- ✓ **Meta de Resultado OBJ1-04:** Ejecutar 6 series de monitores con matrices ambientales de calidad de agua, suelo y aire en la provincia de Orellana hasta el 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ1-04:** Número de monitoreos realizados en matrices de agua en la provincia de Orellana.
- ✓ **Meta de Resultado OBJ1-5:** Contribuir con 100 controles ambientales de eventos antropogénicos realizadas para comunidades rurales y operadores de justicia de la Provincia de Orellana hasta el 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ1-05:** Número de controles ambientales de eventos antropogénicos contribuidas y realizadas para comunidades rurales y operadores de justicia de la Provincia de Orellana.
- ✓ **Meta de Resultado OBJ1-06:** Generar 600 informes de análisis acreditados de muestras de matrices agua, suelo, sedimentos, plantas, aire, ruido, alimentos y balanceados para fortalecer procesos de calidad ambiental en la Provincia de Orellana hasta el 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ1-06:** Número de informes acreditados de análisis de muestras de matrices agua, suelo, sedimentos, plantas, aire, ruido, alimentos y balanceados para fortalecer procesos de calidad ambiental en la Provincia de Orellana.
- ✓ **Meta de Resultado OBJ1-07:** Obtener 200 regularizaciones ambientales de las obras realizadas por el GADPO en la provincia de Orellana hasta el 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ1-07:** Número de regularizaciones ambientales obtenidas de las obras realizadas por el GADPO en la Provincia de Orellana.
- ✓ **Meta de Resultado OBJ1-08:** Beneficiar 600 fincas rurales con incentivos forestales por servicios ambientales en la provincia de Orellana hasta el 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ1-08:** Número de fincas rurales beneficiadas con incentivos forestales por servicios ambientales en la provincia de Orellana.
- ✓ **Meta de Resultado OBJ1-09:** Recuperar 2400 hectáreas de suelos degradados implementando plantaciones forestales con especies maderables y no maderables en la provincia de Orellana hasta el 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ1-09:** Número de hectáreas de suelos degradados recuperadas en las propiedades de agricultores solicitantes, implementando plantaciones forestales con especies maderables y no maderables en la provincia de Orellana.

A



- ✓ **Meta de Resultado OBJ1-10:** Producir 1600000 de plantas forestales y ornamentales para fortalecer los programas de reforestación, protección y ornamentación en la provincia hasta el 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ1-010:** Número de plantas producidas en vivero para el fortalecimiento de programas y procesos de reforestación, protección y ornamentación en la provincia de Orellana.
- ✓ **Meta de Resultado OBJ1-11:** Reforestar y proteger 300 de hectáreas de sistemas hídricos en microcuencas en la circunscripción territorial de la Provincia de Orellana por año 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ1-011:** Número de hectáreas reforestadas y protegidas de las riberas en los principales ríos en la circunscripción territorial de la Provincia de Orellana.

Objetivo 2:

- ✓ **Meta de Resultado OBJ2-01:** Incrementar el turismo interno y receptivo para el destino Orellana Turística en un 2% a través de los programas y proyectos turísticos al 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ2-01:** Porcentaje de ingreso por turismo receptivo en el destino Orellana Turística.

Objetivo 3:

- ✓ **Meta de Resultado OBJ3-01:** Fortalecer el sector agropecuario tradicional y sistemas de producción chacra a través de la aplicación de procesos agroindustriales y comercialización directa de al menos el 15% de los principales productos hasta el año 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ3-01:** Porcentaje de productos industrializados y comercializados directamente.
- ✓ **Meta de Resultado OBJ3-02:** Recuperar 200 hectáreas de suelos inundados e inundables en las propiedades de agricultores solicitantes implementando sistemas de drenaje, hasta el 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ3-02:** Número de hectáreas de suelos inundados e inundables recuperados en las propiedades de agricultores solicitantes, implementando sistemas de drenaje.

Objetivo 4:

- ✓ **Meta de Resultado OBJ4-01:** Fortalecer a 200 deportistas y personas de los grupos de atención prioritaria anualmente en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ4-01:** Número de deportistas y personas que han accedido a sus derechos como grupos de atención prioritaria.
- ✓ **Meta de Resultado OBJ4-02:** Fortalecer a 2.000 personas anualmente que han accedido a sus derechos como grupos prioritarios de atención en la provincia hasta el año 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ4-02:** Número de personas que han accedido a sus derechos como grupos de atención prioritaria.

- ✓ **Meta de Resultado OBJ4-03:** Incrementar en 10% de comunidades/comunidades de las Nacionalidades y pueblos indígenas que participa en procesos socio-organizativos hasta el 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ4-03:** Porcentaje de población de las nacionalidades y pueblos indígenas.
- ✓ **Meta de Resultado OBJ4-04:** Lograr que el 10% de comunas/comunidades de las nacionalidades fortalezcan su identidad mediante la práctica de sus costumbres y tradiciones ancestrales hasta el 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ4-04:** Porcentaje de comunas/comunidades de las nacionalidades indígenas.

Objetivo 5:

- ✓ **Meta de Resultado OBJ5-01:** Lograr la participación de 1000 personas anualmente en la socialización, priorización y seguimiento del presupuesto participativo, en representación de los actores sociales de la provincia con participación activa hasta el año 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ5-01:** Número de personas participantes la socialización, priorización y seguimiento del presupuesto participativo.
- ✓ **Meta de Resultado OBJ5-02:** Realizar 4 procesos anuales de Formación Ciudadana, Rendición de cuentas y Control social se implementan en la provincia hasta el año 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ5-02:** Número de procesos de Formación Ciudadana, Rendición de cuentas y Control social.
- ✓ **Meta de Resultado OBJ5-03:** Fortalecer a 60 organizaciones anualmente fomentando la inclusión social y económica en la provincia hasta el año 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ5-03:** Número de organizaciones anualmente fortalecidas.

Objetivo 6:

- ✓ **Meta de Resultado OBJ6-01:** Construir 1 de obra de infraestructura institucional y 5 de infraestructura comunitaria para el desarrollo en la provincia de Orellana, al 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ6-01:** Número de obras de infraestructura institucional y comunitarias construidas para el desarrollo en la Provincia de Orellana.
- ✓ **Meta de Resultado OBJ6-02:** Dotar 8 viviendas para mejorar la calidad de vida de las personas contempladas en los grupos de atención prioritarias en el sector rural al 2023.
- ✓ **Indicador de Resultado OBJ6-02:** Número de viviendas dotadas a grupos de atención prioritaria del sector rural para mejorar la calidad de vida

Objetivo 7:

- ✓ **Meta de Resultado OBJ7-01:** Alcanzar un 60% de kilómetros de la red vial provincial en buen estado, con la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, para fortalecer los sectores productivos y la conectividad en la provincia de Orellana, al año 2023.



- ✓ **Indicador de Resultado OBJ7-01:** Porcentaje de kilómetros de la red vial rural provincial en buen estado, con la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, para fortalecer los sectores productivos y la conectividad en la provincia de Orellana.

Objetivo 8:

- ✓ **Meta de Resultado OBJ8-01:** Alcanzar el 10% de la ciudadanía capacitada en prevención de desastres en áreas rurales y gestión del riesgo.
Indicador de Resultado OBJ8-01: Porcentaje de personas capacitadas en prevención de desastres en áreas rurales y gestión del riesgo.

Meta de Resultado OBJ8-02: Formular ocho herramientas de planificación participativa para mejorar la gestión institucional e impulsar el desarrollo local sostenible en la provincia de Orellana, al 2023.

Indicador de Resultado OBJ8-02: Número de herramientas de planificación participativa para mejorar la gestión institucional e impulsar el desarrollo local sostenible en la provincia de Orellana.

Meta de Resultado OBJ8-03: Establecer un Plan de respuesta integral y articulada a la inseguridad.

Indicador de Resultado OBJ8-03: Número de Plan de respuesta integral establecido que fomente acciones de seguridad ciudadana.

3. Presupuesto:

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana para el ejercicio fiscal 2021 es de USD 32'075.189,92 (Treinta y dos millones setenta y cinco mil ciento ochenta y nueve 92/100 dólares), de las siguientes fuentes de ingresos:

DISTRIBUCION DEL INGRESO	MONTO	PORCENTAJE
Ingresos Propios	269.232,72	0,85%
Transferencias a los Gobiernos Provinciales (COOTAD) - Art. 189 - Modelo de Equidad Territorial	19.045.566,93	59,88%
Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico	5.711.494,56	21,10%
Transferencia Y Donaciones - GAD'S - Competencia De Riego	300.354,71	0,94%
Del Gobierno Central - Transferencia Y Donaciones - Compensación De IVA	650.000,00	2,04%
Recurso Provenientes Del Financiamiento	5.098.541,00	16,03%
TOTAL	32.075.189,92	100,00%

Fuente: Coordinación General Financiera
Elaborado: CGP-3PSE



En base a estos ingresos, se procede a distribuir los gastos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO	MONTO	PORCENTAJE
Gasto corriente (Unidades de Apoyo y Asesoría)	4.134.445,32	12,89%
Gasto de Inversión (Unidades Operativas y Empresas Públicas)	27.940.744,60	87,11%
TOTAL	32.075.189,92	100,00%

Fuente: Planes Operativos Anuales de las Coordinaciones Generales del GADPO
 Elaborado: CGP-IPSE

En los siguientes apartados, se detallará los procesos y proyectos que se realizarán, así como los montos a invertir en cada uno.

4. Productos de las Unidades de Apoyo y Asesoría:

Los procesos planificados por las unidades de apoyo de la institución para el año 2021, guardan relación con el inventario de procesos institucionales determinado en el Plan Estratégico Institucional vigente; así como también se encuentran los responsables directos de su ejecución, como se presenta en la siguiente tabla:

CODIGO PROCESO	PROCESO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
004	Base de datos de la normativa legal provincial, ejecutar las absoluciones de consulta y realizar la defensa institucional.	Procuraduría Síndica
006	Administración de contratos y convenios de cooperación institucional e interinstitucional.	Procuraduría Síndica
007	Desarrollo de la producción y realización de productos promocionales, comunicacionales e informativos.	Imagen Corporativa
012	Desarrollo de los planes de información y difusión de comunicación interna y externa del Gobierno Provincial de Orellana.	Imagen Corporativa
016	Relaciones públicas y protocolo, de la imagen institucional del GAPO.	Imagen Corporativa
018	Administración y Gestión de los documentos legales expedidos por el Gobierno Provincial.	Secretaría General
019	Administración de archivo institucional digitalizado.	Secretaría General
021	Administración y control de los procesos para la atención de los usuarios internos y externos mediante encuestas e informes.	Secretaría General
022	Administración de los procesos de las actividades financieras del GADPO.	Financiero



023	Proforma presupuestaria general aprobada, ejecución, evaluación y liquidación presupuestaria	Financiero
024	Registro contables y estados financieros	Financiero
026	Registro de Garantías, pago de valores y archivo.	Financiero
027	Recaudación, coactivas y conciliaciones bancarias.	Financiero
029	Adquisición de bienes y servicios de la Institución	Administrativo
031	Adquisición de seguros de los bienes y servicios de la institución	Administrativo
033	Gestión Administrativa de los vehículos y maquinarias pesadas	Administrativo
035	Mantenimiento de infraestructura institucional	Administrativo
037	Manejo, control, viabilidad y uso de materiales y bienes del GADPO.	Administrativo
039	Control de las existencias de bienes de uso y consumo del GADPO.	Administrativo
041	Inspección y registro de los bienes de larga duración internos y externos del GADPO.	Administrativo
043	Análisis, gestión y control previo de los procesos enmarcados en la normativa vigente.	Administrativo
045	Administración de recursos informáticos/ red de voz y datos	Administrativo
046	Desarrollo de sistemas	Administrativo
047	Mantenimiento y soporte técnico.	Administrativo
050	Formulación y gestión de actividades de seguridad física	Administrativo
051	Plan de contingencia de eventos públicos de la institución	Administrativo
060	Control de la ejecución del mantenimiento	Administrativo
061	Metodologías y estándares para maquinaria y equipos	Administrativo
053	Administración del sistema integrado de desarrollo de Talento Humano	Talento Humano

056	Seguridad y salud en el trabajo	Talento Humano
058	Administración de personal y del régimen disciplinario	Talento Humano
059	Administración del sistema de Compras Públicas de la Institución GADPO	Compras Públicas
SD	Auditoría Interna	Auditoría Interna

Fuente: Planes Operativos Anuales de las Coordinaciones Generales del GADPO
Elaborado: CGP-IPSE

5. Planificación por Objetivos de Desarrollo:

Una vez que se ha realizado la consolidación de los Planes Operativos Anuales del año fiscal 2021, se determina que la injerencia presupuestaria por objetivos para la intervención en el territorio, la misma que se detalla en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PRESUPUESTO
Objetivo de Desarrollo 1	1.548.154,55
Objetivo de Desarrollo 2	1.417.657,49
Objetivo de Desarrollo 3	4.548.618,11
Objetivo de Desarrollo 4	1.900.073,60
Objetivo de Desarrollo 5	1.284.790,77
Objetivo de Desarrollo 6	1.126.573,97
Objetivo de Desarrollo 7	14.635.668,35
Objetivo de Desarrollo 8	1.479.207,77
TOTAL	27.940.744,60

Fuente: Planes Operativos Anuales de las Coordinaciones Generales del GADPO
Elaborado: CGP-IPSE

El detalle de programas, subprogramas y proyectos contemplados dentro de cada objetivo, así como el presupuesto a invertir por proyecto, se especifican en las siguientes matrices:



MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS
OBJETIVO 1

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Difusión ambiental	Difusión ambiental	Fortalecimiento y capacitación ambiental en el buen uso de los recursos naturales en las comunidades rurales de la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	43.739,14
Difusión ambiental	Difusión ambiental	Fortalecimiento ambiental dirigido a comunidades y sectores educativos en sobre los problemas del cambio climático en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	81.015,29
Difusión ambiental	Difusión ambiental	Fortalecimiento de la difusión ambiental y la reserva de biosfera Yasuni en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	119.925,36
Prevención y control ambiental.	Prevención y control ambiental.	Fortalecimiento al control ambiental en las comunidades rurales y áreas protegidas mediante herramientas técnicas y/o jurídicas frente a eventos antropogénicos en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	169.247,83
Prevención y control ambiental.	Prevención y control ambiental.	Análisis ambiental para fortalecer procesos de control, monitoreo y conservación ambiental en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	133.168,85
Prevención y control ambiental.	Prevención y control ambiental.	Fortalecimiento de los procesos de regulación ambiental de las obras del gobierno provincial en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	160.894,18
Prevención y control ambiental.	Prevención y control ambiental.	Monitoreo ambiental para fortalecer los criterios de cambio climático en apoyo a la conservación de la reserva de biosfera Yasuni en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	141.521,24
Patrimonio natural	Patrimonio natural	Fortalecimiento al manejo, conservación y protección participativo de microcuencas hidrográficas y riberas, mediante obras de ingeniería naturalista que incluye reforestación, forestación y revegetación con las comunas y comunidades rurales de la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	140.586,31
Patrimonio natural	Patrimonio natural	Fortalecimiento e incentivos ambientales para el diagnóstico, manejo, aprovechamiento forestal maderable, no maderable sostenible con las comunas y comunidades rurales de la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	147.931,26
Patrimonio natural	Patrimonio natural	Restauración de áreas forestales y suelos degradados mediante plantaciones forestales con las comunas y comunidades rurales de la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	226.371,25
Patrimonio natural	Patrimonio natural	Fortalecimiento de los procesos de reforestación, protección y ornamentación mediante la producción de plantas en vivero, en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	183.753,87

Fuente: Planes Operativos Anuales de las Coordinaciones Generales del GADPO
 Elaborado: CGP-IPSE

MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 2					
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	
Orellana es Tú Destino	Espacios Turísticos	Fortalecimiento de Espacios Turísticos para el destino "Orellana Turística"	Turismo	500.121,86	
	Fluvial Turística	Fortalecimiento a la conectividad fluvial turística para el destino "Orellana Turística"	Turismo	33.500,00	
	Internet Turístico	Fortalecimiento a la conectividad satelital, internet y zona Wi-Fi para el destino "Orellana Turística"	Jefatura de Productos Turísticos	25.176,34	
	Promoción y Señalética Turística		Fortalecimiento a la Señalización al Sector Turístico de la Provincia de Orellana	Jefatura de Promoción y Marketing Turístico	76.562,33
			Promoción del Destino "Orellana Turística"	Turismo	159.747,49
	Capacitación Turística	Fortalecimiento del Destino "Orellana Turística" a través de la Capacitación y Legalización del Sector Turístico de la Provincia de Orellana	Turismo	232.549,59	
	Orellana Turística	Promoción y Difusión de Orellana es tu destino a través agendas de expresión y desarrollo cultural, creación, producción, distribución, difusión, expresión artística, formación e investigación del producto turístico; Orellana, arte, cultura, belleza y producción	Turismo	300.000,00	
Empresas Públicas			Orellana Turismo EP	90.000,00	

Fuente: Planes Operativos Anuales de las Coordinaciones Generales del GADPO
Elaborador: CGP-IPSE

MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 3				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Producción Agrícola Sostenible, Inclusiva y Resiliente.	Agrícola - Cadenas de valor	Proyectos para el Fortalecimiento a la Producción Agrícola con enfoque de cadena de valor	Fomento Productivo	1.822.415,38
Producción Pecuaria Sostenible, Inclusiva y Resiliente	Pecuaria - Ganadería sostenible	Proyectos para el Fortalecimiento a la Producción Pecuaria con enfoque de cadena de valor.	Fomento Productivo	1.216.640,42
Agroindustria: Asociatividad y Comercialización Inclusiva y Resiliente.	Post Producción y Mipymes - Emprender y agroindustria local	Proyectos para el Fortalecimiento a la Post Producción y Mipymes con enfoque de cadena de valor.	Fomento Productivo	343.034,18
	Empresas Públicas		Calmituyacu EP BAOEP EP	180.000,00



COORDINACION GENERAL DE PLANIFICACION
JEFATURA DE PROGRAMACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION



MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 3				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Producción Piscícola Sostenible, Inclusiva y Resiliente.	Piscícola - Fortalecimiento a las cadenas de valor Piscícolas	Proyectos para el Fortalecimiento a la Producción Piscícola con enfoque de cadena de valor.	Fomento Productivo	427.433,85
Riego y drenaje agrícola	Riego y drenaje agrícola	Recuperación de suelos inundables a través de la implementación de sistemas de drenaje para impulsar la producción agropecuaria diversificada y el uso adecuado del suelo en las comunidades rurales de la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	300.354,71
Orellana productiva, incluyente, innovadora y resiliente.	Etno-producción	Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las nacionalidades	Nacionalidades	258.739,59

Fuente: Planes Operativos Anuales de las Coordinaciones Generales del GADPO
 Elaborado: CGP-IPSE

MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 4				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Orellana Social y Educativa	Servicios Social	Fortalecimiento de las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la Provincia de Orellana	Participación Ciudadana	1.260.077,26
Orellana Deportiva y Recreativa	Inclusión Social	Fortalecimiento de la práctica deportiva y recreación de las familias mediante su participación en la Provincia de Orellana	Participación Ciudadana	135.334,53
Orellana identidad y saberes ancestrales	Patrimonio Ancestral	Revalorización de los conocimientos e identidad cultural	Nacionalidades	291.888,74
Orellana identidad y saberes ancestrales	Patrimonio Ancestral	Fomento y recuperación de las costumbres y tradiciones ancestrales amazónicas	Nacionalidades	30.000,00
Orellana gobernanza comunitaria	Desarrollo social	Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las nacionalidades	Nacionalidades	192.773,06

Fuente: Planes Operativos Anuales de las Coordinaciones Generales del GADPO
 Elaborado: CGP-IPSE



**MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS
 OBJETIVO 5**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Orellana Organizada y Equitativa	Gestión y Desarrollo Social	Implementación y fortalecimiento de políticas de promoción y construcción de la equidad e inclusión social y económica en los actores sociales de la Provincia de Orellana	Participación Ciudadana	913.035,42
Orellana Transparente	Control Social	Implementación de procesos de Formación Ciudadana, Rendición de cuentas y Control social, como mecanismo de participación ciudadana en la gestión de lo público, y lucha contra la corrupción.	Participación Ciudadana	113.942,40
Orellana Participativa	Presupuestación Participativa	Fortalecimiento del proceso de participación ciudadana, mediante la socialización, priorización y seguimiento de proyectos del presupuesto participativo en la provincia de Orellana	Participación Ciudadana	257.812,95

Fuente: Planes Operativos Anuales de las Coordinaciones Generales del GADPO
 Elaborado: CGP-IPSE

**MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS
 OBJETIVO 6**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Programa de construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Institucional y de Interés Social	Fortalecimiento a la infraestructura pública de interés social, cultural, recreativo y turístico	Dotación de infraestructura de interés social, cultural, recreativo y turístico de la Provincia de Orellana.	Obras Públicas	590.573,97
Programa de construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Institucional y de Interés Social	Centro de atención prioritaria para los grupos vulnerables	Dotación de un Centro para Grupos de Atención Prioritaria de la Provincia de Orellana (CEGAP)	Obras Públicas	400.000,00
Programa de construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Institucional y de Interés Social	Viviendas de interés social con servicios básicos en el sector rural	Dotación de infraestructura de interés social Rural en la Provincia de Orellana	Obras Públicas	136.000,00

Fuente: Planes Operativos Anuales de las Coordinaciones Generales del GADPO
 Elaborado: CGP-IPSE



MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 7				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Mejoramiento de la Vialidad Rural Provincial	Sistema integral de mejoramiento y mantenimiento de vías y articulación de infraestructura productiva	Mejoramiento de la vialidad rural para la integración, intercambio comercial y articulación de los centros de producción de la Provincia de Orellana	Obras Públicas	8.470.914,15
Mejoramiento de la Vialidad Rural Provincial	Sistema integral de mejoramiento y mantenimiento de vías y articulación de infraestructura productiva	Mejoramiento, rectificación, ampliación y asfalto de la vialidad rural en la Provincia de Orellana	Obras Públicas	6.164.754,20

Fuente: Planes Operativos Anuales de las Coordinaciones Generales del GADPO
 Elaborado: CGP-IPSE

MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 8				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Fortalecimiento en la Gestión del Riesgo.	Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana	Proyecto de Fortalecimiento y Capacitación en Prevención de Desastres y Gestión de Riesgos en la Provincia de Orellana.	Planificación	34.164,20
Modernización de la Gestión Provincial.	Planificación del desarrollo y organización territorial	Formulación e implementación de herramientas de gestión para una efectiva intervención en el territorio de la Provincia de Orellana	Planificación	1.237.724,53
Orellana, Transparente y con Democracia Participativa	Las TIC's para el Desarrollo	Implementación de un Sistema Tecnológico de Información y Atención a la Colectividad de la Provincia de Orellana.	Planificación	52.711,76
Orellana con Seguridad Ciudadana	Gestión y Desarrollo Social	Implementación del Plan de Seguridad ciudadana con la Mesa Provincial de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional	Participación Ciudadana	154.607,29

Fuente: Planes Operativos Anuales de las Coordinaciones Generales del GADPO
 Elaborado: CGP-IPSE



6. Consolidación de la Planificación Operativa Anual:

La matriz consolidada de la Planificación Operativa Anual para el año 2021 de las unidades de asesoría y apoyo, así como también de las unidades agregadoras de valor se incluye como anexos.

7. Proyectos Para Grupos de Atención Prioritaria:

Los proyectos contemplados en la Planificación Operativa Anual 2021, para beneficio exclusivo de los grupos de atención prioritaria son los siguientes:

PROYECTO	BENEFICIARIOS	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las nacionalidades	Adulto Mayor, Discapacidad, Niñez, Adolescencia, Juventud, Personas con enfermedades catastróficas y en situación de movilidad	Nacionalidades	14.628,13
Fortalecimiento de la práctica deportiva y recreación de las familias mediante su participación en la Provincia de Orellana	Adulto Mayor, Discapacidad, Niñez, Adolescencia, Juventud	Participación Ciudadana	135.334,53
Fortalecimiento de las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la Provincia de Orellana	Adulto Mayor, Discapacidad, Niñez, Adolescencia, Juventud, Personas con enfermedades catastróficas y en situación de movilidad	Participación Ciudadana	1.260.077,28
Dotación de un Centro para Grupos de Atención Prioritaria de la Provincia de Orellana (CEGAP)	Niñez y en situación de movilidad	Obras Públicas	400.000,00
Dotación de infraestructura de interés social, cultural, recreativo y turístico de la Provincia de Orellana.	Adulto Mayor y Discapacidad	Obras Públicas	590.573,97



PROYECTO	BENEFICIARIOS	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
Dotación de infraestructura de interés social Rural en la Provincia de Orellana.	Adulto Mayor, Discapacidad, Personas con enfermedades catastróficas y en situación de movilidad	Obras Públicas	136000
TOTAL			2.536.613,90

Fuente: Planes Operativos Anuales de las Coordinaciones Generales del GADPO
Elaborado: DGP-IPSE

Dando un monto total de inversión en grupos de atención prioritaria de USD 2'536.613,90 (Dos millones quinientos treinta y seis mil seiscientos trece 30/100 dólares).

8. Conclusiones:

Analizados los procesos constantes en la matriz de la planificación operativa anual de las coordinaciones del nivel de asesoría y apoyo, se determina que las mismas se encauzan al cumplimiento de las atribuciones, responsabilidades, productos y servicios determinados en el reglamento de la estructura Orgánico - Funcional vigente, así como también a los procesos estipulados en el planificación institucional, es decir, tienen concordancia o están encaminados a generar productos y servicios de asesoría y apoyo logístico demandados por el nivel gobernante, agregador de valor y para sí mismos, viabilizando la gestión institucional.

De la misma manera, se determinó que los programas, subprogramas y proyectos, así como los indicadores y metas constantes en la matriz de la planificación operativa anual de las coordinaciones del nivel operativo o agregador de valor tienen sujeción al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial actualizado.

De la misma manera, guardan relación a lo estipulado en el Art. 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en correlación con el inciso 2 del Art. 467 del COOTAD; así como también, al Plan Estratégico Institucional y a lo propuesto en el Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad.

Finalmente se determina que la asignación al gasto corriente corresponde al 12,89% del total del presupuesto asignado, porcentaje inferior al determinado en el Art. 198 del COOTAD (30%), priorizando los gastos de inversión que corresponden al 87,11% del presupuesto.



9. Anexos:

- ✓ Consolidación de Planificación Operativa Anual 2021 de las Unidades de Apoyo y Asesoría.
- ✓ Consolidación de Planificación Operativa Anual 2021 de las Unidades Operativas
- ✓ Planificación Operativa Anual 2021 por unidades.
- ✓ Informe Técnico Actualizado del (PDOT) y alineado a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida.
- ✓ Planificación Operativa Anual 2021 de las Empresas Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.

Francisco de Orellana, 29 de septiembre del 2020

Ing. Marco Torres Salazar
JEFE DE PROGRAMACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

20/29/20



Anexos





**Consolidado de la Planificación
Operativa Anual 2021
Unidades de Apoyo**





14/11/2011















SECRETARIA GENERAL											
66	Administración de Recursos Humanos	Administración de Recursos Humanos	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.
67	Administración de Asesoría Jurídica	Administración de Asesoría Jurídica	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.
68	Administración de Asesoría Técnica	Administración de Asesoría Técnica	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.	1. Asesorar y planificar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos.

PROCURADURIA GENERAL

AUDITORIA INTERNA											
69	Auditoría Interna	Auditoría Interna	Auditoría Interna	Procedimientos	Procedimientos	Procedimientos	Procedimientos	Procedimientos	Procedimientos	Procedimientos	Procedimientos

INDICADORES DE RENDIMIENTO											
69	Auditoría Interna	Auditoría Interna	Auditoría Interna	Procedimientos	Procedimientos	Procedimientos	Procedimientos	Procedimientos	Procedimientos	Procedimientos	Procedimientos

[Handwritten signature]

SECRETARIA GENERAL DE PLANEACION E

[Handwritten signature]

SECRETARIA GENERAL DE PLANEACION E





Consolidado de la Planificación Operativa Anual 2021 Unidades Operativas









00.01.003	22.01.001.003	Programa de construcción y mejoramiento de la infraestructura institucional y de interés social	Fortalecimiento a la infraestructura pública de interés social, cultural, recreativa y turística	Número de obras de infraestructura institucional y comunitarias construidas para el desarrollo en la Provincia de Orellana	Definición de infraestructura de interés social, cultural, recreativa y turístico en la Provincia de Orellana	Crear de nuevos espacios para talleres, capacitaciones, actividades culturales, recreativas y turísticas en la Provincia de Orellana	Número obras de infraestructura de interés social, cultural, recreativa y turístico construidas o mejoradas al 2021	1. Identificación de modelos que de acuerdo a las necesidades de población campesina, rural y socioeconómica, condiciones geográficas y climáticas, riesgo del territorio y el acceso a las servicios básicos construyan materiales de construcción 4. Recuperar espacios públicos en coordinación con los GADP y locales (Mejoramiento de obras existentes). 4. Promover un sistema técnico cartográfico en el sector rural, para prevenir contaminación y enfermedades por contaminación (aguas subterráneas)	X		12	Alta	Jefatura De Planeación e Infraestructura	160.000.00
00.01.004	22.01.001.004	Programa de construcción y mejoramiento de la infraestructura institucional y de interés social	Centro de atención en otras áreas de interés comunitario	Número de Centros de atención comunitarios para el desarrollo en la Provincia de Orellana	Definición de un Centro para Grupos de Atención Psicosocial en la Provincia de Orellana (CEGAP)	Brindar insumos para crear e infraestructura para las personas que se encuentran en riesgo dentro de los Grupos de Atención Psicosocial de la Provincia de Orellana (CEGAP)	Número de centros construidos al 2021	1. Crear el Centro para Grupos de Atención Psicosocial de la Provincia de Orellana (CEGAP)	X		6	Alta	Jefatura De Planeación e Infraestructura	400.000.00
00.01.005	22.01.001.005	Programa de construcción y mejoramiento de la infraestructura institucional y de interés social	Atención de interés social con servicios básicos en el sector rural	Número de obras de infraestructura construidas a grupos de atención psicosocial y comunitarias construidas para el desarrollo en la Provincia de Orellana	Definición de infraestructura de interés social rural en la Provincia de Orellana	Planear e intervenir de interés social, que tengan acceso a agua potable, electricidad y servicios básicos en el sector rural	Número de obras de infraestructura de interés social construidas en la Provincia de Orellana al 2021	1. Planear e intervenir de interés social, que tengan acceso a agua potable, electricidad y servicios básicos en el sector rural (Programa provincial de vivienda rural y urbano marginal)	X		9	Alta	Jefatura De Planeación e Infraestructura	36.000.00
07.01.005	22.01.701.005	Mejoramiento de la Vialidad Rural Provincial	Sistema integral de mejoramiento y mantenimiento de vías y atención de infraestructura productiva	Porcentaje de kilómetros de la red vial rural provincial en buen estado	Mejoramiento de la vialidad rural para la integración, desarrollo comercial y articulación de los centros de producción de la Provincia de Orellana	Mejorar la red vial Provincial que permita la integración, desarrollo comercial y articulación de los centros de producción de la provincia	Número de kilómetros de red en mejoramiento, mantenimiento y servicios periódicos al 2021	1. 62% kilómetros de red en mejoramiento, mantenimiento y servicios periódicos de red, en la Provincia de Orellana al 2021 2. Accesibilidad, seguridad y satisfacción turística y de seguridad 3. Implementar infraestructura turística y vial de interés, satisfacción turística y de seguridad	X		12	Alta	Cooperación General de Obras Públicas, Jefatura de Muestreo y Transporte, Jefatura de Planeación, Jefatura de Mecánica	1.926.045.00





07.00.007	07.00.701.001	Mejoramiento de la Salud Rural Prioritaria	Sistema integral de seguridad agropecuaria y mejoramiento de vides y mejoramiento de infraestructura productiva.	Porcentaje de bienestar de la población rural, provincial en buen estado.	Mejoramiento, rectificación, ampliación y actualización de la Provincia de Qhella.	Implementar un programa de mejoramiento de la calidad de la red vial Provincial que permita la integración, interacción económica y el traslado de los centros de producción rural para lograr el desarrollo de la provincia.	Número de kilómetros de mejoramiento de la red de vial Provincial al 2021.	0.30% kilómetros de vías en mejoramiento de la red vial Provincial de la Provincia de Qhella al 2021.	1. Establecer un programa de mejoramiento vial, asfaltado o mejorado, de acuerdo a las necesidades técnicas (rectificación, ampliación y asfaltado).				12	Km	Justicia De Participación e Infraestructura				
COORDINACIÓN GENERAL DE FOMENTO PRODUCTIVO																			
01.04.022	01.00.304.022	Producción Agrícola Subsistencia, Ingresos y Reservas	Agrícola - Cadenas de valor	Porcentaje de la producción agrícola incrementada con relación a la línea base, porcentaje de las LPMS marginales y mercados con EPA certificadas en la Provincia de Qhella.	Preparar para el Fortalecimiento a la Producción Agrícola con enfoque de cadena de valor.	Fortalecer las cadenas de valor agrícola mediante la atención de las necesidades y mejoramiento agrícola durante año 2021 en la Provincia de Qhella.	Porcentaje de la producción agrícola incrementada con relación a la línea base y porcentaje de las LPMS marginales y mercados con EPA certificadas.	Se incrementará al 2.5% la producción agrícola con relación a la línea base y se certificará el 1.25% de las LPMS marginales y mercados con EPA. Fortalecimiento a las cadenas productivas a través de atención de insumos, plantas y maquinaria agrícola en la provincia de Qhella al término del año 2021.	1. Desarrollo de sectores o cadenas 2. Entrega de insumos, MIA, maquinaria y equipos 3. Fortalecimiento de las cadenas productivas 4. Distribuir insumos y equipos para actividades agropecuarias y avícolas		X	12 meses	Medio	Justicia Agraria	800.000 \$1				
													X			12 meses	Año		
													X			12 meses	Año		
													X			12 meses	Medio		
03.03.021	03.00.303.021	Producción Forestal Subsistencia, Ingresos y Reservas	Forestal - Cadenas de valor	Porcentaje de la producción forestal incrementada con relación a la línea base, porcentaje de las LPMS marginales y mercados con EPA certificadas en la Provincia de Qhella.	Preparar para el Fortalecimiento a la Producción Forestal con enfoque de cadena de valor.	Fortalecer las cadenas de valor forestal a través de la atención de las necesidades, insumos, semillas en producción durante el año 2021 en la Provincia de Qhella.	Porcentaje de la producción forestal incrementada con relación a la línea base, porcentaje de las LPMS marginales y mercados con EPA certificadas.	Se incrementará al 1.25% de la producción forestal con relación a la línea base y se certificará al 0.5% de las LPMS marginales y mercados con EPA. Fortalecimiento a las cadenas productivas a través de la implementación de insumos, plantas y maquinaria básica y equipos, atención de insumos, MIA, maquinaria y equipos en la provincia de Qhella al término del año 2021.	1. Distribuir insumos y equipos para actividades agropecuarias y avícolas 2. Desarrollo de sectores o cadenas 3. Entrega de insumos, MIA, maquinaria y equipos 4. Fortalecimiento de las cadenas productivas, mediante la implementación de insumos 5. Fortalecimiento de las cadenas productivas, mediante la implementación de insumos 6. Fortalecimiento de las cadenas productivas, mediante la implementación de insumos			X	12 meses	Medio	Justicia Forestal	400.400 \$1			
														X			12 meses	Medio	
																	X	12 meses	Año
																	X	12 meses	Año
																	X	12 meses	Año
																	X	12 meses	Año
															X	12 meses	Año		





00.02.000	25.08.202.820	Agricultura Resistencia Comercializa las Industrias y Reservas	Post Producción y Mayores Empresas y agroindustria local	Porcentaje de Asociaciones de productores/as y emprendedoras del sector agropecuario de la provincia de Orellana, organizadas y equipadas, en la Provincia de Orellana	Proyecto para el Fortalecimiento a la Prod. Procesada y Mayores con enfoco de cadena de valor	Fortalecer las cadenas de valor en Post producción y MPVSES mediante la organización y visibilización de comunidades emprendedoras del sector agropecuario de la Provincia de Orellana	Porcentaje de Asociaciones de productores/as y emprendedoras/as del sector agropecuario y organizadas y equipadas en la provincia de Orellana.	Al finalizar el año 2021 se ejecutará y equipará el 2,5% de las Asociaciones de Productores/as y emprendedoras del sector agropecuario fortaleciendo a las cadenas de valor en Post Producción y Mayores en la provincia de Orellana	1. Capacitación empresarial y grupos de atención productiva en temas de derechos, liderazgo, producción, tecnología, empresarial, gestión financiera, planes de negocio			6	12 meses	Año	Jefatura Post Producción y Mayores	33.880,00		
									1. Creación de la marca agropecuaria provincial	X		2	12 meses	Año				
									2. Fortalecer las inversiones		X	2	12 meses	Año				
									3. Entrega de insumos, kits, materialidad y equipos		X		10 meses	Año				
									7. Implementación de planta agropecuaria, estrategia para dar valor agregado a la producción agrícola, piscícola y avícola de Orellana		X		12 meses	Año				
									8. Programa de certificación ecológica	X			12 meses	Año				
									9. Programa de Formación y Fomento de Emprendedores	X			12 meses	Año				
00.08.003	25.08.205.823	Producción Procesada Oreana las Industria y Reservas	Procesado - Fortalecimiento a las cadenas de valor Procesadas	Porcentaje de empresas de agro procesamiento, Procesador de las (MPVSES, industrial y manufacturas de las comunales y comunitarias Balsadas en la Provincia de Orellana	El sistema para el Fortalecimiento a la Producción Procesada con enfoco de cadena de valor	Fortalecer las cadenas de valor de las producciones procesadas mediante la dotación de insumos, insumos y materialidad de procesos en la provincia de Orellana	Porcentaje de empresas de agro procesamiento, Procesador de las MPVSES, manufacturas y manufacturas de las comunales y comunitarias Balsadas en la provincia de Orellana	Se ejecutará el 2,5% de las empresas de agro, en relación a fortalecer a 2,5% de las MPVSES, manufacturas y manufacturas de las comunales y comunitarias. Fortaleciendo las cadenas productivas a través de dotación de insumos, kits, materialidad y equipos en la provincia de Orellana, al término del año 2021	1. Dotación de insumos y equipos para actividades agropecuarias y avícolas			5	10 meses	Mezcla	Jefatura Recursos Balsados	63.600,00		
									2. Desarrollo de cadenas de valor			5	10 meses	Mezcla				
									3. Entrega de insumos, kits, materialidad y equipos		X		12 meses	Año				
									4. Fortalecimiento de las cadenas productivas		X	5	12 meses	Año				
COORDINACIÓN GENERAL DE TURISMO																		
00.01.018	25.08.201.018		Empresas Turísticas		Fortalecimiento de Empresas Turísticas para el destino "Orellana Turística"	Fortalecer el turismo receptivo con la implementación de infraestructura y facilidades turísticas, y evaluando y desarrollando nuevos productos turísticos a las Empresas turísticas y Centros de Turismo Comunitario para lograr un crecimiento económico, social, equitativo promoviendo el patrimonio natural y cultural	Porcentaje de turismo receptivo en el Destino Orellana Turística implementado mediante la implementación de infraestructura y facilidades turísticas, y evaluando y desarrollando nuevos productos turísticos para lograr un crecimiento económico, social, equitativo, promoviendo el patrimonio natural y cultural a diciembre de 2021	El diciembre de 2021 se fortalecerá en un 0,05% de turismo receptivo en el Destino Orellana, mediante la implementación de infraestructura y facilidades turísticas a la comunidad, y desarrollando y desarrollando nuevos productos turísticos a 3 comunidades, para lograr un crecimiento económico, social, equitativo, promoviendo el patrimonio natural y cultural	1. Implementar infraestructura y facilidades turísticas	X	X		12 meses	Año	Jefatura de Producción Turísticas	808.121,96		





02.01.017	23.06.2019.07	Fiscal Turística	Fortalecimiento a la conectividad fiscal turística para el destino "Orrellana Turística"	Fortalecer el turismo receptivo con el apoyo a la conectividad fiscal turística en transporte de pasajeros a los Espedicionistas y Centros de Turismo Comunitario para lograr un turismo más inclusivo, seguro, equitativo, preservando el patrimonio natural y cultural	Fortalecer el turismo receptivo mediante el mejoramiento a la conectividad fiscal de pasajeros turísticos y mejorarlos para el transporte turístico a las comunidades de Orrellana para lograr un crecimiento inclusivo, seguro, equitativo, preservando el patrimonio natural y cultural a diciembre de 2021	A diciembre de 2021 se fortalecerá en un 0,07% de turismo receptivo en el Distrito Orrellana, mediante la mejoría en la conectividad fiscal de pasajeros turísticos y mejorarlos para el transporte turístico a las comunidades de Orrellana para lograr un crecimiento inclusivo, seguro, equitativo, preservando el patrimonio natural y cultural	1 Fortalecer el turismo comunitario de la provincia de Orrellana mediante la implementación de unidades fiscales para el transporte de turistas 2 Fortalecer el turismo comunitario de la provincia de Orrellana, mediante la implementación de mejorías para el transporte de turistas	X	E	12 meses	Ano	Oficina de Promoción Turística	33.000,00	
02.01.018	23.06.2019.18	Urbanas Turísticas	Perfilamiento a la conectividad vial, internet y zona wifi para el destino "Orrellana Turística"	Fortalecer el turismo receptivo en las comunidades de Orrellana para lograr un crecimiento inclusivo, seguro, equitativo, preservando el patrimonio natural y cultural a diciembre de 2021	Fortalecer el turismo receptivo en el Distrito Orrellana Turística incrementando mediante la implementación y servicio de zonas wifi en las comunidades de Orrellana para lograr un crecimiento inclusivo, seguro, equitativo, preservando el patrimonio natural y cultural a diciembre de 2021	A diciembre de 2021 se fortalecerá en un 0,07% de turismo receptivo en el Distrito Orrellana, mediante la implementación de mejoras en la conectividad vial y servicio de zonas wifi para el mejoramiento de turismo comunitario, para lograr un crecimiento inclusivo, seguro, equitativo, preservando el patrimonio natural y cultural	1 Fortalecer el turismo comunitario de la provincia de Orrellana mediante la implementación y diseño de zonas WiFi de acceso libre 2 Fortalecer a los emprendimientos turísticos comunitarios, mediante el servicio de la conectividad vial	X	F	12 meses	Ano	Oficina de Promoción Turística	25.176,94	
02.01.014	23.06.2019.14	Financios y Definitos Turística	Fortalecimiento a la conectividad al sector turístico de la Provincia de Orrellana	Fortalecer el turismo receptivo con la implementación de servicios turísticos como y centros a los actores y prestadores de servicios turísticos en la Provincia de Orrellana para lograr un crecimiento inclusivo, seguro, equitativo, preservando el patrimonio natural y cultural	Fortalecer el turismo receptivo mediante la implementación de servicios turísticos y programas para una mejor atención de los visitantes para lograr un crecimiento inclusivo, seguro, equitativo, preservando el patrimonio natural y cultural a diciembre de 2021	Fortalecer el turismo receptivo en un 0,01% de turismo receptivo en el Distrito Orrellana, mediante la implementación de servicios turísticos a los actores y prestadores de servicios y la implementación de programas para el desarrollo de los servicios turísticos para una mejor atención de los visitantes a fin de fortalecer el turismo comunitario para lograr un crecimiento inclusivo, seguro, equitativo, preservando el patrimonio natural y cultural	1 Implementar la capacitación técnica para una mejor atención de los visitantes 2 Implementar programas para el desarrollo de los servicios turísticos de los actores de los atractivos	F	X	X	12 meses	Ano	Oficina de Promoción y Marketing Turístico	76.882,20
02.01.013	23.06.2019.13	ORRELLANA ES TU DESTINO	Promoción del Distrito Orrellana Turística	Fortalecer la oferta turística a Nivel Nacional e implementar el desarrollo y mejoramiento del turismo sostenible para lograr un crecimiento inclusivo, seguro, equitativo, preservando el patrimonio natural y cultural	Fortalecer el turismo en el Distrito Orrellana Turística incrementando mediante el turismo en la oferta turística a Nivel Nacional e implementar el desarrollo y mejoramiento del turismo sostenible para lograr un crecimiento inclusivo, seguro, equitativo, preservando el patrimonio natural y cultural a diciembre de 2021	A diciembre de 2021 se fortalecerá en un 0,4% de turismo receptivo en el Distrito Orrellana, mediante la oferta turística a Nivel Nacional e implementar el desarrollo y mejoramiento del turismo sostenible para lograr un crecimiento inclusivo, seguro, equitativo, preservando el patrimonio natural y cultural	1 Desarrollar y promocionar el turismo sostenible 2 Promocionar la oferta turística a nivel nacional e internacional	X	E	X	12 meses	Ano	Oficina de Promoción y Marketing Turístico	150.747,48

Presupuesto de Ingreso del Distrito Orrellana Turística en un 2% a través de turismo comunitario y receptivo con la ejecución de programas y proyectos a 2021





61.81.815	23.05.201.815		Capitanía Turística	Fortalecimiento del Distrito "Orchata Turística" a través de la Capacitación y Legislación del Distrito Turístico de la Provincia de Orellana	Presentar al turismo recreativo mediante la capacitación, a los y visitantes de turismo turístico con el fin de alcanzar la capacidad local y mejorar la calidad del servicio a través de la capacitación en competencias laborales y apoyar a emprendimientos turísticos sostenibles a través del asesoramiento para alcanzar la legislación para dar la sustentabilidad de la oferta de los productos, para lograr un crecimiento económico, cultural y equitativo, preservando el patrimonio natural y cultural.	Presentación de turismo receptivo en el Distrito Orchata Turística, incrementando mediante la capacitación a los prestadores de servicios turísticos con el fin de alcanzar la capacidad local y mejorar la calidad del servicio a través de la capacitación en competencias laborales y apoyar a emprendimientos turísticos sostenibles a través del asesoramiento para alcanzar la legislación para dar la sustentabilidad de la oferta de sus productos para lograr un crecimiento económico, cultural y equitativo, preservando el patrimonio natural y cultural a diciembre de 2021.	A diciembre de 2021 se fortaleció en un 80% de turismo receptivo en el Distrito Orchata, mediante la capacitación a 23 emprendedores mediante el apoyo de las instituciones, para posicionarse a Orellana como Distrito Turístico que ofrece servicios de calidad a sus visitantes y se fortaleció en un 3,07% de turismo receptivo en el Distrito Orchata, la asociación a 3 comunidades que poseen recursos geográficos turísticos con el fin de mejorar la respectiva gestión y poder regularse ante las leyes en regulación y control para lograr un crecimiento económico, cultural, equitativo, preservando el patrimonio natural y cultural.	1. Capacitar a los actores turísticos y prestadores de servicios turísticos. 2. Apoyar a emprendimientos turísticos sostenibles.	F	12 meses	Alta	Oficina de Capacitación y Promoción Turística	222.548.28	
62.81.817	23.89.201.817		Orellana Turística	Promoción y Difusión de Orellana en la ciudad a través de agencias de turismo y desarrollo cultural, tradición, producción, distribución, oficios, expresiones artísticas, formación e investigación del producto turístico, artesanía, arte, cultura, bebida y producción	Fomentar la promoción y el fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreativas, turísticas, agroindustriales y artesanales con la firme visión de posicionarse a la Provincia de Orellana como Distrito "Orchata Turística" para lograr un crecimiento económico, cultural, equitativo, preservando el patrimonio natural y cultural.	Presentación de turismo receptivo en el Distrito Orchata Turística, incrementando mediante la capacitación a los prestadores de servicios turísticos con el fin de alcanzar la capacidad local y mejorar la calidad del servicio a través de la capacitación en competencias laborales y apoyar a emprendimientos turísticos sostenibles a través del asesoramiento para alcanzar la legislación para dar la sustentabilidad de la oferta de sus productos para lograr un crecimiento económico, cultural y equitativo, preservando el patrimonio natural y cultural a diciembre de 2021.	A diciembre de 2021 se fortaleció en un 3,07% de turismo receptivo en el Distrito Orchata, mediante la capacitación a 3 comunidades que poseen recursos geográficos turísticos con el fin de mejorar la respectiva gestión y poder regularse ante las leyes en regulación y control para lograr un crecimiento económico, cultural, equitativo, preservando el patrimonio natural y cultural.	1. Fortalecer la promoción y fomentar las ventas tradicionales. 2. Difundir dentro y fuera de la Provincia las actividades CULTURALES, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, ECO-TURÍSTICAS y de BELLEZA con la oferta de la Provincia de Orellana. 3. Presentar a la ciudadanía las actividades en tendencias tecnológicas y productiva en las oficinas de OREDA ORE (1.838.2021) 4. Continuar con fortalecer el cultivo de valores en el marco de una sana competencia. 5. Generar en la población un sentido de integración social como herramienta principal para el desarrollo socioeconómico y cultural. 6. Posicionarse a "Orellana en Tu Distrito" para la	X	12 meses	Alta	Oficina de Promoción Turística	900.900.08	
COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA														
14.02.020	22.05.402.020	Orellana Social y Educativa	Servicio Social	Número de personas de gran capacidad que han fortalecido sus capacidades mediante la participación a través de Orellana al 2021	Fortalecimiento de las capacidades de las personas y grupos prioritarios mediante la participación en la Provincia de Orellana	Número de personas de gran capacidad de las personas de gran capacidad a través de la capacitación de acciones con enfoque de equidad y sostenibilidad.	Número de personas de gran capacidad fortalecidas mediante sus capacidades por medio de las participaciones.	Se han fortalecido las capacidades de 200 personas y grupos prioritarios a través de acciones con enfoque de equidad y sostenibilidad.	1. Realizar convenios de cooperación técnica local para el fortalecimiento de actores de calidad dentro de desarrollo social, realizar campañas, eventos preventivos. 2. Establecer un programa de apoyo de distribución materiales de sostenibilidad investigados e innovaciones tecnológicas. 3. Fortalecimiento del sistema de actores de calidad mediante el apoyo de instituciones educativas y hacer una evaluación mediante, cuestionarios y de April a agosto.	F	12 Meses	Alta	Oficina de Servicio Social	1.260.000.08
									1. Establecer un programa de apoyo de distribución materiales de sostenibilidad investigados e innovaciones tecnológicas.	F	12 Meses	Alta		
									3. Fortalecimiento del sistema de actores de calidad mediante el apoyo de instituciones educativas y hacer una evaluación mediante, cuestionarios y de April a agosto.	F	12 Meses	Alta		





								Agosto del 2021	4. Ejecutar programas sociales e implementar acciones con los beneficiarios	x			11 Meses	Medio		
									5. Implementar programas "bolsa solidaria" enfocados a beneficiarios y sus familias, con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios básicos y mejorar el nivel de bienestar	x			11 Meses	Medio		
									6. Promover un mayor impacto cultural en el sector rural	x			11 Meses	Medio		
									7. Ejecutar y administrar los proyectos y programas de la oficina local	x			11 Meses	Medio		
05.01.01	22.05.50.01	Oficina Organizativa		Nombre de Organizaciones beneficiarias y beneficiarios en el sector rural y económico en la Provincia de Orellana el 2021	Implementación y fortalecimiento de acciones de promoción y desarrollo de la salud y bienestar social y económico en el territorio en el 2021	Implementar y fortalecer acciones de promoción y desarrollo de la salud y bienestar social y económico, a través de la ejecución de actividades productivas en los sectores rurales de la Provincia de Orellana	Nombre de organizaciones beneficiarias en el sector rural y económico	Se implementa y fortalece el rol de las organizaciones rurales en el sector de género, agrícola de Mayra y promover la producción productiva cultural en la provincia de Orellana a diciembre del 2021		x	x		12 Meses	Medio		
									1. Promover la gestión de planes de desarrollo comunal	x	x		12 Meses	Medio		10.005.0
									2. Promover la gestión de planes comunales por empresa	x	x		12 Meses	Medio		
									3. Promover las actividades productivas, subsector de la gran agricultura	x	x		12 Meses	Medio		
									1. Promover, fortalecer y mejorar el sistema de gestión comunal	x	x		12 Meses	Medio		
									2. Fortalecer los sistemas de video vigilancia comunal, (cámaras)	x	x		12 Meses	Medio		
									3. Fortalecer e implementar los sistemas de video vigilancia comunal, (cámaras)	x	x		12 Meses	Medio		
									4. Difundir y ejecutar programas de seguridad comunal	x	x		12 Meses	Medio		
									5. Promover la gestión y ejecución de planes y programas de seguridad comunal	x	x		12 Meses	Medio		
									6. Fortalecer los sistemas de video vigilancia comunal, (CCTV)	x	x		12 Meses	Medio		
04.01.01	22.02.40.01	Oficina Organizativa	Oficina Social	Nombre de Organizaciones y personas beneficiarias en el sector rural y económico en la Provincia de Orellana el 2021	Fortalecimiento de la gestión de las familias rurales en la Provincia de Orellana	Fortalecer la gestión de las familias rurales y la ejecución de los planes de desarrollo en la Provincia de Orellana	Nombre de organizaciones y personas beneficiarias en el sector rural y económico	Fortalecer a 20 organizaciones rurales de desarrollo comunal en la Provincia de Orellana a diciembre del 2021		x			11 Meses	Medio		
									1. Fortalecer un programa de desarrollo comunal para mejorar el nivel de bienestar de la Provincia	x			11 Meses	Medio		10.006.0





041001	22.05.03100	Oficina Temporaria	Centro Social	Numero de procesos de Formacion Ciudadana. Revision de cuentas y Control social implementado en la Provincia de Cordoba al 2021	Implementacion de procesos de Formacion Ciudadana. Revision de cuentas y Control social como resultado de participacion ciudadana en la gestion local, y tanto sobre la actividad.	Implementar procesos de Formacion Ciudadana. Revision de cuentas y Control social como resultado de participacion ciudadana en la gestion local, y tanto sobre la actividad.	Numero de procesos de Formacion Ciudadana. Revision de cuentas y Control social implementado	Al finalizar el año 2021 se implementaron 4 procesos de Formacion Ciudadana. Revision de cuentas y Control social mediante implementos de 400 personas ciudadanas.	1. Fomentar ideas innovadoras y creativas. 2. Llevar cuentas ciudadanas bajo la supervision de gobierno transparente	1				12 Meses	Alta	Oficina de Control Social y Revision de Cuentas	
041002	22.05.03100	Oficina Permanente	Participacion Participativa	Numero de procesos que en materia de revision de cuentas y control social se implementaron en la Provincia de Cordoba al 2021	Fortalecimiento del sistema de participacion ciudadana, mediante la socializacion, promocion y seguimiento de proyectos de presupuesto participativo en la provincia de Cordoba	Crear espacios de participacion ciudadana mediante la socializacion, promocion y seguimiento de los proyectos del presupuesto participativo en la provincia de Cordoba	Numero de personas que han tomado decisiones y datos de procesos de participacion ciudadana	Al finalizar el año 2021 se fortalecieron 300 personas que han tomado en la toma de decisiones a través de procesos de participacion ciudadana	1. La Planificaci6n de Participaci6n como herramienta para el desarrollo local y comunitario. 2. Fortalecimiento participativo en materia municipal y urbana. 3. Construir una democracia ciudadana	1	1	1	1	12 Meses	Alta	Oficina de Participacion Participativa	20.000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE NACIONALIDADES																	
04.01.020	22.04.004.020	Oficina de Atención y Seguimiento	Programa Anual	Porcentaje de Comunas Ciudadanas Nacionalidades y pueblos indígenas al año 2021	Revaloración de los conocimientos e identidad cultural.	Fomentar y garantizar la identidad cultural e implementación de los saberes ancestrales de las comunas y comunidades, generando espacios de participación en la provincia de Córdoba	Porcentaje de comunas/comunidades de mujeres desde foros/foros mediante el apoyo de las organizaciones, prácticas de actividades artesanales, artesanales, e intergeneracional, con la participación activa en la gestión pública y Participación participativa, al 2021	Se fortaleció y garantizó el 1,28% de participación activa de la ciudadanía en la gestión pública participativa mediante el apoyo de las organizaciones, prácticas de actividades artesanales, artesanales, e intergeneracional en la Provincia de Córdoba a diciembre de 2021	1. Revalorar la cultura local e fomentar los eventos tradicionales. 2. Conservar o generar nuevos platos y productos artesanales y naturales que pertenecen a las parroquias y comunas	X	0	0			Alta	Oficina de Patrimonio Ancestral	201.000.00
04.04.020	22.04.004.020				Fomento y recuperación de los conocimientos y tradiciones ancestrales ancestrales	Reservar y fortalecer la identidad cultural de las comunas y comunidades, como forma de proteger el patrimonio cultural indígena, a través de espacios participativos y actividades presentes en la provincia de Córdoba	Porcentaje de comunas/comunidades de las nacionalidades y pueblos indígenas que participan en procesos socio-organizacionales hasta el 2021	Se recuperó y fortaleció en 1,26% de participación activa de la ciudadanía en la gestión pública participativa, a través de espacios artesanales, artesanales, presentes en la provincia de Córdoba a diciembre de 2021	1. Fomentar e implementar las buenas practicas artesanales y culturales presentes en la provincia	X					Alta		30.000.00
04.01.020	22.04.004.020	Oficina de Atención Comunitaria	Desarrollo social	Porcentaje de las comunas, comunidades de las nacionalidades y pueblos indígenas que participan en procesos socio-organizacionales al año 2021	Fortalecimiento comunitario y garantía de derechos de las nacionalidades	Mejorar el hábitat socio-organizativo a través de negociaciones, consolidación de gobiernos comunitarios, atención a grupos prioritarios, implementación de campañas para promover la convivencia armoniosa, respeto a los derechos y equidad de género en las comunas y comunidades de la Provincia de Córdoba	Porcentaje de comunas/comunidades de las nacionalidades y pueblos indígenas que participan en procesos socio-organizacionales	Realizar en un 2,1% que las comunas/comunidades reconocidas y pueblos indígenas participan en procesos socio-organizacionales mediante la consolidación de gobiernos comunitarios y atención a grupos prioritarios en la provincia de Córdoba a diciembre de 2021	1. Fortalecer a las comunas y comunidades en competencias ciudadanas, derechos colectivos y convivencia comunitaria. 2. Implementar y consolidar gobiernos comunitarios mediante campañas que fomentan el respeto y la equidad de género. 3. Atención a grupos prioritarios de las comunas.	0	X	0		4,74	Oficina de Desarrollo Social	100.770.00	





08.01.040	22.08.191.010	Orillana Producción Industria, minería y energía	Ordo. producción	Fomentar y fortalecer la producción agropecuaria y de productos de alto valor agregado y de actividades de servicios turísticos y artesanales en la provincia de Orellana al año 2021	Fomentar y fortalecer la agricultura y el desarrollo agropecuario y de las actividades	Fomentar y fortalecer la producción agropecuaria y de productos de alto valor agregado y de actividades de servicios turísticos y artesanales en la provincia de Orellana al año 2021	Fomentar y fortalecer la producción agropecuaria y de productos de alto valor agregado y de actividades de servicios turísticos y artesanales en la provincia de Orellana al año 2021	1. Capacitación a emprendedores y grupos de atención prioritaria en temas de derecho, liderazgo, innovación, mercados, negocios, proyectos, planes de negocio 2. Fomento de Unidad económica productiva de emprendedores familiares en economías con productos artesanales 3. Creación de redes y sistemas para actividades agropecuarias y artesanales	X	X	X	Asa	Infancia de Edo. producción	338.739.99	
COORDINACIÓN GENERAL DE AMBIENTE															
01.01.001	20.00.101.001	Orillana Ambiental	Orillana ambiental	Fomentar y fortalecer la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales en la provincia de Orellana al 2021	Fomentar y fortalecer la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales en la provincia de Orellana	Fomentar y fortalecer la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales en la provincia de Orellana al 2021	Fomentar y fortalecer la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales en la provincia de Orellana al 2021	1. Capacitación a emprendedores y grupos de atención prioritaria en temas de derecho, liderazgo, innovación, mercados, negocios, proyectos, planes de negocio 2. Fomento de Unidad económica productiva de emprendedores familiares en economías con productos artesanales 3. Creación de redes y sistemas para actividades agropecuarias y artesanales				Asa	JCA	41.739.14	
02.01.002	20.00.101.002	Orillana Ambiental	Orillana ambiental	Fomentar y fortalecer la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales en la provincia de Orellana al 2021	Fomentar y fortalecer la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales en la provincia de Orellana	Fomentar y fortalecer la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales en la provincia de Orellana al 2021	Fomentar y fortalecer la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales en la provincia de Orellana al 2021	1. Capacitación a emprendedores y grupos de atención prioritaria en temas de derecho, liderazgo, innovación, mercados, negocios, proyectos, planes de negocio 2. Fomento de Unidad económica productiva de emprendedores familiares en economías con productos artesanales 3. Creación de redes y sistemas para actividades agropecuarias y artesanales			X	12 meses	Asa	JCA	81.015.28







01-02-007	26.00.100.007	Prevención y control ambiental	Preservación y control ambiental	Procesos de intervención para la Prevención, el monitoreo y el control ambiental de las actividades antropogénicas del desarrollo en la provincia de Orellana hasta el año 2023.	Monitoreo ambiental para fortalecer los controles de cambio climático en relación a la conservación de la reserva de biosfera Yasuni en la provincia de Orellana.	Fortalecer los sistemas ambientales para impulsar una propuesta a la UNESCO sobre la reserva de biosfera YASUNI con la implementación de una red de monitoreo hidroclimático para conocer las condiciones ambientales de las comunidades, agua, tierra, agua, para la conservación y manejo sostenible de los bosques en la provincia de Orellana hasta diciembre del 2021.	Presentación de informes de monitoreo y acciones que a futuro se promuevan de control, monitoreo y conservación ambiental en la provincia de Orellana hasta diciembre del 2021.	Fortalecer en 20% los sistemas ambientales para impulsar una propuesta a la UNESCO sobre la reserva de biosfera YASUNI con la implementación de una red de monitoreo hidroclimático para conocer las condiciones ambientales de los bosques en la provincia de Orellana hasta diciembre del 2021.	Implementar una red de monitoreo hidroclimático para conocer las condiciones ambientales de los bosques en la provincia de Orellana hasta diciembre del 2021.									141.921.29
01-03-008	26.00.100.008	Patrimonio natural	Patrimonio natural	Fortalecimiento de áreas deforestadas y degradadas recuperadas, con especies forestales nativas, para dar cumplimiento a la Ley y el Plan de la frontera agrícola en función de la vocación del suelo de las cuencas hidrográficas, en la Provincia de Orellana, al año 2023.	Fortalecimiento al manejo, conservación y protección participativa de ecosistemas hidrográficos y ríos, mediante obras de ingeniería hidráulica que incluye reforestación, también y recuperación con las comunidades y comunidades rurales en la provincia de Orellana.	Fortalecer el manejo, conservación y protección participativa de ecosistemas hidrográficos y ríos, mediante obras de ingeniería hidráulica que incluye reforestación, también y recuperación con las comunidades y comunidades rurales en la provincia de Orellana.	Presentación de factibilidad reforestada, y proyectos de los ríos del Rio Napo en la circunscripción territorial de la provincia de Orellana durante el año 2021.	Avanzar hasta el 25% de hectáreas reforestadas y proyectos de los ríos del Rio Napo en la circunscripción territorial de la provincia de Orellana durante el año 2021.	Elaborar el Plan de manejo participativo y conservación de la reserva hidrográfica del río Napo.	Elaborar el Plan de Manejo de ríos, cuencas y ecosistemas hidrográficos, mediante obras de ingeniería natural de que incluye reforestación, forestación y recuperación.								140.590.51
01-03-009	26.00.100.009	Patrimonio natural	Patrimonio natural	Fortalecimiento de áreas deforestadas y degradadas recuperadas, con especies forestales nativas, para dar cumplimiento a la Ley y el Plan de la frontera agrícola en función de la vocación del suelo de las cuencas hidrográficas, en la Provincia de Orellana, al año 2023.	Fortalecimiento e incentivos económicos para el desarrollo, manejo, conservación y forestación sostenible con las comunidades y comunidades rurales en la provincia de Orellana.	Fortalecer los sistemas ambientales para el desarrollo, manejo, aprovechamiento forestal sostenible, mediante sistemas de las comunidades y comunidades rurales en la provincia de Orellana.	Presentación de informe de estudio de factibilidad y comercialización del uso de los productos forestales no maderables, hasta diciembre del 2021.	Avanzar hasta un 15% del estudio de factibilidad y comercialización del uso de los productos forestales no maderables, hasta diciembre 2021.	Elaborar un estudio de Aprovechamiento forestal sostenible y sustentable.	Elaborar un estudio de factibilidad de productos forestales no maderables.								140.091.20
01-03-010	26.00.100.010	Patrimonio natural	Patrimonio natural	Fortalecimiento de áreas deforestadas y degradadas recuperadas con especies forestales nativas, para dar cumplimiento a la Ley y el Plan de la frontera agrícola en función de la vocación del suelo de las cuencas hidrográficas para el fortalecimiento de patrimonio natural en la Provincia de Orellana, al año 2023.	Restauración de áreas forestales y suelos degradados mediante plantaciones forestales con las comunidades y comunidades rurales de la provincia de Orellana.	Restaurar los suelos deforestados y degradados mediante la implementación de plantaciones forestales con especies maderables de lento y rápido crecimiento y gran valor comercial para contribuir a mejorar la subsistencia de en las propiedades de los agricultores hasta diciembre del año 2021.	Restaurar el 3,5% de suelos degradados mediante la implementación de plantaciones forestales con especies maderables de lento y rápido crecimiento y gran valor comercial para contribuir a mejorar la subsistencia de en las propiedades de los agricultores hasta diciembre del año 2021.	Restaurar el 3,5% de suelos degradados mediante la implementación de plantaciones forestales con especies maderables de lento y rápido crecimiento y gran valor comercial para contribuir a mejorar la subsistencia de en las propiedades de los agricultores hasta diciembre del año 2021.	Evaluar y socialización el proyecto enfocado a la protección y restauración de suelos deforestados y degradados.	Restaurar áreas deforestadas y degradadas con especies maderables de lento y lento para la protección del patrimonio natural.								



01.33.001	06.02.101.011	Programa Tubías	Fuente natural	Fortalecimiento de áreas deforestadas e invadidas, recuperando con especies nativas para recuperar la capacidad de respuesta por la región y el soporte de la frontera agrícola en función de la vocación del suelo de las cuencas hidrográficas para el desarrollo de la agricultura en la Provincia de Orreñana, al año 2023.	Fortalecimiento de los programas de rehabilitación, protección y manejo de plantas en viveros, en la provincia de Orreñana.	Fortalecer la cadena de producción, comercialización y procesamiento de productos agropecuarios en la provincia de Orreñana al año 2023.	Fortalecer el sistema de producción en viveros para el fortalecimiento de programas de rehabilitación, protección y manejo de plantas en viveros, en la provincia de Orreñana, hasta diciembre del 2023.	Fortalecer en un 24% los programas e intervenciones de rehabilitación, protección y manejo de plantas en viveros en la provincia de Orreñana, hasta diciembre del 2023.	Fortalecer la restauración de áreas deforestadas e invadidas.							+	Orreñana	Orre	JPI		63.175.981
01.36.004	26.02.305.004	Riego y drenaje agrícola	Riego y drenaje agrícola	Porcentaje de suelos con aptitud apta para actividades pecuarias recuperados mediante la construcción de sistemas agrícolas sustentables, la limpieza de los canales hídricos, para las comunidades hasta el año 2023.	Recuperación de suelos marginales a través de la implementación de sistemas de drenaje para mejorar la producción agropecuaria diversificada en las comunidades rurales de la provincia de Orreñana.	Recuperar todos los canales a través de la implementación de sistemas de drenaje para mejorar la producción agropecuaria diversificada en las comunidades rurales de la provincia de Orreñana para el fortalecimiento de las cadenas productivas al año 2023.	Recuperar el 2% de los suelos marginales a través de la implementación de sistemas de drenaje para mejorar la producción agropecuaria diversificada en las comunidades rurales de la provincia de Orreñana para el fortalecimiento de las cadenas productivas al año 2023.	Recuperar el 2% de los suelos marginales a través de la implementación de sistemas de drenaje para mejorar la producción agropecuaria diversificada en las comunidades rurales de la provincia de Orreñana para el fortalecimiento de las cadenas productivas al año 2023.	Apoyar a la Cooperativa de Riego y Drenaje agrícola.							+	Orreñana	Orre	JPI		302.264.71
																			Tubías		12.127.738,66

ESTADOS DE PROGRESO		
1.-	NO F O Y	Orre
2.-	FORMULACIÓN DEL PROYECTO	Orre
3.-	SECCIONES CORRIENTES	Orre

H. G. Maza
 JEFE DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, E.

H. G. Maza
 COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, E.





IV. COMPETENCIAS

Para la realización armónica de los fines Provinciales, al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana le corresponde con la colaboración del Estado, las respectivas Municipalidades, Juntas Parroquiales y otras, las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley conforme lo establece el Art. 263 de la Constitución Política del Estado:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
6. Fomentar la actividad agropecuaria.
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

V. ORGANIZACIÓN DEL G.A.D.P.O.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, de acuerdo con las disposiciones legales, adopta una estructura dinámica por procesos, concebida sobre la base de técnicas modernas de organización funcional, cuenta con los siguientes niveles:

a. Nivel Político y Directivo

- ✓ Direccionamiento Estratégico Provincial (Consejo Provincial)
- ✓ Gestión Estratégica Provincial (Prefecta y/o Prefecto)

b. Nivel Asesoría

- ✓ Asesoría General
- ✓ Procuraría Sindica

c. Nivel de Apoyo



- ✓ Coordinación de Imagen
- ✓ Secretaría General
- ✓ Coordinación Financiera
- ✓ Coordinación Administrativa
- ✓ Coordinación de Talento Humano
- ✓ Coordinación de Compras Públicas

d. Nivel Agregador de Valor

- ✓ Coordinación de Obras Públicas
- ✓ Coordinación de Gestión Ambiental
- ✓ Coordinación de Fomento Productivo
- ✓ Coordinación de Turismo
- ✓ Coordinación de Participación Ciudadana
- ✓ Coordinación de Nacionalidades
- ✓ Coordinación de Planificación

e. Nivel Desconcentrado

- ✓ Patronato (Eliminado mediante reforma al COOTAD, disposiciones generales, cláusula octava)
- ✓ Empresas Públicas
- ✓ Agencias de Desarrollo

A. LOS INGRESOS.

EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS INGRESOS.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, dependerá básicamente de las transferencias del Gobierno Central. Por impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, y multas, emisión de especies fiscales, tasas administrativas, ingreso proveniente por compensación a las donaciones del Impuesto a la Renta, infracciones a Ordenanzas Provinciales e incumplimiento de contratos.

B. LOS EGRESOS.

Son obligaciones asumidas por las instituciones como consecuencia de la adquisición de bienes y servicios o recibir obras previamente contratadas.

Constituye un insumo fundamental para el cumplimiento de objetivos y metas, de acuerdo a su naturaleza económica se clasifican en:

I. EGRESOS CORRIENTES

- a. Gasto de personal corriente (grupo 51)
- b. Gasto en bienes de uso y consumo corriente (grupo 53)
- c. Gastos Financieros (grupo 56)
- d. Otros gastos (grupo 57)

II. EGRESOS DE INVERSIÓN.

- a. Gasto de personal para inversión (grupo 71)
- b. Gasto en bienes de uso y consumo para inversión (grupo 73)
- c. Obra pública (grupo 75)
- d. Otros gastos (grupo 77)
- e. Transferencias y donaciones (grupo 78)

III. EGRESOS DE CAPITAL.

- a. Bienes de Larga Duración (grupo 84).

Los Egresos corrientes comprenden el pago de remuneraciones del personal y la compra de bienes y prestación servicios de los programas de Administración Central del Gobierno Provincial.

Los egreso de Inversión corresponden al gasto de personal que labora en los programas de Obras Públicas, Fomento Productivo, Fomento Turístico, Gestión Ambiental, Planificación técnica, Participación Ciudadana y Ordenamiento Territorial, Dirección de Nacionalidades; los bienes y servicios de consumo para inversión de dichos programas; así como el personal de apoyo y bienes de uso y consumo destinados para la ejecución de los programas que van en beneficio de los grupos prioritarios ; de igual forma las construcciones y mantenimiento de las obras físicas que el Gobierno Provincial programe para atender las necesidades de las comunidades de la Provincia, lo concerniente a la ejecución de proyectos productivos en las diferentes comunidades de nuestro campo de acción, y los proyectos encaminados a la conservación y protección del Ambiente.



Los egresos de capital permitirán la compra de activos de larga duración como Mobiliario maquinaria, equipos, vehículos y equipos informáticos que serán utilizados en la consecución de los fines y objetivos.

C. ESTRUCTURA.

I. APERTURA POR PROGRAMAS

PROGRAMA 01

PROYECTO 001

ADMINISTRACION CENTRAL

NIVEL ASESOR

Coordinación General Procuraduría Síndica
Coordinación General de imagen corporativa
Auditoría interna

PROYECTO 002

NIVEL DE APOYO

Coordinación General administrativa
Coordinación General de secretaría general
Coordinación General compras públicas
Coordinación General de talento humano
Coordinación General Financiera

SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES

PROGRAMA 22

INVERSION PÚBLICA Y SOCIAL

Coordinación General de Obras públicas
Coordinación General de Nacionalidades
Coordinación General de Participación ciudadana
Coordinación General de Planificación

PROGRAMA 23

GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO

Coordinación general de fomento productivo
Coordinación general de turismo y empresas públicas

PROGRAMA 26

GESTIÓN AMBIENTAL

Coordinación general de gestión ambiental
(Competencia de riego y drenaje)

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAM A	SUBPROGRA MA	PROYECT O	ACTIVIDA D	DENOMINACION		
01				ADMINISTRACION CENTRAL		
	00	001		NIVEL DE ASESORIA		
			006	PROCURADURIA SINDICA		
			007	IMAGEN CORPORATIVA		
			008	AUDITORIA INTERNA		
	00	002		NIVEL DE APOYO		
			001	ADMINISTRATIVO		
			002	FINANCIERO		
			003	SECRETARIA GENERAL		
			004	TALENTO HUMANO		
			005	COMPRAS PUBLICAS		
	22				INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PDOT
		00			NACIONALIDADES	
			301		ORELLANA PRODUCTIVA, INCLUYENTE, INNOVADORA Y RESILIENTE	
				019	FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO	3.-impulsar la producción sostenible mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generen valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales
			403		ORELLANA GOBERNANZA COMUNITARIA	
				027	FORTALECIMIENTO SOCIO ORGANIZATIVO Y GARANTÍAS DE DERECHOS DE LAS NACIONALIDADES.	4.-Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y de derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas de la
			404		ORELLANA IDENTIDAD Y SABERES ANCESTRALES	
				028	REVALORIZACION DE LOS CONOCIMIENTOS E IDENTIDAD CULTURAL	



		029	FOMENTO Y RECUPERACION DE LAS CONSTUMBRES Y TRADICIONES ANCESTRALES AMAZÓNICAS	provincia de Orellana
01			OBRAS PÚBLICAS	
	601		PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y DE INTERES SOCIAL	
		033	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INTERÉS SOCIAL, CULTURAL, RECREATIVO Y TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA,	6.-Fortalecer el sistema de inclusión , equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria en la provincia de Orellana
		034	DOTACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCION PRIORITARIA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA(CEGAP)	
		035	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INTERÉS SOCIAL RURAL EN LA PROVINCIA DE ORELLANA	
	701		MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PROVINCIAL	
		036	MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	7.-Fortalecer los sectores productivos y conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía
		037	MEJORAMIENTO, RECTIFICACION, AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIALIDAD RURAL EN LA PROVINCIA DE ORELLANA	
		004	EMPROVIAL-EP	
05			PARTICIPACIÓN CIUDADANA	



	401		ORELLANA DEPORTIVA Y RECREATIVA	
		025	FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREACIÓN DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.	4.-Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y de derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas de la provincia de Orellana
	402		ORELLANA SOCIAL Y EDUCATIVA	
		026	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS Y GRUPOS PRIORITARIOS, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.	
	501		ORELLANA PARTICIPATIVA	5.-Fomentar el funcionamiento del sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana
		030	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.	
	502		ORELLANA ORGANIZADA Y EQUITATIVA	
		031	IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCION DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMICA EN LOS ACTORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.	
	503		ORELLANA TRANSPARENTE	8.-Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y



		032	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL SOCIAL COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO, Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	la implementación de sistemas tecnológicos creativos e innovadores , para el acceso a servicios públicos de calidad , garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.
	803		ORELLANA CON SEGURIDAD CIUDADANA	
		040	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LA MESA PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN COORDINACIÓN CON LA POLICÍA NACIONAL	
07			PLANIFICACIÓN	
	801		FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN DEL RIESGO	
		038	FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE DESASTRES Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PROVINCIA DE ORELLANA	8.-Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas tecnológicos creativos e innovadores , para el acceso a servicios públicos de calidad , garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.
	802		MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PROVINCIAL	
		039	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE ORELLANA	
	804		ORELLANA TRANSPARENTE Y CON DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.	



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	OBJETIVO
			041	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA COLECTIVIDAD DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	
23				GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO	
	00	000	001	FOMENTO PRODUCTIVO	
		302		AGROINDUSTRIA-ASOCIATIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN INCLUSIVA Y RESILIENTE	
			020	PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA POST PRODUCCIÓN Y MIPYMES CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR	3.-impulsar la producción sostenible , mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva , donde primen los modelos élitier que generan valor y empleo , todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los sabores ancestrales.
			002	CALMITUYACU -EP	
	303			PRODUCCION PECUARIA SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y RESILIENTE	
			021	PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION PECUARIA CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR	
	304			PRODUCCION AGRÍCOLA SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y RESILIENTE	
			022	PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR	
	305			PRODUCCION PISCÍCOLA SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y RESILIENTE	
			023	PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR	
	06			FOMENTO TURISTICO	
		201		ORELLANA ES TU DESTINO	



			012	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ORELLANA ES TU DESTINO A TRAVES DE AGENDAS DE EXPRESIÓN Y DESARROLLO CULTURAL, CREACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DIFUSIÓN, ESPRESIÓN ARTÍSTICA, FORMACIÓN E INVESTIGACION DEL PRODUCTO TURÍSTICO, ORELLANA, ARTE, CULTURA, BELLEZA Y PROMOCIÓN.	2.-Propiciar la promoción y apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos UIE posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes para generar bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.
			013	PROMOCIÓN DEL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA".	
			014	FORTALECIMIENTO A LA SEÑALIZACIÓN DEL SECTOR TURISTICO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.	
			015	FORTALECIMIENTO DEL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA" A TRAVES DE LA CAPACITACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LOS ACTORES TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.	
			016	FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS TURISTICOS PARA EL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA".	
			017	FORTALECIMIENTO A LA CONECTIVIDAD FLUVIAL TURÍSTICA PARA EL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA".	
			018	FORTALECIMIENTO A LA CONECTIVIDAD SATELITAL, INTERNET Y ZONA WIFI TURÍSTICA PARA EL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA".	
			003	ORELLANA TURISMO -EP	
16	SUB PR	OBJ-		GESTION AMBIENTAL	OBJETIVO ESTRATEGICO
	PROG(PND/PDOT)	PROYECTO		DIFUSION AMBIENTAL	DEL PDOT
		101			



00		001	FORTALECIMIENTO Y CAPACITACION AMBIENTAL EN EL BUEN USO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	
00		002	FORTALECIMIENTO AMBIENTAL DIRIGIDO A COMUNIDADES Y SECTORES EDUCATIVOS SOBRE LOS PROBLEMAS DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA PROVINCIA DE ORELLANA	
00		003	FORTALECIMIENTO DE LA DIFUSION AMBIENTAL Y LA RESERVA DE BIOSFERA YASUNI EN LA PROVINCIA DE ORELLANA	
	102		PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	
00		004	FORTALECIMIENTO AL CONTROL AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES RURALES Y AREAS PROTEGIDAS MEDIANTE HERRAMIENTAS TECNICAS Y/ O JURIDICAS FRENTA A EVENTOS ANTROPOGENICOS EN LA PROVINCIA DE ORELLANA	I.- fortalecer el manejo de la cuenca baja del rio nao dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana,
00		005	ANALISIS AMBIENTAL PARA FORTALECER PROCESOS DE CONTROL, MONITOREO Y CONSERVACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE ORELLANA	asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado
00		006	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL EN LA PROVINCIA DE ORELLANA	



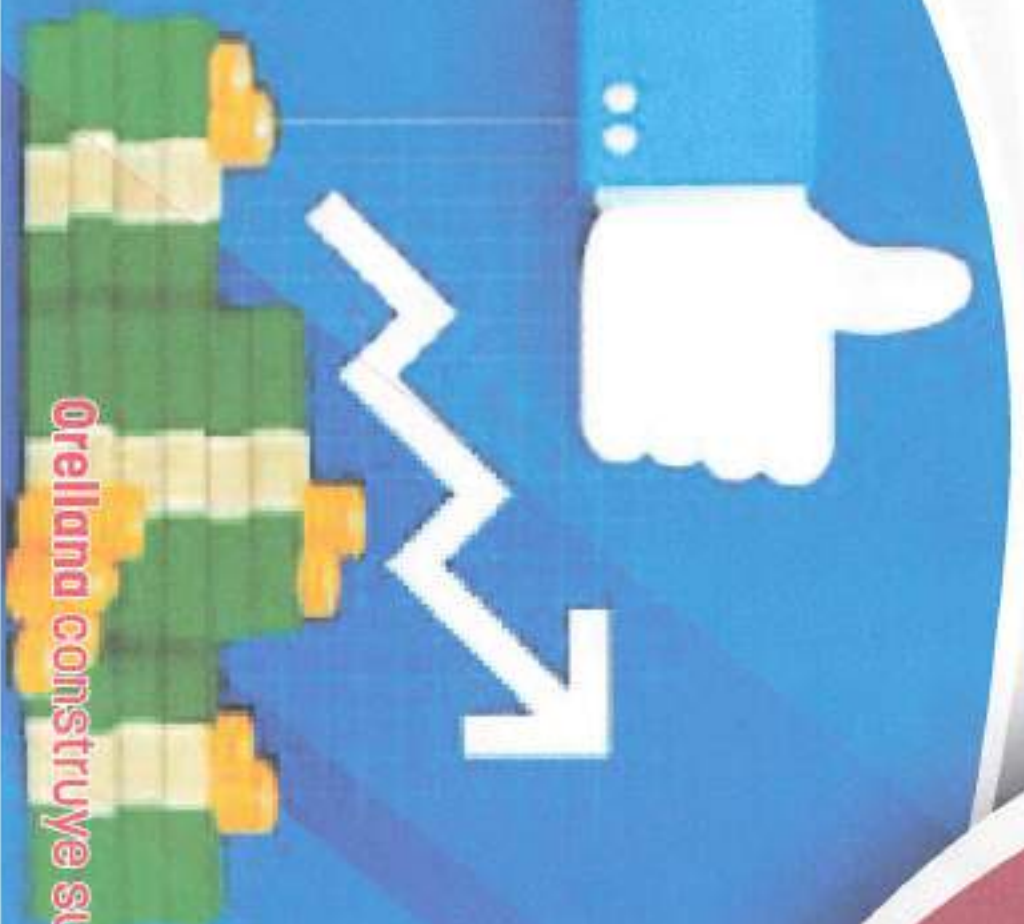
00	102	007	MONITOREO AMBIENTAL PARA FORTALECER LOS CRITERIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO EN APOYO A LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA YASUNÍ EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.
	103		PATRIMONIO NATURAL
00		008	FORTALECIMIENTO AL MANEJO, CONSERVACION Y PROTECCIÓN PARTICIPATIVO DE MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS Y RIVERAS MEDIANTE OBRAS DE INGENIERIA NATURALISTA QUE INCLUYE REFORESTACIÓN, FORESTACIÓN Y REVEGETACIÓN CON LAS COMUNAS Y COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.
00		009	FORTALECIMIENTO E INCENTIVOS AMBIENTALES PARA EL DIAGNÓSTICO, MANEJO, APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, NO MADERABLE SOSTENIBLE CON LAS COMUNAS Y COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
00		010	RESTAURACIÓN DE ÁREAS FORESTALES Y SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE PLANTACIONES FORESTALES CON LAS COMUNAS Y COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

	00		011	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REFORESTACIÓN, PROTECCIÓN Y ORNAMENTACIÓN MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS EN VIVERO EN LA PROVINCIA DE ORELLANA	
	00	306		RIEGO Y DRENAJE AGRÍCOLA	
	00		024	RECUPERACION DE SUELOS INUNDABLES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DIVERSIFICADA Y EL USO ADECUADO DEL SUELO EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	-impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales





INGRESOS



Orellana construye su desarrollo



20240101

01010

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	SUBTOTAL	TOTAL
	INGRESOS TOTALES			32.075,189.92
1.	INGRESOS CORRIENTES			5,950,997.52
11	IMPUESTOS		51,512.21	
1.11.02.06.000.0000.0000	DE ALCABALAS	51,512.21		
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES		70.83	
1.13.01.08.000.0000.0000	PRESTACION DE SERVICIOS	66.00		
1.13.01.99.000.0000.0000	OTRAS TASAS	4.93		
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		5,682,113.95	
1.18.01.01.000.0000.0000	DEL GOBIERNO CENTRAL - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,554,663.76		
1.18.01.01.024.000.0000	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES - COMPENSACION POR COMPETENCIA DE RIEGO	127,450.19		
19	OTROS INGRESOS		217,300.43	
1.19.01.01.000.0000.0000	EJECUCION DE FIANZAS-DE GARANTIAS	5,353.33		
1.19.04.99.000.0000.0000	OTROS NO ESPECIFICADOS	211,947.10		
2.	INGRESOS DE CAPITAL			21,025,650.40
2.27	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS		348.15	
2.27.02.07.000.0000.0000	SECTOR PRIVADO	348.15		
2.28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		21,025,302.26	
2.28.01.01.000.0000.0000	DEL GOBIERNO CENTRAL - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	13,490,903.17		
2.28.01.01.024.0000.0000	DEL GOBIERNO CENTRAL - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES - GADS - COMPETENCIA DE RIEGO	172,904.52		
2.28.01.01.000.0000.0000	FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO	6,711,494.58		
2.28.01.01.000.MTOP.0000	DEL GOBIERNO CENTRAL - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION-CONVENIO MTOP			
2.28.01.01.000.MIES.0000	DEL GOBIERNO CENTRAL - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION-CONVENIO MIES			
2.28.10.01.000.0000.0000	DEL GOBIERNO CENTRAL - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES - COMPENSACION IVA PAGADO	650,000.00		
3.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			5,098,542.00
3.36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO		5,098,542.00	
3.36.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO			
3.36.02.01.000.0000.0684	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO-CREDITO 40684-BdE			
3.36.02.01.000.0000.0890	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO-CREDITO 40890-BdE			
3.36.02.01.000.0000.0933	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO-CREDITO 40933-BdE			
3.36.02.01.000.0000.1350	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO-CREDITO VIAL 41350-BdE	4,311,312.00		
3.36.02.01.000.0000.1346	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO-CREDITO VIAL 41346-BdE	787,230.00		
3.37	SALDOS DISPONIBLES			0.00
3.37.01.01.000.5019.0000	SALDO CAJA BANCOS	-		
3.38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			0.00
3.38.01.01.000.0000.0000	CUENTAS POR COBRAR	0.00		
3.38.01.07.000.0000.0000	DE ANTIPOPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS, COMPRA DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS	0.00		
3.38.01.08.000.0000.0000	DE ANTIPOPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS CONSTRUCCION DE OBRAS PÚBLICAS	0.00		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01/01/2018
02/01/2018
03/01/2018
04/01/2018
05/01/2018
06/01/2018
07/01/2018
08/01/2018
09/01/2018
10/01/2018
11/01/2018
12/01/2018
13/01/2018
14/01/2018
15/01/2018
16/01/2018
17/01/2018
18/01/2018
19/01/2018
20/01/2018
21/01/2018
22/01/2018
23/01/2018
24/01/2018
25/01/2018
26/01/2018
27/01/2018
28/01/2018
29/01/2018
30/01/2018
31/01/2018
01/02/2018
02/02/2018
03/02/2018
04/02/2018
05/02/2018
06/02/2018
07/02/2018
08/02/2018
09/02/2018
10/02/2018
11/02/2018
12/02/2018
13/02/2018
14/02/2018
15/02/2018
16/02/2018
17/02/2018
18/02/2018
19/02/2018
20/02/2018
21/02/2018
22/02/2018
23/02/2018
24/02/2018
25/02/2018
26/02/2018
27/02/2018
28/02/2018
29/02/2018
30/02/2018



EGRESOS



Orellana construye su desarrollo

ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΚΟ ΠΡΟΓΡΑΜΜΑ



ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΚΟ ΠΡΟΓΡΑΜΜΑ

ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΚΟ ΠΡΟΓΡΑΜΜΑ





-63-

PROGRAMAS DISTRIBUCION DE INGRESOS POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS				
	UNIDADES ADMINISTRATIVAS		TOTAL ASIGNADO	% ASIGNADO
01 ADMINISTRACION CENTRAL	GESTION ADMINISTRATIVA	1,246,321.09	4,134,445.32	12.89
	SECRETARIA GENERAL	631,253.54		
	COMPRAS PUBLICAS	223,906.17		
	IMAGEN INSTITUCIONAL	512,556.29		
	TALENTO HUMANO	546,549.29		
	PROCURADURIA SINDICA	264,371.14		
	GESTION FINANCIERA	709,487.80		
	AUDITORIA INTERNA			
AGREGADORES DE VALOR -INVERSION				
22 INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	NACIONALIDADES	598,881.56	18,957,287.64	59.10
	OBRAS PUBLICAS	15,271,153.90		
	PARTICIPACION CIUDADANA	1,762,651.69		
	PLANIFICACION	1,324,600.49		
23 GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO	FOMENTO PRODUCTIVO	1,834,411.99	3,213,152.18	10.02
	FOMENTO TURISTICO	1,108,740.19		
	EMPRESAS PUBLICAS			
	EP -TURISMO	90,000.00		
	EP-EMPROVIAL			
	EP-CALMITUYACU	90,000.00		
EP-BAOEP	90,000.00			
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	3,941,288.13	3,941,288.12	12.29
26-GESTION AMBIENTAL	GESTION AMBIENTAL Y COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	1,829,016.66	1,829,016.66	5.70
TOTAL DISTRIBUCION 2021		32,075,189.92		100.00

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14



...



INVERSIÓN EN PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021								
DETALLE DE EJECUTORES-COORDINACIONES	ORELLANA	SACHA	LORETO	AGUARICO	ZONAS	MESAS	TOTAL	
FOMENTO PRODUCTIVO	870,550.47	644,306.03	246,358.68	120,820.18	93,076.46	0.00	1,975,111.83	
TURISMO	44,865.00	44,252.38	0.00	53,543.76	8,981.64	67,274.55	218,917.33	
OBRAS PÚBLICAS	91,117.59	0.00	345,763.83	9,754.31	0.00	44,452.69	491,088.42	
GESTIÓN AMBIENTAL	0.00	0.00	10,000.00	0.00	9,492.63	0.00	19,492.63	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	111,837.01	87,017.31	49,011.19	20,457.58	71,299.75	732,535.24	1,072,158.08	
NACIONALIDADES		23,460.29				141,059.55	164,519.84	
	1,118,370.07	799,036.01	651,133.70	204,575.83	182,850.48	985,322.03		
	TOTAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO							3,941,288.13



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO		SECRETARÍA GENERAL		EN BLANCO		CÓDIGO	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	SECRETARÍA GENERAL	EN BLANCO	CÓDIGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	SECRETARÍA GENERAL	EN BLANCO	CÓDIGO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	SECRETARÍA GENERAL	EN BLANCO	CÓDIGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	SECRETARÍA GENERAL	EN BLANCO	CÓDIGO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	SECRETARÍA GENERAL	EN BLANCO	CÓDIGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	SECRETARÍA GENERAL	EN BLANCO	CÓDIGO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	SECRETARÍA GENERAL	EN BLANCO	CÓDIGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	SECRETARÍA GENERAL	EN BLANCO	CÓDIGO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	SECRETARÍA GENERAL	EN BLANCO	CÓDIGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	SECRETARÍA GENERAL	EN BLANCO	CÓDIGO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	SECRETARÍA GENERAL	EN BLANCO	CÓDIGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	SECRETARÍA GENERAL	EN BLANCO	CÓDIGO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	SECRETARÍA GENERAL	EN BLANCO	CÓDIGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	SECRETARÍA GENERAL	EN BLANCO	CÓDIGO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	SECRETARÍA GENERAL	EN BLANCO	CÓDIGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	SECRETARÍA GENERAL	EN BLANCO	CÓDIGO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	SECRETARÍA GENERAL	EN BLANCO	CÓDIGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	SECRETARÍA GENERAL	EN BLANCO	CÓDIGO

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

GADPO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESEMBAJADO
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



2021 Coordinación General Administrativa

Gobierno Autónomo Provincial de Orellana



Orellana construye su desarrollo



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS
COMUNICACION
3051

03/10/50

**PROGRAMA 01 : ADMINISTRATIVO CENTRAL
SUBPROGRAMA 00 :**

PROYECTO 002 : NIVEL DE APOYO

ACTIVIDAD 001: COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA



EGRESO GENERAL			1,246,321.09
EGRESO CORRIENTE			1,230,506.69
51		EGRESO EN PERSONAL CORRIENTE	961,199.05
01.00.002.001.00.00.5.51.01.05.000.001.0000.0000.0.0.00.00.00	Remuneraciones Unificadas	452,664.00	
01.00.002.001.00.00.5.51.01.05.000.002.0000.0000.0.1.02.06.01	Remuneraciones Unificadas	36,732.00	
01.00.002.001.00.00.5.51.01.06.000.001.0000.0000.0.0.00.00.00	Salarios Unificados	189,834.72	
01.00.002.001.00.00.5.51.01.06.000.001.0000.0000.0.1.02.06.05	Salarios Unificados	7,152.00	
01.00.002.001.00.00.5.51.02.03.000.001.0000.0000.0.0.00.00.00	Décimo Tercer Sueldo	54,029.18	
01.00.002.001.00.00.5.51.02.03.000.002.0000.0000.0.1.02.06.05	Décimo Tercer Sueldo	3,673.42	
01.00.002.001.00.00.5.51.02.04.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Décimo Cuarto Sueldo	25,420.00	
01.00.002.001.00.00.5.51.02.04.000.003.0000.0000.0.1.02.06.05	Décimo Cuarto Sueldo	820.00	
01.00.002.001.00.00.5.51.03.06.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Alimentación	18,900.00	
01.00.002.001.00.00.5.51.03.06.000.001.0000.0000.0.1.02.06.04	Alimentación	756.00	
01.00.002.001.00.00.5.51.04.01.000.001.0000.0000.0.0.00.00.00	Subsidios cargas familiares	1,464.72	
01.00.002.001.00.00.5.51.04.01.000.001.0000.0000.0.1.02.06.06	Subsidios cargas familiares	47.28	
01.00.002.001.00.00.5.51.04.08.000.001.0000.0000.0.0.00.00.00	Subsidio por antigüedad	4,386.72	
01.00.002.001.00.00.5.51.04.08.000.002.0000.0000.0.1.02.06.06	Subsidio por antigüedad	149.76	
01.00.002.001.00.00.5.51.05.09.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Horas extraordinarias y suplementarias	21,790.00	
01.00.002.001.00.00.5.51.06.12.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Subrogaciones	4,000.00	
01.00.002.001.00.00.5.51.06.01.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Aporte Patronal	76,511.22	
01.00.002.001.00.00.5.51.06.01.000.001.0000.0000.0.1.02.06.05	Aporte Patronal	5,172.79	
01.00.002.001.00.00.5.51.06.02.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Fondos de Reserva	54,022.64	
01.00.002.001.00.00.5.51.06.02.000.001.0000.0000.0.1.02.06.05	Fondos de Reserva	3,673.18	
53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	249,632.64
01.00.002.001.00.00.5.53.01.01.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Agua Potable	1,000.00	
01.00.002.001.00.00.5.53.01.04.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Energía Eléctrica	7,000.00	
01.00.002.001.00.00.5.53.01.05.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Telecomunicaciones	7,376.00	
01.00.002.001.00.00.5.53.02.02.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Fletes y maniobras	2,016.00	
01.00.002.001.00.00.5.53.02.03.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores	1,656.48	
01.00.002.001.00.00.5.53.02.04.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	7,066.24	
01.00.002.001.00.00.5.53.02.06.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Servicio de Seguridad y Vigilancia	35,000.00	
01.00.002.001.00.00.5.53.03.01.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Pasajes al Interior	1,120.00	
01.00.002.001.00.00.5.53.03.03.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Viáticos y Subsistencias en el Interior	4,000.00	
01.00.002.001.00.00.5.53.04.02.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (instalación, mantenimiento y reparaciones)	16,485.03	
01.00.002.001.00.00.5.53.04.04.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Maquinaria y Equipos (instalación, mantenimiento y reparaciones)	52,656.00	
01.00.002.001.00.00.5.53.04.05.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y reparaciones)	11,200.00	
01.00.002.001.00.00.5.53.05.12.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Capacitación a servidores públicos	2,240.00	
01.00.002.001.00.00.5.53.07.02.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	7,400.00	
01.00.002.001.00.00.5.53.07.04.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	1,120.00	
01.00.002.001.00.00.5.53.08.03.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Combustibles y lubricantes	5,022.08	
01.00.002.001.00.00.5.53.08.02.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Vestuario, lencera y prendas de protección	11,699.21	
01.00.002.001.00.00.5.53.08.04.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Materiales de oficina	4,130.88	
01.00.002.001.00.00.5.53.08.05.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Materiales de aseo	11,200.00	
01.00.002.001.00.00.5.53.08.07.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Material de impresión fotográfica, impresiones y reprografías	8,995.84	
01.00.002.001.00.00.5.53.08.11.000.002.0000.0000.0.0.00.00.00	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	17,248.00	

01.00.002.001.00.00.5.53.08.13.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Repuestos y accesorios	29,004.00	
01.00.002.001.00.00.5.53.08.10.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Accesorios e insumos Químicos y Orgánicos	812.00	
01.00.002.001.00.00.5.53.10.02.000.001.0000.0000.0 0.00.00.00	Suministro para la defensa y seguridad pública	700.00	
01.00.002.001.00.00.5.53.14.00.000.001.0000.0000.0 0.00.00.00	Herramientas	1,444.00	
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES		19,675.00
01.00.002.001.00.00.5.57.01.02.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones	5,600.00	
01.00.002.001.00.00.5.57.02.01.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Seguros	13,000.00	
01.00.002.001.00.00.5.57.02.03.000.001.0000.0000.0 0.00.00.00	Comisiones Bancarias	515.00	
01.00.002.001.00.00.5.57.02.04.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Costas Judiciales, tramites Notariales, Legalizacion de documentos y arreglos extrajudiciales	560.00	
B	EGRESOS DE CAPITAL		15,814.40
B.114	ACTIVOS DE LARGA DURACION		15,814.40
01.00.002.001.00.00.6.04.01.03.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Mobiliario	4,514.40	
01.00.002.001.00.00.6.04.01.04.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Maquinarias y equipos	6,272.00	



GADPO

SERVICIO AUTÓNOMO DE COORDINACIÓN
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



2021

Coordinación General Financiera

Gobierno Autónomo Provincial de Orellana

Orellana construye su desarrollo



EN BLANCO
GENERAL



**EGRESOS 2021 COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA
PROGRAMA 01 : ADMINISTRATIVO CENTRAL
SUBPROGRAMA 00 :
PROYECTO 002 : NIVEL DE APOYO
ACTIVIDAD 002: COORDINACION GENERAL FINANCIERA**

EGRESO GENERAL				709,487.80
5	EGRESO CORRIENTE			705,695.80
7	EGRESO EN PERSONAL CORRIENTE			649,908.88
01.00.002.002.00.00.5.51.01.05.000.002.0000.0000.00.00.00.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS	466,726.36		
01.00.002.002.00.00.5.51.01.05.000.002.0000.0000.01.02.00.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS	25,020.00		
01.00.002.002.00.00.5.51.02.03.000.002.0000.0000.00.00.00.00	DÉCIMO TERCER SUELDO	39,060.53		
01.00.002.002.00.00.5.51.02.03.000.002.0000.0000.01.02.00.00	DÉCIMO TERCER SUELDO	2,085.00		
01.00.002.002.00.00.5.51.02.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	DÉCIMO CUARTO SUELDO	11,510.00		
01.00.002.002.00.00.5.51.02.04.000.002.0000.0000.01.02.00.00	DÉCIMO CUARTO SUELDO	820.00		
01.00.002.002.00.00.5.51.05.12.000.002.0000.0000.00.00.00.00	SUBROGACIONES	1,000.00		
01.00.002.002.00.00.5.51.06.01.000.002.0000.0000.00.00.00.00	APORTE PATRONAL	54,606.62		
01.00.002.002.00.00.5.51.06.01.000.002.0000.0000.01.02.00.00	APORTE PATRONAL	2,914.83		
01.00.002.002.00.00.5.51.06.02.000.002.0000.0000.00.00.00.00	FONDOS DE RESERVA	39,090.54		
01.00.002.002.00.00.5.51.06.02.000.002.0000.0000.01.02.00.00	FONDOS DE RESERVA	2,085.00		
53	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE			46,786.92
01.00.002.002.00.00.5.53.01.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,500.00		
01.00.002.002.00.00.5.53.01.05.000.002.0000.0000.00.00.00.00	TELECOMUNICACIONES	1,000.00		
01.00.002.002.00.00.5.53.02.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN	2,060.00		
01.00.002.002.00.00.5.53.02.06.000.002.0000.0000.00.00.00.00	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	3,360.00		
01.00.002.002.00.00.5.53.03.01.000.002.0000.0000.00.00.00.00	PASAJES AL INTERIOR	500.00		
01.00.002.002.00.00.5.53.03.03.000.002.0000.0000.00.00.00.00	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,200.00		
01.00.002.002.00.00.5.53.04.02.000.002.0000.0000.00.00.00.00	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ELÉCTRICO	844.22		
01.00.002.002.00.00.5.53.04.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS	560.00		
01.00.002.002.00.00.5.53.06.06.000.002.0000.0000.00.00.00.00	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVIDORES PUBLICOS	20,000.00		
01.00.002.002.00.00.5.53.06.12.000.002.0000.0000.00.00.00.00	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS	1,020.00		
01.00.002.002.00.00.5.53.07.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS	784.00		
01.00.002.002.00.00.5.53.08.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	MATERIALES DE OFICINA	5,458.03		
01.00.002.002.00.00.5.53.08.05.000.002.0000.0000.00.00.00.00	MATERIALES DE ASEO	1,023.10		
01.00.002.002.00.00.5.53.08.07.000.002.0000.0000.00.00.00.00	MATERIAL DE IMPRESIÓN FOTOGRAFICA, IMPRESION Y REPRODUCCION	6,398.55		
01.00.002.002.00.00.5.53.08.13.000.002.0000.0000.00.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,079.02		
57	OTROS EGRESO CORRIENTES			10,000.00
01.00.002.002.00.00.5.57.02.01.000.002.0000.0000.00.00.00.00	SEGUROS	5,000.00		
01.00.002.002.00.00.5.57.02.03.000.002.0000.0000.00.00.00.00	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00		
8	EGRESO DE CAPITAL			3,792.00
111	ACTIVOS DE LARGA DURACION			3,792.00
01.00.002.002.00.00.8.84.01.03.000.002.0000.0000.00.00.00.00	MOBILIARIOS	2,000.00		
01.00.002.002.00.00.8.84.01.07.000.002.0000.0000.00.00.00.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,792.00		

18
19
20

ANEXO Nº 01

DEL PLAN DE MANEJO DEL TERRENO

DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL AGUA

1.1

No. de parcela	Categoría de parcela	Superficie total de parcela (ha)	Superficie de parcela a proteger (ha)
1	Parcela de agua	10.00	10.00
2	Parcela de agua	10.00	10.00
3	Parcela de agua	10.00	10.00
4	Parcela de agua	10.00	10.00
5	Parcela de agua	10.00	10.00
6	Parcela de agua	10.00	10.00
7	Parcela de agua	10.00	10.00
8	Parcela de agua	10.00	10.00
9	Parcela de agua	10.00	10.00
10	Parcela de agua	10.00	10.00
11	Parcela de agua	10.00	10.00
12	Parcela de agua	10.00	10.00
13	Parcela de agua	10.00	10.00
14	Parcela de agua	10.00	10.00
15	Parcela de agua	10.00	10.00
16	Parcela de agua	10.00	10.00
17	Parcela de agua	10.00	10.00
18	Parcela de agua	10.00	10.00
19	Parcela de agua	10.00	10.00
20	Parcela de agua	10.00	10.00
21	Parcela de agua	10.00	10.00
22	Parcela de agua	10.00	10.00
23	Parcela de agua	10.00	10.00
24	Parcela de agua	10.00	10.00
25	Parcela de agua	10.00	10.00
26	Parcela de agua	10.00	10.00
27	Parcela de agua	10.00	10.00
28	Parcela de agua	10.00	10.00
29	Parcela de agua	10.00	10.00
30	Parcela de agua	10.00	10.00



18/06/2018

GADPO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESARROLLADO
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



-69-

2021

Coordinación General de Secretaría General

Gobierno Autónomo Provincial de Orellana



Orellana construye su desarrollo



EM BILGİCİ
SİGORTA GENEL MÜDÜRLÜĞÜ
SİGORTA GENEL MÜDÜRLÜĞÜ

09042



**PROGRAMA 01 : ADMINISTRACION CENTRAL
 PROYECTO 002 : NIVEL DE APOYO
 ACTIVIDAD 003 : SECRETARIA GENERAL
 ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL EGRESO-2021**

			631,253.54
5	EGRESO GENERAL		
	EGRESO CORRIENTE		619,617.54
51	EGRESO EN PERSONAL CORRIENTE		583,159.91
01.00.002.003.00.00.5.51.01.05.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Remuneraciones Unificadas	421,458.72	
01.00.002.003.00.00.5.51.01.05.000.002.0000.0000.0 1.02.06.05	Remuneraciones Unificadas	7,680.00	
01.00.002.003.00.00.5.51.01.06.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Salarios Unificados	13,464.00	
01.00.002.003.00.00.5.51.02.03.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Décimo Tercer Sueldo	36,243.56	
01.00.002.003.00.00.5.51.02.03.000.002.0000.0000.0 1.02.06.05	Décimo Tercer Sueldo	640.00	
01.00.002.003.00.00.5.51.02.04.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Décimo Cuarto Sueldo	10,816.00	
01.00.002.003.00.00.5.51.02.04.000.002.0000.0000.0 1.02.06.05	Décimo Cuarto Sueldo	416.00	
01.00.002.003.00.00.5.51.03.06.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Alimentación	1,512.00	
01.00.002.003.00.00.5.51.04.01.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Por cargas familiares	189.12	
01.00.000.001.00.00.5.51.04.08.000.0000.0000.00.00 .00	Subsidio de antigüedad	226.86	
01.00.002.003.00.00.5.51.05.12.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Subrogación	2,000.00	
01.00.002.003.00.00.5.51.06.01.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Aporte Patronal	50,735.82	
01.00.002.003.00.00.5.51.06.01.000.002.0000.0000.0 1.02.06.02	Aporte Patronal	894.72	
01.00.002.003.00.00.5.51.06.02.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Fondos de Reserva	36,243.11	
01.00.002.003.00.00.5.51.06.02.000.002.0000.0000.0 1.02.06.02	Fondos de Reserva	640.00	
53	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		36,457.63
01.00.002.003.00.00.5.53.01.01.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Agua Potable	100.00	
01.00.002.003.00.00.5.53.01.04.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Energía Eléctrica	100.00	
01.00.002.003.00.00.5.53.01.05.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Telecomunicaciones	100.00	
01.00.002.003.00.00.5.53.01.06.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Servicios Correos	448.00	
01.00.002.003.00.00.5.53.02.04.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	560.00	
01.00.002.003.00.00.5.53.02.08.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Servicio de Seguridad y Vigilancia	100.00	
01.00.002.003.00.00.5.53.03.01.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Pasajes al Interior	1,610.00	
01.00.002.003.00.00.5.53.03.02.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Pasajes al Exterior	500.00	
01.00.002.003.00.00.5.53.03.03.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Viáticos y Subsistencias al Interior	7,174.60	
01.00.002.003.00.00.5.53.03.04.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	500.00	
01.00.002.003.00.00.5.53.05.05.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Vehículos	17,184.40	
01.00.002.003.00.00.5.53.07.04.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	360.00	
01.00.002.003.00.00.5.53.08.02.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Vestuario, lencería y prendas de protección	378.56	



01.00.002.003.00.00.5.53.08.03.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Combustibles y Lubricantes	134.40		
01.00.002.003.00.00.5.53.08.04.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Materiales de oficina	1,125.32		
01.00.002.003.00.00.5.53.08.05.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Materiales de aseo	182.77		
01.00.002.003.00.00.5.53.08.07.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Material de impresión fotografica, impresiones y reproducciones	5,899.50		
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES		11,300.00	
01.00.000.003.00.00.5.57.02.01.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Seguros	100.00		
01.00.000.003.00.00.5.57.03.01.000.002.0000.0000.0 0.00.00.00	Dietas	11,200.00		
8	EGRESO DE CAPITAL			336.00
8.84	ACTIVOS DE LARGA DURACION		336.00	
01.00.000.003.00.00.8.84.01.07.000.002.0000.0000.0 0.00.00	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticas	336.00		

2021
**Coordinación
General de
Talento Humano**

Gobierno Autónomo Provincial de Orellana

Orellana construye su desarrollo



EM BLANCO
DENVER, CO.
REGISTRADO

EM BLANCO



**COORDINACION DE TALENTO HUMANO
PROGRAMA 01 : ADMINSTRACION CENTRAL**

PROYECTO 002 : NIVEL DE APOYO

ACTIVIDAD 004 : ADMINSTRACION CENTRAL

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL EGRESO-2021

EGRESO GENERAL			546,549.29
5	EGRESO CORRIENTE		539,486.57
1	EGRESO EN PERSONAL CORRIENTE	470,713.66	
01.00.002.004.00.00.5.51.01.05.000.002.0000.00.00.00.00.00	Remuneraciones Unificadas	292,140.00	
01.00.002.004.00.00.5.51.01.05.000.002.0000.00.00.01.02.06.05	Remuneraciones Unificadas	23,172.00	
01.00.002.004.00.00.5.51.02.03.000.002.0000.00.00.00.00.00	Décimo Tercer Sueldo	24,345.00	
01.00.002.004.00.00.5.51.02.03.000.002.0000.00.00.01.02.06.05	Décimo Tercer Sueldo	1,931.00	
01.00.002.004.00.00.5.51.02.04.000.002.0000.00.00.00.00.00	Décimo Cuarto Sueldo	7,904.00	
01.00.002.004.00.00.5.51.02.04.000.002.0000.00.00.01.02.06.05	Décimo Cuarto Sueldo	416.00	
01.00.002.004.00.00.5.51.05.12.000.002.0000.00.00.00.00.00	Subrogación	4,697.81	
01.00.002.004.00.00.5.51.06.01.000.002.0000.00.00.00.00.00	Aporte Patronal	34,034.31	
01.00.002.004.00.00.5.51.06.01.000.002.0000.00.00.01.02.06.05	Aporte Patronal	2,699.54	
01.00.002.004.00.00.5.51.06.02.000.002.0000.00.00.00.00.00	Fondos de Reserva	24,345.00	
01.00.002.004.00.00.5.51.06.02.000.002.0000.00.00.01.02.06.05	Fondos de Reserva	1,931.00	
01.00.002.004.00.00.5.51.07.06.000.002.0000.00.00.00.00.00	Beneficio por Jubilación	53,100.00	
53	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	62,907.73	
01.00.002.004.00.00.5.53.01.01.000.002.0000.00.00.00.00.00	Agua potable	533.02	
01.00.002.004.00.00.5.53.01.04.000.002.0000.00.00.00.00.00	Energía eléctrica	2,711.58	
01.00.002.004.00.00.5.53.01.05.000.002.0000.00.00.00.00.00	Telecomunicaciones	1,012.73	
01.00.002.004.00.00.5.53.02.04.000.002.0000.00.00.00.00.00	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	1,355.20	
01.00.002.004.00.00.5.53.02.08.000.002.0000.00.00.00.00.00	Servicio de Vigilancia y Seguridad	9,061.28	
01.00.002.004.00.00.5.53.03.01.000.002.0000.00.00.00.00.00	Pasajes al Interior	742.68	
01.00.002.004.00.00.5.53.03.03.000.002.0000.00.00.00.00.00	Viajeros y Subsistencias al Interior	2,500.00	
01.00.002.004.00.00.5.53.04.02.000.002.0000.00.00.00.00.00	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1,384.77	
01.00.002.004.00.00.5.53.04.04.000.002.0000.00.00.00.00.00	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	3,812.07	
01.00.002.004.00.00.5.53.04.05.000.002.0000.00.00.00.00.00	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	672.00	
01.00.002.004.00.00.5.53.06.12.000.002.0000.00.00.00.00.00	Capacitación a servidores públicos	5,376.00	
01.00.002.004.00.00.5.53.07.02.000.002.0000.00.00.00.00.00	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	5,000.80	



01.00.002.004.00.00.5.53.07.04.000.002.0000.00 00.00.00.00.00	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	386.40		
01.00.002.004.00.00.5.53.08.02.000.002.0000.00 00.00.00.00.00	Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	1,120.00		
01.00.002.004.00.00.5.53.08.03.000.002.0000.00 00.00.00.00.00	Combustibles y lubricantes	621.60		
01.00.002.004.00.00.5.53.08.04.000.002.0000.00 00.00.00.00.00	Materiales de oficina	2,604.18		
01.00.002.004.00.00.5.53.08.05.000.002.0000.00 00.00.00.00.00	Materiales de aseo	746.22		
01.00.002.004.00.00.5.53.08.07.000.002.0000.00 00.00.00.00.00	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	6,636.00		
01.00.002.004.00.00.5.53.08.09.000.002.0000.00 00.00.00.00.00	Medicamentos	5,840.00		
01.00.002.004.00.00.5.53.08.13.000.002.0000.00 00.00.00.00.00	Repuestos y Accesorios	2,471.84		
01.00.002.004.00.00.5.53.08.26.000.002.0000.00 00.00.00.00.00	Dispositivos Médicos de Uso General	8,319.36		
57.	OTROS EGRESOS CORRIENTES		5,863.18	
01.00.002.004.00.00.5.57.02.01.000.002.0000.00 00.00.00.00.00	Seguros	5,863.18		
8	EGRESO DE CAPITAL			7,062.72
8.01	ACTIVOS DE LARGA DURACION		7,062.72	
01.00.000.004.00.00.8.84.01.07.000.002.0000.00 00.00.00.00.00	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	6,802.00		

GADPO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL PROVINCIO ORELLANA



2021 Coordinación General de Compras Públicas

Gobierno Autónomo Provincial de Orellana



Orellana construye su desarrollo

2021 Coordinación General de Compras Públicas



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

EGRESO GENERAL			223,906.17
5	EGRESO CORRIENTE		223,906.17
51	EGRESO EN PERSONAL CORRIENTE	213,513.09	
01.00.002.005.00.00.5.51.01.05.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Remuneraciones Unificadas	162,036.00	
01.00.002.005.00.00.5.51.02.03.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Tercer Sueldo	13,503.00	
01.00.002.005.00.00.5.51.02.04.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Cuarto Sueldo	4,576.00	
01.00.002.005.00.00.5.51.05.12.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Subrogaciones	1,025.90	
01.00.002.005.00.00.5.51.06.01.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Aporte Patronal	18,877.19	
01.00.002.005.00.00.5.51.06.02.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Fondos de Reserva	13,497.60	
53	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	10,190.48	
01.00.002.005.00.00.5.53.01.01.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Agua Potable	200.00	
01.00.002.005.00.00.5.53.01.04.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Energía Eléctrica	1,200.00	
01.00.002.005.00.00.5.53.01.05.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Telecomunicaciones	500.00	
01.00.002.005.00.00.5.53.02.08.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Seguridad Privada	3,500.00	
01.00.002.005.00.00.5.53.03.03.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Viajeros y Subsistencias en el interior	500.00	
01.00.002.005.00.00.5.53.04.02.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Edificio, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (instalación, Mantenimiento y Reparación)	100.00	
01.00.002.005.00.00.5.53.04.04.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Maquinaria y Equipos (Mantenimiento)	504.00	
01.00.002.005.00.00.5.53.04.05.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Vehículos	201.60	
01.00.002.005.00.00.5.53.06.12.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Capitación a Servidores Públicos	250.00	
01.00.002.005.00.00.5.53.07.04.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	100.80	
01.00.002.005.00.00.5.53.08.03.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Combustibles y Lubricantes	103.60	
01.00.002.005.00.00.5.53.08.04.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Materiales de oficina	500.10	
01.00.002.005.00.00.5.53.08.05.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Materiales de aseo	255.66	
01.00.002.005.00.00.5.53.08.07.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Material de impresión fotográfica, impresiones y reproducciones	1,669.92	
01.00.002.005.00.00.5.53.08.13.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Repuestos y accesorios	604.80	
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES		200.00
01.00.002.005.00.00.5.57.01.02.000.0 00.0000.0000.00.00.00.00	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos	200.00	

GADPO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



2021 Coordinación General de Asesoría Jurídica

Gobierno Autónomo Provincial de Orellana



Orellana construye su desarrollo

GADPO

2021
Coordinación
General de
Asesoría Jurídica



PROGRAMA 01 : ADMINISTRACION CENTRAL
 PROYECTO 01 : NIVEL ASESOR
 ACTIVIDAD 006 : PROCURADURIA SINDICA
 ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL EGRESO-2021



		EGRESO GENERAL		264,371.14
5		EGRESO CORRIENTE		255,972.79
01		EGRESO EN PERSONAL CORRIENTE		242,188.21
01.00.001.006.00.00.5.51.01.05.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Remuneraciones Unificadas- Procuraduría Sindica	170,380.32		
01.00.001.006.00.00.5.51.01.05.000.002.0000.0000.01.02.05.05	Remuneraciones Unificadas- Procuraduría Sindica	13,800.00		
01.00.001.006.00.00.5.51.02.03.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Tercer Sueldo- Procuraduría Sindica	14,198.36		
01.00.001.006.00.00.5.51.02.03.000.002.0000.0000.01.02.05.05	Décimo Tercer Sueldo- Procuraduría Sindica	1,150.00		
01.00.001.006.00.00.5.51.02.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Cuarto Sueldo- Procuraduría Sindica	3,328.00		
01.00.001.006.00.00.5.51.02.04.000.002.0000.0000.01.02.05.05	Décimo Cuarto Sueldo- Procuraduría Sindica	416.00		
01.00.001.006.00.00.5.51.05.12.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Subrogación- Procuraduría Sindica	2,110.16		
01.00.001.006.00.00.5.51.06.01.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Aporte Patronal- Procuraduría Sindica	19,849.31		
01.00.001.006.00.00.5.51.06.01.000.002.0000.0000.01.02.05.05	Aporta Patronal- Procuraduría Sindica	1,607.70		
01.00.001.006.00.00.5.51.06.02.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Fondos de Reserva- Procuraduría Sindica	14,198.36		
01.00.001.006.00.00.5.51.06.02.000.002.0000.0000.01.02.05.05	Fondos de Reserva- Procuraduría Sindica	1,150.00		
53		BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		11,992.54
01.00.001.006.00.00.5.53.02.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Edición, impresión, reproducción y publicaciones -Procuraduría Sindica	112.00		
01.00.001.006.00.00.5.53.03.01.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Pasajes al Interior- Procuraduría Sindica	2,104.30		
01.00.001.006.00.00.5.53.03.03.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Viajeros y Subsistencias al Interior- Procura	1,200.00		
01.00.001.006.00.00.5.53.06.12.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Capacitación a servidores públicos- Procuraduría Sindica	1,008.00		
01.00.001.006.00.00.5.53.07.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos -Procuraduría Sindica	604.80		
01.00.001.006.00.00.5.53.08.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Materiales de oficina -Procuraduría Sindica	2,240.00		
01.00.001.006.00.00.5.53.08.05.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Materiales de aseo -Procuraduría Sindica	1,509.04		
01.00.001.006.00.00.5.53.08.07.000.0002.0000.0000.00.00.00.00	Material de impresión fotográfica, impresiones y reproducciones- Procuraduría Sindica	2,251.20		
01.00.001.006.00.00.5.53.08.13.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Repuestos y Accesorios- Procuraduría Sindica	963.20		
57		OTROS EGRESOS CORRIENTES		1,792.00
01.00.001.006.00.00.5.57.02.06.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Costes judiciales, tramites Notariales, Legalización de documentos y Arreglos	1,792.00		
8.84		ACTIVOS DE LARGA DURACION		8,398.39
01.00.001.006.00.00.8.84.01.03.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Mobiliario- Procuraduría Sindica	2,300.48		



2021 Coordinación General de Imagen Corporativa

Gobierno Autónomo Provincial de Orellana



Orellana construye su desarrollo

GADRO

2021

Coordinación

General de

Imagen Corporativa

Industria y Comercio Exterior



		EGRESO GENERAL		512,556.29
5		EGRESO CORRIENTE		501,374.69
51		EGRESO EN PERSONAL CORRIENTE	290,180.48	
01.00.001.007.00.00.5.51.01.05.000.002.0000.00	Remuneraciones Unificadas	220,296.00		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.51.02.03.000.002.0000.00	Décimo Tercer Sueldo	18,358.00		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.51.02.04.000.002.0000.00	Décimo Cuarto Sueldo	5,824.00		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.51.05.12.000.002.0000.00	Subrogación	1,680.00		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.51.06.01.000.002.0000.00	Aporte Patronal	25,664.48		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.51.06.02.000.002.0000.00	Fondos de Reserva	18,358.00		
00.00.00.00.00				
53		BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	211,194.21	
01.00.001.007.00.00.5.53.01.01.000.002.0000.00	Agua Potable	150.00		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.53.01.04.000.002.0000.00	Energía Eléctrica	3,000.00		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.53.01.05.000.002.0000.00	Telecomunicaciones	1,000.00		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.53.02.04.000.002.0000.00	Edición, Impresión, reproducción y publicaciones	11,452.00		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.53.02.07.000.002.0000.00	Difusión, información y publicidad	117,128.05		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.53.02.08.000.002.0000.00	Seguridad y Vigilancia	11,700.00		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.53.03.01.000.002.0000.00	Pasajes al Interior	896.00		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.53.03.03.000.002.0000.00	Viajes y Subsistencias al Interior	10,080.00		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.53.04.04.000.002.0000.00	Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo	1,344.00		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.53.05.05.000.002.0000.00	Arrendamiento de vehículos	27,798.40		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.53.06.12.000.002.0000.00	Servicio de capacitación	5,600.00		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.53.07.02.000.002.0000.00	Arrendamiento y licencias de uso paquetes informáticos	8,456.00		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.53.07.04.000.002.0000.00	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	1,120.00		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.53.08.04.000.002.0000.00	Materiales de oficina	852.16		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.53.08.05.000.002.0000.00	Materiales de aseo	1,120.00		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.53.08.07.000.002.0000.00	Material de impresión fotográfica, impresiones y reproducciones	7,290.00		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.5.53.08.13.000.002.0000.00	Repuestos y accesorios	2,217.60		
00.00.00.00.00				
57		OTROS EGRESOS CORRIENTES		7,620.00
01.00.001.007.00.00.5.57.02.01.000.002.0000.00	Seguros	7,620.00		
00.00.00.00.00				
8		EGRESO DE CAPITAL		3,561.60
8.04		ACTIVIDAD DE LA INVERSIÓN	3,561.60	
01.00.001.007.00.00.8.84.01.03.000.002.0000.00	Mobiliarios	1,657.60		
00.00.00.00.00				
01.00.001.007.00.00.8.84.01.04.000.002.0000.00	Maquinarias y equipos	1,904.00		
00.00.00.00.00				



ENBLANCO

100% RECYCLED PAPER
FOR WRITING
SEPARATA

100% RECYCLED PAPER
FOR WRITING
SEPARATA

GADPO

GOBIERNO AUTÓNOMO DECRETADO
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



2021 Auditoria Interna

Gobierno Autónomo Provincial de Orellana

Orellana construye su desarrollo



El presente documento es propiedad de la empresa

INSTRUMENTAL
SOLUCIONES
SOL

EN BLANCO

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			
	EGRESO CORRIENTE			0.00
	GASTO EN PERSONAL			
	CORRIENTE			
01.00.000.008.00.00.5.51.01.05.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Remuneraciones Unificadas	-		
01.00.000.008.00.00.5.51.02.03.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Tercer Sueldo	-		
01.00.000.008.00.00.5.51.02.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Cuarto Sueldo	-		
01.00.000.008.00.00.5.51.05.10.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Servicios Personales por Contrato	-		
01.00.000.008.00.00.5.51.06.01.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Aporte Patronal	0.00		
01.00.000.008.00.00.5.51.06.02.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Fondos de Reserva	-		
	BIENES DE USO Y CONSUMO			
	CORRIENTE			
01.00.000.008.00.00.5.53.08.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Materiales de oficina	0.00		



GADPO

GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE ORELLANA



2021

Coordinación General de Nacionalidades

Gobierno Autónomo Provincial de Orellana



Orellana construye su desarrollo



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA

04049



GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE ORELLANA
COORDINACIÓN GENERAL DE NACIONALIDADES

EGRESOS 2021 COORDINACIÓN GENERAL DE NACIONALIDADES

PROGRAMA 22 : INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

PROYECTO 404: ORELLANA IDENTIDAD Y SABERES ANCESTRALES

ACTIVIDAD 028 : REVALORIZACION DE LOS CONOCIMIENTOS E IDENTIDAD CULTURAL



CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESOS CENTRALES			291,888.73
71	EGRESO EN PERSONAL PARA INVERSION		208,151.46	
22.00.404.028.00.00.7.71.01.05.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Remuneraciones Unificadas - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	105,268.32		
22.00.404.028.00.00.7.71.01.06.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Salarios Unificados - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	8,927.04		
22.00.404.028.00.00.7.71.02.03.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Décimo Tercer Sueldo - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	13,167.16		
22.00.404.028.00.00.7.71.02.04.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Décimo Cuarto Sueldo - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	4,160.00		
22.00.404.028.00.00.7.71.03.06.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Alimentación - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	720.00		
22.00.404.028.00.00.7.71.04.08.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Subsidio de antigüedad - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	178.56		
22.00.404.028.00.00.7.71.05.10.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Servicios personales por contrato - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	43,632.00		
22.00.404.028.00.00.7.71.05.12.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Subrogaciones - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	500.00		
22.00.404.028.00.00.7.71.06.01.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Aporte patronal - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	18,431.52		
22.00.404.028.00.00.7.71.06.02.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Fondos de Reserva - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	13,166.86		
	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION		31,737.27	
22.00.404.028.00.00.7.73.01.01.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Agua Potable - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	130.00		
22.00.404.028.00.00.7.73.01.04.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Energía eléctrica - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	1,000.00		
22.00.404.028.00.00.7.73.01.05.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Telecomunicaciones - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	480.73		
22.00.404.028.00.00.7.73.02.04.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	840.00		
22.00.404.028.00.00.7.73.02.08.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Proyecto Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	4,000.00		
22.00.404.028.00.00.7.73.03.03.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Víditos y Subsistencias en el Interior - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	2,000.00		
22.00.404.028.00.00.7.73.04.02.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	379.52		
22.00.404.028.00.00.7.73.04.04.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	560.00		
22.00.404.028.00.00.7.73.05.05.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Vehículos (Arrendamiento) - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	7,500.00		



22.00.404.028.00.00.7.73.06.12.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Capacitación a servidores públicos - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	560.00		
22.00.404.028.00.00.7.73.06.13.000.002.0000.0000.01.03.08.04	Capacitación para la ciudadanía en general - fomento y recuperación de las costumbres ancestrales amazónicas	1,800.00		
22.00.404.028.00.00.7.73.07.04.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	858.30		
22.00.404.028.00.00.7.73.08.02.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Vestuario, lencería, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	169.00		
22.00.404.028.00.00.7.73.08.03.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Combustibles y lubricantes - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	930.92		
22.00.404.028.00.00.7.73.08.04.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Materiales de oficina - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	756.00		
22.00.404.028.00.00.7.73.08.05.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Materiales de aseo - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	396.72		
22.00.404.028.00.00.7.73.08.07.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Material de impresión, fotografía, impresiones y reproducciones - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	1,176.00		
22.00.404.028.00.00.7.73.08.11.000.002.0000.0000.01.03.01.03	Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios y piscas-fomento y recuperación de las costumbres ancestrales amazónicas	3,282.20		
22.00.404.028.00.00.7.73.08.20.000.002.0000.0000.01.03.01.03	Menaje y accesorio descartables - fomento y recuperación de las costumbres ancestrales amazónicas.	1,501.20		
22.00.404.028.00.00.7.73.08.24.000.002.0000.0000.01.03.01.03	Insumos, bienes, materiales para la producción de programas de radio y televisión, eventos culturales, artísticos y entretenimiento en general - fomento y recuperación de las costumbres ancestrales amazónicas.	3,416.60		
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		2,000.00	
22.00.404.028.00.00.7.77.02.01.000.002.0000.0000.01.03.01.02	Seguros - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	2,000.00		
78	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		50,000.00	
22.00.404.028.00.00.7.78.02.04.000.002.0000.0000.01.03.04.03	Transferencias o donaciones al Sector Privado No Financiero - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	50,000.00		



EGRESOS 2021 COORDINACIÓN GENERAL DE NACIONALIDADES

PROGRAMA 22 : INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

PROYECTO 404: ORELLANA IDENTIDAD Y SABERES ANCESTRALES

ACTIVIDAD 029 : FOMENTO Y RECUPERACION DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES ANCESTRALES AMAZÓNICAS

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	BENEFICIO Y SERVICIO DE COMUNITARIO PARA INVERSIÓN			30,000.00
22.00.404.029.00.00.7.73.02.05.000.002.0000.0000.01.03.01.01	Espectáculos culturales y sociales - fomento y recuperación de las costumbres ancestrales amazónicas.	30,000.00		



GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE ORELLANA

COORDINACIÓN GENERAL DE NACIONALIDADES-EGRESOS 2021

PROGRAMA 22: INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

SUBPROGRAMA:005 COORDINACIÓN GENERAL DE NACIONALIDADES

PROYECTO 403: ORELLANA GOBERNANZA COMUNITARIA

ACTIVIDAD 027 : FORTALECIMIENTO SOCIO ORGANIZATIVO Y GARANTÍAS DE DERECHOS DE LAS NACIONALIDADES.

SUBPROGRAMA:005 DIRECCIÓN DE NACIONALIDADES				
GASTOS DE INVERSIÓN				182,773.07
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				87,348.61
22.00.403.027.00.00.7.71.01.05.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Remuneraciones Unificadas - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	16,550.04		
22.00.403.027.00.00.7.71.02.03.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Décimo Tercer Sueldo - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	5,505.17		
22.00.403.027.00.00.7.71.02.04.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Décimo Cuarto Sueldo - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	2,080.00		
22.00.403.027.00.00.7.71.05.10.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Servicios personales por contrato - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	48,512.00		
22.00.403.027.00.00.7.71.05.12.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Subrogaciones - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	500.00		
22.00.403.027.00.00.7.71.06.01.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Aporte patronal - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	7,896.23		
22.00.403.027.00.00.7.71.06.02.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Fondos de Reserva - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	5,505.17		
GASTOS DE INVERSIÓN				
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN				81,708.93
22.00.403.027.00.00.7.73.01.01.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Agua Potable - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	130.00		
22.00.403.027.00.00.7.73.01.04.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Energía Eléctrica - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	1,000.00		
22.00.403.027.00.00.7.73.01.05.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Telecomunicaciones - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	450.00		
22.00.403.027.00.00.7.73.02.04.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Suscripciones, fotocopiado, traducción, empaquetado - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos	840.00		
22.00.403.027.00.00.7.73.02.08.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Servicio de Seguridad y Vigilancia - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	4,000.00		
22.00.403.027.00.00.7.73.03.03.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Vestidos y substancias en el interior - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	500.00		
22.00.403.027.00.00.7.73.04.02.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Castros, cocinas, restaurantes y catering estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación) - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las	379.52		
22.00.403.027.00.00.7.73.04.04.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Equipos y equipos de protección, mantenimiento y Reparación) - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	560.00		
22.00.403.027.00.00.7.73.05.02.000. 002.0000.0000.01.03.08.04	Castros, cocinas, restaurantes, piqueaderos, castros judiciales y bancarios - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	5,376.00		
22.00.403.027.00.00.7.73.05.05.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Vehículos (Arrendamiento) - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	12,000.00		
22.00.403.027.00.00.7.73.06.12.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Capacitación a servidores públicos - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	1,120.00		
22.00.403.027.00.00.7.73.07.04.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	896.00		
22.00.403.027.00.00.7.73.08.02.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Vestuario, vestimenta, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	169.00		
22.00.403.027.00.00.7.73.08.03.000. 002.0000.0000.01.03.01.03	Combustibles y Lubricantes - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	930.92		



22.00.403.027.00.00.7.73.08.04.000.002.0000.0000.01.03.01.03	Materiales de oficina - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	1,120.00		
22.00.403.027.00.00.7.73.08.05.000.002.0000.0000.01.03.01.03	Materiales de aseo - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	396.73		
22.00.403.027.00.00.7.73.08.07.000.002.0000.0000.01.03.01.03	Materiales de impresión, fotogramas, impresiones y reproducciones - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	1,176.00		
22.00.403.027.00.00.7.73.08.11.000.002.0000.0000.01.07.03.02	Instalaciones, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos	30,328.73		
22.00.403.027.00.00.7.73.08.20.000.002.0000.0000.01.03.08.04	Menaje y accesorio descartable - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	338.00		
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION		2,783.16	
22.00.403.027.00.00.7.77.02.01.000.002.0000.0000.01.03.08.04	Seguros-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	2,783.16		
8	GASTOS DE CAPITAL			30,934.40
81	ACTIVOS DE LARGA DURACION		30,934.40	
22.00.403.027.00.00.8.84.01.03.000.002.0000.0000.01.03.01.03	Mobiliario - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades. - Gobiernos Comunitarios	9,150.40		
22.00.403.027.00.00.8.84.01.04.000.002.0000.0000.01.03.01.03	Maquinaria y Equipos - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades. - Gobiernos Comunitarios/Grupos Atención Prioritaria	14,336.00		
22.00.403.027.00.00.8.84.01.07.000.002.0000.0000.01.03.01.03	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	7,448.00		



GOBIERNO AUTONOMO PROVINCIAL DE ORELLANA
COORDINACIÓN GENERAL DE NACIONALIDADES
PROGRAMA 22: INVERSION PUBLICA Y SOCIAL

PROYECTO 301 : ORELLANA PRODUCTIVA, INCLUYENTE, INNOVADORA Y RESILIENTE

ACTIVIDAD 019 : FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL EGRESO-2021

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESOS GENERAL			\$ 258,739.60
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			238,879.60
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		122,511.26	
22.00.301.019.00.00.7.71.01.05.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Remuneraciones Unificadas - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	61,392.00		
22.00.301.019.00.00.7.71.01.06.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Salarios Unificados - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	8,837.40		
22.00.301.019.00.00.7.71.02.03.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Décimo Tercer Sueldo - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	5,875.18		
22.00.301.019.00.00.7.71.02.04.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Décimo Cuarto Sueldo - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	2,000.00		
22.00.301.019.00.00.7.71.03.06.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Alimentación - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	720.00		
22.00.301.019.00.00.7.71.04.01.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Subsidio por cargas familiares - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	96.00		
22.00.301.019.00.00.7.71.04.08.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Subsidio de Antigüedad - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	176.77		
22.00.301.019.00.00.7.71.05.12.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Subrogaciones - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	500.00		

22.00.301.019.00.00.7.71.06.01.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Aporte Patronal - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	8,259.05		
22.00.301.019.00.00.7.71.06.02.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Fondos de Reserva - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	5,674.88		
22.00.301.019.00.00.7.71.07.06.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Beneficios por jubilacion- Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	28,500.00		
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION		104,568.32	
22.00.301.019.00.00.7.73.01.01.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Agua Potable - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	130.00		
22.00.301.019.00.00.7.73.01.04.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Energía eléctrica - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	1,000.00		
22.00.301.019.00.00.7.73.01.05.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Telecomunicaciones - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	400.73		
22.00.301.019.00.00.7.73.02.04.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo	840.00		
22.00.301.019.00.00.7.73.02.08.000.002.0000.0000.01.03.08.03	seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	4,000.00		
22.00.301.019.00.00.7.73.03.03.000.002.0000.0000.01.03.08.03	seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	1,000.00		
22.00.301.019.00.00.7.73.04.02.000.002.0000.0000.01.03.08.03	(Mantenimiento, Reparación e Instalación) - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las	379.52		
22.00.301.019.00.00.7.73.04.04.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Reparación) - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	560.00		
22.00.301.019.00.00.7.73.05.02.000.002.0000.0000.01.03.08.04	suministros, cocinas, restaurantes, perifericos, caseros judiciales y bancarios - Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las Nacionalidades.	6,417.60		
22.00.301.019.00.00.7.73.05.05.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Vehículos (Arrendamiento) - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	15,000.00		
22.00.301.019.00.00.7.73.06.12.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Capacitación a servidores públicos - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	560.00		
22.00.301.019.00.00.7.73.06.13.000.002.0000.0000.01.03.08.04	Capacitación para la ciudadanía en general - fomento y recuperación de las costumbres ancestrales amazónicas	1,999.48		
22.00.301.019.00.00.7.73.07.04.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos - Revalorización de los conocimientos e identidad cultural.	896.00		
22.00.301.019.00.00.7.73.08.02.000.002.0000.0000.01.03.08.03	para uniformes del personal - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	169.00		
22.00.301.019.00.00.7.73.08.04.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Materiales de oficina - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	560.00		
22.00.301.019.00.00.7.73.08.05.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Materiales de aseo - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	396.73		
22.00.301.019.00.00.7.73.08.07.000.002.0000.0000.01.03.08.03	reproducciones - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	1,176.00		
22.00.301.019.00.00.7.73.08.13.000.002.0000.0000.01.03.08.04	Repuestos y accesorios- fomento y recuperación de las costumbres ancestrales amazónicas	6,100.00		
22.00.301.019.00.00.7.73.08.14.000.002.0000.0000.01.03.08.04	Suministros para actividades agropecuarias, caza y pesca - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	56,460.29		
22.00.301.019.00.00.7.73.08.20.000.002.0000.0000.01.03.08.04	Menaje y accesorios descartables -Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	6,442.97		
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION		4,000.00	
22.00.301.019.00.00.7.77.01.02.000.002.0000.0000.01.03.08.04	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	2,000.00		



22.00.301.019.00.00.7.77.02.01.000.002.0000.0000.01.03.08.03	Seguros - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	2,000.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			27,860.00
14	ACTIVOS DE LARGA DURACION		27,860.00	
22.00.301.019.00.00.8.84.01.03.000.002.0000.0000.01.03.08.04	Mobiliario - Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	3,360.00		
22.00.301.019.00.00.8.84.01.04.000.002.0000.0000.01.03.01.03	Maquinaria y equipo- Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	15,500.00		
22.00.301.019.00.00.8.84.01.05.000.002.0000.0000.01.03.01.03	Vehículo- Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las Nacionalidades.	9,000.00		



GADPO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

2021 Coordinación General de Obras Públicas

Gobierno Autónomo Provincial de Orellana



Orellana construye su desarrollo

09010

2021
Coordinación
General de
Obras Pùblicas



PROGRAMA 022: OBRAS PÚBLICAS
PROYECTO 601 :PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
INSTITUCIONAL Y DE INTERES SOCIAL



ACTIVIDAD: 033 DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INTERÉS SOCIAL, CULTURAL, RECREATIVO Y TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL EGRESO 2021

EGRESO GENERAL			590,573.97
7	EGRESO DE INVERSION		124,471.79
73	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION		5,711.55
22.01.601.033.00.007.73.08.11.0 00.002.0000.0000.00.00.00.00	INGUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS - DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE INTERES SOCIAL, CULTURAL RECREATIVO Y TURISTICO EN LA PROVINCIA	5,711.55	
75	OBRA PUBLICA		118,760.24
22.01.601.033.00.000.7.75.01.07.0 00.002.0000.0000.00.00.00.00	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES-DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE INTERES SOCIAL, CULTURAL, RECREATIVO Y TURISTICO EN LA PROVINCIA DE ORELLANA	56,307.55	
22.01.601.033.00.000.7.75.01.07.0 00.002.0000.0000.01.07.03.02	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES-DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE INTERES SOCIAL, CULTURAL, RECREATIVO Y TURISTICO EN LA PROVINCIA DE ORELLANA	62,452.69	
8	EGRESO DE CAPITAL		16,102.18
81	ACTIVOS DE LARGA DURACION		16,102.18
22.01.601.033.00.000.8.84.02.01.0 00.002.0000.0000.01.07.03.02	TERRENOS-DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE INTERES SOCIAL, CULTURAL, RECREATIVO Y TURISTICO EN LA PROVINCIA DE ORELLANA	16,102.18	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		450,000.00
97	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO		450,000.00
22.01.601.033.00.000.9.97.01.01.0 00.005.0000.0000.00.00.00.00	CUENTAS POR PAGAR	450,000.00	

PROGRAMA 22: OBRAS PÚBLICAS
PROYECTO 601 :PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
ACTIVIDAD: 034 -DOTACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCION PRIORITARIA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA(CEGAP)

75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		400,000.00
22.01.601.034.00.000.7.75.01.07.0 00.002.0000.0000.01.05.01.09	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES-PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y DE INTERES SOCIAL(CEGAP)	400,000.00	

PROGRAMA 22: OBRAS PÚBLICAS
PROYECTO 601 :PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
INSTITUCIONAL Y DE INTERES SOCIAL

ACTIVIDAD: 035 -DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INTERÉS SOCIAL RURAL EN LA PROVINCIA DE ORELLANA

ASIGNACIÓN SEGUN EL OBJETO DEL EGRESO 2021

05.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		138,000.00
22.01.601.035.00.000.7.75.01.07.0 00.002.0000.0000.01.02.07.05	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES-DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INTERÉS SOCIAL RURAL EN LA PROVINCIA DE ORELLANA	18,000.00	
22.01.601.035.00.000.7.75.01.07.0 00.002.0000.0000.01.07.03.01	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES-DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INTERÉS SOCIAL RURAL EN LA PROVINCIA DE ORELLANA	18,000.00	
22.01.601.035.00.000.7.75.01.07.0 00.005.0000.0000.00.00.00.00	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES-DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INTERÉS SOCIAL RURAL EN LA PROVINCIA DE ORELLANA	100,000.00	

PROGRAMA 22: COORDINACIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO 701: Mejoramiento de la vialidad rural para la integración, intercambio comercial y articulación de centros de producción de la Provincia de Orellana

ACTIVIDAD 036: MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
--------	--------------	---------	----------	-------



	EGRESO GENERAL		8,470,914.15
	EGRESO FINANCIEROS		1,200,000.00
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	1,200,000.00	
22.01.701.036.00.00.5.56.02.01.00.002.0000.0000.00.00.00.00	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	1,200,000.00	
7	EGRESO DE INVERSIÓN		5,570,637.08
71.	EGRESOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN	3,023,712.39	
22.01.701.036.00.00.7.71.01.05.00.004.0000.0000.00.00.00.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	675,448.32	
22.01.701.036.00.00.7.71.01.06.00.004.0000.0000.00.00.00.00	SALARIOS UNIFICADOS-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	1,266,364.56	
22.01.701.036.00.00.7.71.01.06.00.004.0000.0000.01.02.06.05	SALARIOS UNIFICADOS-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	16,644.00	
22.01.701.036.00.00.7.71.02.03.00.004.0000.0000.00.00.00.00	DECIMO TERCER SUELDO-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	170,422.25	
22.01.701.036.00.00.7.71.02.03.00.004.0000.0000.01.02.06.05	DECIMO TERCER SUELDO-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	1,435.64	
22.01.701.036.00.00.7.71.02.04.00.004.0000.0000.00.00.00.00	DECIMO CUARTO SUELDO-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	80,770.00	
22.01.701.036.00.00.7.71.02.04.00.004.0000.0000.01.02.06.05	DECIMO CUARTO SUELDO-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	820.00	
22.01.701.036.00.00.7.71.03.06.00.004.0000.0000.00.00.00.00	ALIMENTACIÓN-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	101,400.00	
22.01.701.036.00.00.7.71.03.06.00.004.0000.0000.01.02.06.05	ALIMENTACIÓN-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	1,200.00	
22.01.701.036.00.00.7.71.04.01.00.004.0000.0000.00.00.00.00	POR CARGAS FAMILIARES-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	9,987.60	
22.01.701.036.00.00.7.71.04.01.00.004.0000.0000.01.02.06.05	POR CARGAS FAMILIARES-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	295.20	
22.01.701.036.00.00.7.71.04.08.00.004.0000.0000.00.00.00.00	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	36,362.48	
22.01.701.036.00.00.7.71.04.08.00.004.0000.0000.01.02.06.05	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	288.42	
22.01.701.036.00.00.7.71.05.09.00.004.0000.0000.01.02.06.05	MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	85,537.33	
22.01.701.036.00.00.7.71.05.10.00.004.0000.0000.00.00.00.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	56,904.00	
22.01.701.036.00.00.7.71.05.12.00.004.0000.0000.00.00.00.00	PRODUCCIÓN-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	1,000.00	
22.01.701.036.00.00.7.71.06.01.00.004.0000.0000.00.00.00.00	APORTE PATRONAL-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	245,002.35	



22.01.701.036.00.00.7.71.06.01.0 00.004.0000.0000.01.02.06.05	IMPORTE PATROTERE-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y FONDO DE RESERVA-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL	2,093.16		
22.01.701.036.00.00.7.71.06.02.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	170,302.02		
22.01.701.036.00.00.7.71.06.02.0 00.004.0000.0000.01.02.06.05	FONDO DE RESERVA-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	1,435.06		
22.01.701.036.00.00.7.71.07.06.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	BENEFICIO POR JUBILACION-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	50,000.00		
22.01.701.036.00.00.7.71.07.11.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	INDENMINIZACIONES LABORALES-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	50,000.00		
73	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION		1,388,010.54	
22.01.701.036.00.00.7.73.01.01.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	AGUA POTABLE	6,000.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.01.04.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	35,000.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.01.05.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	TELECOMUNICACIONES	18,000.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.02.02.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	FLETES Y MANIOBRAS	28,000.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.02.03.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	4,928.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.02.04.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	EDICIÓN IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARTENIZACION, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	2,576.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.02.08.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	280,000.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.02.09.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	SERVICIOS DE ASEO; LAVADA DE VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACION, DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ENTIDADES PUBLICAS	2,000.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.03.03.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,000.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.04.02.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	14,000.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.04.04.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	89,316.91		
22.01.701.036.00.00.7.73.04.05.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	VEHICULOS TERRESTRES (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	70,000.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.05.05.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	VEHICULOS TERRESTRES	72,000.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.06.01.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	22,980.60		
22.01.701.036.00.00.7.73.06.06.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	13,800.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.06.09.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	4,480.00		



22.01.701.036.00.00.7.73.06.12.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	2,090.85		
22.01.701.036.00.00.7.73.07.02.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1,000.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.07.04.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	2,688.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.08.02.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	35,225.83		
22.01.701.036.00.00.7.73.08.03.0 00.002.0000.0000.00.00.00.00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA TERRESTRES	210,000.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.08.04.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	MATERIALES DE OFICINA	5,062.61		
22.01.701.036.00.00.7.73.08.05.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	MATERIALES DE ASEO	3,500.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.08.07.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	16,584.94		
22.01.701.036.00.00.7.73.08.11.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS	117,000.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.08.13.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS VEHICULOS Y MAQUINARIA	228,620.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.08.13.0 00.005.0000.0000.00.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS VEHICULOS Y MAQUINARIA	100,000.00		
22.01.701.036.00.00.7.73.08.19.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	156.80		
75	OBRAS PUBLICAS		445,299.82	
22.01.701.036.00.00.7.75.01.05.0 00.002.0000.0000.00.00.00.00	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS , INFRAESTRUCTURA VIAL-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE ORELLANA(CONTRAPARTE CTEA)	100,000.00		
22.01.701.036.00.00.7.75.01.05.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE ORELLANA- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	345,299.82		
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		198,985.60	
22.01.701.036.00.00.7.77.01.02.0 00.002.0000.0000.00.00.00.00	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	29,985.60		
22.01.701.036.00.00.7.77.02.01.0 00.002.0000.0000.00.00.00.00	SEGUROS-MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	170,000.00		
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		515,828.73	
22.01.701.036.00.00.7.78.01.02.0 00.002.0000.0000.00.00.00.00	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	135,000.00		
22.01.701.036.00.00.7.78.01.04.0 00.002.0000.0000.00.00.00.00	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS - PROYECTO DE INVERSIÓN-PP-2021	105,600.00		
22.01.701.036.00.00.7.78.01.04.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS - PROYECTO DE INVERSIÓN	275,028.73		
8	EGRESO DE CAPITAL		277.07	
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		277.07	
22.01.701.036.00.00.8.84.01.04.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	277.07		
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			1,700,000.00



98	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO		1,700,000.00	
22.01.701.036.00.00.9.96.02.01.0 00.004.0000.0000.00.00.00.00	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA-CREDITO BEDE	1,700,000.00		



PROGRAMA 22: OBRAS PÚBLICAS
PROYECTO 701 :MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PROVINCIAL

ACTIVIDAD: 037 MEJORAMIENTO, RECTIFICACION, AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIALIDAD RURAL EN LA PROVINCIA DE ORELLANA

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL EGRESO 2021

73	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION			1,066,213.20
22.01.701.037.00.00.7.73.06.05.0 00.002.0000.0000.00.00.00.00	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	1,066,213.20		
75	OBRA PUBLICA			5,098,541.00
22.01.701.037.00.00.7.75.01.05.0 00.005.0000.1260.00.00.00.00	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS - MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL	5,098,541.00		

SECRET	

SECRETARY GENERAL

SECRET

SECRET

SECRET	
--------	--



GADPO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



2021 Coordinación General de Participación Ciudadana

Gobierno Autónomo Provincial de Orellana



Orellana construye su desarrollo

09020

2021
Coordinación
General de
Participación
Ciudadana



SUBPROGRAMA 05: PRESUPUESTACION PARTICIPATIVA

PROYECTO 401: ORELLANA DEPORTIVA Y RECREATIVA

ACTIVIDAD 025 : FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREACIÓN DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL EGRESO-2021

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			135,334.53
7	EGRESO DE INVERSION			135,334.53
71	EGRESO DE PERSONAL		62,143.34	
22.05.401.025.00.00.7.71.01.05.000.002.00	Remuneraciones Unificadas	23,172.00		
22.05.401.025.00.00.7.71.02.03.000.002.00	Décimo Tercer Sueldo	1,931.00		
22.05.401.025.00.00.7.71.02.04.000.002.00	Décimo Cuarto Sueldo	410.00		
22.05.401.025.00.00.7.71.06.01.000.002.00	Aporte Patronal	2,699.54		
22.05.401.025.00.00.7.71.06.02.000.002.00	Fondos de Reserva	1,931.00		
22.05.401.025.00.00.7.71.07.10.000.002.00	Compra de renuncia obligatoria	32,000.00		
73	BIENES DE USO Y CONSUMO		73,190.99	
22.05.401.025.00.00.7.73.01.01.000.002.00	Agua potable	250.00		
22.05.401.025.00.00.7.73.01.04.000.002.00	Energía eléctrica	2,300.00		
22.05.401.025.00.00.7.73.01.05.000.002.00	Telecomunicaciones	850.00		
22.05.401.025.00.00.7.73.04.02.000.002.00	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e	700.00		
22.05.401.025.00.00.7.73.08.05.000.002.00	Material de aseo	650.00		
22.05.401.025.00.00.7.73.08.11.000.002.00	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción electricidad plomería	63,440.99		
22.05.401.025.00.00.7.77.02.01.000.002.00	Seguros - Participación Ciudadana	5,000.00		

PROGRAMA 22 : PARTICIPACION CIUDADANA
SUBPROGRAMA 05: PRESUPUESTACION PARTICIPATIVA

PROYECTO 402: ORELLANA SOCIAL Y EDUCATIVA

ACTIVIDAD 026 : FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS Y GRUPOS PRIORITARIOS, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			1,260,077.18
7	EGRESO DE INVERSION			1,100,077.18
71	EGRESO EN PERSONAL		347,136.11	
22.05.402.026.00.00.7.71.01.05.000.002.00	Remuneraciones Unificadas	248,536.32		
22.05.402.026.00.00.7.71.01.06.000.002.00	Salarios Unificados	7,008.00		
22.05.402.026.00.00.7.71.02.03.000.002.00	Décimo Tercer Sueldo	24,310.36		
22.05.402.026.00.00.7.71.02.04.000.002.00	Décimo Cuarto Sueldo	9,840.00		
22.05.402.026.00.00.7.71.03.06.000.002.00	Alimentación	720.00		
22.05.402.026.00.00.7.71.04.01.000.002.00	Subsidio Familiar	147.60		
22.05.402.026.00.00.7.71.04.08.000.002.00	Subsidio de Antigüedad	17.52		
22.05.402.026.00.00.7.71.05.09.000.002.00	Horas extraordinarias y suplementarias	2,000.00		
22.05.402.026.00.00.7.71.05.12.000.002.00	Subrogacion	1,000.00		
22.05.402.026.00.00.7.71.06.01.000.002.00	Aporte Patronal	29,805.95		
22.05.402.026.00.00.7.71.06.02.000.002.00	Fondos de Reserva	23,730.36		



7	EGRESOS DE INVERSION			
73	BIENES DE USO Y CONSUMO			752,961.07
22.05.402.026.00.00.7.73.04.02.000.002.00.00.0000.00.00.00.00	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	700.00		
22.05.402.026.00.00.7.73.04.04.000.002.00.00.0000.00.00.00.00	Instalación y mantenimiento de maquinaria y equipos (informáticos)	500.00		
22.05.402.026.00.00.7.73.04.05.000.002.00.00.0000.00.00.00.00	Mantenimiento de vehículo	3,000.00		
22.05.402.026.00.00.7.73.05.05.000.002.00.00.0000.00.00.00.00	Vehículo (Arrendamiento)	28,200.00		
22.05.402.026.00.00.7.73.05.05.000.002.00.00.0000.01.02.07.04	Vehículo (Arrendamiento pacientes de hemodialisis)	70,000.00		
22.05.402.026.00.00.7.73.08.03.000.002.00.00.0000.00.00.00.00	Combustibles y lubricantes	3,000.00		
22.05.402.026.00.00.7.73.08.04.000.002.00.00.0000.00.00.00.00	Material de oficina	4,755.00		
22.05.402.026.00.00.7.73.08.04.000.002.00.00.0000.01.02.06.01	Material de oficina - Proyectos sociales	1,444.99		
22.05.402.026.00.00.7.73.08.07.000.002.00.00.0000.00.00.00.00	Material para impresiones	1,000.00		
22.05.402.026.00.00.7.73.08.12.000.002.00.00.0000.01.05.02.03	Material Didácticos (kits estudiantiles)	113,750.00		
22.05.402.026.00.00.7.73.08.13.000.002.00.00.0000.00.00.00.00	Repuesto y Accesorios	3,000.00		
22.05.402.026.00.00.7.73.08.24.000.002.00.00.0000.01.05.02.05	Insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión, eventos culturales, artísticos y entretenimiento (Raciones Alimenticias Mesa Niños y Adolescencia)	24,621.01		
22.05.402.026.00.00.7.73.08.24.000.002.00.00.0000.01.06.05.01	Insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión, eventos culturales, artísticos y entretenimiento (Mesa Jóvenes)	14,772.61		
22.05.402.026.00.00.7.73.08.24.000.002.00.00.0000.01.07.05.01	Insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión, eventos culturales, artísticos y entretenimiento (10% de las Parroquias Raciones Alimenticias)	335,926.30		
22.05.402.026.00.00.7.77.02.01.000.002.00.00.0000.00.00.00.00	Seguros - Participación Ciudadana	5,000.00		
22.05.402.026.00.00.7.78.02.04.000.002.00.00.0000.01.04.07.03	Al sector privado no financiero-Presupuesto participativo 2021 (Mesa Movilidad y Derechos Humanos)	18,366.96		
22.05.402.026.00.00.7.78.02.06.000.002.00.00.0000.01.06.01.01	Incentivos Económicos (becas estudios superiores)	124,924.20		
8	GASTO DE CAPITAL			160,000.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN			160,000.00
22.05.402.026.00.00.8.84.01.07.000.002.00.00.0000.01.05.02.13	Equipos, paquetes y sistemas informáticos (Tablets 160.000)	160,000.00		



**PROGRAMA 22 : PARTICIPACION CIUDADANA
SUBPROGRAMA 05: PRESUPUESTACION PARTICIPATIVA
PROYECTO 501: ORELLANA PARTICIPATIVA**

ACTIVIDAD 030 : FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA, MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA PROVINCIA DE ORELLANA

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			257,812.96
7	EGRESO DE INVERSION			257,812.96
71	EGRESO DE PERSONAL		200,316.96	
22.05.501.030.00.00.7.71.01.05.000.002.00.00.0000.00.00.00.00	Remuneraciones Unificadas	119,832.00		
22.05.501.030.00.00.7.71.01.06.000.002.00.00.0000.00.00.00.00	Salarios Unificados	6,372.00		
22.05.501.030.00.00.7.71.02.03.000.002.00.00.0000.00.00.00.00	Décimo Tercer Sueldo	10,517.00		
22.05.501.030.00.00.7.71.02.04.000.002.00.00.0000.00.00.00.00	Décimo Cuarto Sueldo	4,510.00		



22.05.501.030.00.00.7.71.03.06.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Alimentación	720.00	
22.05.501.030.00.00.7.71.04.01.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Subsidio Familiar	98.40	
22.05.501.030.00.00.7.71.04.08.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Subsidio de Antigüedad	15.93	
22.05.501.030.00.00.7.71.06.01.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Aporte Patronal	14,734.63	
22.05.501.030.00.00.7.71.06.02.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Fondos de Reserva	10,517.00	
22.05.501.030.00.00.7.71.07.10.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Compra de renuncia obligatoria	33,000.00	
73	BIENES DE USO Y CONSUMO		57,496.00
22.05.501.030.00.00.7.73.01.01.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Agua potable	200.00	
22.05.501.030.00.00.7.73.01.04.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Energía eléctrica	1,300.00	
22.05.501.030.00.00.7.73.01.05.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Telecomunicaciones	400.00	
22.05.501.030.00.00.7.73.02.04.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado	9,004.80	
22.05.501.030.00.00.7.73.02.35.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Servicio de alimentación (Asamblea de priorización, socialización y aprobación)	15,993.60	
22.05.501.030.00.00.7.73.03.01.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Pasajes al Interior	500.00	
22.05.501.030.00.00.7.73.03.03.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,500.00	
22.05.501.030.00.00.7.73.04.02.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipos- Informático	700.00	
22.05.501.030.00.00.7.73.04.04.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Equipos- Informático	500.00	
22.05.501.030.00.00.7.73.05.05.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Vehículo (Arrendamiento)	18,395.00	
22.05.501.030.00.00.7.73.08.04.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Material de oficina	2,001.60	
22.05.501.030.00.00.7.73.08.07.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Materiales de impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,000.00	
22.05.501.030.00.00.7.77.02.01.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Seguros - Participación Ciudadana	5,000.00	



PROGRAMA 22 : PARTICIPACION CIUDADANA
SUBPROGRAMA 05: PRESUPUESTACION PARTICIPATIVA
PROYECTO 502: ORELLANA ORGANIZADA Y EQUITATIVA

ACTIVIDAD 031 : IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POLITICAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCION DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMICA EN LOS ACTORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	EGRESO DE INVERSION			792,453.42
71	EGRESO DE PERSONAL		326,921.93	
22.05.502.031.00.00.7.71.01.05.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Remuneraciones Unificadas	208,452.00		
22.05.502.031.00.00.7.71.01.05.000.002.00 00.0000.01.02.06.05	Remuneraciones Unificadas - Personas con discapacidad	8,100.00		
22.05.502.031.00.00.7.71.01.06.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Salarios Unificados	6,372.00		
22.05.502.031.00.00.7.71.02.03.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Décimo Tercer Sueldo	17,902.00		
22.05.502.031.00.00.7.71.02.03.000.002.00 00.0000.01.02.06.05	Décimo Tercer Sueldo- Personas con discapacidad	675.00		
22.05.502.031.00.00.7.71.02.04.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Décimo Cuarto Sueldo	7,380.00		
22.05.502.031.00.00.7.71.02.04.000.002.00 00.0000.01.02.06.05	Décimo Cuarto Sueldo- Personas con discapacidad	410.00		
22.05.502.031.00.00.7.71.03.06.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Alimentación	720.00		
22.05.502.031.00.00.7.71.04.01.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Subsidio Familiar	49.20		
22.05.502.031.00.00.7.71.04.08.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Subsidio de Antigüedad	15.93		
22.05.502.031.00.00.7.71.05.10.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Servicios profesionales por contrato	31,266.28		
22.05.502.031.00.00.7.71.05.12.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Subrogación	1,000.00		
22.05.502.031.00.00.7.71.06.01.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Aporte Patronal	25,058.86		

22.05.502.031.00.00.7.71.06.01.000.002.00 00.0000.01.02.06.05	Aporte Patronal - Personas con discapacidad	943.65		
22.05.502.031.00.00.7.71.06.02.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Fondos de Reserva	17,902.00		
22.05.502.031.00.00.7.71.06.02.000.002.00 00.0000.01.02.06.05	Fondos de Reserva - Personas con discapacidad	675.00		
7	EGRESO DE INVERSION			
73	BIENES DE USO Y CONSUMO		469,511.50	
22.05.502.031.00.00.7.73.01.01.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Agua potable	450.00		
22.05.502.031.00.00.7.73.01.04.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Energía eléctrica	1,700.00		
22.05.502.031.00.00.7.73.01.05.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Telecomunicaciones	800.00		
22.05.502.031.00.00.7.73.04.02.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e	700.00		
22.05.502.031.00.00.7.73.04.04.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Maquinaria y Equipos (instalacion, mantenimiento y reparacion)	1,500.80		
22.05.502.031.00.00.7.73.05.05.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Vehículo (Arrendamiento)	19,440.00		
22.05.502.031.00.00.7.73.07.04.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Instalación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipos- Informatico	500.00		
22.05.502.031.00.00.7.73.08.04.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Material de oficina	2,000.00		
22.05.502.031.00.00.7.73.08.07.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Materiales de impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,000.00		
22.05.502.031.00.00.7.73.08.11.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, electricidad, plomería	299,190.25		
22.05.502.031.00.00.7.73.08.20.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina (mesa de	10,000.00		
22.05.502.031.00.00.7.73.08.24.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y	83,250.45		
22.05.502.031.00.00.7.77.02.01.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Seguros - Participación Ciudadana	5,000.00		
22.05.502.031.00.00.7.78.01.08.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Transferencias - CONGA	40,000.00		
8	EGRESO DE CAPITAL			120,581.98
8.84	ACTIVOS DE LARGA DURACION		120,581.98	
22.05.502.031.00.00.8.84.01.04.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Maquinaria y Equipos (mesa de Comercio, Artesanos, institucional, mujeres) PP 2021	120,581.98		



**PROGRAMA 22 : PARTICIPACION CIUDADANA
SUBPROGRAMA 05: PRESUPUESTACION PARTICIPATIVA
PROYECTO 503: ORELLANA TRANSPARENTE**

ACTIVIDAD 032 : IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL SOCIAL, COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO, Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			113,942.41
7	EGRESO DE INVERSION			113,942.41
71	EGRESO DE PERSONAL		78,292.41	
22.05.503.032.00.00.7.71.01.05.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Remuneraciones Unificadas	52,332.00		
22.05.503.032.00.00.7.71.01.06.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Salarios Unificados	6,372.00		
22.05.503.032.00.00.7.71.02.03.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Décimo Tercer Sueldo	4,892.00		
22.05.503.032.00.00.7.71.02.04.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Décimo Cuarto Sueldo	2,050.00		
22.05.503.032.00.00.7.71.03.06.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Alimentación	720.00		
22.05.503.032.00.00.7.71.04.01.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Subsidio Familiar	147.60		
22.05.503.032.00.00.7.71.04.08.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Subsidio de Antigüedad	15.93		
22.05.503.032.00.00.7.71.06.01.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Aporte Patronal	6,870.88		
22.05.503.032.00.00.7.71.06.02.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Fondos de Reserva	4,892.00		
73	BIENES DE USO Y CONSUMO		35,650.00	
22.05.503.032.00.00.7.73.01.01.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Agua potable	350.00		
22.05.503.032.00.00.7.73.01.04.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Energía eléctrica	2,300.00		



22.05.503.032.00.00.7.73.01.05.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Telecomunicaciones	800.00	
22.05.503.032.00.00.7.73.02.04.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado.	8,904.88	
22.05.503.032.00.00.7.73.02.08.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Servicio de vigilancia	8,000.00	
22.05.503.032.00.00.7.73.02.35.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Servicio de Alimentación (Asamblea de Bendion de cuentas)	6,495.12	
22.05.503.032.00.00.7.73.04.02.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e	700.00	
22.05.503.032.00.00.7.73.07.04.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Instalación y Mantenimiento de Equipos- Informaticos	500.00	
22.05.503.032.00.00.7.73.08.04.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Material de oficina	2,000.00	
22.05.503.032.00.00.7.73.08.07.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Material de impresión	1,000.00	
22.05.503.032.00.00.7.77.02.01.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Seguros - Participación Ciudadana	5,000.00	



**PROGRAMA 22 : PARTICIPACION CIUDADANA
SUBPROGRAMA 05: PRESUPUESTACION PARTICIPATIVA
PROYECTO 803: ORELLANA CON SEGURIDAD CIUDADANA**

ACTIVIDAD 040 : IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LA MESA PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN COORDINACIÓN CON LA POLICÍA NACIONAL

ACTIVIDAD 011				
CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			154,607.29
7	EGRESO DE INVERSION			154,607.29
71	EGRESO DE PERSONAL		31,077.07	
22.05.803.040.00.00.7.71.01.05.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Remuneraciones Unificadas	23,580.00		
22.05.803.040.00.00.7.71.02.03.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Décimo Tercer Sueldo	1,965.00		
22.05.803.040.00.00.7.71.02.04.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Décimo Cuarto Sueldo	820.00		
22.05.803.040.00.00.7.71.06.01.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Aporte Patronal	2,747.07		
22.05.803.040.00.00.7.71.06.02.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Fondos de Reserva	1,965.00		
73	BIENES DE USO Y CONSUMO		123,530.22	
22.05.803.040.00.00.7.73.08.11.000.002.00 00.0000.00.00.00.00	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial navegación y contra incendios (mesa de Seguridad Ciudadana RP 2021	123,530.22		



División

2021 Coordinación General de Planificación

Gobierno Autónomo Provincial de Orellana



Orellana construye su desarrollo

GAJDO

SESI
Comisión de
Puntaje de



El presente documento es de carácter confidencial

ACTIVIDAD 038 : FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE DESASTRES Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PROVINCIA DE ORELLANA

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL EGRESO-2021

CODIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			34,164.20
7	EGRESO DE INVERSIÓN			34,164.20
7.71	EGRESO DE PERSONAL PARA INVERSIÓN		30,143.54	
22.07.801.038.00.00.7.71.02.03.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Tercer Sueldo	1,931.00		
22.07.801.038.00.00.7.71.02.04.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Cuarto Sueldo	410.00		
22.07.802.038.00.00.7.71.05.10.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Servicios personales por contrato (Empleados)	23,172.00		
22.07.801.038.00.00.7.71.06.01.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Aporte Patronal	2,699.54		
22.07.801.038.00.00.7.71.06.02.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Fondo de Reserva	1,931.00		
7.73	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN		3,305.23	
22.07.801.038.00.00.7.73.01.01.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Agua Potable	50.00		
22.07.801.038.00.00.7.73.01.04.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Energía Eléctrica	100.00		
22.07.801.038.00.00.7.73.01.05.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Telecomunicaciones	61.00		
22.07.801.038.00.00.7.73.02.08.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Servicio de seguridad y vigilancia	666.67		
22.07.801.038.00.00.7.73.03.01.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Pasajes al Interior	44.80		
22.07.801.038.00.00.7.73.03.03.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Viáticos y Subsistencias en el Interior	80.00		
22.07.801.038.00.00.7.73.05.05.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Vehículos (Arrendamientos)	825.00		
22.07.801.038.00.00.7.73.06.12.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Capacitación a servidores públicos	65.00		
22.07.801.038.00.00.7.73.07.04.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	200.00		
22.07.801.038.00.00.7.73.08.03.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Combustible, Lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	102.00		
22.07.801.038.00.00.7.73.08.04.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Materiales de Oficina	133.59		
22.07.801.038.00.00.7.73.08.07.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Materiales de impresión fotografica, reproducción y publicaciones	560.00		
22.07.801.038.00.00.7.73.08.13.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Respuestas y accesorios	417.17		
7.77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		715.43	
22.07.801.038.00.00.7.77.02.01.0 00.002.0000.0000.00.00.00.00	Seguros	715.43		

ACTIVIDAD 039 FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA PARA

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL EGRESO-2021

CODIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			1,237,724.53
7	EGRESO DE INVERSIÓN			1,220,824.53
7.71	EGRESO DE PERSONAL PARA INVERSIÓN		1,100,440.52	



22.07.802.039.00.00.7.71.01.05.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Remuneraciones Unificadas	537,124.32		
22.07.802.039.00.00.7.71.01.05.00 0.002.0000.0000.01.02.06.05	Remuneraciones Unificadas - Discapacidad	23,172.00		
22.07.802.039.00.00.7.71.01.06.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Salario Unificado	170,221.08		
22.07.802.039.00.00.7.71.02.03.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Tercer Sueldo	63,078.51		
22.07.802.039.00.00.7.71.02.03.00 0.002.0000.0000.01.02.06.05	Décimo Tercer Sueldo - Discapacidad	1,931.00		
22.07.802.039.00.00.7.71.02.04.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Cuarto Sueldo	23,780.00		
22.07.802.039.00.00.7.71.02.04.00 0.002.0000.0000.01.02.06.05	Décimo Cuarto Sueldo - Discapacidad	410.00		
22.07.802.039.00.00.7.71.03.06.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Alimentación	16,776.00		
22.07.802.039.00.00.7.71.04.01.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Por cargas familiares	1,488.00		
22.07.802.039.00.00.7.71.04.08.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Subsidio Antigüedad	5,112.66		
22.07.802.039.00.00.7.71.05.09.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Horas extraordinarias y suplementarias	27,179.94		
22.07.802.039.00.00.7.71.05.10.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Servicios personales por contrato (Empleados)	42,996.00		
22.07.802.039.00.00.7.71.05.12.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Subrogación	400.00		
22.07.802.039.00.00.7.71.06.01.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Aporte Patronal	89,067.86		
22.07.802.039.00.00.7.71.06.01.00 0.002.0000.0000.01.02.06.02	Aporte Patronal - Discapacidad	2,699.54		
22.07.802.039.00.00.7.71.06.02.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Fondo de Reserva	63,072.61		
22.07.802.039.00.00.7.71.06.02.00 0.002.0000.0000.01.02.06.02	Fondo de Reserva - Discapacidad	1,931.00		
22.07.802.039.00.00.7.71.07.10.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Por Compra de Renuncia	30,000.00		
7.73	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN		105,814.87	
22.07.802.039.00.00.7.73.01.01.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Agua Potable	800.00		
22.07.802.039.00.00.7.73.01.04.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Energía Eléctrica	1,500.00		
22.07.802.039.00.00.7.73.01.05.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Telecomunicaciones	450.00		
22.07.802.039.00.00.7.73.02.04.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducciones, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales y otros elementos	9,173.54		
22.07.802.039.00.00.7.73.02.08.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Servicio de seguridad y vigilancia	13,666.67		
22.07.802.039.00.00.7.73.03.01.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Pasajes al Interior	784.00		
22.07.802.039.00.00.7.73.03.03.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Víaticos y Subsistencias en el Interior	700.00		
22.07.802.039.00.00.7.73.04.02.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento, reparación e instalación)	700.00		
22.07.802.039.00.00.7.73.04.04.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2,700.00		
22.07.802.039.00.00.7.73.05.05.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Vehículos (Arrendamientos)	17,625.00		
22.07.802.039.00.00.7.73.06.12.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Capacitación a servidores públicos	1,805.00		
22.07.802.039.00.00.7.73.07.02.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Arrendamiento y Licencia de uso de paquetes Informáticos	23,262.90		



22.07.802.039.00.00.7.73.07.04.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,500.00	
22.07.802.039.00.00.7.73.08.02.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Vestuario, lencería, prendas de protección, carpas y otros	6,740.43	
22.07.802.039.00.00.7.73.08.03.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Combustible, Lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	3,796.70	
22.07.802.039.00.00.7.73.08.04.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Materiales de Oficina	1,750.73	
22.07.802.039.00.00.7.73.08.05.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Materiales de Aseo	700.00	
22.07.802.039.00.00.7.73.08.07.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Materiales de impresión fotográfica, reproducción y publicaciones	9,620.80	
22.07.802.039.00.00.7.73.08.13.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Respuestos y accesorios	8,539.10	
7.77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		14,669.14
22.07.802.039.00.00.7.77.02.01.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Seguros	14,669.14	
8	GASTO DE CAPITAL		16,800.00
B4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		16,800.00
22.07.802.039.00.00.8.84.01.04.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Maquinarias y equipos	16,800.00	



**GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE ORELLANA
SUB PROGRAMA 22: PLANIFICACIÓN**

PROYECTO: 804 ORELLANA TRANSPARENTE Y CON DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.
ACTIVIDAD 041 : IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA COLECTIVIDAD DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL EGRESO-2021

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			52,711.76
7	EGRESO DE INVERSIÓN			52,711.76
7.71	EGRESO DE PERSONAL PARA INVERSIÓN		46,890.02	
22.07.804.041.00.00.7.71.01.05.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Remuneraciones Unificadas	35,904.00		
22.07.804.041.00.00.7.71.02.03.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Tercer Sueldo	2,992.00		
22.07.804.041.00.00.7.71.02.04.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Cuarto Sueldo	820.00		
22.07.804.041.00.00.7.71.06.01.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Aporte Patronal	4,182.82		
22.07.804.041.00.00.7.71.06.02.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Fondo de Reserva	2,992.00		
7.73	BENEFICIOS DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN		5,105.51	
22.07.804.041.00.00.7.73.01.01.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Agua Potable	100.00		
22.07.804.041.00.00.7.73.01.04.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Energía Eléctrica	150.00		
22.07.804.041.00.00.7.73.01.05.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Telecomunicaciones	150.00		
22.07.804.041.00.00.7.73.02.08.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Servicio de seguridad y vigilancia	666.67		
22.07.804.041.00.00.7.73.03.01.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Pasajes al Interior	112.00		
22.07.804.041.00.00.7.73.03.03.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Válidos y Subsistencias en el Interior	160.00		
22.07.804.041.00.00.7.73.05.05.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Vehículos (Arrendamientos)	825.00		
22.07.804.041.00.00.7.73.06.12.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Capacitación a servidores públicos	130.00		
22.07.804.041.00.00.7.73.07.04.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	200.00		
22.07.804.041.00.00.7.73.08.03.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Combustible, Lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	102.00		
22.07.804.041.00.00.7.73.08.04.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Materiales de Oficina	202.64		

22.07.804.041.00.00.7.73.08.07.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Materiales de impresión fotografica, reproducción y publicaciones	1,612.80		
22.07.804.041.00.00.7.73.08.13.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Respuestos y accesorios	694.40		
7.77	OTROS ERRESOS DE INVERSIÓN		715.43	-
22.07.804.041.00.00.7.77.02.01.00 0.002.0000.0000.00.00.00.00	Seguros	715.43		



2021 Coordinación General de Fomento Productivo

Gobierno Autónomo Provincial de Orellana



Orellana construye su desarrollo

GADPO

2021

Coordinación
General de

Fomento Productivo



PROYECTO: 302 AGROINDUSTRIA:ASOCIATIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN INCLUSIVA Y RESILIENTE

ACTIVIDAD:020 PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA POST PRODUCCION Y MIPYMES CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL EGRESO-2021

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			343,034.16
	EGRESO DE INVERSION			260,838.96
3	EGRESO EN PERSONAL CORRIENTE		188,471.87	
23.00.302.020.00.00.7.71.01.05.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Remuneraciones Unificadas - Mipymes	133,236.00		
23.00.302.020.00.00.7.71.01.06.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Salarios Unificados - Mipymes	8,813.40		
23.00.302.020.00.00.7.71.02.03.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Tercer Sueldo - Mipymes	11,870.77		
23.00.302.020.00.00.7.71.02.04.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Cuarto Sueldo - Mipymes	4,848.00		
23.00.302.020.00.00.7.71.03.06.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Alimentación	792.00		
23.00.302.020.00.00.7.71.04.01.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Cargas Familiares	47.28		
23.00.302.020.00.00.7.71.04.08.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Subsidio por Antigüedad	352.56		
23.00.302.020.00.00.7.71.06.01.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Aporte Patronal - Mipymes	16,641.40		
23.00.302.020.00.00.7.71.06.02.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Fondo de Reserva - Mipymes	11,870.46		
23	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		72,367.09	
23.00.302.020.00.00.7.73.01.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Energía Eléctrica	2,931.94		
23.00.302.020.00.00.7.73.02.05.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Espectáculos Culturales y Sociales - Proyecto EXPOFERIA	9,536.16		
23.00.302.020.00.00.7.73.02.08.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Servicio de Vigilancia	9,968.40		
23.00.302.020.00.00.7.73.03.03.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Viáticos al Interior	3,200.00		
23.00.302.020.00.00.7.73.04.05.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Vehículo (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	470.40		
23.00.302.020.00.00.7.73.05.05.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Vehículo Arrendamiento	9,900.00		
23.00.302.020.00.00.7.73.06.12.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Servicio de Capacitación	582.40		
23.00.302.020.00.00.7.73.07.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	145.60		
23.00.302.020.00.00.7.73.08.02.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	189.28		
23.00.302.020.00.00.7.73.08.03.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Combustible y Lubricantes	5,482.62		
23.00.302.020.00.00.7.73.08.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Materiales de Oficina	1,680.00		
23.00.302.020.00.00.7.73.08.05.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Materiales de Aseo	3,283.70		
23.00.302.020.00.00.7.73.08.07.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Material de Impresión Fotográfica, Impresiones y Reproducciones	5,320.00		
23.00.302.020.00.00.7.73.08.11.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios. (IPP-2021)	7,640.60		
23.00.302.020.00.00.7.73.08.13.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Repuestos y Accesorios	2,005.91		
23.00.302.020.00.00.7.73.08.14.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Suministros para las Actividades Agropecuarias de Pesca y Caza (Mesa Agropecuaria)	3,579.95		
23.00.302.020.00.00.7.77.02.01.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Seguros	6,450.13		
B	EGRESO DE CAPITAL			82,195.20

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
23.00.303.020.00.00.8.84.01.04.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Cámara Fotográfica	80,291.20		
23.00.303.020.00.00.8.84.01.07.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Equipos Informáticos	1,904.00		
			82,195.20	



GADPO

PROGRAMA 23 : FOMENTO PRODUCTIVO

SUBPROGRAMA: 00 CADENAS DE VALOR

PROYECTO 303: PRODUCCION PECUARIA SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y RESILIENTE

ACTIVIDAD 021: PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION PECUARIA CON

ENFOQUE DE CADENA DE VALOR

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL EGRESO-2021

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			1,216,640.42
7	EGRESO DE INVERSION			951,015.17
7.71	EGRESO - EN PERSONAL CORRIENTE		362,071.55	
23.00.303.021.00.00.7.71.01.05.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Remuneraciones Unificadas - Fomento Pecuario	215,296.32		
23.00.303.021.00.00.7.71.01.05.000.002.0000.0000.01.02.06.05	Remuneraciones Unificadas - Discapacidad	39,840.00		
23.00.303.021.00.00.7.71.01.06.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Salarios Unificados - Fomento Pecuario	15,293.64		
23.00.303.021.00.00.7.71.02.03.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Tercer Sueldo - Fomento Pecuario	19,903.83		
23.00.303.021.00.00.7.71.02.03.000.002.0000.0000.01.02.06.05	Décimo Tercer Sueldo - Discapacidad	3,320.00		
23.00.303.021.00.00.7.71.02.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Cuarto Sueldo - Fomento Pecuario	8,484.00		
23.00.303.021.00.00.7.71.02.04.000.002.0000.0000.01.02.06.05	Décimo Cuarto Sueldo - Discapacidad	1,212.00		
23.00.303.021.00.00.7.71.03.06.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Alimentación	2,376.00		
23.00.303.021.00.00.7.71.04.01.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Cargas Familiares	189.12		
23.00.303.021.00.00.7.71.04.08.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Subsidio por Antigüedad	386.88		
23.00.303.021.00.00.7.71.06.01.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Aporte Patronal - Fomento Pecuario	27,904.90		
23.00.303.021.00.00.7.71.06.01.000.002.0000.0000.01.02.06.05	Aporte Patronal - Discapacidad	4,641.36		
23.00.303.021.00.00.7.71.06.02.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Fondo de Reserva - Fomento Pecuario	19,903.30		
23.00.303.021.00.00.7.71.06.02.000.002.0000.0000.01.02.06.05	Fondo de Reserva - Discapacidad	3,320.00		
23.00.001.031.00.00.7.73	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		588,943.82	
23.00.303.021.00.00.7.73.01.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Energía Eléctrica	2,931.94		
23.00.303.021.00.00.7.73.01.05.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Telecomunicaciones	4,456.44		
23.00.303.021.00.00.7.73.02.08.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Servicio de Vigilancia	9,968.46		
23.00.303.021.00.00.7.73.03.03.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Viaticos al Interior	5,600.00		
23.00.303.021.00.00.7.73.04.05.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Vehículo (instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	3,337.60		
23.00.303.021.00.00.7.73.05.05.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Vehículo Arrendamiento	9,900.00		
23.00.303.021.00.00.7.73.06.12.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Servicio de Capacitación	1,075.20		
23.00.303.021.00.00.7.73.07.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	145.60		
23.00.303.021.00.00.7.73.08.02.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	378.56		

23.00.303.021.00.00.7.73.08.03.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Combustibles y Lubricantes	8,379.84		
23.00.303.021.00.00.7.73.08.04.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Materiales de Oficina	1,680.00		
23.00.303.021.00.00.7.73.08.07.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Material de Impresión Fotográfica, Impresiones y Reproducciones	4,076.80		
23.00.303.021.00.00.7.73.08.11.000. 004.0000.0000.00.00.00.00	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización vial, Navegación y Contra Incendios (PP-2021)	138,168.12		
23.00.303.021.00.00.7.73.08.13.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Repuestos y Accesorios	11,071.19		
23.00.303.021.00.00.7.73.08.14.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Suministros para las Actividades Agropecuarias de Pesca y Caza	19,372.70		
23.00.303.021.00.00.7.73.08.14.000. 004.0000.0000.00.00.00.00	Suministros para las Actividades Agropecuarias de Pesca y Caza (PP-2021)	368,401.37		
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			6,450.15
23.00.303.021.00.00.7.77.02.01.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Seguros	6,450.15		
8	EGRESOS DE CAPITAL			259,175.10
23.00.303.021.00.00.8.84.01.07.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,800.00		
23.00.303.021.00.00.8.84.05.12.000. 004.0000.0000.00.00.00.00	Semovientes (PP-2021)	256,375.10		



PROGRAMA 23: FOMENTO PRODUCTIVO
SUBPROGRAMA 00: GANADERIA SOSTENIBLE

PROYECTO 304: PRODUCCION AGRÍCOLA SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y RESILIENTE

ACTIVIDAD 022: PROYECTOS DE FROTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL EGRESO-2021

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			1,822,415.37
7	EGRESO DE INVERSIÓN			1,820,511.37
71	EGRESO EN PERSONAL		650,766.59	
23.00.304.022.00.00.7.71.01.05.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Remuneraciones Unificadas - Agrícola	358,656.00		
23.00.304.022.00.00.7.71.01.05.000. 002.0000.0000.01.02.06.05	Remuneraciones Unificadas - Discapacidad	22,140.00		
23.00.304.022.00.00.7.71.01.06.000. 004.0000.0000.00.00.00.00	Salarios Unificados Agrícola	74,979.00		
23.00.304.022.00.00.7.71.01.06.000. 002.0000.0000.01.02.06.05	Salarios Unificados Discapacidad	6,732.00		
23.00.304.022.00.00.7.71.02.03.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Tercer Sueldo - Agrícola	36,402.19		
23.00.304.022.00.00.7.71.02.03.000. 002.0000.0000.01.02.06.05	Décimo Tercer Sueldo - Discapacidad	2,416.96		
23.00.304.022.00.00.7.71.02.04.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Cuarto Sueldo - Agrícola	15,756.00		
23.00.304.022.00.00.7.71.02.04.000. 002.0000.0000.01.02.06.05	Décimo Cuarto Sueldo - Discapacidad	1,212.00		
23.00.304.022.00.00.7.71.03.06.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Alimentación	7,128.89		
23.00.304.022.00.00.7.71.04.01.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Cargas Familiares	1,033.44		
23.00.304.022.00.00.7.71.04.08.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Subsidio por Antigüedad	2,157.84		
23.00.304.022.00.00.7.71.04.08.000. 002.0000.0000.01.02.06.05	Subsidio por Antigüedad - Discapacidad	131.52		
23.00.304.022.00.00.7.71.05.09.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3,000.00		
23.00.304.022.00.00.7.71.05.12.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Subrogaciones - Fomento Productivo	1,000.00		
23.00.304.022.00.00.7.71.06.01.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Aporte Patronal - Agrícola	51,281.11		



23.00.304.022.00.00.7.71.06.01.000. 002.0000.0000.01.02.06.05	Aporte Patronal - Discapacidad	3,413.23	
23.00.304.022.00.00.7.71.06.02.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Fondo de Reserva - Agrícola	36,399.58	
23.00.304.022.00.00.7.71.06.02.000. 002.0000.0000.01.02.06.05	Fondo de Reserva - Discapacidad	2,416.73	
23.00.304.022.00.00.7.71.07.03.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Despido Intempestivo	24,510.11	
23	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1,163,294.63
23.00.304.022.00.00.7.73.01.04.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Energía Eléctrica	2,931.94	
23.00.304.022.00.00.7.73.02.08.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Servicio de Vigilancia	9,968.40	
23.00.304.022.00.00.7.73.03.01.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Pasajes al Interior	672.00	
23.00.304.022.00.00.7.73.03.03.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Viáticos y Subsistencias en el Interior	5,600.00	
23.00.304.022.00.00.7.73.04.05.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Vehículo (Instalación, Mantenimiento, Mantenimiento y Reparaciones)	2,508.80	
23.00.304.022.00.00.7.73.05.05.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Vehículo Arrendamiento	23,100.00	
23.00.304.022.00.00.7.73.06.12.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Servicio de Capacitación	1,792.00	
23.00.304.022.00.00.7.73.07.04.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	420.00	
23.00.304.022.00.00.7.73.08.02.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,892.80	
23.00.304.022.00.00.7.73.08.03.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Combustibles y Lubricantes	11,071.27	
23.00.304.022.00.00.7.73.08.04.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Materiales de Oficina	1,680.00	
23.00.304.022.00.00.7.73.08.07.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Material de Impresión Fotográfica, Impresiones y Reproducciones	7,728.00	
23.00.304.022.00.00.7.73.08.11.000. 004.0000.0000.00.00.00.00	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización vial, Navegación y Contra Incendios (PP-2021)	269,206.56	
23.00.304.022.00.00.7.73.08.13.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Repuestos y Accesorios	12,359.19	
23.00.304.022.00.00.7.73.08.14.000. 004.0000.0000.00.00.00.00	Suministros para las Actividades Agropecuarias de Pesca y Caza (PP-2021)	562,199.66	
23.00.304.022.00.00.7.73.15.15.000. 004.0000.0000.00.00.00.00	Plantas (PP-2021)	250,164.01	
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION		6,450.15
23.00.304.022.00.00.7.77.02.01.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Seguros	6,450.15	
	EGRESO DE CAPITAL		1,904.00
8.84	ACTIVOS DE LARGA DURACION		1,904.00
23.00.304.022.00.00.8.84.01.07.000. 002.0000.0000.00.00.00.00	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,904.00	



PROGRAMA 23: FOMENTO PRODUCTIVO

SUBPROGRAMA 00: GANADERIA SOSTENIBLE

PROYECTO 305: PRODUCCION PISCÍCOLA SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y RESILIENTE

ACTIVIDAD 023: PROYECTOS DE FROTALECIAMIENTO A LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL EGRESO-2021

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			427,433.86
7	EGRESO DE INVERSION			420,983.71
	EGRESO EN PERSONAL DE INVERSION		241,122.92	
23.00.305.023.00.00.7.71.01.05.000. 004.0000.0000.00.00.00.00	Remuneraciones Unificadas - Bioacuaticos	108,756.00		
23.00.305.023.00.00.7.71.01.06.000. 004.0000.0000.00.00.00.00	Salarios Unificados - Bioacuaticos	31,542.84		



23.00.305.023.00.00.7.71.02.03.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Tercer Sueldo - Bioacuáticos	11,800.19	
23.00.305.023.00.00.7.71.02.04.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Décimo Cuarto Sueldo - Bioacuáticos	5,252.00	
23.00.305.023.00.00.7.71.03.06.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Alimentación	3,168.00	
23.00.305.023.00.00.7.71.04.01.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Cargas Familiares	189.12	
23.00.305.023.00.00.7.71.04.08.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Subsidio por Antigüedad	1,114.32	
23.00.305.023.00.00.7.71.06.01.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Aporte Patronal - Bioacuáticos	16,660.90	
23.00.305.023.00.00.7.71.06.02.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Fondo de Reserva - Bioacuáticos	11,799.10	
23.00.305.023.00.00.7.71.07.06.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Beneficio por Jubilación	53,040.45	
23	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		177,660.79
23.00.305.023.00.00.7.73.01.01.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Agua Potable	2,345.55	
23.00.305.023.00.00.7.73.01.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Energía Eléctrica	2,931.94	
23.00.305.023.00.00.7.73.02.08.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Servicio de Vigilancia	9,968.40	
23.00.305.023.00.00.7.73.03.03.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Viáticos al Interior	3,200.00	
23.00.305.023.00.00.7.73.04.02.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Edificio, Locales, Residenciales y Cableado Estructurado	3,518.26	
23.00.305.023.00.00.7.73.04.05.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Vehículo (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	12,297.60	
23.00.305.023.00.00.7.73.05.05.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Vehículo Arrendamiento	9,900.00	
23.00.305.023.00.00.7.73.06.12.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Servicio de Capacitación	537.60	
23.00.305.023.00.00.7.73.07.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	168.00	
23.00.305.023.00.00.7.73.08.02.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	757.12	
23.00.305.023.00.00.7.73.08.03.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Combustible y Lubricantes	18,423.66	
23.00.305.023.00.00.7.73.08.04.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Materiales de Oficina	1,680.00	
23.00.305.023.00.00.7.73.08.07.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Material de Impresión Fotográfica, Impresiones y Reproducciones	3,068.80	
23.00.305.023.00.00.7.73.08.11.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización vial, Navegación y Contra Incendios	1,568.00	
23.00.305.023.00.00.7.73.08.13.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Repuestos y Accesorios	37,391.06	
23.00.305.023.00.00.7.73.08.14.000.004.0000.0000.00.00.00.00	Suministros para las Actividades Agropecuarias de Pesca y Caza (PP-2021)	44,904.80	
23.00.305.023.00.00.7.73.15.14.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Acuáticos	25,000.00	
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		6,450.15
71	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		6,450.15
23.00.305.023.00.00.7.77.02.01.000.002.0000.0000.00.00.00.00	Seguros	6,450.15	



GADPO
GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



2021 Coordinación General de Turismo

Gobierno Autónomo Provincial de Orellana

Orellana construye su desarrollo



TRIBUTOS
CREDITOS
CONTRIBUCION
SOS

25/11/50

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO-2021
PROGRAMA 23 : GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO
SUBPROGRAMA: 06 TURISMO



PROYECTO 201: ORELLANA ES TU DESTINO

ACTIVIDAD : 012 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ORELLANA ES TU DESTINO A TRAVÉS DE AGENCIAS DE EXPRESIÓN Y DESARROLLO CULTURAL. CREACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DIFUSIÓN, EXPRESIÓN ARTÍSTICA, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO. ORELLANA, ARTE, CULTURA, BELLEZA Y PROMOCIÓN.

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			300,000.00
7	EGRESO DE INVERSION			300,000.00
23	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		300,000.00	
23.06.201.012.00.00.7.73.02.04.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones, Suscripciones, Traducción, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Cametización, Filmación e Imágenes	30,000.00		
23.06.201.012.00.00.7.73.02.05.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales	180,000.00		
23.06.201.012.00.00.7.73.02.07.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Difusión, Información y Publicidad	20,000.00		
23.06.201.012.00.00.7.73.02.08.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Servicio de Seguridad y Vigilancia	10,000.00		
23.06.201.012.00.00.7.73.04.25.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Instalación, readecuación, montaje de exposiciones y reparación de espacios y bienes culturales	30,000.00		
23.06.201.012.00.00.7.73.08.11.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios-Efemérides de la Provincia de Orellana.	30,000.00		

PROGRAMA 23 : GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO
SUBPROGRAMA: 06 TURISMO

PROYECTO 201: ORELLANA ES TU DESTINO

ACTIVIDAD 013: PROMOCIÓN DEL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA".

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO-2021

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			159,747.49
7	EGRESO DE INVERSION			148,661.49
11	EGRESO PERSONAL		77,509.33	
23.06.201.013.00.00.7.71.01.05.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Remuneraciones Unificadas	46,752.00		
23.06.201.013.00.00.7.71.02.03.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Décimo Tercer Sueldo	4,536.00		
23.06.201.013.00.00.7.71.02.04.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Décimo Cuarto Sueldo	1,664.00		
23.06.201.013.00.00.7.71.05.10.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Servicios Personales por Contrato	7,680.00		
23.06.201.013.00.00.7.71.06.01.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Aporte Patronal	6,341.33		
23.06.201.013.00.00.7.71.06.02.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Fondo de Reserva	4,536.00		
73	EGRESO EN BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		77,152.16	
23.06.201.013.00.00.7.73.01.05.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Telecomunicaciones (FIJA Y MOVIL)	2,200.00		
23.06.201.013.00.00.7.73.02.04.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Cametización, Filmación e Imágenes.	18,480.00		
23.06.201.013.00.00.7.73.02.35.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Servicio de Alimentación	252.00		
23.06.201.013.00.00.7.73.02.49.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Eventos Públicos Promocionales	45,000.00		
23.06.201.013.00.00.7.73.08.07.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Material de Impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.	9,968.00		
23.06.201.013.00.00.7.73.08.13.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Repuestos y Accesorios	1,252.16		



8		EGRESO DE CAPITAL		11,086.00
81		ACTIVOS DE LARGA DURACION		11,086.00
23.06.201.013.00.00.8.84.01.03.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Mobiliarios	896.00		
23.06.201.013.00.00.8.84.01.04.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Maquinarias y Equipos	2,910.00		
23.06.201.013.00.00.8.84.01.07.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	3,416.00		
23.06.201.013.00.00.8.84.01.11.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Partes y Repuestos	3,864.00		



PROGRAMA 23 : GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO
SUBPROGRAMA: 06 TURISMO"espacios turisticos"

PROYECTO 201: ORELLANA ES TU DESTINO

ACTIVIDAD : 014 FORTALECIMIENTO A LA SEÑALIZACIÓN DEL SECTOR TURISTICO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL EGRESO-2021

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			76,562.23
7	EGRESO DE INVERSION			76,562.23
71	EGRESO PERSONAL		63,795.18	
23.06.201.014.00.00.7.71.01.05.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Remuneraciones Unificadas	48,096.00		
23.06.201.014.00.00.7.71.02.03.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Décimo Tercer Sueldo	4,008.00		
23.06.201.014.00.00.7.71.02.04.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Décimo Cuarto Sueldo	2,080.00		
23.06.201.014.00.00.7.71.06.01.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Aporte Patronal	5,603.18		
23.06.201.014.00.00.7.71.06.02.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Fondo de Reserva	4,008.00		
73	EGRESO EN BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		12,767.05	
23.06.201.014.00.00.7.73.04.04.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Maquinarias y Equipos	224.00		
23.06.201.014.00.00.7.73.06.12.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Capacitación a Servidores Públicos	4,480.00		
23.06.201.014.00.00.7.73.07.04.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,120.00		
23.06.201.014.00.00.7.73.08.02.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,391.05		
23.06.201.014.00.00.7.73.08.05.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Materiales de Aseo	1,000.00		
23.06.201.014.00.00.7.73.08.11.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	4,552.00		



PROGRAMA 23 : GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO
SUBPROGRAMA: 06 TURISMO

PROYECTO 201: ORELLANA ES TU DESTINO

ACTIVIDAD 015: FORTALECIMIENTO DEL DESTINO "ORELLANA TURISTICA" A TRAVES DE LA CAPACITACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LOS ACTORES TURISTICOS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO-2021

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			232,549.59
7	EGRESO DE INVERSION			232,549.59
71	EGRESO PERSONAL		191,082.03	
23.06.201.015.00.00.7.71.01.05.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Remuneraciones Unificadas	136,408.32		
23.06.201.015.00.00.7.71.01.06.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Salarios Unificados	8,496.00		
23.06.201.015.00.00.7.71.02.03.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Décimo Tercer Sueldo	12,075.36		
23.06.201.015.00.00.7.71.02.04.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Décimo Cuarto Sueldo	4,160.00		
23.06.201.015.00.00.7.71.03.06.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Alimentación	720.00		



23.06.201.015.00.00.7.71.04.01.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Por cargas familiares	96.00	
23.06.201.015.00.00.7.71.04.08.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Subsidio de Antigüedad	127.44	
23.06.201.015.00.00.7.71.06.01.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Aporte Patronal	16,923.83	
23.06.201.015.00.00.7.71.06.02.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Fondo de Reserva	12,075.08	
73	EGRESO EN PERSONAL PARA INVERSION		38,027.56
23.06.201.015.00.00.7.73.01.01.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Agua Potable	1,150.00	
23.06.201.015.00.00.7.73.02.04.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones, Suscripciones, Traducción, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes.	1,120.00	
23.06.201.015.00.00.7.73.02.35.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Servicio de Alimentación	7,840.00	
23.06.201.015.00.00.7.73.04.04.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	3,360.00	
23.06.201.015.00.00.7.73.04.05.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Vehículos(Servicios para Mantenimiento y Reparación)	2,240.00	
23.06.201.015.00.00.7.73.06.13.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Capacitación a la Ciudadanía en General	17,837.56	
23.06.201.015.00.00.7.73.08.13.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Repuestos y Accesorios	4,480.00	
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION		3,440.00
23.06.201.015.00.00.7.77.01.02.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes.	3,440.00	



PROGRAMA 23 : GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO
SUBPROGRAMA: 06 TURISMO

PROYECTO : 201 ORELLANA ES TU DESTINO
ACTIVIDAD : 016 FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS TURISTICOS PARA EL DESTINO "ORELLANA TURISTICA"

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO-2021

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			500,121.87
7	EGRESO DE INVERSION			497,375.79
	EGRESO EN PERSONAL PARA INVERSION		233,294.21	
23.06.201.016.00.00.7.71.01.05.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Remuneraciones Unificadas	153,337.32		
23.06.201.016.00.00.7.71.01.06.0 00.002.0000.0000.01.02.06.05	Salarios Unificados	5,922.60		
23.06.201.016.00.00.7.71.02.03.0 00.002.0000.0000.01.02.06.05	Décimo Tercer Sueldo	493.55		
23.06.201.016.00.00.7.71.02.03.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Décimo Tercer Sueldo	13,001.44		
23.06.201.016.00.00.7.71.02.04.0 00.002.0000.0000.01.02.06.05	Décimo Cuarto Sueldo	416.00		
23.06.201.016.00.00.7.71.02.04.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Décimo Cuarto Sueldo	4,229.33		
23.06.201.016.00.00.7.71.03.06.0 00.002.0000.0000.01.02.06.05	Alimentación	720.00		
23.06.201.016.00.00.7.71.04.08.0 00.002.0000.0000.01.02.06.05	Subsidio de Antigüedad	103.56		
23.06.201.016.00.00.7.71.05.10.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Servicios Personales por Contrato	2,680.00		
23.06.201.016.00.00.7.71.06.01.0 00.002.0000.0000.01.02.06.05	Aporte Patronal	719.60		
23.06.201.016.00.00.7.71.06.01.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Aporte Patronal	18,176.02		
23.06.201.016.00.00.7.71.06.02.0 00.002.0000.0000.01.02.06.05	Fondo de Reserva	493.35		
23.06.201.016.00.00.7.71.06.02.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Fondo de Reserva	13,001.44		
23.06.201.016.00.00.7.71.07.10.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Por Compra de Renuncia	20,000.00		
73	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		199,627.45	



23.06.201.016.00.00.7.73.01.04.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Energía Eléctrica	2,000.00		
23.06.201.016.00.00.7.73.02.08.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Servicio de Seguridad y Vigilancia	25,000.00		
23.06.201.016.00.00.7.73.03.03.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Viajeros y Subsistencias en el Interior	14,962.97		
23.06.201.016.00.00.7.73.05.05.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Vehículos (Arrendamiento)	38,544.00		
23.06.201.016.00.00.7.73.08.03.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Combustibles y Lubricantes	17,561.60		
23.06.201.016.00.00.7.73.08.11.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	80,323.38		
23.06.201.016.00.00.7.73.08.20.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Menaje y Accesorios Descartables	21,235.50		
75	OBRAS PUBLICAS		48,454.13	
23.06.201.016.00.00.7.75.01.07.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Construcciones y Edificaciones	36,783.97		
23.06.201.016.00.00.7.75.02.03.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Sistemas Alternativos de Generación de Energía	11,670.16		
77	ORTROS EGRESOS DE INVERSION		16,000.00	
23.06.201.016.00.00.7.77.02.01.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Seguros	16,000.00		
8	EGRESO DE CAPITAL			2,746.08
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION		2,746.08	
23.06.201.016.00.00.8.84.01.04.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Maquinarias y Equipos	2,746.08		



**PROGRAMA 23 : GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO
SUBPROGRAMA: 06 TURISMO**

PROYECTO : 201 ORELLANA ES TU DESTINO

ACTIVIDAD : 017 FORTALECIMIENTO A LA CONECTIVIDAD FLUMIAL TURÍSTICA PARA EL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA".

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO-2021

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			33,500.00
7	EGRESO DE INVERSION			3,500.00
71	EGRESO EN PERSONAL PARA INVERSION		3,000.00	
23.06.201.017.00.00.7.71.05.12.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Subrogaciones	3,000.00		
73	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		500.00	
23.06.201.017.00.00.7.73.03.01.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Pasajes en el Interior	500.00		
8	EGRESO DE CAPITAL			30,000.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION		30,000.00	
23.06.201.017.00.00.8.84.01.04.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Maquinarias y Equipos	10,800.00		
23.06.201.017.00.00.8.84.01.05.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Vehículos	19,200.00		



**PROGRAMA 23 : GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO
SUBPROGRAMA: 06 TURISMO**

PROYECTO : 201 ORELLANA ES TU DESTINO

ACTIVIDAD : 018 FORTALECIMIENTO A LA CONECTIVIDAD SATELITAL INTERNET Y ZONA WIFI TURÍSTICA PARA EL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA".

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO-2021

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			25,176.34
7	EGRESO DE INVERSION			25,176.34
71	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		25,176.34	
23.06.201.018.00.00.7.73.04.02.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	2,200.00		
23.06.201.018.00.00.7.73.07.01.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	21,328.69		
23.06.201.018.00.00.7.73.08.04.0 00.002.0000.0000.02.07.05.01	Materiales de Oficina	1,647.65		

2021
**Coordinación
General de
Gestión Ambiental**

Gobierno Autónomo Provincial de Orellana



Orellana construye su desarrollo



SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA GENERAL
EN BLANCO
MEXICO

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA GENERAL
EN BLANCO
MEXICO



GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE ORELLANA
PROGRAMA 26 : GESTION AMBIENTAL-2021
SUBPROGRAMA: 00 PATRIMONIO NATURAL
PROYECTO:101: DIFUSION AMBIENTAL



ACTIVIDAD : 001 FORTALECIMIENTO Y CAPACITACION AMBIENTAL EN EL BUEN USO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	EGRESO GENERAL			43,739.14
7	GASTO DE INVERSIÓN			43,739.14
71	GASTO DE PERSONAL PARA INVERSIÓN		43,739.14	
26.00.101.001.00.00.7.73.01.01.000.002.0000.0000.02.15.02.01	Agua potable	244.68		
26.00.101.001.00.00.7.73.01.04.000.002.0000.0000.02.15.02.01	Energía eléctrica	1,223.40		
26.00.101.001.00.00.7.73.01.05.000.002.0000.0000.02.15.02.01	Telecomunicaciones	464.89		
26.00.101.001.00.00.7.73.02.04.000.002.0000.0000.02.15.02.01	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado	15,680.00		
26.00.101.001.00.00.7.73.02.08.000.002.0000.0000.02.15.02.01	Servicio de seguridad y vigilancia	4,159.56		
26.00.101.001.00.00.7.73.02.35.000.002.0000.0000.02.15.02.01	Servicio de alimentación	6,397.44		
26.00.101.001.00.00.7.73.04.02.000.002.0000.0000.02.15.02.01	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento, reparación e instalación)	367.02		
26.00.101.001.00.00.7.73.04.04.000.002.0000.0000.02.15.02.01	Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	978.12		
26.00.101.001.00.00.7.73.05.05.000.002.0000.0000.02.15.02.01	Vehículos terrestres (arrendamiento)	10,920.00		
26.00.101.001.00.00.7.73.08.05.000.002.0000.0000.02.15.02.01	Materiales de aseo	342.55		
26.00.101.001.00.00.7.77.02.01.000.002.0000.0000.02.15.02.01	Seguros	2,961.48		



PROGRAMA 26 : GESTION AMBIENTAL
SUBPROGRAMA: 00 PATRIMONIO NATURAL
PROYECTO: 101: DIFUSIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD : 002-FORTALECIMIENTO AMBIENTAL DIRIGIDO A COMUNIDADES Y SECTORES EDUCATIVOS SOBRE LOS PROBLEMAS DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA PROVINCIA DE ORELLANA

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			81,015.29
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		59,788.59	
26.00.101.002.00.00.7.71.01.05.000.002.0000.0000.02.01.03.01	Remuneraciones unificadas	45,636.00		
26.00.101.002.00.00.7.71.02.03.000.002.0000.0000.02.01.03.01	Décimo tercer sueldo	3,803.00		
26.00.101.002.00.00.7.71.02.04.000.002.0000.0000.02.01.03.01	Décimo cuarto sueldo	1,230.00		
26.00.101.002.00.00.7.71.06.01.000.002.0000.0000.02.01.03.01	Aporte patronal	5,316.59		
26.00.101.002.00.00.7.71.06.02.000.002.0000.0000.02.01.03.01	Fondo de reserva	3,803.00		
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		21,226.70	
26.00.101.002.00.00.7.73.02.04.000.002.0000.0000.02.01.03.01	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado	8,148.00		
26.00.101.002.00.00.7.73.03.03.000.002.0000.0000.02.01.03.01	Viaáticos y subsistencias y pasajes al interior	1,500.00		
26.00.101.002.00.00.7.73.04.05.000.002.0000.0000.02.01.03.01	Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación)	1,680.00		
26.00.101.002.00.00.7.73.08.03.000.002.0000.0000.02.01.03.01	Combustibles y lubricantes	2,800.00		

26.00.101.002.00.00.7.73.08.04.000.002. 0000.0000.02.01.03.01	Materiales de oficina	1,924.30		
26.00.101.002.00.00.7.73.08.07.000.002. 0000.0000.02.01.03.01	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	1,254.40		
26.00.101.002.00.00.7.73.08.13.000.002. 0000.0000.02.01.03.01	Repuestos y accesorios	3,920.00		



GADPO

**PROGRAMA 26 : GESTION AMBIENTAL
SUBPROGRAMA: 00 PATRIMONIO NATURAL**

PROYECTO: 101: DIFUSIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD : 003-FORTALECIMIENTO DE LA DIFUSIÓN AMBIENTAL Y LA RESERVA DE BIOSFERA YASUNI EN LA PROVINCIA DE ORELLANA

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			119,925.36
7.	EGRESOS DE INVERSION			117,685.36
7.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION		102,130.42	
26.00.101.003.00.00.7.71.01.05.000.002. 0000.0000.01.02.06.05	Remuneraciones unificadas	12,360.00		
26.00.101.003.00.00.7.71.01.05.000.002. 0000.0000.02.15.02.01	Remuneraciones unificadas	32,400.00		
26.00.101.003.00.00.7.71.02.03.000.002. 0000.0000.01.02.06.05	Décimo tercer sueldo	1,030.00		
26.00.101.003.00.00.7.71.02.03.000.002. 0000.0000.02.15.02.01	Décimo tercer sueldo	2,700.00		
26.00.101.003.00.00.7.71.02.04.000.002. 0000.0000.01.02.06.05	Décimo cuarto sueldo	410.00		
26.00.101.003.00.00.7.71.02.04.000.002. 0000.0000.02.15.02.01	Décimo cuarto sueldo	1,230.00		
26.00.101.003.00.00.7.71.05.12.000.002. 0000.0000.02.15.02.01	Subrogaciones	1,055.88		
26.00.101.003.00.00.7.71.06.01.000.002. 0000.0000.01.02.06.05	Aporte patronal	1,439.94		
26.00.101.003.00.00.7.71.06.01.000.002. 0000.0000.02.15.02.01	Aporte patronal	3,774.60		
26.00.101.003.00.00.7.71.06.02.000.002. 0000.0000.01.02.06.05	Fondo de reserva	1,030.00		
26.00.101.003.00.00.7.71.06.02.000.002. 0000.0000.02.15.02.01	Fondo de reserva	2,700.00		
26.00.101.003.00.00.7.71.07.06.000.002. 0000.0000.01.02.06.05	Beneficio por jubilación	42,000.00		
7.73.	GASTO EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION		15,554.94	
26.00.101.003.00.00.7.73.02.04.000.002. 0000.0000.02.15.02.01	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empaquetado	13,810.94		
26.00.101.003.00.00.7.73.08.13.000.002. 0000.0000.02.15.02.01	Repuestos y accesorios	1,736.00		
8.	EGRESOS DE CAPITAL			2,240.00
84.01			2,240.00	
26.00.101.003.00.00.8.84.01.04.000.002. 0000.0000.02.15.02.01	Maquinaria y equipos	2,240.00		

GADPO

**PROGRAMA 26 : GESTION AMBIENTAL
SUBPROGRAMA: 00 PATRIMONIO NATURAL**

PROYECTO: 102 PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

ACTIVIDAD : 004 FORTALECIMIENTO AL CONTROL AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES RURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS MEDIANTE HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y/O JURÍDICAS FRENTE A EVENTOS ANTROPOGÉNICOS EN LA PROVINCIA DE ORELLANA

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			169,247.83
7.	EGRESOS DE INVERSIÓN			152,447.83
7.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		114,158.38	
26.00.102.004.00.00.7.71.01.05.000.002. 0000.0000.02.02.05.01	Remuneraciones unificadas	87,376.32		

-105-



26.00.102.004.00.00.7.71.02.03.000.002.0000.0000.02.02.05.01	Décimo tercer sueldo	7,281.36		
26.00.102.004.00.00.7.71.02.04.000.002.0000.0000.02.02.05.01	Décimo cuarto sueldo	2,050.00		
26.00.102.004.00.00.7.71.06.01.000.002.0000.0000.02.02.05.01	Aporte patronal	10,179.34		
26.00.102.004.00.00.7.71.06.02.000.002.0000.0000.02.02.05.01	Fondo de reserva	7,281.36		
7.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			38,279.45
26.00.102.004.00.00.7.73.03.03.000.002.0000.0000.02.02.05.01	Viáticos y subsistencias en el interior y subsistencias en el interior	1,500.00		
26.00.102.004.00.00.7.73.04.04.000.002.0000.0000.02.02.05.01	Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	254.03		
26.00.102.004.00.00.7.73.05.05.000.002.0000.0000.02.02.05.01	Vehículos (arrendamiento)	19,320.00		
26.00.001.041.00.00.7.73.06.09.000.002.0000.0000.02.02.05.01	Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio	5,600.00		
26.00.102.004.00.00.7.73.06.12.000.002.0000.0000.02.02.05.01	Capacitación a servidores públicos	1,680.00		
26.00.102.004.00.00.7.73.08.02.000.002.0000.0000.02.02.05.01	Vestuario, lencería, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.	4,771.20		
26.00.102.004.00.00.7.73.08.03.000.002.0000.0000.02.02.05.01	Combustibles y lubricantes	1,022.00		
26.00.102.004.00.00.7.73.08.04.000.002.0000.0000.02.02.05.01	Materiales de oficina	772.22		
26.00.102.004.00.00.7.73.08.13.000.002.0000.0000.02.02.05.01	Repuestos y accesorios	3,360.00		
8.	EGRESOS DE CAPITAL			16,800.00
8.04.	ACTIVOS DE LARGA DURACION			16,800.00
26.00.102.004.00.00.8.84.01.04.000.002.0000.0000.02.02.05.01	Maquinarias y equipos (de larga duración)	16,800.00		



**PROGRAMA 26 : GESTION AMBIENTAL
SUBPROGRAMA: 00 PATRIMONIO NATURAL
PROYECTO 102: PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

ACTIVIDAD 005: ANALISIS AMBIENTAL PARA FORTALECER PROCESOS DE CONTROL, MONITOREO Y CONSERVACION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			133,168.85
7.	EGRESOS DE INVERSION			123,200.85
7.73	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION		92,445.91	
26.00.102.005.00.00.7.71.01.05.000.002.0000.0000.02.04.05.01	Remuneraciones unificadas	70,128.00		
26.00.102.005.00.00.7.71.02.03.000.002.0000.0000.02.04.05.01	Décimo tercer sueldo	5,844.00		
26.00.102.005.00.00.7.71.02.04.000.002.0000.0000.02.04.05.01	Décimo cuarto sueldo	2,460.00		
26.00.102.005.00.00.7.71.06.01.000.002.0000.0000.02.04.05.01	Aporte patronal	8,169.91		
26.00.102.005.00.00.7.71.06.02.000.002.0000.0000.02.04.05.01	Fondo de reserva	5,844.00		
7.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		30,754.94	
26.00.102.005.00.00.7.73.04.04.000.002.0000.0000.02.04.05.01	Maquinaria y equipos (instalación, mantenimiento y reparaciones)	10,197.41		
26.00.102.005.00.00.7.73.06.02.000.002.0000.0000.02.04.05.01	Servicio de auditoría	2,240.00		
26.00.102.005.00.00.7.73.06.12.000.002.0000.0000.02.04.05.01	Capacitación a servidores públicos	1,680.00		
26.00.102.005.00.00.7.73.08.02.000.002.0000.0000.02.04.05.01	Vestuario, lencería y prendas de protección	1,037.53		
26.00.102.005.00.00.7.73.08.04.000.002.0000.0000.02.04.05.01	Materiales de oficina	246.06		

26.00.102.005.00.00.7.73.08.13.000.002.0000.0000.02.04.05.01	Repuestos y accesorios	7,840.00		
26.00.102.005.00.00.7.73.08.19.000.002.0000.0000.02.04.05.01	Adquisición de accesorios e insumos químicos y orgánicos	7,513.92		
B.	EGRESOS DE CAPITAL			9,968.00
1.04	ACTIVOS DE LARGA DURACION		9,968.00	
26.00.102.005.00.00.8.84.01.03.000.002.0000.0000.02.04.05.01	Mobiliarios	896.00		
26.00.102.005.00.00.8.84.01.04.000.002.0000.0000.02.04.05.01	Maquinarias y equipos	9,072.00		



PROGRAMA 26 : GESTION AMBIENTAL
SUBPROGRAMA: 00 PATRIMONIO NATURAL
PROYECTO 102: PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

ACTIVIDAD 006: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REGULACION AMBIENTAL DE LAS OBRAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL EN LA PROVINCIA DE ORELLANA

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			160,894.18
7.	EGRESOS DE INVERSIÓN			147,734.18
7.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		121,730.73	
26.00.102.006.00.00.7.71.01.05.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Remuneraciones unificadas	78,120.00		
26.00.102.006.00.00.7.71.01.06.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Salarios unificados	11,868.00		
26.00.102.006.00.00.7.71.02.03.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Décimo tercer sueldo	7,559.95		
26.00.102.006.00.00.7.71.02.04.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Décimo cuarto sueldo	2,460.00		
26.00.102.006.00.00.7.71.03.06.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Alimentación	800.00		
26.00.102.006.00.00.7.71.04.01.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Por cargas familiares	96.00		
26.00.102.006.00.00.7.71.04.08.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Subsidio de antigüedad	635.43		
26.00.102.006.00.00.7.71.05.12.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Subrogación	2,000.00		
26.00.102.006.00.00.7.71.06.01.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Aporte patronal	10,631.81		
26.00.102.006.00.00.7.71.06.02.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Fondo de reserva	7,559.54		
7.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		26,003.45	
26.00.102.006.00.00.7.73.03.01.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Pasajes al interior	655.20		
26.00.102.006.00.00.7.73.03.03.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Viajes y subsistencias en el interior	1,524.40		
26.00.102.006.00.00.7.73.04.04.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento, reparación)	5,040.00		
26.00.102.006.00.00.7.73.06.12.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Capacitación a servidores públicos	1,680.00		
26.00.102.006.00.00.7.73.08.02.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Vestuario, lencería, prendas de protección, y accesorios para uniformes militares y policiales y carpas	984.48		
26.00.102.006.00.00.7.73.08.03.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Combustibles y lubricantes	3,436.27		
26.00.102.006.00.00.7.73.08.04.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Materiales de oficina	133.91		
26.00.102.006.00.00.7.73.08.13.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Repuestos y accesorios	6,344.80		
26.00.102.006.00.00.7.73.08.19.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Accesorios e insumos químicos y orgánicos	1,176.00		
26.00.102.006.00.00.7.73.14.06.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Herramientas y equipos menores	496.16		
26.00.102.006.00.00.7.77.01.02.000.002.0000.0000.02.15.06.01	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	4,532.23		
B.	EGRESOS DE CAPITAL			13,160.00



0000.0000.02.15.06.01	ACTIVOS DE LARGA DURACION		13,160.00
26.00.102.006.00.00.8.84.01.04.000.002.	Maquinarias y equipos (de larga duración)	12,992.00	
0000.0000.02.15.06.01			
26.00.102.006.00.00.8.84.01.07.000.002.	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	168.00	
0000.0000.02.15.06.01			



PROGRAMA 26 : GESTION AMBIENTAL
SUBPROGRAMA: 00 DIFUSION AMBIENTAL
PROYECTO 102: PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL



ACTIVIDAD 007: MONITOREO AMBIENTAL PARA FORTALECER LOS CRITERIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO EN APOYO A LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA YASUNÍ EN LA PROVINCIA DE ORELLANA.

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	EGRESO GENERAL			141,521.24
7.	EGRESOS DE INVERSIÓN			132,113.24
7.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		90,490.11	
26.00.102.007.00.00.7.71.01.05.000.002.	Remuneraciones unificadas	56,520.00		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.71.01.06.000.002.	Salarios unificados	10,769.28		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.71.02.03.000.002.	Décimo tercer sueldo	5,651.08		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.71.02.04.000.002.	Décimo cuarto sueldo	2,460.00		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.71.03.05.000.002.	Alimentación	800.00		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.71.04.01.000.002.	Por cargas familiares	48.00		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.71.04.08.000.002.	Subsidio de antigüedad	475.64		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.71.06.01.000.002.	Aporte patronal	8,115.41		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.71.06.02.000.002.	Fondo de reserva	5,650.70		
0000.0000.02.01.04.01				
7.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		38,289.80	
26.00.102.007.00.00.7.73.01.01.000.002.	Agua potable	366.67		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.73.01.04.000.002.	Energía eléctrica	1,566.10		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.73.01.05.000.002.	Telecomunicaciones	1,200.00		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.73.02.08.000.002.	Servicio de seguridad y vigilancia	3,416.67		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.73.03.03.000.002.	Viáticos y subsistencias en el interior	1,478.23		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.73.04.02.000.002.	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento, reparación e instalación)	3,994.67		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.73.04.04.000.002.	Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparaciones)	677.41		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.73.05.05.000.002.	Vehículos (Arrendamiento)	20,496.00		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.73.06.12.000.002.	Capacitación a servidores públicos	1,680.00		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.73.08.02.000.002.	Vestuario, lencería, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y Seguridad	189.28		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.73.08.03.000.002.	Combustibles y lubricantes	1,747.20		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.73.08.04.000.002.	Materiales de oficina	303.87		
0000.0000.02.01.04.01				
26.00.102.007.00.00.7.73.08.05.000.002.	Materiales de aseo	1,173.70		
0000.0000.02.01.04.01				
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION		3,333.33	
26.00.102.007.00.00.7.77.02.01.000.002.	Seguros	3,333.33		
0000.0000.02.01.04.01				
8.	EGRESOS DE CAPITAL			9,408.00



PROGRAMA 26 : GESTION AMBIENTAL
SUBPROGRAMA: 00 DIFUSION AMBIENTAL
PROYECTO 103: PATRIMONIO NATURAL

ACTIVIDAD 008: FORTALECIMIENTO AL MANEJO, CONSERVACION Y PROTECCIÓN PARTICIPATIVO DE MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS Y RIVERAS MEDIANTE OBRAS DE INGENIERIA NATURALISTA QUE INCLUYE REFORESTACIÓN, FORESTACIÓN Y REVEGETACIÓN CON LAS COMUNAS Y COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION		9,408.00	
26.00.102.007.00.00.8.84.01.04.000.002.0000.0000.02.01.04.01	Maquinarias y equipos	6,608.00		
26.00.102.007.00.00.8.84.01.05.000.002.0000.0000.02.01.04.01	Vehiculos (de larga duración)	2,800.00		
7.	EGRESOS DE INVERSIÓN			140,586.31
7.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		129,343.16	
26.00.103.008.00.00.7.71.01.05.000.002.0000.0000.02.08.04.01	Remuneraciones unificadas	84,216.00		
26.00.103.008.00.00.7.71.02.03.000.002.0000.0000.02.08.04.01	Décimo tercer sueldo	7,018.00		
26.00.103.008.00.00.7.71.02.04.000.002.0000.0000.02.08.04.01	Décimo cuarto sueldo	3,280.00		
26.00.103.008.00.00.7.71.06.01.00.000.0000.0000.02.08.04.01	Aporte patronal	9,811.16		
26.00.103.008.00.00.7.71.06.02.000.002.0000.0000.02.08.04.01	Fondos de reserva	7,018.00		
26.00.103.008.00.00.7.71.07.10.000.002.0000.0000.02.08.04.01	Por compra de renuncia	18,000.00		
7.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		11,243.15	
26.00.103.008.00.00.7.73.01.01.000.002.0000.0000.02.08.04.01	Agua potable	183.33		
26.00.103.008.00.00.7.73.01.04.000.002.0000.0000.02.08.04.01	Energía eléctrica	783.05		
26.00.103.008.00.00.7.73.01.05.000.002.0000.0000.02.08.04.01	Telecomunicaciones	600.00		
26.00.103.008.00.00.7.73.02.08.000.002.0000.0000.02.08.04.01	Servicio de seguridad y vigilancia	1,708.33		
26.00.103.008.00.00.7.73.03.03.000.002.0000.0000.02.08.04.01	Viáticos y subsistencias en el interior	800.00		
26.00.103.008.00.00.7.73.04.02.000.002.0000.0000.02.08.04.01	Instalación mantenimiento y reparación de edificios locales y residencias de propiedad de las entidades públicas	1,997.33		
26.00.103.008.00.00.7.73.04.04.000.002.0000.0000.02.08.04.01	Maquinarias y equipos (instalación mantenimiento y reparación)	2,716.60		
26.00.103.008.00.00.7.73.08.05.000.002.0000.0000.02.08.04.01	Materiales de aseo	586.85		
26.00.103.008.00.00.7.77.02.01.000.002.0000.0000.02.08.04.01	Seguros	1,867.66		



PROGRAMA 26 : GESTION AMBIENTAL
SUBPROGRAMA: 00 DIFUSION AMBIENTAL
PROYECTO 103: PATRIMONIO NATURAL

ACTIVIDAD 009: FORTALECIMIENTO E INCENTIVOS AMBIENTALES PARA EL DIAGNÓSTICO, MANEJO, APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, NO MADERABLE SOSTENIBLE CON LAS COMUNAS Y COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7.	EGRESOS DE INVERSIÓN			147,931.26
7.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		146,768.22	
26.00.103.009.00.00.7.71.01.05.000.002.0000.0000.02.11.02.01	Remuneraciones unificadas	111,504.00		
26.00.103.009.00.00.7.71.02.03.000.002.0000.0000.02.11.02.01	Décimo tercer sueldo	9,292.00		
26.00.103.009.00.00.7.71.02.04.000.002.0000.0000.02.11.02.01	Décimo cuarto sueldo	3,690.00		



26.00.103.009.00.00.7.71.06.01.000.002.0000.0000.02.11.02.01	Aporte patronal	12,990.22	
26.00.103.009.00.00.7.71.06.02.000.002.0000.0000.02.11.02.01	Fondo de reserva	9,292.00	
7.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		1,163.04
26.00.103.009.00.00.7.73.03.03.000.002.0000.0000.02.11.02.01	Viáticos y subsistencias en el interior	500.00	
26.00.103.009.00.00.7.73.08.03.000.002.0000.0000.02.11.02.01	Combustibles y lubricantes	202.72	
26.00.103.009.00.00.7.73.08.04.000.002.0000.0000.02.11.02.01	Materiales de oficina	224.00	
26.00.103.009.00.00.7.73.14.06.000.002.0000.0000.02.11.02.01	Herramientas	236.32	



PROGRAMA 26 : GESTION AMBIENTAL
SUBPROGRAMA: 00 RIEGO Y DRENAJE
PROYECTO: 103: PATRIMONIO NATURAL

ACTIVIDAD : 010 RESTAURACIÓN DE ÁREAS FORESTALES Y SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE PLANTACIONES FORESTALES CON LAS COMUNAS Y COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7.	EGRESOS DE INVERSIÓN			226,371.25
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		170,977.65	
26.00.103.010.00.00.7.71.01.05.000.004.0000.0000.01.02.06.05	Remuneraciones unificadas	10,104.00		
26.00.103.010.00.00.7.71.01.05.000.004.0000.0000.02.11.01.01	Remuneraciones unificadas	103,164.00		
26.00.103.010.00.00.7.71.01.06.000.004.0000.0000.02.11.01.01	Salarios unificados	21,024.60		
26.00.103.010.00.00.7.71.02.03.000.004.0000.0000.01.02.06.05	Décimo tercer sueldo	842.00		
26.00.103.010.00.00.7.71.02.03.000.004.0000.0000.02.11.01.01	Décimo tercer sueldo	10,435.83		
26.00.103.010.00.00.7.71.02.04.000.004.0000.0000.01.02.06.05	Décimo cuarto sueldo	410.00		
26.00.103.010.00.00.7.71.02.04.000.004.0000.0000.02.11.01.01	Décimo cuarto sueldo	3,690.00		
26.00.103.010.00.00.7.71.03.06.000.004.0000.0000.02.11.01.01	Alimentación	2,112.00		
26.00.103.010.00.00.7.71.04.01.000.004.0000.0000.02.11.01.01	Por cargas familiares	240.00		
26.00.103.010.00.00.7.71.04.08.000.004.0000.0000.02.11.01.01	Subsidio por antigüedad	801.38		
26.00.103.010.00.00.7.71.06.01.000.004.0000.0000.01.02.06.05	Aporte patronal	1,177.12		
26.00.103.010.00.00.7.71.06.01.000.004.0000.0000.02.11.01.01	Aporte patronal	14,699.62		
26.00.103.010.00.00.7.71.06.02.000.004.0000.0000.01.02.06.05	Fondo de reserva	842.00		
26.00.103.010.00.00.7.71.06.02.000.004.0000.0000.02.11.01.01	Fondo de reserva	10,435.10		
7.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		46,393.60	
26.00.103.010.00.00.7.73.03.03.000.004.0000.0000.02.11.01.01	Viáticos y subsistencias en el interior	501.17		
26.00.103.010.00.00.7.73.04.05.000.004.0000.0000.02.11.01.01	Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación)	3,537.14		
26.00.103.010.00.00.7.73.08.02.000.004.0000.0000.02.11.01.01	Vestuario, lencería y prendas de protección	380.80		
26.00.103.010.00.00.7.73.08.03.000.004.0000.0000.02.11.01.01	Combustibles, lubricantes y activos en general para vehículos terrestres	7,744.90		
26.00.103.010.00.00.7.73.08.04.000.004.0000.0000.02.11.01.01	Materiales de oficina	246.40		
26.00.103.010.00.00.7.73.08.13.000.004.0000.0000.02.11.01.01	Repuestos y accesorios para vehículos terrestres	13,538.56		
26.00.103.010.00.00.7.73.08.14.000.004.0000.0000.02.11.01.01	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	19,492.63		

26.00.103.010.00.00.7.77.01.02.000.004. 0000.0000.02.11.01.01	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	952.00		
--	---	--------	--	--



PROGRAMA 26 : GESTION AMBIENTAL
SUBPROGRAMA: 00 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
PROYECTO: 103: PATRIMONIO NATURAL

ACTIVIDAD : 011 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REFORESTACION , PROTECCIÓN Y ORNAMENTACIÓN MEDIANTE LA PRODUCCION DE PLANTAS EN VIVERO EN LA PROVINCIA DE ORELLANA

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7.	EGRESOS DE INVERSIÓN			183,753.87
7.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		161,433.12	
26.00.103.011.00.00.7.71.01.05.000.002. 0000.0000.02.11.01.01	Remuneraciones unificadas	49,884.00		
26.00.103.011.00.00.7.71.01.06.000.002. 0000.0000.02.11.01.01	Salarios unificados	63,505.32		
26.00.103.011.00.00.7.71.02.03.000.002. 0000.0000.02.11.01.01	Décimo tercer sueldo	9,609.34		
26.00.103.011.00.00.7.71.02.04.000.002. 0000.0000.02.11.01.01	Décimo cuarto sueldo	6,150.00		
26.00.103.011.00.00.7.71.03.06.000.002. 0000.0000.02.11.01.01	Alimentación	6,000.00		
26.00.103.011.00.00.7.71.04.01.000.002. 0000.0000.02.11.01.01	Por cargas familiares	912.00		
26.00.103.011.00.00.7.71.04.08.000.002. 0000.0000.02.11.01.01	Subsidio de antigüedad	1,010.79		
26.00.103.011.00.00.7.71.05.09.000.002. 0000.0000.02.11.01.01	Horas extraordinarias y suplementarias	993.51		
26.00.103.011.00.00.7.71.06.01.000.002. 0000.0000.02.11.01.01	Aporte patronal	13,761.00		
26.00.103.011.00.00.7.71.06.02.000.002. 0000.0000.02.11.01.01	Fondo de reserva	9,607.16		
7.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		22,320.75	
26.00.103.011.00.00.7.73.01.04.000.002. 0000.0000.02.11.01.01	Energía eléctrica	1,320.00		
26.00.103.011.00.00.7.73.04.04.000.002. 0000.0000.02.11.01.01	Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	2,800.00		
26.00.103.011.00.00.7.73.05.05.000.002. 0000.0000.02.11.01.01	Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación)	1,176.00		
26.00.103.011.00.00.7.73.08.02.000.002. 0000.0000.02.11.01.01	Vestuario, lencería y prendas de protección	7,420.13		
26.00.103.011.00.00.7.73.08.03.000.002. 0000.0000.02.11.01.01	Combustibles y lubricantes	3,299.52		
26.00.103.011.00.00.7.73.08.04.000.002. 0000.0000.02.11.01.01	Materiales de oficina	336.00		
26.00.103.011.00.00.7.73.08.05.000.002. 0000.0000.02.11.01.01	Materiales de aseo	266.22		
26.00.103.011.00.00.7.73.14.06.000.002. 0000.0000.02.11.01.01	Herramientas y equipos menores	5,402.88		
26.00.103.011.00.00.7.77.01.02.000.002. 0000.0000.02.11.01.01	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	300.00		



PROGRAMA 26 : GESTION AMBIENTAL
SUBPROGRAMA: 00 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
PROYECTO: 306:RIEGO Y DRENAJE AGRÍCOLA

ACTIVIDAD : 024 RECUPERACION DE SUELOS INUNDABLES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DIVERSIFICADA Y EL USO ADECUADO DEL SUELO EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7.	EGRESOS DE INVERSIÓN			300,354.71
7.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		280,553.92	
26.00.306.024.00.00.7.71.01.05.D2-4.002. 0000.0000.00.00.00.00	Remuneraciones unificadas	60,468.00		



26.00.306.024.00.00.7.71.01.05.D24.002. 0000.0000.01.02.06.05	Remuneraciones unificadas	23,172.00	
26.00.306.024.00.00.7.71.01.06.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Salarios unificados	101,508.00	
26.00.306.024.00.00.7.71.02.03.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Décimo tercer sueldo	13,600.67	
26.00.306.024.00.00.7.71.02.03.D24.002. 0000.0000.01.02.06.05	Décimo tercer sueldo	1,931.00	
26.00.306.024.00.00.7.71.02.04.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Décimo cuarto sueldo	7,790.00	
26.00.306.024.00.00.7.71.02.04.D24.002. 0000.0000.01.02.06.05	Décimo cuarto sueldo	410.00	
26.00.306.024.00.00.7.71.03.06.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Alimentación	9,240.00	
26.00.306.024.00.00.7.71.04.01.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Por cargas familiares	864.00	
26.00.306.024.00.00.7.71.04.08.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Subsidio de antigüedad	368.06	
26.00.306.024.00.00.7.71.05.09.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Horas extras y suplementarias	9,254.51	
26.00.306.024.00.00.7.71.06.01.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Aporte patronal	19,527.44	
26.00.306.024.00.00.7.71.06.01.D24.002. 0000.0000.01.02.06.05	Aporte patronal	2,699.54	
26.00.306.024.00.00.7.71.06.02.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Fondo de reserva	13,597.25	
26.00.306.024.00.00.7.71.06.02.D24.002. 0000.0000.01.02.06.05	Fondo de reserva	1,931.00	
26.00.306.024.00.00.7.71.07.10.D24.002. 0000.0000.01.02.06.05	Por compra de renuncia	14,192.15	
7.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		19,801.09
26.00.306.024.00.00.7.73.01.01.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Agua potable	300.35	
26.00.306.024.00.00.7.73.01.04.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Energía eléctrica	1,501.77	
26.00.306.024.00.00.7.73.01.05.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Telecomunicaciones	570.67	
26.00.306.024.00.00.7.73.02.08.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Servicio de seguridad y vigilancia	5,106.03	
26.00.306.024.00.00.7.73.03.03.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Viáticos y subsistencias en el interior	2,000.00	
26.00.306.024.00.00.7.73.04.02.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento, reparación e instalación)	450.53	
26.00.306.024.00.00.7.73.04.04.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Maquinaria y equipo (instalación, mantenimiento y reparación)	1,201.42	
26.00.306.024.00.00.7.73.07.04.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Mantenimiento y reparación de sistemas informáticos	224.00	
26.00.306.024.00.00.7.73.08.02.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Vestuario, lencería, prendas de protección, carpas y otros	2,649.92	
26.00.306.024.00.00.7.73.08.04.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Materiales de oficina	896.00	
26.00.306.024.00.00.7.73.08.05.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Materiales de aseo	420.50	
26.00.306.024.00.00.7.73.08.07.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	1,176.00	
26.00.306.024.00.00.7.77.02.01.D24.002. 0000.0000.00.00.00.00	Seguros	3,303.90	





IV.- DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 1.- La Coordinación General Financiera, en coordinación con las unidades administrativas pertinentes será el responsable de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar el control interno previo, que evite incurrir en compromisos y gastos que excedan el monto aprobado.

Art. 2.- Para efectos de la distribución presupuestaria de las cuentas y subcuentas de ingresos se establecerán con sujeción a cada uno de los grupos, subgrupos y partidas del presupuesto.

Art. 3.- Las Rentas Provinciales que no estuvieren previstas en las partidas específicas, ingresarán a la subcuenta "Otros Ingresos no Especificados", debiendo contar con auxiliares para registrar el origen de los mismos.

Art. 4.- La Tesorería, a través de la sección de Recaudación será la encargada de realizar el cobro directamente de los ingresos y de los valores a recuperar.

Art. 5.- La Jurisdicción coactiva ejercerá el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana a través del Tesorero o Tesorera, quien será personal y pecuniariamente responsable de todos los valores que se deban recaudar.

Art. 6.- Todos los títulos de crédito que se emitan en la Coordinación General Financiera para el cobro de los impuestos, tasas, derechos, etc.; serán debidamente numerados, valorados y serán firmados por el Coordinador o Coordinadora Financiero o la Directora Financiera y el Tesorero o la Tesorera.

Art. 7.- Cuando los títulos se emitan en sistemas electrónicos, será obligación de la Coordinación financiera adoptar todas las medidas necesarias para proteger la información y contar con resultados adecuados.

Art. 8.- Solamente el recaudador o recaudadora, mediante recibos prenumerados, podrá recibir dinero por concepto de ingresos de impuestos, tasas, derechos, contribución especial de mejoras, etc.

Art. 9.- Los recursos financieros que se reciban en dinero o cheques, serán depositados de forma íntegra e inmediata en la cuenta corriente de Ingresos



que el Gobierno Provincial mantenga, en el sistema financiero nacional, máximo al día siguiente hábil de producida la recaudación.

Art. 10.- Cualquier ingreso extraordinario que se obtenga durante el ejercicio económico, será motivo de reforma presupuestaria que se incluya en ingresos y se lo distribuya en gastos, por tanto no podría manejarse recursos al margen del presupuesto.

Art. 11.- Cada partida de egreso constituye un límite de gastos que no puede ser excedido; en caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la reforma presupuestaria correspondiente. El Balance Presupuestario demostrará las reformas operadas en el presupuesto original.

Art. 12.- El Coordinador Financiero o la Coordinadora Financiera, informará al Prefecto o Prefecta Provincial sobre el estado de las partidas, a fin de que las órdenes de pagos se expidan sobre la base de las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios.

Art. 13.- No se considerarán total o inmediatamente las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos; en caso de insuficiencia de fondos el Prefecto o Prefecta determinará la prioridad del gasto, con ajuste a las disponibilidades reales de caja.

Art. 14.- Cuando las ordenes de compromiso, obligación o pago emitidas por autoridad competente no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, El Coordinador Financiero o la Coordinadora Financiera, los funcionarios y empleados de esta área podrán objetar por escrito dicha orden aduciendo las razones legales de esta negativa, en caso de insistencia, se procederá al pago pero bajo la responsabilidad de quien emitió el insisto.

Art. 15.- Todos los pagos, se efectuarán a favor del interesado mediante transferencias por intermedio del Sistema de Pagos Interbancario (SPI) del Banco Central, autorizadas por el Prefecto o la Prefecta y el Tesorero o la Tesorera.

Art. 16.- Los fondos de Caja Chica se utilizarán de acuerdo a lo previsto en el respectivo Reglamento establecido para el efecto, dichos fondos estarán bajo



la custodia y responsabilidad de las Unidades Administrativas u Operativas debidamente autorizadas.

Art. 17.- El único ordenador de pago es la primera autoridad y/o delegado, el mismo que deberá tener el visto bueno del Coordinador Financiero o la Coordinadora Financiera, registrarse por contabilidad y procederse al pago en Tesorería.

Art. 18.- Ninguna autoridad, funcionario o empleado Provincial, contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria, que deberá certificar la Jefatura de Presupuesto por escrito, y formará parte de los documentos habilitantes de los compromisos y contratos.

Art. 19.- Los presidentes o presidentas de los GADS parroquiales rurales, miembros del consejo provincial, recibirán dietas por su participación en cada sesión ordinaria, en el monto que establezca el mismo, además de movilización, viáticos o subsistencia que se requiera para la participación en las sesiones y el ejercicio de sus funciones como consejeros o consejeras provinciales.

Art. 20.- Las remuneraciones y salarios unificados serán los establecidos por el Gobierno Provincial, ya sea en ordenanza que para el efecto se elabore o lo que se disponga en esta ordenanza presupuestaria participativa y los incrementos que se realicen por ley o por el Consejo, estarán sustentadas en las reformas presupuestarias respectivas y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, pagará a favor de sus servidores el 60% del valor de las pólizas de fidelidad que es un requisito para desempeñar sus funciones.

Art. 21.- Las partidas presupuestarias de los diferentes programas de "vestuario, lencerías y prendas de protección", serán utilizadas para dotar de uniformes a todo el personal de la Corporación Provincial en base a la normativa vigente.



Art. 22.- Previo a la suscripción de todo contrato de compra de suministros, materiales, servicios, estudios, y construcción de obras, se requerirá obligatoriamente del Compromiso Presupuestario.

Art. 23.- Es obligación ineludible del Coordinador de Obras Públicas, notificar los atrasos en el cumplimiento de las obras o estudios para proceder al cobro de las multas, para la cual deberá proceder con la liquidación respectiva que permita emitir los títulos de crédito respectivos o realizar los descuentos en las planillas pertinentes.

Art. 24.- Para entregar los anticipos de contratos de estudios y obras, se exigirán las garantías de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 25.- El Tesorero o Tesorera tiene la obligación ineludible de hacer conocer al Coordinador Financiero o Coordinadora Financiera y notificar con 15 días de anticipación al contratista o su representante legal, para que procedan a renovar la garantía y de no cumplir con este requisito, proceder al cobro de dichas garantías.

Art. 26.- La devolución de garantías a los contratistas se realizará exclusivamente con oficio del Coordinador de Obras Públicas, cuando haya comprobado todos los aspectos legales estipulados en el contrato y sustentado en las actas de recepción provisional y definitiva, a excepción de los anticipos de los contratos que estará sujeto a la presentación de las planillas.

Art. 27.- Los Coordinadores Generales de cada unidad serán los responsables de liderar la correcta consecución de los proyectos a éstas asignadas, de la simplificación, actualización y descentralización de los procesos a cargo.

Art. 28.- Toda reforma a la Ordenanza Presupuestaria Participativa por suplemento de crédito, deberá someterse a la aprobación del Consejo.

Art. 30.- Se faculta al Prefecto o la Prefecta Provincial y al Procurador Síndico, suscribir contratos y ejecutar las obras aprobadas para el ejercicio económico 2020



Art. 31.- Se asignaran recursos financiero provenientes DEL GOBIERNO CENTRAL - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION para el pago de la Amortización de la Deuda Pública Interna contraída con el BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, para ejecución de Proyecto viales "MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PROVINCIAL"; proyectos presentados sujetos de créditos que se encuentran en proceso de desembolso y en ejecución.

Art. 32.- Se fortalecerá los presupuestos participativos con ingresos provenientes de transferencias del gobierno central en el ejercicio fiscal 2021.

Art. 33.- La Coordinación General Financiera al iniciar el ejercicio económico, una vez que se haya establecido el saldo de caja bancos y cuentas por cobrar, procederá a insertar mediante suplemento de crédito en el presupuesto 2021 todos los proyectos que no hayan sido devengados al 31 de diciembre del año 2020 y que cuenten con el respectivo compromiso presupuestario.

Art. 34.- La presente Ordenanza del Presupuesto General y Participativo, entrará en vigencia desde el De..... del 2020

Dado en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Orellana **al.....del mes de.....del año dos mil veinte.**

Ing. Magali Orellana Marquínez
PREFECTA PROVINCIAL

Ab. Edwin Sánchez,
SECRETARIO GENERAL

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 10/15/54



TO: SAC, EN BLANCO

FROM: SA, EN BLANCO

SUBJECT: [Illegible]

[The remainder of the memorandum text is illegible due to fading.]

GADPO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



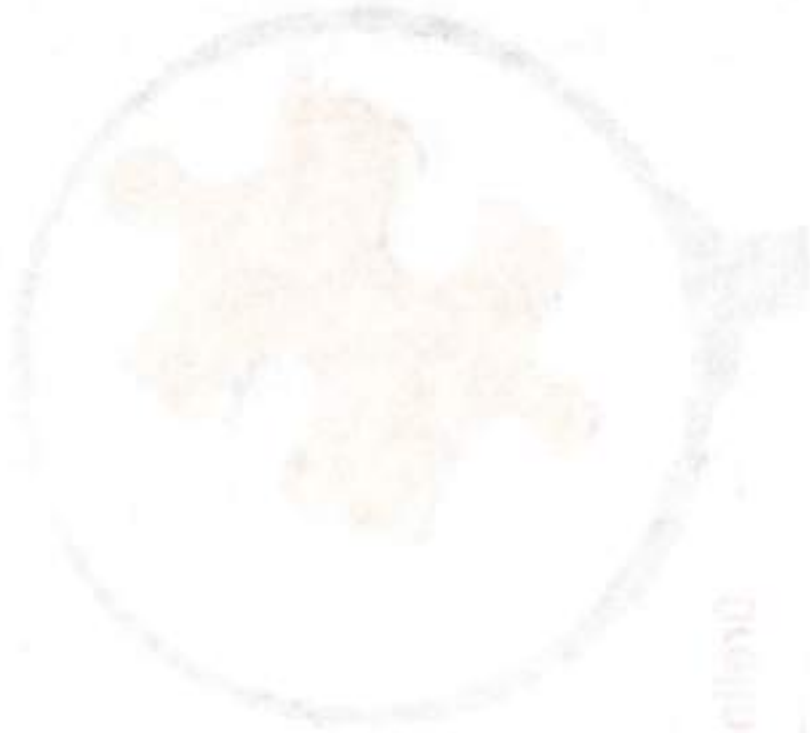
ANEXOS



Orellana construye su desarrollo



EN BLANCO
SECRETARÍA
GENERAL



09000

20X31A

Distrito de la Secretaría General

13 NOV 2020

CONTRATO 49543
Nº DE PERSONAL 12971111
Nº DE PERSONAL 8415



Oficio N° 01-CPP-GADPO-2020
El Coca, 11 de noviembre de 2020

Ingeniera
Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
En su despacho.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir la **RESOLUCIÓN N° 01-CPP-GADPO-2020**, de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 09 de noviembre de 2020, referente a la **APROBACIÓN DEL PROYECTO GENERAL PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021**, con la finalidad de que se siga el trámite correspondiente.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,


Sr. Benigno José Lucas Loor
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

SECRETARIA
Sesión de Consejo
17-11-2020
[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN N° 01-CPP-GADPO-2020

Abg. Edwin Vicente Sánchez Guzmán, **SECRETARIO ENCARGADO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**, en legal y debida forma certifica que la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana reunido en sesión extraordinaria del 09 de noviembre de 2020 adoptó la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

QUE: Ha sido analizado el memorando N° 1125-CGF-GADPO-2020, de fecha 05 de octubre de 2020, suscrito por la Tiga. Cecilia Chapuquina, Coordinador General Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "Dando cumplimiento al Art. 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y literal 11 del Cronograma de Actividades para la elaboración del proyecto de Presupuesto General Participativo 2021, la Coordinación Financiera remite el **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO 2021**, el mismo que deberá presentarse a consideración del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana hasta el 20 de octubre del 2020"


QUE: Ha sido analizado el oficio N° 475-MO-P-GADPO de fecha 28 de octubre de 2020, suscrito por la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, en el cual manifiesta de conformidad con el Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito usted el Anteproyecto del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, correspondiente al año 2021, con la finalidad de que sea revisada y se emita el informe dentro del plazo correspondiente.


Por lo expuesto la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo descentralizado de la Provincia de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros.

RESUELVE

APROBAR EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

El Coca, 10 de noviembre de 2020


Señor Benigno José Lucas Loo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**


Abg. Edwin Vicente Sánchez Guzmán
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO





ACTA N° 03-CP-GADPO-2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2020

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, a los doce días del mes de octubre de 2020, se instaura en sesión extraordinaria el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, bajo la dirección de la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, en la modalidad virtual, contando con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo de Planificación: Señor Johnny Córdova; Ing. Henry Guaytarilla; Ing. Dario Moncayo; Ing. Mercy Moreta; Verónica Beatriz Saritama; participan también de esta sesión la señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto; Ing. Marco Torres, Jefe de Programación, Seguimiento y Evaluación de la Coordinación General de Planificación; y, actuando como Secretario General encargado el Abg. Edwin Sánchez Guzmán.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, buenas noches vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 12 de octubre de 2020, señor Secretario dignese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente."

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

El Secretario expresa: "Señora Prefecta la convocatoria consta de la siguiente manera."

Me permito convocar a ustedes a la sesión extraordinaria virtual del **Consejo Provincial de Planificación**, la misma que se llevará a efecto el día 12 de octubre de 2020 a las 20H30, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y resolución del Anteproyecto del Presupuesto General del 2021.
- 3.- Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia y enlace de los siguientes miembros de la Comisión:

Sra. Esperanza Bustamante, ausente.
Sr. Johnny Córdova, presente.
Sr. Adalberto Chango, ausente.
Ing. Henry Guaytarilla, presente
Dr. Marco Fuel Portilla, ausente
Ing. Dario Moncayo, presente
Ing. Mercy Moreta, presente
Ing. Verónica Beatriz Saritama Díaz, presente
Ing. Magali Orellana, presente.

El Señor Secretario expresa: "Señora Prefecta se encuentran presentes seis miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y tres ausentes."

Página 1 de 25

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2020

☎ 063 731 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

✉ prefectura@orellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec



La señora Prefecta expresa: "Al constatar que se encuentran enlazados la mayoría de los miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana doy por instalada la sesión, siendo las 20H36."

SEGUNDO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2021.

Por disposición de la señora Prefecta por secretaría se procede a dar lectura a la siguiente comunicación:

Memorando N° 1125-CGF-GADPO-2020, de fecha 05 de octubre de 2020, suscrito por la Tecnóloga Cecilia Chaquina, Coordinadora General Financiera, Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante el cual en su parte pertinente expresa: Dando cumplimiento al Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y literal 11 del Cronograma de Actividades para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General y Participativo 2021, la Coordinación General Financiera remite el **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PARTICIPATIVO 2021**; el mismo que deberá presentarse a consideración del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana hasta el 20 de octubre de 2020..." :

La señora Prefecta solicita a la señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto para que dé una explicación al respecto.

La señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto de la Coordinación General Financiera expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación buenas noches les voy a explicar sobre la normativa a seguir.

Art. 293 de la Constitución de la República del Ecuador.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales, parroquiales, respectivamente en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Art. 233 del COOTAD.- Programación del Presupuesto.- **Plazo.-** Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del **10 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO SU PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL CORRESPONDIENTE PRESUPUESTO PARA EL AÑO SIGUIENTE**, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 240 del COOTAD.- Grupos de atención Prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, **POR LO MENOS, EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SUS INGRESOS NO TRIBUTARIOS** para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Art. 241.- Participación Ciudadana en la aprobación del anteproyecto del presupuesto.

El Anteproyecto del presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de

Página 2 de 25

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2020

☎ 062 731 760 / 062 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dujana y César Andy

✉ prefectura@orellana.gob.ec

🌐 gporellana.gob.ec



participación antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

INGRESOS -2021**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
PRESUPUESTO ECONÓMICO 2021**

INGRESOS	2021
DESCRIPCION	TOTAL
TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES (COOTAD)	19,045,566.93
FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO	6,711,494.56
INGRESOS PROPIOS	269,232.72
REINTEGRO DE IVA	650,000.00
DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO – CREDITO VIAL 41260	5,098,541.00
COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	300,354.71
TOTAL INGRESOS	32,075,189.92

INVERSIÓN DE EGRESOS**PRESUPUESTO ECONOMICO - 2021**

PROGRAMAS	TOTAL EGRESO PROYECTADO	100%
ADMINISTRACION CENTRAL	4,108,545.32	12,81%
INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	18,983,187.64	59.18%
FOMENTO PRODUCTIVO Y FOMENTO TURISTICO	2,943.152.18	9.18%

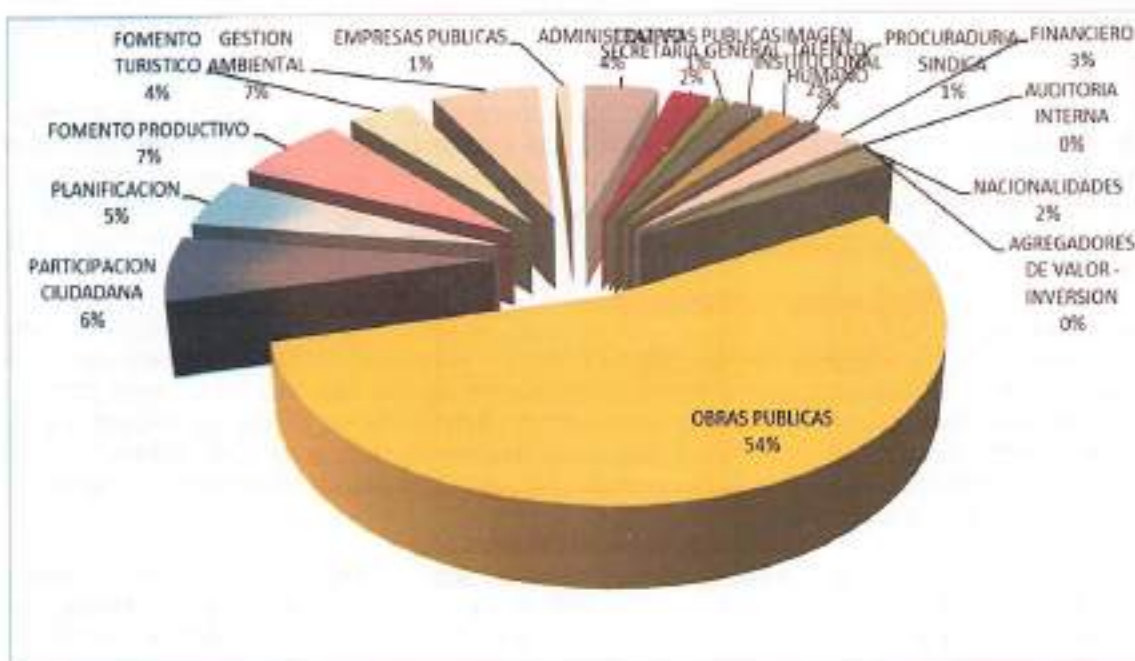
GESTION AMBIENTAL Y COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	1,829,016.66	5.70%
EMPRESAS PUBLICAS	270.000.00	0.84%
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	3,941.288.12	12.29%
TOTAL	32,075,189.92	100%

RESUMEN DE INVERSIÓN

	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	TOTAL ASIGNADO	% ASIGNADO	
01 ADMINISTRACION CENTRAL	GESTION ADMINISTRATIVA	1,246,321.09	4,108,545.32	12.81
	SECRETARIA GENERAL	631,253.54		
	COMPRAS PUBLICAS	223,906.17		
	IMAGEN INSTITUCIONAL	512,556.29		
	TALENTO HUMANO	520,649.29		
	PROCURADURIA SINDICA	264,371.14		
	GESTION FINANCIERA	709,487.80		
	AUDITORIA INTERNA	-		
	AGREGADORES DE VALOR -INVERSION			
22 INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	NACIONALIDADES	598,881.56	18,983,187.65	59.18
	OBRAS PUBLICAS	15,441,153.90		
	PARTICIPACION CIUDADANA	1,788,551.69		
	PLANIFICACION	1,154,600.49		
	FOMENTO PRODUCTIVO	1,834,411.99		
23 GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO	FOMENTO TURISTICO	1,108,740.19	3,213,152.18	10.02
	EMPRESAS PUBLICAS			
	EP -TURISMO	90,000.00		
	EP-EMPROMIAL	-		
	EP-CALMITUYACU	90,000.00		
	EP-BAOSP	90,000.00		
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	3,941,288.12		
26-GESTION AMBIENTAL	COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	1,829,016.66	1,829,016.66	5.70
TOTAL EGRESO 2021		32,075,189.92		100.00



INVERSIÓN EN PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021								
DETALLE DE EJECUTORES-COORDINACIONES	ORELLANA	SACHA	LORETO	AGUARICO	ZONAS	MESAS	TOTAL	
FOMENTO PRODUCTIVO	870,550.47	644,306.03	246,358.68	120,820.18	93,076.46	0.00	1,975,111.83	
TURISMO	44,865.00	44,252.38	0.00	53,543.76	8,981.64	67,274.55	218,917.33	
OBRAS PUBLICAS	91,117.59	0.00	345,763.83	9,754.31	0.00	44,452.89	491,088.42	
SISTION AMBIENTAL	0.00	0.00	10,000.00	0.00	9,492.63	0.00	19,492.63	
PARTICIPACION CIUDADANA	131,837.01	87,017.31	49,011.39	20,457.58	71,299.75	732,535.24	1,072,158.08	
NACIONALIDADES	131,837.01	87,017.31	49,011.39	20,457.58	71,299.75	679,018.45	164,519.84	
	1,230,207.08	862,593.62	700,144.89	225,033.42	254,150.23	1,523,280.93		
	TOTAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO							3,941,288.13



Sra. Prefecta esta es mi explicación con respecto al Anteproyecto del Presupuesto General de 2021.

La Señora Prefecta, solicita la palabra al Ing. Marco Torres, Jefe de Programación, Seguimiento y Evaluación de la Coordinación General de Planificación.

El Ing. Marco Torres, Jefe de Programación, Seguimiento y Evaluación expresa: Les voy a explicar sobre los procesos de las unidades de apoyo, asesoría y sobre las prioridades de inversión del año 20221, en la que menciona sobre la articulación de los objetivos del Pan Nacional de Desarrollo Toda una Visa a los objetivos del PDyOT y los programas institucionales con los resumen de cada proyecto de la ejecución presupuestaria, basada en la siguiente normativa.

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en



virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 280 de la Constitución de la República del Ecuador.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 467 del COOTAD y Art. 49 de COPFP.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Art. 233 del COOTAD.- Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Art. 234 del COOTAD.- Contenido.- Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Art. 240 del COOTAD.- Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Art. 241 del COOTAD.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Resolución 002.- CNC-2017.- El Índice de Cumplimiento de Metas (ICM) a aplicarse a partir del año 2017 será calculado en base a todos los proyectos que constan en la planificación operativa anual.

Orgánico Funcional del GADPO.

b) Coordinar con las unidades administrativas de la Institución, la Planificación Provincial.

Página 6 de 25

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2020

☎ 062 731 760 / 062 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

✉ prefectura@gporellana.gob.ec

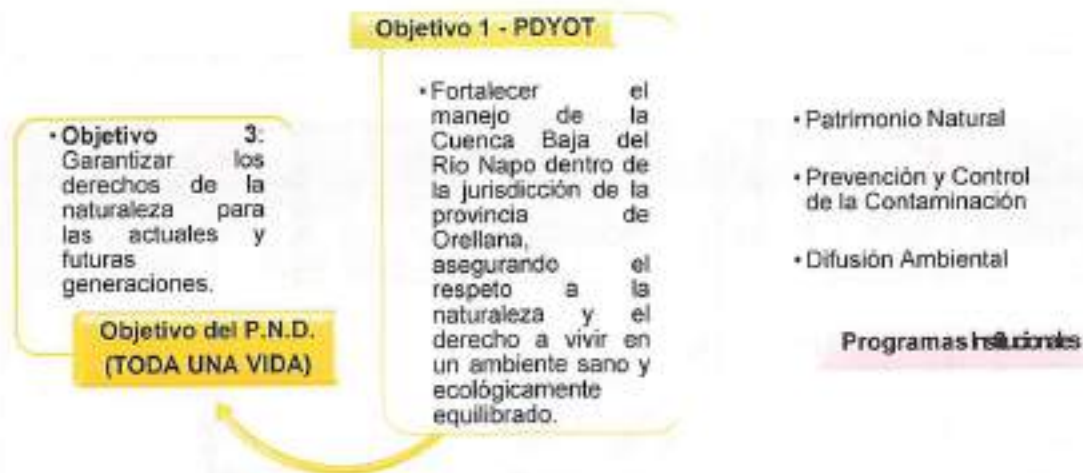
🌐 gporellana.gob.ec



d) Elaborar las directrices e instrumentos de planificación complementarios que orienten la formulación de estos planes, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento, serán dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos, y se ajustarán a las normas contempladas en la ley que regule el sistema nacional descentralizado de planificación participativa y el COOTAD y el CPYFP.

PRIORIDADES DE INVERSIÓN AÑO 2021

Articulación del PDyOT al PND-TODA UNA VIDA



MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 1

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Difusión ambiental	Difusión ambiental	Fortalecimiento y capacitación ambiental en el buen uso de los recursos naturales en las comunidades rurales de la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	43.739,14



Difusión ambiental	Difusión ambiental	Fortalecimiento ambiental dirigido a comunidades y sectores educativos en sobre los problemas del cambio climático en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	81.015,29
Difusión ambiental	Difusión ambiental	Fortalecimiento de la difusión ambiental y la reserva de biosfera Yasuni en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	119.925,36

**MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS
OBJETIVO 1**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Prevención y control ambiental.	Prevención y control ambiental.	Fortalecimiento al control ambiental en las comunidades rurales y áreas protegidas mediante herramientas técnicas y/o jurídicas frente a eventos antropogénicos en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	169.247,83
Prevención y control ambiental.	Prevención y control ambiental.	Análisis ambiental para fortalecer procesos de control, monitoreo y conservación ambiental en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	133.168,85



Prevención y control ambiental.	Prevención y control ambiental.	Fortalecimiento de los procesos de regulación ambiental de las obras del gobierno provincial en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	160.894,18
---------------------------------	---------------------------------	---	-------------------	------------

MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 1				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Prevención y control ambiental.	Prevención y control ambiental.	Monitoreo ambiental para fortalecer los criterios de cambio climático en apoyo a la conservación de la reserva de biosfera Yasuní en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	141.521,24
Patrimonio natural	Patrimonio natural	Fortalecimiento al manejo, conservación y protección participativo de microcuencas hidrográficas y riberas, mediante obras de ingeniería naturalista que incluye reforestación, forestación y revegetación con las comunas y comunidades rurales de la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	140.586,31



**MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS
OBJETIVO 1**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Patrimonio natural	Patrimonio natural	Fortalecimiento e incentivos ambientales para el diagnóstico, manejo, aprovechamiento forestal maderable, no maderable sostenible con las comunas y comunidades rurales de la provincia de Orellana	Gestión Ambiental	147.931,26
Patrimonio natural	Patrimonio natural	Restauración de áreas forestales y suelos degradados mediante plantaciones forestales con las comunas y comunidades rurales de la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	226.371,25
Patrimonio natural	Patrimonio natural	Fortalecimiento de los procesos de reforestación, protección y ornamentación mediante la producción de plantas en vivero, en la provincia de Orellana.	Gestión Ambiental	183.753,87

Articulación del PDyOT al PND-TODA UNA VIDA

-120-



Objetivo 2 - PDYOT

• **Objetivo 9:** Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo.

Objetivo del P.N.D. (TODA UNA VIDA)

• Propiciar la promoción y apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes para generar bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.

• Orellana es tú Destino

Programas Institucionales

P



MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 2				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Orellana es Tú Destino	Espacios Turísticos	Fortalecimiento de Espacios Turísticos para el destino "Orellana Turística"	Turismo	500.121,86
	Fluvial Turística	Fortalecimiento a la conectividad fluvial turística para el destino "Orellana Turística"	Turismo	33.500,00
	Internet Turístico	Fortalecimiento a la conectividad satelital, internet y zona Wi-Fi para el destino "Orellana Turística"	Jefatura de Productos Turísticos	25.176,34
MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 2				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Orellana es Tú Destino	Promoción y Señalética Turística	Fortalecimiento a la Señalización al Sector Turístico de la Provincia de Orellana	Jefatura de Promoción y Marketing Turístico	76.562,23
		Promoción del Destino "Orellana Turística"	Turismo	159.747,49

-121-



Capacitación Turística	Fortalecimiento del Destino "Orellana Turística" a través de la Capacitación y Legalización del Sector Turístico de la Provincia de Orellana	Turismo	232.549,59
------------------------	--	---------	------------

MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 2				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Orellana es Tú Destino	Orellana Turística	Promoción y Difusión de Orellana es tu destino a través agendas de expresión y desarrollo cultural, creación, producción, distribución, difusión, expresión artística, formación e investigación del producto turístico; Orellana, arte, cultura, belleza y producción	Turismo	300.000,00
	Empresas Públicas		Orellana Turismo EP	90.000,00

Articulación del PDyOT al PND-TODA UNA VIDA



Objetivo 3 - PDYOT

• **Objetivo 5:**
Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.

**Objetivo del P.N.D.
(TODA UNA VIDA)**

• Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.

- Orellana Productiva, Incluyente, Innovadora y Resiliente
- Agroindustria: Asociatividad y Comercialización Inclusiva y Resiliente
- Producción Pecuaria Sostenible, Inclusiva y Resiliente
- Producción Agrícola Sostenible, Inclusiva y Resiliente.
- Producción Piscícola Sostenible, Inclusiva y Resiliente.
- Riego y Drenaje Agrícola

Programas Institucionales

**MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS
OBJETIVO 3**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Producción Agrícola Sostenible, Inclusiva y Resiliente.	Agrícola - Cadenas de valor	Proyectos para el Fortalecimiento a la Producción Agrícola con enfoque de cadena de valor	Fomento Productivo	1.822.415,38
Producción Pecuaria Sostenible, Inclusiva y Resiliente	Pecuaria - Ganadería sostenible	Proyectos para el Fortalecimiento a la Producción Pecuaria con enfoque de cadena de valor.	Fomento Productivo	1.216.640,42

122-



Agroindustria: Asociatividad y Comercialización Inclusiva y Resiliente.	Post Producción y Mipymes - Emprender y agroindustria local	Proyectos para el Fortalecimiento a la Post Producción y Mipymes con enfoque de cadena de valor.	Fomento Productivo	343.034,18
	Empresas Públicas		Calmituyacu EP BAOEP EP	180.000,00

**MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS
OBJETIVO 3**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Producción Piscícola Sostenible, Inclusiva y Resiliente.	Piscícola - Fortalecimiento o a las cadenas de valor Piscícolas	Proyectos para el Fortalecimiento a la Producción Piscícola con enfoque de cadena de valor.	Fomento Productivo	427.433,85
Riego y drenaje agrícola	Riego y drenaje agrícola	Recuperación de suelos inundables a través de la implementación de sistemas de drenaje para impulsar la producción agropecuaria diversificada y el uso adecuado del suelo en las comunidades rurales de la provincia de Orellana	Gestión Ambiental	300.354,71
Orellana productiva, incluyente, innovadora y resiliente.	Etno- producción	Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las nacionalidades	Nacionalidades	258.739,59

Articulación del PDyOT al PND-TODA UNA VIDA

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2020

- ☎ 063 731 760 / 063 731 761
- 📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy
- ✉ prefectura@gporallana.gob.ec
- 🌐 gporallana.gob.ec



- **Objetivo 1:** Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
- **Objetivo 2:** Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

**Objetivo del P.N.D.
(TODA UNA VIDA)**

Objetivo 4 - PDYOT

- Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.

- Orellana Deportiva y Recreativa
- Orellana Social y Educativa
- Orellana Gobernanza Comunitaria
- Orellana Identidad y Saberes Ancestrales

Programas relacionados:

MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 4				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Orellana Social y Educativa	Servicios Social	Fortalecimiento de las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la Provincia de Orellana	Participación Ciudadana	1.260.077,28



Orellana Deportiva y Recreativa	Inclusión Social	Fortalecimiento de la práctica deportiva y recreación de las familias mediante su participación en la Provincia de Orellana	Participación Ciudadana	135.334,53
Orellana identidad y saberes ancestrales	Patrimonio Ancestral	Revalorización de los conocimientos e identidad cultural	Nacionalidades	291.888,74

MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 4				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Orellana identidad y saberes ancestrales	Patrimonio Ancestral	Fomento y recuperación de las costumbres y tradiciones ancestrales amazónicas	Nacionalidades	30.000,00
Orellana gobernanza comunitaria	Desarrollo social	Fortalecimiento socio-organizativo y garantía de derechos de las nacionalidades	Nacionalidades	182.773,06

Articulación del PDyOT al PND-TODA UNA VIDA

• **Objetivo 7:**
Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía

• **Objetivo 8:**
Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social

Objetivo del P.N.D.
(TODA UNA VIDA)

Objetivo 5 - PDYOT

• Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana

• Orellana Participativa

• Orellana Organizada y Equitativa

• Orellana Transparente

Programas e iniciativas

MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 5				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Orellana Organizada y Equitativa	Gestión y Desarrollo Social	Implementación y fortalecimiento de políticas de promoción y construcción de la equidad e inclusión social y económica en los actores sociales de la Provincia de Orellana	Participación Ciudadana	913.035,42
Orellana Transparente	Control Social	Implementación de procesos de Formación Ciudadana, Rendición de cuentas y Control social, como mecanismo de participación ciudadana en la gestión de lo público, y lucha contra la corrupción.	Participación Ciudadana	113.942,40



Orellana Participativa	Presupuestación Participativa	Fortalecimiento del proceso de participación ciudadana, mediante la socialización, priorización y seguimiento de proyectos del presupuesto participativo en la provincia de Orellana	Participación Ciudadana	257.812,95
------------------------	-------------------------------	--	-------------------------	------------

Objetivo 6 - PDYOT

• **Objetivo 1:** Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Objetivo del P.N.D. (TODA UNA VIDA)

• Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.

• Programa de Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Institucional y de Interés Social

Programas Institucionales

**MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS
OBJETIVO 6**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
----------	-------------	----------	-----------------------------	--------------------------------

Programa de construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Institucional y de Interés Social	Fortalecimiento a la infraestructura pública de interés social, cultural, recreativo y turístico	Dotación de infraestructura de interés social, cultural, recreativo y turístico de la Provincia de Orellana	Obras Públicas	590.573,97
Programa de construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Institucional y de Interés Social	Centro de atención prioritaria para los grupos vulnerables	Dotación de un Centro para Grupos de Atención Prioritaria de la Provincia de Orellana (CEGAP)	Obras Públicas	400.000,00
Programa de construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Institucional y de Interés Social	Viviendas de interés social con servicios básicos en el sector rural	Dotación de infraestructura de interés social Rural en la Provincia de Orellana	Obras Públicas	136.000,00

Articulación del PDyOT al PND-TODA UNA VIDA





MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 7				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Mejoramiento de la Vialidad Rural Provincial	Sistema integral de mejoramiento y mantenimiento de vías y articulación de infraestructura productiva	Mejoramiento de la vialidad rural para la integración, intercambio comercial y articulación de los centros de producción de la Provincia de Orellana	Obras Públicas	8.470.914,15
Mejoramiento de la Vialidad Rural Provincial	Sistema integral de mejoramiento y mantenimiento de vías y articulación de infraestructura productiva	Mejoramiento, rectificación, ampliación y asfalto de la vialidad rural en la Provincia de Orellana	Obras Públicas	6.164.754,20

Articulación del PDyOT al PND-TODA UNA VIDA



Objetivo 8 - PDYOT

• **Objetivo 7:** Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía.

**Objetivo del P.N.D.
(TODA UNA VIDA)**

• Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.

• Fortalecimiento en la Gestión del Riesgo.

• Modernización de la Gestión Provincial.

• Orellana con Seguridad Ciudadana,

• Orellana, Transparente y Con Democracia Participativa

Programas Institucionales

MATRIZ DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO POR OBJETIVOS OBJETIVO 8				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
Fortalecimiento en la Gestión del Riesgo.	Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana	Proyecto de Fortalecimiento y Capacitación en Prevención de Desastres y Gestión de Riesgos en la Provincia de Orellana.	Planificación	34.164,20
Modernización de la Gestión Provincial.	Planificación del desarrollo y organización territorial	Formulación e implementación de herramientas de gestión para una efectiva intervención en el territorio de la Provincia de Orellana	Planificación	1.237.724,53
Orellana, Transparente y con Democracia Participativa	Las TIC's para el Desarrollo	Implementación de un Sistema Tecnológico de Información y Atención a la Colectividad de la Provincia de Orellana.	Planificación	52.711,76



Orellana con Seguridad Ciudadana	Gestión y Desarrollo Social	Implementación del Plan de Seguridad ciudadana con la Mesa Provincial de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional	Participación Ciudadana	154.607,29
----------------------------------	-----------------------------	---	-------------------------	------------

RESUMEN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR OBJETIVO DE DESARROLLO

PRIORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN - AÑO 2021

OBJETIVOS DE DESARROLLO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PRESUPUESTO
Objetivo de Desarrollo 1	1.548.154,55
Objetivo de Desarrollo 2	1.417.657,49
Objetivo de Desarrollo 3	4.548.618,11
Objetivo de Desarrollo 4	1.900.073,60
Objetivo de Desarrollo 5	1.284.790,77
Objetivo de Desarrollo 6	1.126.573,97
Objetivo de Desarrollo 7	14.635.668,35
Objetivo de Desarrollo 8	1.479.207,77
TOTAL	27.940.744,60



PROYECTOS PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

PROYECTO	BENEFICIARIOS	UNIDAD RESPONSABLE
Fomento de la seguridad alimentaria y desarrollo productivo de las nacionalidades.	Adulto Mayor, Discapacidad, Niñez, Adolescencia, Juventud, Personas con enfermedades catastróficas y en situación de movilidad.	Nacionalidades
Fortalecimiento de la práctica deportiva y recreación de las familias mediante su participación en la Provincia de Orellana	Adulto Mayor, Discapacidad, Niñez, Adolescencia, Juventud	Participación Ciudadana
Fortalecimiento de las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la Provincia de Orellana	Adulto Mayor, Discapacidad, Niñez, Adolescencia, Juventud, Personas con enfermedades catastróficas y en situación de movilidad	Participación Ciudadana

Proyectos para grupos de Atención Prioritaria

PROYECTO	BENEFICIARIOS	UNIDAD RESPONSABLE
Dotación de un Centro para Grupos de Atención Prioritaria de la Provincia de Orellana (CEGAP)	Niñez y en situación de movilidad	Obras Públicas
Dotación de infraestructura de interés social, cultural, recreativo y turístico de la Provincia de Orellana.	Adulto Mayor y Discapacidad	Obras Públicas
Dotación de infraestructura de interés social Rural en la Provincia de Orellana.	Adulto Mayor, Discapacidad, Personas con enfermedades catastróficas y en situación de movilidad	Obras Públicas

La señora Prefecta expresa: "Con las explicaciones de los técnicos de la Coordinación Financiera y de Planificación pongo a consideración de ustedes señores Miembros del Consejo de Planificación."

El señor Johnny Córdova, expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación, mociono: Aprobar las prioridades de inversión del anteproyecto del presupuesto general del 2021, de conformidad con el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización."

La señora Prefecta pregunta quien apoya la moción.



La Ing. Verónica Beatriz Saritama Díaz apoya la moción.

La señora Prefecta expresa: "Si no hay otra moción señor secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción la señora Prefecta somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: Señor Johnny Córdova se ratifica en su moción; Ing. Henry Guaytarilla a favor de la moción; Ing. Dario Moncayo a favor de la moción; Ing. Mercy Moreta a favor de la moción; Ing. Verónica Beatriz Saritama se ratifica en su apoyo; e, Ing. Magali Orellana Marquinez, Prefecta de la provincia de Orellana a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: seis votos por la moción del señor Johnny Córdova.

Por lo expuesto el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana por voto unánime de los señores Miembros.

RESUELVE

APROBAR LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 241 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

TERCERO: CLAUSURA.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros de la Comisión de Planificación, al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar; siendo veinte y un horas con diez minutos, doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con Secretario General Encargado que certifica.-"

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Abg. Edwin Vicente Sánchez Guzmán
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO







ACTA N° 02-CP-GADPO-2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2020

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, a los catorce días del mes de agosto de 2020, se instaura en sesión extraordinaria el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, bajo la dirección de la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, en la modalidad virtual, contando con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo de Planificación: Ing. Verónica Beatriz Saritama Díaz; Ing. Carlos Celi; Dr. Marco Fuel portilla; Ing. Henry Guaytarilla; Ing. Agustín Moncayo; participan también de ésta sesión el Ing. Marco Torres, Jefe de Programación, Seguimiento y Evaluación y la señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto; y, actuando como Secretario General Encargado el Dr. Edwin Vicente Sánchez Guzmán.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación, buenas tardes vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 14 de agosto de 2020, señor Secretario dígnese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente."

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

El Secretario expresa: "Señora Prefecta la convocatoria consta de la siguiente manera."

Me permito convocar a ustedes a la sesión extraordinaria virtual del **Consejo Provincial de Planificación**, la misma que se llevará a efecto el día 14 de agosto de 2020 a las 15h00, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y resolución sobre el cálculo definitivo de ingresos y definición de prioridades anuales de inversión del presupuesto del 2021.
- 3.- Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Por disposición de la señora Prefecta, por Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Comisión:

Sra. Esperanza Bustamante, ausente.
Ing. Carlos Celi, presente.
Sr. Adalberto Chango, ausente.
Dr. Marco Fuel Portilla, presente.
Ing. Henry Guaytarilla, presente.
Ing. Roberto Palacios, ausente.
Ing. Agustín Moncayo, presente.
Ing. Verónica Beatriz Saritama Díaz, presente.
Ing. Magali Orellana, presente.



El Señor Secretario expresa: "Señora Prefecta se encuentran presentes seis miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y tres ausentes."

La señora Prefecta expresa: "Al constatar que se encuentran enlazados la mayoría de los miembros del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana doy por instalada la sesión, siendo las 15h24."

SEGUNDO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CÁLCULO DEFINITIVO DE INGRESOS Y DEFINICIÓN DE PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2021.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros de la Comisión de Planificación, vamos a escuchar a los técnicos de la Coordinación de Planificación."

El Ing. Agustín Moncayo, Coordinador de Planificación expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación buenas tardes, sobre este punto el Ing. Marco Torres les voy a explicar sobre la normativa de este proceso."

El Ing. Marco Torres, Jefe de Programación, Seguimiento y Evaluación expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros del Consejo de Planificación buenas tardes, les voy a explicar la normativa para el cálculo definitivo de ingresos y definición de prioridades anuales de inversión del presupuesto del 2021."

- Art. 226 CRE.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Art. 280 CRE.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.
- Art. 467 COOTAD; Art. 49 COPFP.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.
- El Art. 233 de COOTAD.- Plazo.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones



para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

- El Art. 234 de COOTAD.- Contenido.- Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.
- Resolución 002-CNC-2017.- El Índice de Cumplimiento de Metas (ICM) a aplicarse a partir del año 2017 será calculado en base a todos los proyectos que constan en la planificación operativa anual.
- Orgánico Funcional GADPO.- b.- Coordinar con las unidades administrativas de la Institución, la Planificación Provincial. d.- Elaborar las directrices e instrumentos de planificación complementarios que orienten la formulación de estos planes, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento, serán dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos, y se ajustarán a las normas contempladas en la ley que regule el sistema nacional descentralizado de planificación participativa y el COOTAD y el CPYFP.

En cuanto a la estructura de la planificación tenemos un plan de desarrollo de ordenamiento territorial que es el PDyOT, un Desarrollo Estratégico Institucional que es la alineación y el POA, son responsables de la ejecución y verificación y evaluación; en la ejecución tenemos a las unidades agregadoras de valor y unidades de apoyo; en cuanto a la verificación y evaluación tenemos a financiero y planificación.

Objetivo 1-PDyOT.- Fortalecer el manejo de la cuenca baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Objetivo 2.PDyOT.- Propiciar a promoción y apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes para generar bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.

Objetivo 3.PDyOT.- Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.



Objetivo 4.PDyOT.- Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.

Objetivo 5.PDyOT.- Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana

Objetivo 6.PDyOT.- Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.

Objetivo 7.PDyOT.- Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.

Objetivo 8.PDyOT.- Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones; señora Prefecta hasta aquí mi intervención..

La señora Prefecta expresa: "De igual manera doy paso a la señora Marcela Toledo, Jefa de Presupuesto."

Todos estos objetivos están alineados al Plan de Nacional de Desarrollo PND (TODA UNA VIDA) con las correspondientes unidades administrativas responsables; hasta aquí mi intervención señora Prefecta."

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros de la Comisión de Planificación, doy paso a parte financiera para que realice su exposición."

La señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros de la Comisión de Planificación buenas tardes; con la finalidad de iniciar el proceso de la Planificación Operativa Anual y dando cumplimiento al Art. 237 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, presento el cálculo definitivo de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a las fuentes de ingreso que se detalla.

a) Art. 171 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:



- Ingresos propios de la gestión;
- Transferencias del presupuesto general del Estado;
- Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- Recursos provenientes de financiamiento.
- Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes.

CODIGO	INGRESOS	2021
	DESCRIPCION	
001	INGRESOS PROPIOS	269,231.72
002	GOBIERNOS PROVINCIALES (COOTAD)-ART 189-MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL	19,045,566.93
003	COOPERACION INTERNACIONAL -GESTION - GADPO	-
004	FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO	6,711,494.56
0D24	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES - GADS - COMPETENCIA DE RIEGO DEL GOBIERNO CENTRAL -	300,354.71
005	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES - COMPENSACION IVA	650,000.00
006	RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO	5,098,542.00



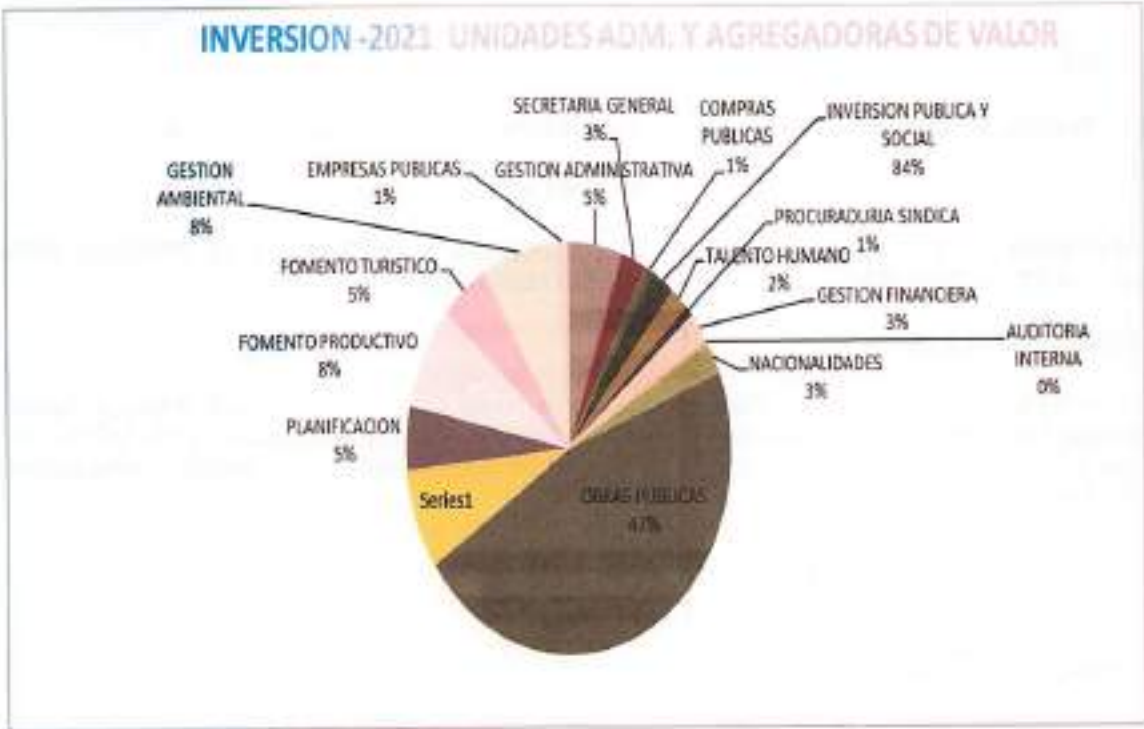
ADMINISTRATIVAS Y				
UNIDADES ADMINISTRATIVAS		TOTAL ASIGNADO	% ASIGNADO	
03 ADMINISTRACION CENTRAL	GESTION ADMINISTRATIVA	1,246,321.09	4,134,445.32	12.89
	SECRETARIA GENERAL	631,253.54		
	COMPRAS PUBLICAS	223,906.17		
	IMAGEN INSTITUCIONAL	512,556.29		
	TALENTO HUMANO	546,549.29		
	PROCURADURIA SINDICA	264,371.14		
	GESTION FINANCIERA	709,487.80		
	AUDITORIA INTERNA	-		
AGREGADORES DE VALOR -INVERSION				
22 INVERSION PUBLICA Y SOCIAL	NACIONALIDADES	598,881.56	18,957,287.64	59.10
	OBRAS PUBLICAS	15,271,153.90		
	PARTICIPACION CIUDADANA	1,762,651.69		
	PLANIFICACION	1,324,600.49		
23 GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO	FOMENTO PRODUCTIVO	1,834,411.99	3,213,152.18	10.02
	FOMENTO TURISTICO	1,108,740.19		
	EMPRESAS PUBLICAS	-		
	EP -TURISMO	90,000.00		
	EP-EMPROVEAL	-		
	EP-CALMETUYACU	90,000.00		
EP-BADEP	90,000.00			
26-GESTION AMBIENTAL	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	3,941,288.12	3,941,288.12	14.61
	COMPETENCIA DE REGO Y DRENAJE	1,829,016.66	1,829,016.66	5.70
	TOTAL EGRESO 2021	32,075,189.92		100.00

Art. 198 del COOTAD.- Dispone la transferencia que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta por el 30% de gastos permanentes, y un mínimo del 70 % de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el 10% de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes.

Art. 80 del Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica.- Para la transferencia de las pre-asignaciones constitucionales y con la finalidad de salvaguardar los intereses de las entidades públicas que generan recursos por autogestión, que reciben donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento; no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero si del Presupuesto general del estado, los siguientes: Ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras pre-asignaciones de ingresos. Todos los ingresos sean del Estado Central o del Presupuesto General del Estado y demás Presupuestos Públicos.

Art. 249 del COOTAD.- Presupuestos para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención.

- 131 -



Hasta aquí señora Prefecta mi intervención:

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros del Consejo de Planificación pongo a consideración de ustedes."

El Dr. Marco Antonio Fuel Portilla, pregunta a la parte técnica de planificación si en éste punto requiere de resolución."

El Ing. Marco Torres, Jefe de Programación, Seguimiento y Evaluación expresa: "Si se requiere de resolución de parte de los Miembros del Consejo de Planificación."

El Dr. Marco Antonio Fuel Portilla expresa: "Señora Prefecta, señores Miembros de la Comisión de Planificación mociono: Aprobar el cálculo definitivo de ingresos y definición de prioridades anuales de inversión del Presupuesto del 2021."

La señora Prefecta pregunta quien apoya la moción.

El Ing. Carlos Celi apoya la moción.

La señora Prefecta expresa: "Si no hay otra moción señor secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción la señora Prefecta somete a votación, lo cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: Ing. Carlos Celi se ratifica en su apoyo; Dr. Marco Antonio Fuel Portilla se ratifica en su moción; Ing. Henry Guaytarilla a favor de la moción; Ing. Agustín Moncayo a favor de la moción; Ing. Verónica Beatriz Saritama a favor de la moción; e, Ing. Magali Orellana Marquinez, Prefecta de la provincia de Orellana a favor de la moción.



Por Secretaría se contabiliza la votación: seis votos por la moción de Dr. Marco Antonio Fuel Portilla.

Por lo expuesto por voto unánime de los señores Miembros del Consejo de Planificación.


RESUELVE

APROBAR EL CÁLCULO DEFINITIVO DE INGRESOS Y DEFINICIÓN DE PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2021.

TERCERO: CLAUSURA.

La señora Prefecta expresa: "Señores Miembros de la Comisión de Planificación, al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar; siendo las 16H05, doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con Secretario General que certifica.-"


Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA


Abg. Edwin Vicente Sánchez Guzmán
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO





MEMORANDO N° 0016-MA-JP-CGF-2020

DE : Ing. Marlon Almeida
ANALISTA DE PRESUPUESTO

PARA : JEFE DE PRESUPUESTO (E)

ASUNTO : ENTREGA DE INFORME

FECHA : Orellana, 07 de Septiembre del 2020



De acuerdo a la solicitud de la Sra. Marcela Toledo JEFA DE PRESUPUESTO (E), donde dispone presente el informe relativo a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en la previsiones de gastos.

Me permito informar que existe una disminución del 29.54% en relación a la estimación total de ingresos prevista para el ejercicio fiscal 2019, denotando una eficiencia en la recaudación de ingresos. Además informo que hubo una disminución en la ejecución de los gastos con un 68.43% menor a lo previsto, por lo que se evidencia que no se ha logrado cumplir en su totalidad con lo programado.

Anexo a la presente cuadros de porcentajes de aumentos o disminuciones.

Particular que informo para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Marlon Almeida
ANALISTA DE PRESUPUESTO

JEFATURA DE PRESUPUESTO

MEMORANDO-0915-CGF-GADPO-2020

PARA: Ing. Dario Moncayo
COORDINADOR GENERAL DE TURISMO
FECHA: 07 de septiembre del 2020
ASUNTO: INFORMANDO

ANTECEDENTES:

En atención a memorando 0904-CGPC-2020 en el que solicita SE AUTORICE TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS para LA COMUNIDAD NUEVO AMANECER PARROQUIA DAYUMA CANTON FCO. DE ORELLANA de acuerdo a la solicitud emitida por la Sra. Angélica Suarez presidenta de la comunidad.

CONCLUSIONES:

Una vez realizada la revisión de la documentación se pudo determinar que la necesidad surge de una solicitud emitida por la Sra. Angélica Suarez presidenta de la comunidad Nuevo Amanecer para la adquisición de una computadora de escritorio y una impresora. Según memorando 44-VR-JDS-2020 se recomienda el financiamiento para la adquisición de lo solicitado mediante un traspaso de fondos según el siguiente detalle:

Partida	Detalle	Incremento	Disminución
22.05.034.011.00.00.7.73.02.05.0 00.002.0000.0000.00.00.00.00	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES - FORTALECIMIENTO SOCIO - ORGANIZACIONAL DE ACTORES SECTORIALES QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL		1,128.00
22.05.034.011.00.00.8.84.01.07.0 00.002.0000.0000.00.00.00.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS - FORTALECIMIENTO SOCIO - ORGANIZACIONAL DE ACTORES SECTORIALES QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1,128.00	

RECOMENDACIONES:

Solicito a usted señor Coordinador, adjunte el informe de incidencia de metas; y se remita la documentación a la máxima autoridad para que autorice el traspaso de fondos mediante resolución presupuestaria.

Atentamente,

Tiga. Cecilia Chaquinga
COORDINADORA GENERAL FINANCIERA

CCHmp
 Anexo: 32 hojas
 CONSEDOC: 19745



-133-



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 2019-12-31
ANALISIS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTOS	EJECUCION	PROYECCION	AUMENTO O DISMINUCION	AUMENTO O DISMINUCION %
	INGRESO CORRIENTE				
11	IMPUESTOS	31,951.84	45,000.00	13,048.16	40.84
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	74.80	1,328.34	1,253.54	1,675.86
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,682,113.52	5,682,113.96	0.44	0.00
19	OTROS INGRESOS	201,723.33	201,724.01	0.68	0.00
	INGRESO DE CAPITAL				
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	0.00	4,095.93	4,095.93	0.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	32,499,060.50	36,971,204.49	4,472,143.99	13.76
	INGRESO DE FINANCIAMIENTO				
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	7,072,220.27	11,233,471.57	4,161,251.30	58.84
37	SALDOS DISPONIBLES	1,349,288.59	1,349,288.59	0.00	0.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4,984,353.15	11,637,937.86	6,653,584.71	133.49
	TOTAL	51,820,786.00	67,126,164.75	15,305,378.75	29.54

Maria Almeida
ANALISTA DE PRESUPUESTO

MEMORÁNDUM N° 0214- JP- GADPO-2020

PARA : CECILIA CHAQUINGA TUMAILA
COORDINADORA GENERAL FINANCIERA

DE : Marcela Toledo
JEFE DE PRESUPUESTO

ASUNTO : Remitiendo Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Egresos -2017- al 2019

FECHA : 23/07/2020

En cumplimiento a la disposición emitida por la Prefecta de la Provincia de Orellana, Ing. Magali Orellana, mediante memorando N° 0960-SG-GADPO -2020, de 23 de Julio, la Lic. Fanny Toapanta comunica que se debe remitir la información solicitada en el Oficio N° 002-001-DPO-AE-2020-VP, Suscrito por el Dr. Andrés Abelino Acaro Álvarez, DIRECTOR PROVINCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO; adjunto lo siguiente:

- COPIA CERTIFICADA DE CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS DE EJERCICIO FISCAL -2017
- COPIA CERTIFICADA DE CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS DE EJERCICIO FISCAL -2018.
- COPIA CERTIFICADA DE CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS DE EJERCICIO FISCAL -2019

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Marcela Toledo
JEFE DE PRESUPUESTO (e)
CONSEDOC:

- 134 -



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 2019-12-31

ANALISIS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

GASTOS

PARTIDA	CONCEPTOS	EJECUCION	PROYECCION	AUMENTO O DISMINUCION	AUMENTO O DISMINUCION %
	EGRESOS CORRIENTES				
51	EGRESOS EN PERSONAL	3,178,577.58	3,261,053.42	82,475.84	2.59
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	743,362.97	1,114,189.71	370,826.74	49.89
56	EGRESOS FINANCIEROS	668,968.54	683,078.88	14,110.34	2.11
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	220,320.64	242,687.09	22,366.45	10.15
	EGRESOS DE INVERSION				
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	7,628,443.64	8,470,043.00	841,599.36	11.03
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	5,512,846.47	8,613,583.26	3,100,736.79	56.25
75	OBRAS PUBLICAS	16,671,248.23	35,571,426.03	18,900,177.80	113.37
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION	177,247.21	218,325.98	41,078.77	23.18
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	1,596,224.23	2,198,083.72	601,859.49	37.71
	EGRESOS DE CAPITAL				
84	BIENES DE LARGA DURACION	771,582.88	3,961,594.56	3,190,011.68	413.44
	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO				
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	893,994.54	937,163.66	43,169.12	4.83
97	PASIVO CIRCULANTE	1,790,796.30	1,854,935.44	64,139.14	3.58
	TOTAL	39,853,613.23	67,126,164.75	27,272,551.52	68.43

Marlon Almeida

ANALISTA DE PRESUPUESTO

Oficio N°. 004-CGF-2020
Orellana, a 29 de mayo de 2020

Licenciado
Lenin Flor
COORDINADOR ZONAL DE PLANIFICA ECUADOR
Presente.-

De mis consideraciones:

Señor Coordinador, me es grato expresar a usted un saludo cordial como Coordinadora General Financiera.

Por medio del presente me permito remitir a usted los Estados Financieros, correspondiente al primer trimestre del año 2020.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Tlga. Cecilia Chaquinga
COORDINADORA GENERAL FINANCIERA
Alejandra López.

Lili 5 27/07/2020

MEMORANDO N° 0017-MA-JP-CGF-2020

DE : Ing. Marlon Almeida
ANALISTA DE PRESUPUESTO

PARA : JEFE DE PRESUPUESTO (E)

ASUNTO : ENTREGA DE INFORME

FECHA : Orellana, 07 de Septiembre del 2020



De acuerdo a la solicitud de la Sra. Marcela Toledo JEFA DE PRESUPUESTO (E), donde dispone presente el informe relativo a los ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Me permito informar que se obtuvo una recaudación efectiva del 30.82% del total de la planificación prevista para el primer semestre, lo cual demuestra que no se han venido realizando regularmente todas las transferencias y cobros que se tenían programados. En lo referente a los egresos podemos observar que se obtuvo un 19.48% de efectividad en su ejecución; observando que existe una fuerte inversión en la ejecución de proyectos de obra pública.

Anexo a la presente cuadros de porcentajes de la efectividad del primer semestre.

Particular que informo para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Marlon Almeida
ANALISTA DE PRESUPUESTO

JEFATURA DE PRESUPUESTO

MEMORANDO 0010-CGF-2020

PARA: Ing. Magali Orellana
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

FECHA: 07 de enero del 2020

ASUNTO: INFORMANDO Y SOLICITANDO

En referencia al **MEMORANDO N° 003-GS-JR-CGF-2020**, suscrito por la Lic. Gabriela Suscal **JEFE DE RECAUDACIÓN Y BANCOS**, el cual informa que se encuentra atravesando las 38 semanas de gestación, por lo que es **URGENTE** que la persona que vaya a cubrir dicho puesto se ponga a disposición para la respectiva entrega de información.

Cabe mencionar que dentro de las funciones de **JEFE DE RECAUDACION**, está el registro e informe de ingresos propios y asignaciones del Ministerio de Finanzas, Créditos por parte del Banco de Desarrollo y convenios de los diferentes Ministerios o Secretarías del Estado, como también de los valores recuperados por vía coactiva o extrajudicial, por lo que es necesario que la persona que subroge las funciones **tenga conocimientos del sistema financiero y registro de las cuentas contables**, así mismo del Sistema de Recaudación que se maneja en nuestra institución.


Ante lo expuesto señora Prefecta, solicito de manera urgente, autorice personal para subrogar la Jefatura de Recaudación y Bancos, durante el periodo de maternidad de la Lic. Gabriela Suscal **JEFE DE RECAUDACION Y BANCOS**.

Atentamente,

Tlga. Cecilia Chaquina
COORDINADORA GENERAL FINANCIERA
Alejandra López.
02 hojas adjuntas
CONS: 40306



PARTIDA	CONCEPTOS	EJECUCION	PROYECCION	EFFECTIVIDAD %
	INGRESO CORRIENTE			
11	IMPUESTOS	7,133.11	19,078.23	37.39
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	22.00	111.49	19.73
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,431,149.23	5,682,113.95	25.19
19	OTROS INGRESOS	69,465.56	102,016.31	68.09
	INGRESO DE CAPITAL			
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	0.00	9,615.39	0.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	10,169,546.90	34,697,129.91	29.31
	INGRESO DE FINANCIAMIENTO			
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1,989,600.00	19,302,576.91	10.31
37	SALDOS DISPONIBLES	7,103,786.42	7,103,786.42	100.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	5,122,954.18	17,102,686.84	29.95
	TOTAL	25,893,657.40	84,019,115.45	30.82


 Marian Almeida
 ANALISTA DE PRESUPUESTO

MEMORANDO 678-CGF-2020

PARA: Ing. Magali Orellana
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

FECHA: 27 de julio del 2020

ASUNTO: solicitando

En referencia al Memorando N°. 187-CF-CGDF-2020, suscrito por el Ing. Fabián Castillo TESORERO PROVINCIAL, mediante el cual solicita, la elaboración de ORDEN DE PAGO, por concepto de SUELDOS Y HORAS EXTRAS DEL MES DE JULIO DEL 2020, A LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL GADPO, por el valor de \$ 394.519.57

Por lo expuesto anteriormente, solicito a usted señora Prefecta, autorice a quien corresponda, para que elabore la orden de pago mencionada y así proceder con el trámite respectivo.

Adjunto documentación correspondiente.

Atentamente,

Tlga. Cecilia Chaquinga
COORDINADORA GENERAL FINANCIERA
Alejandra López.
03 hojas adjuntas
CONSEDOC: 45695-I



PARTIDA	CONCEPTOS	EJECUCION	PROYECCION	EFFECTIVIDAD %
	EGRESOS CORRIENTES			
51	EGRESOS EN PERSONAL	1,444,923.95	3,477,896.29	41.55
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	248,254.25	1,198,875.82	20.71
56	EGRESOS FINANCIEROS	524,884.71	931,258.67	56.36
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	86,081.09	97,328.48	87.89
	EGRESOS DE INVERSION			
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	3,789,149.96	9,961,871.09	38.04
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,675,977.05	13,232,441.22	12.67
75	OBRAS PUBLICAS	5,827,548.97	38,340,174.97	15.20
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION	425,045.91	499,829.09	85.04
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	337,887.82	3,042,365.88	11.11
	EGRESOS DE CAPITAL			
84	BIENES DE LARGA DURACION	285,525.05	10,549,113.17	2.71
	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO			
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	661,856.86	1,271,770.79	52.04
97	PASIVO CIRCULANTE	1,080,404.05	1,416,200.00	76.29
	TOTAL	16,367,539.67	84,019,115.45	19.48

Marlon Almeida
ANALISTA DE PRESUPUESTO

MEMORANDO-00676-CGF-GADPO-2020

PARA: Sr. Hernán Guerra
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FECHA: 27 de Julio del 2020
ASUNTO: SOLICITANDO

Por medio del presente, me dirijo a usted para solicitar la **ADQUISICIÓN DE UNA FUENTE DE PODER Y UN DISCO DURO INTERNO PARA PC PARA LA COORDINACIÓN GENERAL FINANCIERA**, los mismos que se requiere de urgencia para computadoras que se han quemado y se necesita para el normal funcionamiento de actividades financieras.

Adjunto **INFORME TECNICO N° 0025-JIT-PH-2020** y el **INFORME TECNICO N° 022-JIT-2020**, suscrito por la Dalton Ojeda **JEFE DE INFORMATICA**

Atentamente,

Tiga. Cecilia Chaquina
COORDINADORA GENERAL FINANCIERA

CCH/leh
Anexo: 01
CONSEDOC: 45619 y 45184

MEMORANDO N° 0018-MA-JP-CF-2020



DE : Ing. Marlon Almeida
ANALISTA DE PRESUPUESTO

PARA : JEFE DE PRESUPUESTO (E)

ASUNTO : ENTREGA DE INFORME

FECHA : Orellana, 07 de Septiembre del 2020

De acuerdo a la solicitud de la Sra. Marcela Toledo JEFA DE PRESUPUESTO (E), donde solicita presente el informe relativo a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Me permito informar que de acuerdo a la ejecución del presupuesto 2019, se puede evidenciar que existe un superávit presupuestario. Esto se debe a que no se realizaron todas las compras planificadas en el ejercicio fiscal, dejando un saldo notable en la ejecución del presupuesto; se concluye que para el siguiente ejercicio económico, se de gran prioridad al cumplimiento en la ejecución del presupuesto planificado.

Anexo a la presente el ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019.

Particular que informo para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Marlon Almeida
ANALISTA DE PRESUPUESTO

JEFATURA DE PRESUPUESTO

MEMORANDO 0001-JA-CGF-2020

PARA: Sr. Hernán Guerra
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FECHA: 02 de enero del 2020
ASUNTO: SOLICITANDO MONITOR

Por medio del presente solicito de la manera más comedida, autorice a quien corresponda se me haga la entrega de un monitor existente en bodega, el mismo que será utilizado por la señora Marcia Pilataxi asistente financiera 3.


Esperando que mi petición sea aceptada favorablemente, reitero mis agradecimientos

Atentamente,

Sr. Juan Apunte
COORDINADOR GENERAL FINANCIERO
JA/mp
CONS: 40084-INT.

LILIANA 02-03-04

PARTIDA	CONCEPTOS	CODIFICADO	EJECUCION	DIFERENCIA	%
11	IMPUESTOS	45,000.00	31,951.84	13,048.16	71.00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,328.34	74.80	1,253.54	5.63
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,682,113.96	5,682,113.52	0.44	100.00
19	OTROS INGRESOS	201,724.01	201,723.33	0.68	100.00
	INGRESOS CORRIENTES	5,930,166.31	5,915,863.49	14,302.82	
51	EGRESOS EN PERSONAL	3,261,053.42	3,178,577.58	82,475.84	97.47
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,114,189.71	743,362.97	370,826.74	66.72
56	EGRESOS FINANCIEROS	683,078.88	668,968.54	14,110.34	97.93
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	242,687.09	220,320.64	22,366.45	90.78
	EGRESOS CORRIENTES	5,301,009.10	4,811,229.73	489,779.37	
	SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE	629,157.21	1,104,633.76	-475,476.55	
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	4,095.93	0.00	4,095.93	0.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	36,971,204.49	32,499,060.50	4,472,143.99	87.90
	INGRESOS DE CAPITAL	36,975,300.42	32,499,060.50	4,476,239.92	
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	8,470,043.00	7,628,443.64	841,599.36	90.06
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	8,613,583.26	5,512,846.47	3,100,736.79	64.00
75	OBRAS PUBLICAS	35,571,426.03	18,671,248.23	18,900,177.80	46.87
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	218,325.98	177,247.21	41,078.77	81.18
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	2,198,083.72	1,596,224.23	601,859.49	72.62
	GASTOS DE INVERSION	55,071,461.99	31,586,009.78	23,485,452.21	
84	BIENES DE LARGA DURACION	3,961,594.56	771,582.88	3,190,011.68	19.48
	GASTOS DE CAPITAL	3,961,594.56	771,582.88	3,190,011.68	
	SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSION	-22,057,756.13	141,467.84	-22,199,223.97	
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	11,233,471.57	7,072,220.27	4,161,251.30	62.96
37	SALDOS DISPONIBLES	1,349,288.59	1,349,288.59	0.00	100.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	11,637,937.86	4,984,353.15	6,653,584.71	42.83
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	24,220,698.02	13,405,862.01	10,814,836.01	
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	937,183.66	893,994.54	43,189.12	95.39
97	PASIVO CIRCULANTE	1,854,935.44	1,790,796.30	64,139.14	96.54
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	2,792,099.10	2,684,790.84	107,308.26	
	SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	21,428,598.92	10,721,071.17	10,707,527.75	
	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	0.00	11,967,172.77	-11,967,172.77	


 Marlon Almeida
 ANALISTA DE PRESUPUESTO

**COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO
MEMORANDO 1183-CGTH-GADPO-2020**

PARA: COORDINACION GENERAL FINANCIERA
CC: COORDINACION GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS
FECHA: 24 DE JULIO DEL 2020
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACION

En cumplimiento al memorando 0960-SG-GADPO-2020, de fecha 23 de julio del 2020, en la cual solicita información la contraloría, referente al requerimiento de información para la verificación preliminar correspondiente a los años 2017 al 2019 hasta el 22 de julio del 2020 de acuerdo al numeral del oficio 02-001-DPO-AE-2020-VP.

Por lo antes expuesto me permito, solicitar a usted se indique los nombres de los servidores y ex servidores que estaban inmersos en los procesos indicados en el numeral 3, con la finalidad de dar cumplimiento a la información solicitada en el numeral 7 del oficio 02-001-DPO-AE-2020-VP emitido por la Contraloría General del Estado.

Para los fines pertinentes;

Atentamente,


Ab. Edwin Vinuesa Tapia
COORDINADOR GENERAL DE TALENTO HUMANO
NOTA: Adjunto 2 hojas
Yolanda
Consedoc: 23481-45666

*Recibido
20-07-2020
14:07*

*CC
J. Tercero
J. Pizarro
J. Contraloría
00
Yolanda*



**Informe del Actualización del Plan de
Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Articulado a los Objetivos del Plan
Nacional de Desarrollo Toda una Vida**



THE SECRETARY GENERAL OF THE UNITED NATIONS
SECRETARY GENERAL



14

- 141 -



FORMULACIÓN/ ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(PDOT) DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023
INFORME TÉCNICO

Coordinación General de Planificación

115



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN 2019-2023

INTRODUCCIÓN

En función de la normativa legal vigente en el Ecuador y las directrices emitidas por el ente rector de la planificación nacional (Planifica Ecuador), se desarrolló la Actualización/ Formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Provincia de Orellana, de manera articulada y concertada con los actores territoriales de la provincia.

La propuesta de Actualización/ Formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana, se diseñó de manera técnica y participativa, planteando principalmente, orientar acciones que fortalezcan las potencialidades del territorio, así como también soluciones eficientes a las problemáticas existentes en el mismo.

En ese contexto, en su primera fase se realizó el diagnóstico estratégico provincial, donde se analizó la situación actual del territorio, desde su ámbito, social, económico, ambiental, cultural, organizativo e institucional, con respecto al grado de sostenibilidad. Cabe indicar que, mediante talleres participativos con los principales actores territoriales, se delimitaron las intervenciones y se establecieron grados de priorización de acciones a desarrollarse para minimizar la problemática existente. Además, se bosquejó el modelo territorial actual, para evidenciar las potencialidades y los problemas existentes en el territorio, así como también, su relación entre los asentamientos humanos más relevantes, según la clasificación del suelo, zonas de importancia para la conservación, cuencas y microcuencas, zonas de riesgo, amenazas climáticas, redes de infraestructura logística, transporte, movilidad, accesibilidad, energía, telecomunicaciones, áreas de explotación de recursos naturales, entre otros elementos importantes que fueron identificados en el diagnóstico estratégico.

En el fase de la propuesta, como parte de las decisiones estratégicas de desarrollo, se presentan los elementos orientadores de la planificación estratégica, como son: visión territorial, objetivos estratégicos, políticas, estrategias, programas, metas e indicadores de los mismos, teniendo como enfoque transcendental, el desarrollo local sostenible, visualizado además, acciones priorizadas en cada uno de los componentes del Desarrollo y Ordenamiento Territorial. También, como parte de la fase de propuesta, se presenta un esquema gráfico del territorio, mismo que plasma el modelo territorial deseado, con actividades esenciales y ocupación de la población en su territorio.

En la fase de modelo de gestión de la Actualización/ Formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana, se determinaron las estrategia de articulación y coordinación para la implementación del Plan de conformidad a las competencia exclusivas que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, así como también, se determinaron las estrategia de seguimiento y evaluación del Plan para verificar la implementación, avance y resultados de la ejecución del mismo. De igual manera, siguiendo la metodología emitida por el ente rector de la planificación, se describieron las estrategias para la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación y estrategia de promoción y difusión del PDOT actualizado.



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Con fecha 28 de octubre de 2019, mediante memorando circular No. 688-CGP-GADPO-2019, suscrito por el Ing. Darío Saltos López, Coordinador General de Planificación, se convocó a los técnicos designados por cada Unidad Administrativa del GADPO, al primer taller de trabajo en el marco de la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Provincial.

Se llevaron a cabo talleres participativos por componentes para la socialización, diagnóstico y priorización de problemas y potencialidades con los principales actores de los cantones en las siguientes fechas: Loreto, 2 de marzo de 2020, La Joya de los Sachas 3 de marzo de 2020, Francisco de Orellana, 4 de marzo de 2020 y finalmente Aguarico 6 de marzo de 2020.

DESARROLLO

FASE DE DIAGNÓSTICO

El Gobierno Autónomo descentralizado de la Provincia de Orellana, en cumplimiento a la normativa legal vigente, como primera acción del proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), realizó la revisión y análisis del Plan de Desarrollo vigente en función de evaluar las condiciones actuales del componente. En virtud de ello, se recopiló información técnica y geográfica en los niveles de gobierno desconcentrado, en los GADs Cantonales y parroquiales. Luego de realizado el tamizado de la información se ha sistematizado los hallazgos de problemas y potencialidades del territorio, con estos hallazgos se ha realizado los talleres de trabajo por cantones con los GADs cantonales, parroquiales líderes comunitarios y demás organizaciones productivas y sociales, con el objetivo validar los hallazgos del diagnóstico, así como definir las acciones para subsanar los problemas y fortalecer las potencialidades.

COMPONENTE BIOFÍSICO

La provincia de Orellana cuenta con abundantes recursos hídricos, encontrándose dentro de la Demarcación Hidrográfica del Napo, específicamente en la cuenca baja del río Napo, siendo una de las de mayor caudal en el Ecuador. Sin embargo, la disponibilidad de recursos hídricos está intrínsecamente ligada a la calidad del agua, ya que la contaminación de las fuentes de agua puede excluir diferentes usos, de lo cual existe un carente conocimiento.

Los principales problemas de los recursos hídricos son la contaminación derivada de las actividades hidrocarburífera, seguido por las descargas y escorrentías de los centros urbanos y las actividades agropecuarias entre otras.

Entre las potencialidades son las altas y continuas precipitaciones que nos permite prescindir de sistemas de riego y aprovechar para tener producción agrícola todo el año, además de la disponibilidad de agua para consumo humano.

Sin embargo, pese a los esfuerzos por monitorear y documentar la calidad del recurso hídrico aún persiste la necesidad de incrementar nuevos parámetros de medición y dar continuidad por cuanto las actividades productivas no se detienen los procesos de polución abarcan campos muy diversos, es necesario



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN 2019-2023

implementar acciones de protección y recuperación de fuentes hídricas a fin de garantizar la calidad del recurso.

El cambio Climático se aborda desde la perspectiva de un fenómeno de origen externo al territorio de la provincia pero que sus consecuencias pueden afectar severamente tanto a las personas como a sus actividades productivas, por lo tanto, es necesario implementar políticas de mitigación, pero sobre todo de adaptación que nos permitan lograr una resiliencia frente a los futuros escenarios previstos acompañado de los diferentes procesos de educación e información a las poblaciones.

La biodiversidad de la provincia es muy alta, sin embargo, ésta siendo afectada tanto por los procesos de deforestación como por el comercio ilegal de especies tanto animales como vegetales, la deforestación sigue avanzando alcanzando incluso zonas consideradas de amortiguamientos de áreas con algún estatus de protección, los territorios con mayor tasa de deforestación son Joya de los Sachas, Francisco de Orellana, Loreto,, es necesario aplicar políticas de uso sostenible del suelo y sobre todo dar el uso adecuado al suelo según su vocación, continuar con los procesos de reforestación tanto de con plantaciones de valor comercial así como de especies de protección para disminuir la presión al bosque y evitar el avance de la frontera agrícola, recuperando suelos degradados y sobreexplotados. El análisis de la calidad del suelo para la correcta aplicación de fertilizantes nos evitará un exceso de contaminantes que terminen afectando las aguas subterráneas y de escorrentía.

Las principales amenazas detectadas están las que corresponden a las inundaciones y se prevé que a efectos del cambio climático se tornaren cada vez más severas por los incrementos paulatinos de las precipitaciones en los próximos 30 en caso de no tomarse las medidas correctivas necesarias, en tal razón el monitoreo de las precipitaciones y los sistemas hídricos son de vital importancia para poder prevenir desastres mediante alertas tempranas, la protección de la microcuencas, la recuperación y revegetación de las riveras de los cuerpos hídricos con necesarios.

COMPONENTE ECONÓMICO - PRODUCTIVO

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana dentro de la Administración 2014 - 2019, realizó en su diagnóstico estratégico las dinámicas de las actividades económicas productivas que se desarrollan en la Provincia de Orellana, se identificaron las convergencias y disyuntivas que se dan en la gestión integral del territorio en cada uno de los sectores económicos (Primario, secundario y terciario), y de forma participativa se priorizaron los problemas que han impedido ser eficientes en el manejo de los recursos, así como también las potencialidades que se poseen para hacer frente al futuro deseado.

La comercialización es el punto álgido de los modos de producción, pues de las 5963 UPAs el 96% vende al intermediario, esta limitante es la más preocupante a nivel de los productores ya que los precios no compensan en algunos casos ni los costos de producción, lo que provoca desmotivación y por otro lado abandono de la actividad.

Para finalizar en cuanto a conflictos de uso de la tierra en la provincia de Orellana, podemos indicar que se tienen 31.030 Hectáreas con conflicto de uso por sobreutilización, donde el cantón Francisco de Orellana ocupa 60%, tenemos 47089 hectáreas que presentan un conflicto de uso por subutilización donde el 56%



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN 2019-2023

está en el cantón Joya de los Sachas es decir a pesar de tener excelentes suelos no son aprovechados eficientemente, mientras que el uso adecuado representan a 35.954 hectáreas donde el cantón Francisco de Orellana tiene el 49% y Loreto el 36%. (MAGAP - PRAT (SIGTIERRAS), 2017).

En conclusión con la identificación de las distintas brechas en los sistemas y modos de producción, en los principales cultivos, en la infraestructura, en los deficientes canales de comercialización, en la escasa promoción de los productos transformados, en las zonas con conflictos de uso, etc., la administración pública tienen los criterios objetivos para tomar decisiones sobre las zonas donde hay que intervenir, con transferencia de tecnología para el desarrollo de habilidades, con el objetivo final de incrementar la producción del sector agropecuario, optimizar las cadenas de valor y con ello contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias campesinas.

Dentro del fomento turístico se encontró comprometido en el desarrollo y fortalecimiento del Turismo Comunitario como actividad complementaria a las actividades productivas de las comunidades.

Se trabajó en el proyecto de "Fomento y fortalecimiento de Eventos Tradicionales, Locales y Efemérides en la Provincia de Orellana" con el fin de posicionar a Orellana, como el Último Paraíso como un destino turístico sostenible y con base de dinamizadora de la economía local.

Se reconoce a las nacionalidades kichwa, waodani, shuar dentro de la soberanía alimentaria siendo parte del fomento productivo de la provincia de Orellana.

COMPONENTE SOCIOCULTURAL

El diagnóstico trata sobre la problemática del análisis poblacional, educación, salud, pobreza, situación de los grupos de atención prioritaria, la cohesión social, los movimientos migratorios, las nacionalidades y pueblos indígenas, el pueblo afro, la práctica recreativa y deportiva y el patrimonio cultural de la provincia.

Las transformaciones producidas durante los últimos años son:

- Rápido crecimiento poblacional y el proceso de urbanización en toda la provincia, pero sobre todo en el cantón Francisco de Orellana y Joya de los Sachas. Y que en el sector rural cada vez más la mayoría de la población es indígena.
- La cobertura educativa se ha ampliado en la educación básica y de bachillerato, llegando casi a niveles nacionales, pero en la educación superior existe un total déficit en carreras y para las necesidades de los estudiantes que se gradúan.
- La infraestructura de salud pública y los profesionales sanitarios se ha incrementado y esto ha provocado que la población haya mejorado los servicios de salud que recibe, sin embargo, todavía no cubre satisfactoriamente las demandas de la población.
- La pobreza en necesidades básicas insatisfechas en la zona rural continua siendo alta, es decir, mayor al 90%. Solo en el sector urbano se ha reducido. Por lo tanto, hay una persistencia de pobreza y extrema pobreza en la zona rural.
- La situación de los grupos prioritarios de atención es muy parecida a la nacional, aunque los servicios para personas con discapacidad ha mejorado y las personas adultas mayores tienen mayor cobertura, no



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN 2019-2023

- es suficiente para superar su problemática establecida. En niños, adolescentes y jóvenes ha mejorado pero es insuficiente, pues tiene más acceso a servicios sociales y básicos, todavía hay una diferenciación entre los que viven en la zona urbana y rural, pues los mayores problemas afectan a la población que vive en el ámbito rural.
- Las nacionalidades y pueblos indígenas ha crecido en organización y en población, sin embargo se enfrentan a un proceso de aculturación y desculturización inducido por la globalización, donde se siente la pérdida de los valores ancestrales, del uso de la lengua y del conocimiento ancestral.
 - Los movimientos migratorios son de dos tipos, los internos de población migrante de interior del país que se mantiene pero ha caído a partir de la crisis económica del año 2014, producto de la caída del precio del petróleo. Pero la migración externa desde Colombia y, últimamente desde Venezuela, va en aumento, sin embargo hay que considerar que la migración de venezolanos es todavía baja y temporal va en aumento, y la de colombianos se mantiene.
 - La práctica deportiva y recreativa es realizada por la población y se cuenta con representantes en la provincia, además de contar con infraestructura recreativa y deportiva en las comunidades rurales y barrios, hay que canalizar la demanda poblacional que existe de la misma.
 - En la provincia existe un amplio capital cultural desde las nacionalidades indígenas ancestrales, hay que mantenerlo e incentivar a que no se pierda, desde el impulso y financiamiento de estas prácticas culturales y la visibilización de las mismas.

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Al Componente de Asentamientos Humanos, le corresponde las tipologías y características del suelo rural de la Provincia de Orellana, la distribución espacial de la población y los vínculos de interrelación entre los centros poblados asentados en el territorio; prioriza, legaliza y mejora los sectores urbano - rurales, considerando áreas de: consolidación, expansión, reserva, riesgos y reasentamientos; con una clara definición de ocupación, uso y utilización del suelo.

Este análisis permite conocer también como está la cobertura, déficit y calidad de servicios básicos urbanos y rurales (agua, saneamiento, electricidad, telefonía, etc.).

Por otra parte la movilidad, energía y conectividad se refiere al análisis de redes que permiten articular a la población con el medio físico y sus actividades. Estas redes están dadas principalmente por el trazado vial, en sus diferentes niveles y jerarquías, así como por la infraestructura de puertos y aeropuertos, redes eléctricas y de telecomunicaciones.

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

Dentro del componente político institucional se establece:

Los INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTES, como son La constitución de la república del Ecuador, los códigos orgánicos, las leyes orgánicas y demás instrumentos normativos a nivel de estado, así mismo se nombra a los instrumentos normativos emitidos por el Gobierno Provincial como son: ordenanzas, resoluciones y planes estratégicos.





ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Las FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL, de conformidad al Art. 41 del COOTAD y las resoluciones del consejo nacional de competencias se enumera más funciones del GAD Provincial.

La ESTRUCTURA Y CAPACIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO, en este apartado se indica la estructura orgánica estructural actual por niveles, Nivel gobernante, Niveles habilitantes, Nivel agregador de valor o misional, Nivel desconcentrado.

El FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE EJECUCIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LAS ALIANZAS, dentro de este apartado se da a la situación financiera histórica y el sistema de información local disponible en la institución como medio de información a la ciudadanía se dispone del Geo Portal.

Sobre la PARTICIPACIÓN dentro de esta temática se hace referencia al marco normativo a nivel nacional que rige la participación ciudadana, así como Ejercicio de la participación ciudadana en la provincia de Orellana.

Sobre los ACTORES se menciona los diferentes actores sociales vinculados a la gestión del gobierno provincial, el cual se plasma en un mapa de actores.

MODELO TERRITORIAL ACTUAL

El Modelo Territorial Actual es una representación gráfica del territorio provincial, basada en el diagnóstico estratégico. Debe evidenciar las potencialidades y los problemas identificados en el análisis por componentes así como en las priorizaciones realizadas en el territorio. El diagnóstico territorial estratégico resulta del análisis de las interacciones que se producen en el territorio provincial. La importancia de analizar integralmente el territorio, radica en que estas interrelaciones deben ser consideradas para facilitar la comprensión de sus dinámicas, y de esta manera poder establecer líneas de acción para la intervención y gestión del mismo. Por lo tanto, se plantea un análisis que permita identificar y evidenciar los problemas que describen la situación deficitaria en cada componente, así como los recursos y potencialidades que permitan un desarrollo sustentable. Durante la fase de análisis y diagnóstico de los componentes territoriales se identificaron los problemas que definen dónde deben concentrarse los esfuerzos; así como las potencialidades a ser aprovechadas para alcanzar un desarrollo integral. Los problemas más importantes identificados se describen a continuación.

El modelo se ha definido sobre una base cartográfica conformada por el uso actual de suelo, información que junto con los conflictos de uso de la tierra, permitieron definir zonas homogéneas. Entre las principales, se definieron: áreas urbanas, cobertura vegetal, zonas bajo estatus legal de conservación, zonas de tratamiento especial, áreas con uso agropecuario con los diferentes tipos de conflictos de uso adecuado, subutilización y sobreutilización, de la misma forma para el tipo forestal.

Se ha identificado que existen zonas agropecuarias con de suelo adecuado, localizadas principalmente en las parroquias Dahuano, Ávila Huiruno, Puerto Murialdo, La Belleza, El sur de García Moreno y Taracoa. Por otra parte existe una alta concentración de zonas agropecuarias en conflicto por subutilización en el cantón La Joya de los Sachas en dónde prevalece el sistema de producción mercantil. Los principales problemas aquí identificados son: Aplicación de políticas públicas poco favorables, débil empoderamiento y asociatividad



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN 2019-2023

en el sector agropecuario/turismo, deficiente infraestructura productiva /turística, carencia de conocimiento en consumo sostenible, zonas inundadas, inundables y susceptibles a inundación con vocación agrícola y forestal, una deficiente accesibilidad para integración, intercambio comercial y articulación de centros de producción. Se cuenta con la potencialidad que es un territorio con alto potencial para producción con certificaciones (BPA, SAFs, Origen) y presencia de infraestructura productiva. Las zonas agropecuarias en conflicto por sobreutilización se localizan principalmente en el sur de la parroquia Dayuma (sistemas productivos mercantiles) y la totalidad del territorio de la parroquia Inés Arango (sistemas productivos marginales), los principales problemas aquí levantados son: actividad agropecuaria en terrenos con fuertes pendientes y que los suelos no utilizados de acuerdo a capacidad de uso de las tierras.

Las zonas con cobertura de vegetación natural, se existen ocupan la mayor extensión en el territorio provincial, según datos MAE-2018, el 86% está conformado por cobertura vegetal natural, que presenta la siguiente problemática: tala ilegal de bosques y desconocimiento de normativa forestal, bajo control de las autoridades competentes, pérdida de bosque nativo y transición a zonas pobladas e infraestructura petrolera.

Las zonas bajo estatus legal de conservación, conformadas por las áreas protegidas, son espacios geográficos claramente definidos, reconocidos y gestionados, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza. Constan las reservas Cuyabeno, Limoncocha, Yasuni, Sumaco Napo Galeras que ocupan una superficie total de 841788 ha en Orellana. Los principales problemas son la cacería indiscriminada y venta de elementos constitutivos de vida silvestre, tráfico de vida silvestre, cuenta con un potencial turístico de las reservas como generadores de valor. Las zonas de tratamiento especial están conformadas por la Franja de Seguridad y Vida Yasuni, la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane y su zona de amortiguamiento de 10 km, localizadas en el sur de la parroquia Cononaco y al sur de Inés Arango, establecidas con la finalidad de reducir la presión a los grupos en aislamiento voluntario.

En cuanto a las áreas urbanas se han representado la capital provincial, cabeceras cantonales y parroquiales, éstas presentan la siguiente problemática: contaminación por influencia de zonas urbanas, baja cobertura de servicios básicos, alto abandono de adultos mayores, reducida práctica deportiva y recreativa, la baja calidad educativa y la alta demanda de estudiantes para instrucción superior. Adicional a esto se han identificado en formato punto todos los atractivos turísticos de la provincia y sus conexiones vía terrestre y fluvial.

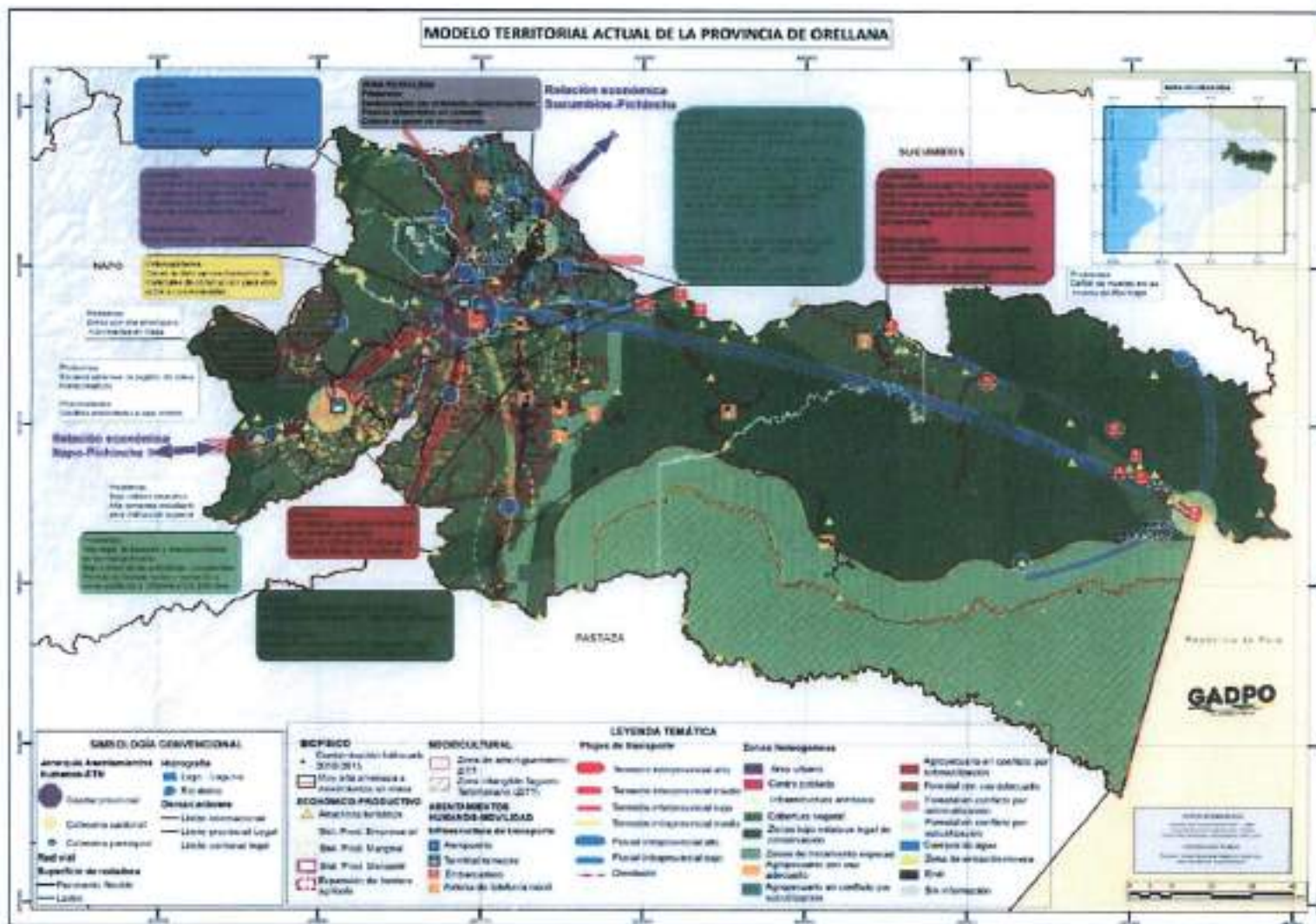
Se mapearon además las redes y flujos de transporte principales, se cuenta con la red vial estatal E45 (flujo terrestre interprovincial alto), con un flujo interprovincial medio se ha considerado la vía que conduce a la provincia de Napo por la parroquia La Belleza. Los flujos interprovinciales bajos son los que conectan la provincia con Sucumbios por las parroquias San Sebastián del Coca y Pompeya. Adicional a esto, se han identificado los flujos fluviales que conectan la capital provincial con el cantón Aguarico y los flujos fluviales bajos que interconectan las parroquias de Aguarico.

23



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

- 150 -





-151-



FASE DE PROPUESTA

VISIÓN DE DESARROLLO

La "Visión de Desarrollo", se construyó de manera técnica y concertada entre los principales actores territoriales locales de la Provincia de Orellana y el equipo técnico designado para el proceso de actualización/ formulación de PDOT, previo análisis del Plan existente¹ y revisión de consideraciones esenciales para el planteamiento de la fase de propuesta señaladas en la Guía para la Formulación/ Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Provincial (2019).

En virtud de ello, se presenta la visión de territorio, proyectada a largo plazo y alineada al PND y Agenda de Desarrollo Sostenible, plasmando en la misma, el accionar provincial.

VISIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL

- "Orellana, al año 2030, es un territorio de oportunidades, participativo, incluyente, competitivo e innovador, donde se fomenta el desarrollo económico productivo, organizacional y social, a través de un modelo de desarrollo sostenible, de respeto a la naturaleza, la identidad, la diversidad social y cultural; generando bienestar a sus habitantes y futuras generaciones".

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO

Los Objetivos estratégicos de Desarrollo, construyen la base fundamental del PDOT. Su logro se convertirá en el punto focal de la gestión del GAD Provincial en los próximos años. Además, sintetizan y resaltan, aspectos esenciales derivados de las acciones identificadas en el diagnóstico estratégico levantado en el territorio; asimismo, se encuentran alineados al PND y ODS. Estos son:

¹ Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Orellana - Administración 2014-2019



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

-152-



- 1 -Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- 2 -Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clústers que generen valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.
- 3 -Propiciar la promoción y apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes y genere bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.
- 4 -Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.
- 5 -Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana.
- 6 -Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.
- 7 -Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.
- 8 -Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y el diseño de implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.

Los objetivos estratégicos de desarrollo planteados en esta propuesta, están estrechamente relacionados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Toda una Vida y sus intervenciones emblemáticas, así como también se encuentran articulados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023













Articulación de Objetivos Estratégicos de Desarrollo a los Objetivos del PND y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODA UNA VIDA 2017-2021			PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EJE PND	OBJETIVO PND	INTERVENCIONES EMBLEMÁTICAS PND	COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO PNDOT	LÍNEAS DE ACCIÓN	ODS
Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	5. Agua segura para todos. 7. Reverdecer al país	BIOFÍSICO	1. Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.	1. Difusión Ambiental. 2. Prevención y Control Ambiental. 3. Patrimonio Natural	      
Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad	Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	2. Minga Agropecuaria	ECONÓMICO - PRODUCTIVO	2. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clústers que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	1. Orellana Productiva, Incluyente, Innovadora y Resiliente 2. Agroindustria: Asociatividad y Comercialización Inclusiva Y Resiliente. 3. Producción Pecuaria Sostenible, Incluyente y Resiliente. 4. Producción Agrícola Sostenible, Incluyente y Resiliente. 5. Producción Piscícola Sostenible, Incluyente y Resiliente. 6. Riego y Drenaje Agrícola	 



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023






PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODA UNA VIDA 2017-2021			PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EJE PND	OBJETIVO PND	INTERVENCIONES EMBLEMÁTICAS PND	COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	LÍNEAS DE ACCIÓN	ODS
Eje 3: Más sociedad, mejor Estado.	Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente el país en la región y el mundo.	2. Calidad y calidez en los servicios	ECONÓMICO - PRODUCTIVO	3. Propiciar la promoción y apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes y genere bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.	1. Orellana, es tu Destino	  
Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1. Plan Toda Una Vida 2. Calidad e inclusión: Ampliación de oportunidades en la educación superior. 6. Prevención y control del uso y consumo de drogas.	SOCIOCULTURAL	4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana	1. Orellana, Deportiva y Recreativa 2. Orellana, Social y Educativa	      



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023






PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODA UNA VIDA 2017-2021			PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EJE PND	OBJETIVO PND	INTERVENCIONES EMBLEMÁTICAS PND	COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	LÍNEAS DE ACCIÓN	ODS
Eje 1: Derechos para todas durante toda la vida	Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.	1. Plan Toda Una Vida	SOCIOCULTURAL	4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana	3. Orellana, Gobernanza Comunitaria 4. Orellana, Identidad y Saberes Ancestrales	      
Eje 3: Más sociedad, mejor Estado	Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	1. Estrategia Nacional por la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción 2. Calidad y calidez en los servicios	SOCIOCULTURAL	5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana	1. Orellana, Participativa 2. Orellana, Organizada Y Equitativa	   





ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODA UNA VIDA 2017-2021			PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EE PND	OBJETIVO PND	INTERVENCIONES EMBLEMÁTICAS PND	COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	LÍNEAS DE ACCIÓN	ODS
Eje 3: Más sociedad, mejor Estado	Objetivo 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social	1. Estrategia Nacional por la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción 2. Calidad y calidez en los servicios	SOCIOCULTURAL	5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana	3. Orellana, Transparente	
Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	1. Plan Toda Una Vida	ASENTAMIENTOS HUMANOS - ENERGÍA, CONECTIVIDAD, MOVILIDAD	6. Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	1. Programa de Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Institucional y de Interés Social	 



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODA UNA VIDA 2017-2021			PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EJE PND	OBJETIVO PND	INTERVENCIONES EMBLEMÁTICAS PND	COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	LÍNEAS DE ACCIÓN	ODS
EJE 2: Economía al servicio de la sociedad	Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria	2. Minga Agropecuaria	ASENTAMIENTOS HUMANOS - ENERGÍA, CONECTIVIDAD, MOVILIDAD	7. Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.	1. Mejoramiento de la Vialidad Rural Provincial	
EJE 3: Más sociedad, mejor Estado	Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía	2. Calidad y calidez en los servicios	POLÍTICO INSTITUCIONAL	8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y el diseño de implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.	1. Fortalecimiento en la Gestión del Riesgo. 2. Modernización de la Gestión Provincial. 3. Orellana, con Seguridad Ciudadana 4. Orellana, Transparente y con Democracia Participativa	  



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN 2019-2023

POLÍTICAS

Las políticas públicas, "Son directrices que reflejan la prioridad y voluntad política del Gobierno para modificar una situación determinada". (SENPLADES, 2011c). Las políticas permiten dar respuesta a los problemas del territorio; se enuncian como una oración en infinitivo, con frases cortas y concisas. Las políticas públicas formuladas deben orientarse al cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo, así como a concretar el modelo de ordenamiento territorial.²

Cada objetivo planteado, contiene políticas públicas, relacionadas con las problemáticas y/o potencialidades de mayor relevancia identificadas en el territorio y que guardan coherencia con las competencias del GAD Provincial, como se indica a continuación:

Promover el manejo sustentable de cuencas hidrográficas	Promover e implementar la reforestación con fines de conservación.	Fomentar la actividad deportiva y recreativa de los grupos de atención prioritaria.
Fomentar las cadenas productivas con enfoque de valor, estableciendo certificaciones y conocimientos ancestrales, invirtiendo en las capacidades locales y tecnología de punta para promover la agroindustria y el biocomercio partiendo de los procesos asociativos existentes, protegiendo e impulsando a los emprendedores y grupos organizados, trabajando en articulación con los demás actores y la academia para ser un territorio competitivo.	Impulsar la diversificación productiva y la mejora del ingreso en el sector no petrolero, en particular en el sector primario, sector secundario priorizando la participación e inclusión de las personas de los grupos de atención prioritaria, fortaleciendo el pleno empleo y el trabajo digno.	Promover el patrimonio natural y cultural, a través del turismo receptivo, garantizando el servicio turístico, en apoyo a la transferencia tecnológica y manejo sustentable, que contribuya a la dinamización económica local frente al cambio climático.
Promover el acceso de los derechos constitucionales de los grupos de atención prioritaria	Revalorizar el patrimonio cultural y la gobernanza comunitaria de las nacionalidades y pueblos indígenas.	Participación ciudadana, acuerdos sociales e interculturalidad
Fortalecer los programas de vivienda de interés social	Desarrollar la vialidad en cantidad y calidad necesaria para garantizar la interconectividad rural.	Fomentar la participación ciudadana de forma activa para alcanzar la planificación del territorio, presupuestación participativa y control social que garantice el desarrollo local con equidad y justicia.
	Fomentar la Planificación Participativa de forma articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial para lograr el desarrollo local sustentable	

A continuación se presenta la articulación de la Política Pública por nivel de gobierno, conforme el objetivo estratégico de desarrollo planteado:






² Guía para la Formulación/ Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Provincial (2019)



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Matriz de Articulación de las Políticas Públicas

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODA UNA VIDA 2017-2021			PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EJE PND	OBJETIVO PND	POLÍTICA PND	COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO FOOT	POLÍTICAS FOOT	ODS
Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 1: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	<p>3.3 Precautelar el cuidado del patrimonio natural y la vida humana por sobre el uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables.</p> <p>3.4 Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, e impulsar las mismas en el ámbito global.</p> <p>3.6 Promover un proceso regional de protección y cuidado de la Amazonia, como la mayor cuenca hidrográfica del mundo.</p> <p>3.9 Liderar una diplomacia verde y una voz propositiva por la justicia ambiental, en defensa de los derechos de la naturaleza</p>	BIODIVERSIDAD	1. Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.	<p>1.1. Promover el manejo sustentable de cuencas hidrográficas.</p> <p>1.2. Promover e implementar la reforestación con fines de conservación</p>	      

SECRET



SECRETARIA GENERAL
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 BUENOS AIRES

REPUBLICA ARGENTINA
 ESTADO PLACADO EN EL MONTE DE PASO



EN BLANCO
 SECRETARIA
 GENERAL

REPUBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 BUENOS AIRES



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODA UNA VIDA 2017-2021			PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EJE PND	OBJETIVO PND	POLÍTICA PND	COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	POLÍTICAS PDOT	ODS
Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad	Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	<p>5.2 Promover la productividad, competitividad y calidad de los productos nacionales, como también la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para generar valor agregado y procesos de industrialización en los sectores productivos con enfoque a satisfacer la demanda nacional y de exportación</p> <p>5.9 Fortalecer y fomentar la asociatividad, los circuitos alternativos de comercialización, las cadenas productivas, negocios inclusivos y el comercio justo, priorizando la Economía Popular y Solidaria, para consolidar de manera redistributiva y solidaria la estructura productiva del país.</p>	ECONÓMICO - PRODUCTIVO	2. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clústers que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	<p>2.1. Fomentar las cadenas productivas con enfoque de valor, estableciendo certificaciones y conocimientos ancestrales, invirtiendo en las capacidades locales y tecnología de punta para promover la agroindustria y el bio-comercio partiendo de los procesos asociativos existentes, protegiendo e impulsando a los emprendedores y grupos organizados, trabajando en articulación con los demás actores y la academia para ser un territorio competitivo.</p> <p>2.2. Impulsar la diversificación productiva y la mejora del ingreso en el sector no petrolero, en particular en el sector primario, sector secundario priorizando la participación e inclusión de las personas de los grupos de atención prioritaria, fortaleciendo el pleno empleo y el trabajo digno.</p>	 










SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA
GENERAL



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODA UNA VIDA 2017-2021			PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EJE PND	OBJETIVO PND	POLÍTICA PND	COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	POLÍTICAS PDOT	ODS
Eje 3: Más sociedad, mejor Estado	Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.	9.4 Posicionar y potenciar a Ecuador como un país megadiverso, intercultural y multiétnico, desarrollando y fortaleciendo la oferta turística nacional y las industrias culturales, fomentando el turismo receptivo como fuente generadora de divisas y empleo, en un marco de protección del patrimonio natural y cultural.	ECONÓMICO - PRODUCTIVO	3. Propiciar la promoción y apoyo al sector turístico, siendo conocedoras de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes y genere bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.	3.1. Promover el patrimonio natural y cultural, a través del turismo receptivo, garantizando el servicio turístico, en apoyo a la transferencia tecnológica y manejo sostenible, que contribuya a la dinamización económica local frente al cambio climático.	  
Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 1 Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	<p>1.2. Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.</p> <p>1.5. Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.</p> <p>1.5. Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.</p>	SOCIOCULTURAL	4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana	<p>4.1 Fomentar la actividad deportiva y recreativa de los grupos de atención prioritaria.</p> <p>4.2 Promover el acceso de los derechos constitucionales de los grupos de atención prioritaria.</p>	   



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

First main block of faint, illegible text in the upper section.

Second main block of faint, illegible text in the upper section.



Faint text in the right margin, possibly a date or reference number.

Faint text in the right margin, possibly a date or reference number.



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODA UNA VIDA 2017-2021			PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EJE PND	OBJETIVO PND	POLÍTICA PND	COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	POLÍTICAS PDOT	ODS
En 1 - Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 2. Afianzar la interculturalidad y plurinacionalidad revalorizando las identidades diversas.	<p>2.3. Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales.</p> <p>2.4. Impulsar el ejercicio pleno de los derechos culturales junto con la apertura y fortalecimiento de espacios de encuentro común que promuevan el reconocimiento, la valoración y el desarrollo de las identidades diversas, la creatividad, libertad, estética y expresiones individuales y colectivas.</p> <p>2.5. Salvaguardar los territorios ancestrales y el patrimonio intangible, el fortalecimiento organizativo comunitario, las visiones de desarrollo propio y la sostenibilidad de sus recursos, y proteger la vida y autodeterminación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.</p>	SOCIOCULTURAL	4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana	4.3. Revalorizar el patrimonio cultural y la gobernanza comunitaria de las nacionalidades y pueblos indígenas.	



REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
Department of Education
Division Office - [illegible]

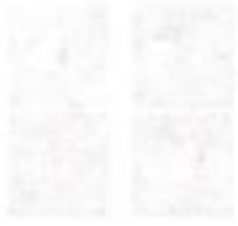
Date	Description
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023









PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODA UNA VIDA 2017-2021			PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
EJE PND	OBJETIVO PND	POLÍTICA PND	COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	POLÍTICAS PDOT	ODS
Eje 3: Más sociedad, mejor Estado	Objetivo 7 Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	<p>7.1. Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.</p> <p>7.2. Promover el diálogo como forma de convivencia democrática, mecanismo para la solución de conflictos y la generación de acuerdos locales y nacionales para afianzar la cohesión social.</p> <p>7.3. Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.</p> <p>7.5. Consolidar una gestión estatal eficiente y democrática, que impulse las capacidades ciudadanas e integre las acciones sociales en la administración pública.</p>	SOCIOCULTURAL	5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana	5.1. Participación ciudadana, acuerdos sociales e interculturalidad	   
Eje 3: Más sociedad, mejor Estado	Objetivo 8 Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social	<p>8.1. Impulsar una nueva ética laica, basada en la honestidad, la solidaridad, la corresponsabilidad, el diálogo, la igualdad, la equidad y la justicia social como valores y virtudes que orientan el comportamiento y accionar de la sociedad y sus diversos sectores.</p> <p>8.2. Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social.</p>	SOCIOCULTURAL	5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana	5.1. Participación ciudadana, acuerdos sociales e interculturalidad	



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODA UNA VIDA			PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA			AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030
2017-2021			2019-2023			ODS
EJE PND	OBJETIVO PND	POLÍTICA PND	COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO POOT	POLÍTICAS POOT	
EJE 1: Derechos para todos durante toda la vida	Objetivo 1 Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural. 1.8 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación	ASENTAMIENTOS HUMANOS - ENERGÍA, CONECTIVIDAD, MOVILIDAD	5. Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	6.1 Fomentar la actividad deportiva y recreativa de los grupos de atención prioritaria. 6.2. Promover el acceso de los derechos constitucionales de los grupos de atención prioritaria 6.3. Fortalecer los programas de vivienda de interés social	 
EJE 2: Economía al servicio de la sociedad	Objetivo 5 Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria	5.9 Fortalecer y fomentar la asociatividad, los circuitos alternativos de comercialización, las cadenas productivas, negocios inclusivos y el comercio justo, priorizando la Economía Popular y Solidaria, para consolidar de manera redistributiva y solidaria la estructura productiva del país.	ASENTAMIENTOS HUMANOS - ENERGÍA, CONECTIVIDAD, MOVILIDAD	7. Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.	7.1. Desarrollar la vialidad en cantidad y calidad necesaria para garantizar la interconectividad rural.	
EJE 3: Más sociedad según Estado	Objetivo 7 Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía	7.3. Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común. 7.6. Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultural.	Político Institucional	8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y el diseño de implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.	8.1. Fomentar la participación ciudadana de forma activa para alcanzar la planificación del territorio, presupuestación participativa y control social que garantice el desarrollo local con equidad y justicia. 8.2. Fomentar la Planificación Participativa de forma articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, para lograr el desarrollo local sostenible.	  



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN 2019-2023

ESTRATEGIAS

Las Estrategias, "son los mecanismos o el conjunto de acciones necesarias para lograr cada política. Los ámbitos de aplicación de las estrategias abarcan todo el territorio provincial; deben responder a criterios de equidad para todos sus habitantes y atender a sus demandas".³

A continuación se detallan las estrategias a implementar para viabilizar las políticas públicas asociadas a los Objetivos de Desarrollo:

Matriz de Estrategias de acción para cumplimiento de Política Pública.

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA				
2019-2023				
COMPONENTE	COMPETENCIA	OBJETIVO ESTRATÉGICO POOT	POLÍTICAS POOT	ESTRATEGIAS
BIOFÍSICO	La Gestión ambiental provincial	1. Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.	1. Promover el manejo sustentable de cuencas hidrográficas	<p>1.1.1. Fortalecer a las comunidades rurales e instituciones educativas de la provincia de Orellana, sobre los derechos de la naturaleza y el cambio climático que incluya temáticas como cuidado del agua, manejo de desechos sólidos, reciclaje, biodiversidad.</p> <p>1.1.2. Capacitar a la población rural para la gestión, el uso y manejo adecuado de pesticidas, fertilizantes y adecuada disposición final de contenedores y desechos enfocados a disminuir la contaminación del agua.</p> <p>1.1.3. Generar e implementar las políticas provinciales para la mitigación y adaptación frente al cambio climático en la provincia de Orellana.</p> <p>1.1.4. Fortalecer el conocimiento de la calidad del agua de fuentes hídricas naturales superficiales, freáticas y subterráneas frente a la contaminación por actividades extractivas, agropecuarias e industriales para la toma de decisiones correctivas y apoyo a juntas de agua.</p> <p>1.1.5. Fortalecer las capacidades técnicas institucionales para ejercer el control del cumplimiento de los parámetros ambientales y la aplicación de la normativa técnica de los componentes agua, suelo, aire y ruido y las capacidades organizativas de las comunidades rurales para ejercer la participación ciudadana en la gestión ambiental.</p> <p>1.1.6. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica el laboratorio del GADPO para que permita realizar el monitoreo y cumplimiento de la normativa ambiental en la explotación de los recursos naturales.</p> <p>1.1.7. Regularizar ambientalmente las actividades productivas ejecutadas por el GADPO en la provincia ante el sistema único de información ambiental y fortalecer la plataforma informática GEORELLANA.</p> <p>1.1.8. Fortalecer el manejo integral de las cuencas hídricas enfocado en la protección, reforestación y cambios de uso de suelo para el mejoramiento de la cantidad y calidad del agua apoyando a las juntas de agua de la provincia.</p> <p>1.1.9. Fortalecer los programas de reforestación con especies forestales nativas, para disminuir la presión al bosque nativo por tal ilegal y el avance de la frontera agrícola, en función de la vocación del suelo y la recuperación de suelos degradados.</p>

³ Guía para la Formulación/ Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Provincial (2019)



Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of entries.



Lower section of handwritten text, continuing the list or entries.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or signature.

ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA				
2019-2023				
COMPONENTE	COMPETENCIA	OBJETIVO ESTRATÉGICO FOOT	POLÍTICAS FOOT	ESTRATEGIAS
100-10100	Gestión de cuencas hidrográficas	1. Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado	2. Promover e implementar la reforestación con fines de conservación.	<p>1.2.1. Fortalecer el manejo integral de las cuencas hídricas enfocado en la protección, reforestación y cambios de uso de suelo para el mejoramiento de la cantidad y calidad del agua apoyando a las juntas de agua de la provincia.</p> <p>1.2.2. Fortalecer los programas de reforestación con especies forestales nativas, para disminuir la presión al bosque nativo por tal legal y el avance de la frontera agrícola, en función de la vocación del suelo y la recuperación de suelos degradados.</p>
ECONÓMICO - PRODUCTIVO	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	2. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clusters que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales	1. Fomentar las cadenas productivas con enfoque de valor, estableciendo certificaciones y conocimientos ancestrales, invirtiendo en las capacidades locales y tecnología de punta para promover la agroindustria y el bio-comercio partiendo de los procesos asociativos existentes, protegiendo e impulsando a los emprendedores y grupos organizados, trabajando en articulación con los demás actores y la academia para ser un territorio competitivo.	<p>2.1.1. Promover la diversificación agropecuaria bajo sistemas tradicionales (Chacra) y sistemas agroforestales como una alternativa de producción compatible con el desarrollo local.</p> <p>2.1.2. Generar alianzas con sectores públicos, privados (industriales y exportadores) y mercados externos para iniciar procesos comerciales directos, apoyados con la realización de ferias, participación en exposiciones, rueda de negocios y un programa de promoción a nivel nacional e internacional de la marca Provincial Orellana.</p> <p>2.1.3. Formar al talento humano como pieza clave del desarrollo, mediante la creación de un centro de capacitación no formal que considere programas de liderazgo, economía popular y solidaria, extensión rural, catación de cacao y café, inseminación artificial, trasplante de embriones, procesos de transformación y generación de valor de los productos potenciales y exóticos.</p> <p>2.1.4. Impulsar la creación de espacios de concertación y planificación para el desarrollo local (Mesas, Clusters, Redes)</p> <p>2.1.5. Aprovechar las áreas conservadas, la biodiversidad y la presencia de las nacionalidades indígenas como elementos centrales del bio-conocimiento, que empuje a procesos de certificación de Origen, Orgánica, Sociales y Sistemas chacra.</p>



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA				
2019-2023				
COMPONENTE E	COMPETENCIA A	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	POLÍTICAS PDOT	ESTRATEGIAS
ECONÓMICO - PRODUCTIVO	Riego y Drenaje	2. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clústers que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	2. Impulsar la diversificación productiva y la mejora del ingreso en el sector no petrolero, en particular en el sector primario, sector secundario priorizando la participación e inclusión de las personas de los grupos de atención prioritaria, fortaleciendo el pleno empleo y el trabajo digno.	2.2.1. Actualizar y ejecutar el Programa provincial de riego y drenaje agrícola
ECONÓMICO - PRODUCTIVO	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	3. Propiciar la promoción y apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orillana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes y genere bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones	1. Promover el patrimonio natural y cultural, a través del turismo receptivo, garantizando el servicio turístico, en apoyo a la transferencia tecnológica y manejo sostenible, que contribuya a la dinamización económica local frente al cambio climático.	3.1.1. Conformar clústeres productivos y de conectividad, aprovechando los recursos naturales y culturales de alta valoración turística, ambiental y agrícola, con enfoque integral de género e interculturalidad



AMERICAN UNIVERSITY LIBRARY
440 Michigan Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20004

AMERICAN UNIVERSITY LIBRARY

AMERICAN UNIVERSITY LIBRARY
440 Michigan Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20004



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023				
COMPONENTE	COMPETENCIA	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	POLÍTICAS PDOT	ESTRATEGIAS
SOCIOCULTURAL	Protección integral de derechos	4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana	1. Fomentar la actividad deportiva y recreativa de los grupos de atención prioritaria.	4.1.1. Garantizar el acceso al deporte, recreación y prácticas sanas de vida
			2. Promover el acceso de los derechos constitucionales de los grupos de atención prioritaria	4.2.1. Garantizar el acceso a salud, educación y servicios básicos de calidad
	Patrimonio cultural, arquitectónico y natural	3. Revalorizar el patrimonio cultural y la gobernanza comunitaria de las nacionalidades y pueblos indígenas.	4.3.1. Promover la gobernanza comunitaria mediante la participación activa de los pobladores de las nacionalidades y pueblos indígenas. 4.3.2. Recuperar los saberes ancestrales y las prácticas tradicionales de los indígenas amazónicos.	
SOCIOCULTURAL	Protección integral de derechos Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana	1. Participación ciudadana, acuerdos sociales e interculturalidad	5.1.1. Planificación participativa e iterativa del desarrollo local 5.1.2. Participación ciudadana y control social



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA 2019-2023				
COMPONENTE	COMPETENCIA	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	POLÍTICAS PDOT	ESTRATEGIAS
ASENTAMIENTOS HUMANOS - ENERGÍA, CONECTIVIDAD, MOVILIDAD	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia	6. Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	1. Fomentar la actividad deportiva y recreativa de los grupos de atención prioritaria.	6.1.1. Fortalecer las relaciones intracomunitarias y generar alianzas para alejar a la juventud de drogas y alcoholismo.
			2. Promover el acceso de los derechos constitucionales de los grupos de atención prioritaria	6.2.1. Convenios con instituciones educativas públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil.
	Habitad y Vivienda		3. Fortalecer los programas de vivienda de interés social	6.3.1. Alianza con el sector público y privado para la provisión de Vivienda de Interés Social con estándares de calidad
ASENTAMIENTOS HUMANOS - ENERGÍA, CONECTIVIDAD, MOVILIDAD	Vialidad	7. Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.	1. Desarrollar la vialidad en cantidad y calidad necesaria para garantizar la interconectividad rural.	7.1.1. Realizar el levantamiento de vías rurales, vías entre parroquias, vías entre cantones y vías entre provincias y nacionales. 7.1.2. Trabajar coordinadamente con el MTOP, con los Consejos Provinciales y con los Municipios vecinos para definir la categoría de cada vía, la categoría actual y futura.
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Planificación	8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y el diseño de implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a	1. Fomentar la participación ciudadana de forma activa para alcanzar la planificación del territorio, presupuestación participativa y control social que garantice el desarrollo local con equidad y justicia.	8.1.1. Fomentar acciones integradas de seguridad ciudadana



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA				
2019-2023				
COMPONENTE	COMPETENCIA	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	POLÍTICAS PDOT	ESTRATEGIAS
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Planificación	servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.	2. Fomentar la Planificación Participativa de forma articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, para lograr el desarrollo local sostenible	8.2.1. Estandarización de procesos administrativos, para mejorar el servicio brindado a la colectividad a través de soluciones eficientes y herramientas innovadoras de interacción. 8.2.2. Promover, extender y mejorar sistemas y programas de seguridad ciudadana. 8.2.3. Fortalecimiento de las mesas de concertación, sociales y sectoriales de la provincia de Orellana. Fomentando la utilización de mecanismos de participación ciudadana mediante la implementación de sistemas tecnológicos que brinden servicios de calidad.

METAS E INDICADORES

Para cada objetivo estratégico de desarrollo, se han identificado una serie de indicadores requeridos para su medición y seguimiento, y una meta específica.

Metas

Las metas, son el resultado esperado que se define en términos de cantidad, calidad y tiempo; deben ser claras, precisas, realistas, cuantificables y alcanzables en un periodo determinado de tiempo y estar en concordancia con las competencias exclusivas.⁴

En ese contexto, el GAD de la Provincia de Orellana, plantea metas de resultado que miden el cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo del PDOT, mismos que se encuentran vinculadas a las acciones estratégicas a desarrollarse.

Indicadores

Los indicadores, son expresiones matemáticas que permite medir el cumplimiento de objetivos y metas; así como también, analiza y valora los resultados derivados de la ejecución de los programas y/o proyectos.⁵

En función de las metas y objetivos propuestos, se plantearon los respectivos indicadores asociados a ellos, a fin de poder medir el cumplimiento y brindar información efectiva para la toma de decisiones.

A continuación, se presentan las metas e indicadores de resultado planteados por cada uno de los objetivos estratégicos de desarrollo:

⁴ Guía para la Formulación/ Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Provincial (2019)

⁵ Guía para la Formulación/ Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Provincial (2019)



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Indicadores y Metas - Objetivo de Estratégico de Desarrollo 1 (OED 1)

OBJETIVO 1: Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Componente	Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT
BIOFÍSICO	La Gestión Ambiental Provincial	Fortalecer el 10% de comunidades rurales y sectores educativos en derechos de la naturaleza y cambio climático en la provincia de Orellana hasta el 2023	Porcentaje de comunidades rurales y sectores educativos fortalecidos en derechos de la naturaleza y cambio climático en la Provincia de Orellana
		Fortalecer el 10% de comunidades rurales en la gestión, el uso y manejo adecuado de pesticidas, fertilizantes y en la provincia de Orellana hasta el 2023.	Porcentaje de comunidades rurales y sectores educativos fortalecidos en derechos de la naturaleza y cambio climático en la Provincia de Orellana
		Implementar una política sobre cambio climático el 10% de las comunidades rurales y sectores educativos en la provincia de Orellana hasta el 2023.	Porcentaje de comunidades rurales y sectores educativos fortalecidos en derechos de la naturaleza y cambio climático en la Provincia de Orellana
		Ejecutar 6 series de monitores con matrices ambientales de calidad de agua, suelo y aire en la provincia de Orellana hasta el 2023.	Número de monitoreos realizados en matrices de agua en la provincia de Orellana.
		Contribuir con 100 controles ambientales de eventos antropogénicos realizadas para comunidades rurales y operadores de justicia de la Provincia de Orellana hasta el 2023.	Número de controles ambientales de eventos antropogénicos contribuidos y realizadas para comunidades rurales y operadores de justicia de la Provincia de Orellana.
		Generar 600 informes de análisis acreditados de muestras de matrices agua, suelo, sedimentos, plantas, aire, ruido, alimentos y balanceados para fortalecer procesos de calidad ambiental en la Provincia de Orellana hasta el 2023.	Número de informes acreditados de análisis de muestras de matrices agua, suelo, sedimentos, plantas, aire, ruido, alimentos y balanceados para fortalecer procesos de calidad ambiental en la Provincia de Orellana
		Obtener 200 regularizaciones ambientales de las obras realizadas por el GADPO en la provincia de Orellana hasta el 2023.	Número de regularizaciones ambientales obtenidas de las obras realizadas por el GADPO en la Provincia de Orellana.
		Beneficiar 600 fincas rurales con incentivos forestales por servicios ambientales en la provincia de Orellana hasta el 2023.	Número de fincas rurales beneficiadas con incentivos forestales por servicios ambientales en la provincia de Orellana.
Recuperar 2400 hectáreas de suelos degradados implementando plantaciones forestales con especies maderables y no maderables en la provincia de Orellana hasta el 2023.	Número de hectáreas de suelos degradados recuperadas en las propiedades de agricultores solicitantes, implementando plantaciones forestales con especies maderables y no maderables en la provincia de Orellana.		



**ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

OBJETIVO 1: Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Componente	Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT
		Producir 1600000 de plantas forestales y ornamentales para fortalecer los programas de reforestación, protección y ornamentación en la provincia hasta el 2023.	Número de plantas producidas en vivero para el fortalecimiento de programas y procesos de reforestación, protección y ornamentación en la provincia de Orellana.
	Gestión de Cuencas Hidrográficas;	Reforestar y proteger 300 de hectáreas de sistemas hídricos en microcuencas en la circunscripción territorial de la Provincia de Orellana per año 2023	Número de hectáreas reforestadas y protegidas de las riberas en los principales ríos en la circunscripción territorial de la Provincia de Orellana.

Indicadores y Metas - Objetivo de Estratégico de Desarrollo 2 (OED 2)

OBJETIVO 2: Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clústers que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.

Componente	Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT
ECONÓMICO - PRODUCTIVO	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	Fortalecer el sector agropecuario tradicional y sistemas de producción chacra a través de la aplicación de procesos agroindustriales y comercialización directa de al menos el 15% de los principales productos hasta el año 2023	Porcentaje de productos industrializados y comercializados directamente
	Riego y Drenaje	Recuperar 200 hectáreas de suelos inundados e inundables en las propiedades de agricultores solicitantes implementando sistemas de drenaje, hasta el 2023.	Número de hectáreas de suelos inundados e inundables recuperados en las propiedades de agricultores solicitantes, implementando sistemas de drenaje.

Indicadores y Metas - Objetivo de Estratégico de Desarrollo 3 (OED 3)

OBJETIVO 3: Propiciar la promoción y apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofertando la variedad y calidad del destino Orellana Turística, para que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes y genere bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.

Componente	Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT
------------	-------------	---------------------	--------------------------------



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 ADMINISTRACIÓN 2019-2023

 ECONÓMICO -
 PRODUCTIVO

 Fomento de las
 actividades
 productivas y
 agropecuarias

 Incrementar el turismo interno y receptivo para
 el destino Orellana Turística en un 2% a través
 de los programas y proyectos turísticos al 2023

 Porcentaje de ingreso por turismo receptivo en el
 destino Orellana Turística

Indicadores y Metas - Objetivo de Estratégico de Desarrollo 4 (OED 4)

OBJETIVO 4: Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.

Componente	Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT
SOCIOCULTURAL	Protección integral de derechos	Fortalecer a 200 deportistas y personas de los grupos de atención prioritaria anualmente en la provincia de Orellana, hasta el año 2023.	Número de deportistas y personas que han accedido a sus derechos como grupos de atención prioritaria
	Protección integral de derechos	Fortalecer a 2.000 personas anualmente que han accedido a sus derechos como grupos prioritarios de atención en la provincia hasta el año 2023	Número de personas que han accedido a sus derechos como grupos de atención prioritaria
	Patrimonio cultural, arquitectónico y natural	Incrementar en 10% de comunidades/comunidades de las Nacionalidades y pueblos indígenas que participa en procesos socio-organizativos hasta el 2023	Porcentaje de población de las nacionalidades y pueblos indígenas
	Patrimonio cultural, arquitectónico y natural	Lograr que el 10% de comunas/comunidades de las nacionalidades fortalezcan su identidad mediante la práctica de sus costumbres y tradiciones ancestrales hasta el 2023	Porcentaje de comunas/comunidades de las nacionalidades indígenas

Indicadores y Metas - Objetivo de Estratégico de Desarrollo 5 (OED 5)

OBJETIVO 5: Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo (provincial) con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana.

Componente	Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT
SOCIOCULTURAL	Protección integral de derechos	Lograr la participación de 1000 personas anualmente en la socialización, priorización y seguimiento del presupuesto participativo, en representación de los actores sociales de la provincia con participación activa hasta el año 2023	Número de personas participantes la socialización, priorización y seguimiento del presupuesto participativo
	Protección integral de derechos	Realizar 4 procesos anuales de Formación Ciudadana, Rendición de cuentas y Control social se implementan en la provincia hasta el año 2023	Número de procesos de Formación Ciudadana, Rendición de cuentas y Control social
	Fomento de las actividades	Fortalecer a 50 organizaciones anualmente fomentando la inclusión social y económica en la provincia hasta el año 2023	Número de organizaciones anualmente fortalecidas



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN 2019-2023

productivas y
agropecuarias

Indicadores y Metas - Objetivo de Estratégico de Desarrollo 6 (OED 6)

OBJETIVO 6: Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.

Componente	Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT
ASENTAMIENTOS HUMANOS - ENERGÍA, CONECTIVIDAD, MOVILIDAD	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Construir 1 de obra de infraestructura institucional y 5 de infraestructura comunitaria para el desarrollo en la provincia de Orellana, al 2023	Número de obras de infraestructura institucional y comunitarias construidas para el desarrollo en la Provincia de Orellana.
	Habitad y Vivienda	Dotar 8 viviendas para mejorar la calidad de vida de las personas contempladas en los grupos de atención prioritarios en el sector rural al 2023	Número de viviendas dotadas a grupos de atención prioritaria del sector rural para mejorar la calidad de vida

Indicadores y Metas - Objetivo de Estratégico de Desarrollo 7 (OED 7)

OBJETIVO 7: Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía.

Componente	Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT
ASENTAMIENTOS HUMANOS - ENERGÍA, CONECTIVIDAD, MOVILIDAD	Validad	Alcanzar un 60% de kilómetros de la red vial provincial en buen estado, con la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, para fortalecer los sectores productivos y la conectividad en la provincia de Orellana, al año 2023.	Porcentaje de kilómetros de la red vial rural provincial en buen estado, con la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, para fortalecer los sectores productivos y la conectividad en la provincia de Orellana.

Indicadores y Metas - Objetivo de Estratégico de Desarrollo 7 (OED 7)

OBJETIVO 8: Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional y el diseño de implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones

Componente	Competencia	Meta resultado PDOT	Indicador de resultado de PDOT
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Planificación	Alcanzar el 10% de la ciudadanía capacitada en prevención de desastres en áreas rurales y gestión del riesgo	Porcentaje de personas capacitadas en prevención de desastres en áreas rurales y gestión del riesgo.
	Planificación	Formular ocho herramientas de planificación participativa para mejorar la gestión institucional e impulsar el desarrollo local sostenible en la provincia de Orellana, al 2023	Número de herramientas de planificación participativa para mejorar la gestión institucional e impulsar el desarrollo local sostenible en la provincia de Orellana
	Planificación	Establecer un Plan de respuesta integral y articulada a la inseguridad.	Número de Plan de respuesta integral establecido que fomenta acciones de seguridad ciudadana.



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

	Planificación	Implementar un sistema de información que permita brindar soluciones eficientes y mejorar la calidad del servicio a la colectividad, el 2023.	Número de sistemas implementados para brindar soluciones eficientes y mejor servicio a la colectividad
--	---------------	---	--

PROGRAMAS/PROYECTOS

Dentro de las decisiones estratégicas para el desarrollo como parte de la propuesta, se encuentran como elementos esenciales los programas y proyectos, mediante los cuales se van a ejecutar las acciones operativas para alcanzar el futuro deseado.

A continuación se presenta un compendio con los programas a ser ejecutados parte del GAD Provincial durante el periodo 2020-2023:



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Matriz referencial de programas/proyectos

Objetivo del PND*	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la meta	Competencia	Programa/ Proyecto	Objetivo del programa/ Proyecto	Meta del programa (Cuantitativa)	Área de influencia/ localización	Articulación con otras acciones	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución programa/ Proyecto
* Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	1. Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.	Fortalecer el 10% de comunidades rurales y sectores educativos en derechos de la naturaleza y cambio climático en la provincia de Orellana hasta año el 2023.	Número de proyectos ejecutados para la educación y difusión ambiental	La Gestión Ambiental Provincial	DIFFUSIÓN AMBIENTAL	Fortalecer a las comunidades rurales e instituciones educativas de la provincia de Orellana, sobre los derechos de la naturaleza y el cambio climático que incluya temáticas como cuidado del agua, manejo de desechos sólidos, reciclaje, biodiversidad.	Alcanzar el 10% de las comunidades rurales e instituciones educativas capacitadas sobre los derechos de la naturaleza y el cambio climático hasta el 2023.	Provincia de Orellana	MAE - SENAGUA - DISTRITOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ORELLANA-LORETO, JOYA DE LOS SACHAS, AGUARICO - MUNICIPAL DE FCO DE ORELLANA, LORETO JOYA DE LOS SACHAS, AGUARICO, CONAGOPARE - INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 1.058.747,02	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial	2020-2023
* Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	1. Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.	Fortalecer la Prevención y el control ambiental para consolidar la gestión Ambiental Provincial hasta el año 2023	Número de proyectos ejecutados sobre para la prevención y el control ambiental	La Gestión Ambiental Provincial	PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	Fortalecer la prevención y el control de la calidad ambiental provincial mediante monitoreos, regularizaciones, análisis e inspecciones ambientales de las actividades extractivas, agropecuarias e industriales.	Ejecutar cuatro proyectos de monitoreos, regularizaciones, análisis e inspecciones ambientales para fortalecer la prevención y el control de la calidad ambiental provincial.	Provincia de Orellana	MAE-SENAGUA JUNTAS DE AGUA MUNICIPIOS JUNTAS PARROQUIALES COMUNIDADES.	\$ 2.617.151,81	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial	2020-2023



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



- 177 -

Objetivo del PND*	Objetivo estratégico del PDDT	Meta resultado PDDT	Indicador de la meta	Competencia	Programa/ Proyecto	Objetivo del programa/ Proyecto	Meta del programa (Cuantitativa)	Área de influencia/ localización	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución programa/ Proyecto
Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	1. Fortalecer el manejo de la Cuenca Baja del Río Napo dentro de la jurisdicción de la provincia de Orellana, asegurando el respeto a la naturaleza y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.	Ejecutar cuatro proyectos reforestación y recuperación de áreas degradadas dentro del programa de patrimonio natural de la provincia hasta el año 2023.	Número de proyectos ejecutados para el fortalecimiento de patrimonio Natural	La Gestión Ambiental Provincial Gestión de Cuencas Hidrográficas.	PATRIMONIO NATURAL	Fortalecer los programas de reforestación con especies forestales nativas, para disminuir la presión al bosque nativo por tal legal y el avance de la frontera agrícola, en función de la vocación del suelo y la recuperación de suelos degradados en las cuencas hidrográficas.	Ejecutar cuatro proyectos de reforestación con especies forestales nativas, para disminuir la presión al bosque nativo por tal legal y el avance de la frontera agrícola, en función de la vocación del suelo y la recuperación de suelos degradados en las cuencas hidrográficas.	Provincia de Orellana	MAG MAE-SENAGUA Juntas Parroquiales Comunas y Comunidades.	\$ 2.938.731,01	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial	2020-2023
Objetivo 6: Consolidar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo	2. Promover la promoción y apoyo al sector turístico, siendo conocedores de los recursos, atractivos, sitios y productos que posee el territorio, ofreciendo la variedad y calidad del destino Orellana Turística, pero que se estimule y dinamice la economía de sus habitantes para generar bienestar e inclusión en cada uno de sus cantones.	Incrementar el turismo interno y receptivo para el destino Orellana Turística en un 2% a través de los programas y proyectos turísticos al 2023.	Porcentaje de ingreso por turismo receptivo en el destino Orellana Turística	Fomento de las Actividades Productivas y Agropecuarias	ORELLANA ES TU DESTINO	Fomentar el turismo receptivo en el destino Orellana; para lograr un crecimiento incluyente, solidario, equitativo; con enfoque sostenible; preservando el patrimonio natural y cultural como actividad productiva libre de contaminación.	Promocionar el Destino Orellana Turística en un 2% a través de turismo interno y receptivo, con aplicación de programas y proyectos al 2023	Provincia de Orellana	MINTUR MAE MTOF SECOM MINISTERIO DE GOBIERNO EPS SENAGUA ARSA SETEC GAD'S MUNICIPALES GAD'S PARROQUIALES MESA DE TURISMO ORELLANA TURISMO CENTROS TURÍSTICOS COMUNITARIOS	\$ 6.830.991,52	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial/ Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.	2020 - 2023



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Objetivo del PND*	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la meta	Competencia	Programa/ Proyecto	Objetivo del programa/ Proyecto	Meta del programa (Cuantitativa)	Área de influencia / localización	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución programa/ Proyecto
Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos de producción que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	Fortalecer el sector agropecuario tradicional y sistemas de producción chacra a través de la aplicación de procesos agroindustriales y comercialización directa de al menos el 15% de los principales productos hasta el año 2023.	Porcentaje de productos industrializados y comercializados directamente	Fomento de las Actividades Productivas y Agropecuarias	ORELLANA PRODUCTIVA, INCLUYENTE, INNOVADORA Y RESILIENTE	Fomentar y fortalecer la producción ancestral bajo el sistema de chacras, especies menores y zootécnicos, enfocados a la creación de iniciativas de transformación para la dinamización de la economía comunitaria, a través de los fondos revolventes, garantizando la seguridad y soberanía alimentaria, así como la conservación de la biodiversidad.	Fortalecer el 20% de las comunas y comunidades bajo el sistema de producción chacra y de iniciativas de emprendedores de economía popular y solidaria	Provincia de Orellana	SEPS, MAG, MIPRO, INIAP, MAE, ONG, ORGANIZACIONES DE LAS NACIONALIDADES, MESA DE NACIONALIDADES	\$ 1.012.425,72	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial / Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.	2020 - 2023



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



-179-

Objetivo del PND*	Objetivo estratégico del POOT	Meta resultado POOT	Indicador de la meta	Competencia	Programa/ Proyecto	Objetivo del programa/ Proyecto	Meta del programa (Cuantitativa)	Área de influencia/ localización	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución programa/ Proyecto
Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera reactiviva y solidaria.	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización industrial, dando primacía los modelos de producción que generan valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	Fortalecer el sector agropecuario tradicional y sistemas de producción directa a través de la aplicación de procesos agroindustriales y comercialización directa de al menos el 15% de los principales productos hasta el año 2023	Porcentaje de productos industrializados y comercializados directamente	Fomento de las Actividades Productivas y Agropecuarias	AGROINDUSTRIA, ASOCIATIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN INCLUSIVA Y RESILIENTE	Equipar y fortalecer la infraestructura existente dedicada al procesamiento de productos agropecuarios, con enfoque empresarial y comercio directo.	Organizar y equipar al 10% de las asociaciones de productores/as y emprendedores/as de la provincia de Orellana.	Provincia de Orellana	MAG, MRCPEP, PROECLADOR, IEPS, MIPRO PROAmazonia, STCTEA, GEF-FAO, GIZ, Asociaciones de productores, Emprendimientos	\$ 2.993.430,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art. 189- Modelo de Equidad Territorial / Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.	2020 - 2023



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



-180-

Objetivo del PND*	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la meta	Competencia	Programa/ Proyecto	Objetivo del programa/ Proyecto	Meta del programa (Cuantitativa)	Área de influencia / localización	Articulación con otras acciones	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución programa/ Proyecto
Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, dando primen los modelos cluster que generan valor y empleos, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	Fortalecer el sector agropecuario tradicional y sistemas de producción chacra a través de la aplicación de procesos agroindustriales y comercialización directa de al menos el 15% de los principales productos hasta el año 2023	Porcentaje de productos industrializados y comercializados directamente	Fomento de las Actividades Productivas y Agropecuarias	PRODUCCIÓN Pecuaria Sostenible, Inclusiva y Resiliente	Fortalecer la producción pecuaria sostenible, inclusiva y resiliente de pequeños/as y medianos/as productores/as con acción relacionadas al manejo integral de la finca.	Incrementar el 5% de la producción pecuaria sobre la línea base; certificar el 2% de las UPAS marginales y mercantiles con las IPA.	Provincia de Orellana	MAG; PROAmazón, STCTEA, ASOCIACIONES DE PRODUCTORES/AS	\$ 4.240.430,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial / Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.	2020 - 2023





ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Objetivo del PND*	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la meta	Competencia	Programa/ Proyecto	Objetivo del programa/ Proyecto	Meta del programa (Cuantitativa)	Área de influencia / localización	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución programa/ Proyecto
Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos de producción que generen valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	Fortalecer el sector agropecuario tradicional y sistemas de producción chacra a través de la aplicación de procesos agroindustriales y comercialización directa de al menos el 15% de los principales productos hasta el año 2023	Porcentaje de productos industrializados y comercializados directamente	Fomento de las Actividades Productivas y Agropecuarias	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y RESILIENTE.	Fortalecer la producción agrícola sostenible, inclusiva y resiliente de pequeños/as y medianos/as productores/as, mediante el mejoramiento y establecimiento de nuevas plantaciones con aplicación de buenas prácticas agrícolas y criterios de sistema chacra.	Incrementar al 10% la producción agrícola con relación a la línea base; certificar el 5% de las UPAS marginales y mercantiles con BPA	Provincia de Orellana	MAQ, PROAmazonia, STCTEA, ASOCIACIONES DE PRODUCTORES/AS	\$ 5.451.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial / Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.	2020 - 2023



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Objetivo del PND*	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la meta	Competencia	Programa/ Proyecto	Objetivo del programa/ Proyecto	Meta del programa (Cuantitativa)	Área de influencia/ localización	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución programa/ Proyecto
Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos clúster que generen valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	Fortalecer el sector agropecuario tradicional y sistemas de producción chacra a través de la aplicación de procesos agroindustriales y comercialización directa de al menos el 15% de los principales productos hasta el año 2023	Porcentaje de productos industrializados y comercializados directamente	Fomento de las Actividades Productivas y Agropecuarias	PRODUCCIÓN PISCICOLA SOSTENIBLE, INCLUSIVA Y RESILIENTE.	Fortalecer la producción piscícola sostenible, inclusiva y resiliente de pequeños y medianos productores/as con acción relacionadas al manejo integral de la finca y de seguridad alimentaria.	Incrementar los espejos de agua en 10% y fortalecer al 10% de las existentes en las UPAS marginales y mercantiles de las comunas y comunidades de la provincia	Provincia de Orellana	MAC, PROAmazonia, STCTEA, SENAGUAS, MFCEIP, ASOCIACIONES DE PRODUCTORES/AS	\$ 1.446.500,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (DOOTAD)- Art 180- Modelo de Equidad Territorial / Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.	2020 - 2023



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



- 183 -

Objetivo del PND*	Objetivo estratégico del POOT	Meta resultado POOT	Indicador de la meta	Competencia	Programa/ Proyecto	Objetivo del programa/ Proyecto	Meta del programa (Cuantitativa)	Área de influencia/ localización	Articulación con otras acciones	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución programa/ Proyecto
Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera rentable y solidaria	3. Impulsar la producción sostenible, mediante la innovación que dinamice el crecimiento económico con enfoque asociativo y de comercialización inclusiva, donde primen los modelos de desarrollo que generen valor y empleo, todo bajo los preceptos de la economía popular y solidaria, la mitigación y adaptación al cambio climático, y protección de la biodiversidad, respetando la interculturalidad y los saberes ancestrales.	Ejecutar un proyecto anual de drenajes agrícolas dentro del programa de riego y drenaje agrícola.	Número de proyectos ejecutados sobre número de proyectos planificados	Riego y Drenaje	REGO Y DRENAJE AGRÍCOLA	Fortalecer el programa de riego y drenaje agrícola provincial	Ejecutar un proyecto de drenaje por año para recuperar suelos inundables e impulsar la producción diversificada y el uso adecuado del suelo.	Provincia de Orellana	MAG MRE-SENAJUA MUNICIPIOS JUNTAS PARROQUIALES COMUNAS Y COMUNIDADES ORGANIZACIONES AGROPRODUCTIVAS	\$ 1.201.418,84	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial/ Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico.	2020-2023



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Objetivo del PND*	Objetivo estratégico del POOT	Meta resultado POOT	Indicador de la meta	Competencia	Programa/ Proyecto	Objetivo del programa/ Proyecto	Meta del programa (Cuantitativa)	Área de influencia / localización	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución programa/ Proyecto
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana	Fortalecer a 200 deportistas y personas de los grupos de atención prioritaria anualmente en la provincia hasta el año 2023	Número de deportistas y personas que han accedido a sus derechos como grupos de atención prioritaria	Protección Integral de Derechos	ORELLANA DEPORTIVA Y RECREATIVA	Fortalecer la práctica deportiva y recreación de los grupos de atención prioritaria y deportistas destacados en la provincia de Orellana	Fortalecer prácticas deportivas y recreación a 800 personas de los grupos de atención prioritaria y deportistas destacados de la provincia hasta el año 2023	Provincia de Orellana	Ministerio del Deporte, GADs Municipales y parroquiales de la Provincia	5 800.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial	2020-2023



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



-185-

Objetivo del PND*	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la meta	Competencia	Programa/ Proyecto	Objetivo del programa/ Proyecto	Meta del programa (Cuantitativa)	Área de influencia/ localización	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución programa/ Proyecto
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, sexualización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana	Fortalecer a 2.000 personas anualmente que han accedido a sus derechos como grupos prioritarios de atención en la provincia hasta el año 2023	Número de personas que han accedido a sus derechos como grupos de atención prioritaria	Protección Integral de Derechos	ORELLANA SOCIAL Y EDUCATIVA	Fortalecer las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la provincia de Orellana	Fortalecer las capacidades de 2000 personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la provincia de Orellana hasta el año 2023	Provincia de Orellana	MIES, MINEDUC, MSP, Instituciones educativas, Universidades, GADs Municipales	5 6.800.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial	2020-2023



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



-186-

Objetivo del PND*	Objetivo estratégico del POOT	Meta resultado POOT	Indicador de la meta	Competencia	Programa/ Proyecto	Objetivo del programa/ Proyecto	Meta del programa (Cuantitativa)	Área de influencia / localización	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución programa/ Proyecto
Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.	4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana	Incrementar en 10% las comunas/comunidades de las Nacionalidades y pueblos indígenas que participa en procesos socio-organizativos hasta el 2023	Porcentaje de comunas/comunidades de las nacionalidades y pueblos indígenas	Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Natural	ORELLANA GOBERNANZA COMUNITARIA	Mejorar el liderazgo organizativo de las comunas y comunidades, a través de la capacitación para fortalecer las capacidades ciudadanas y procesos socio-organizativos, para lograr una convivencia armónica y respeto a los derechos colectivos de las nacionalidades	10% a Comunidades nacionalidades y pueblos indígenas hasta el año 2023	Provincia de Orellana	Ministerio de gobierno, MIES, MAG, MAE, GADS, COORDINACIONES DEL GADPO.	\$ 382.257,40	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial	2020-2023
Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.	4. Fortalecer el sistema de protección integral, la organización e identidad cultural promoviendo la equidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, revalorización de los conocimientos ancestrales y cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria y los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas en la provincia de Orellana	Lograr que el 10% de comunas/comunidades de las nacionalidades fortalezcan su identidad mediante la práctica de sus costumbres y tradiciones ancestrales hasta el 2023	Porcentaje de comunas/comunidades de las nacionalidades indígenas	Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Natural	ORELLANA IDENTIDAD Y SABERES ANCESTRALES	Recupere y fortalezca la identidad cultural de las nacionalidades como forma de proteger el patrimonio cultural indígena	10% a Comunidades nacionalidades y pueblos indígenas hasta el año 2023	Provincia de Orellana	MSP, MINISTERIO DE CULTURA, CASA DE LA CULTURA, GADS.	\$ 1.172.167,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial	2020-2023



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



- 187 -

Objetivo del PND*	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la meta	Competencia	Programa/ Proyecto	Objetivo del programa/ Proyecto	Meta del programa (Cuantitativa)	Área de influencia / localización	Articulación con otras acciones	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución programa/ Proyecto
Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana	Lograr la participación de 1.000 personas anualmente en la socialización, priorización y seguimiento del presupuesto participativo, en representación de los actores sociales de la provincia con participación activa hasta el año 2023	Número de personas participantes la socialización, priorización y seguimiento del presupuesto participativo	Protección Integral de Derechos	ORELLANA PARTICIPATIVA	Fortalecer el proceso de participación ciudadana, mediante la socialización, priorización y seguimiento de los proyectos del presupuesto participativo en la provincia de Orellana.	4000 personas hasta el año 2023	Provincia de Orellana	Representantes actores sociales de la provincia de Orellana, CPCCS, GADs Municipales	\$ 1.108.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial	2020-2023
Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana	Fortalecer a 80 organizaciones anualmente fomentando la inclusión social y económica en la provincia hasta el año 2023	Número de organizaciones anualmente fortalecidas	Fomento de las Actividades Productivas y Agropecuarias	ORELLANA ORGANIZADA Y EQUITATIVA	Implementar y fortalecer políticas de promoción y construcción de la equidad e inclusión social y económica en los actores sociales de la provincia de Orellana	240 organizaciones hasta el año 2023	Provincia de Orellana	Representantes actores sociales de la provincia de Orellana, CPCCS, GADs Municipales	\$ 5.465.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial	2020-2023
Objetivo 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social	5. Fomentar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana activo provincial con los actores sociales para lograr una gestión democrática, inclusiva social y económica y transparente en la provincia de Orellana	Realizar 4 procesos anuales de Formación Ciudadana, Rendición de cuentas y Control social se implementan en la provincia hasta el año 2023	Número de procesos de Formación Ciudadana, Rendición de cuentas y Control social	Protección Integral de Derechos	ORELLANA TRANSPARENTE	Implementar procesos de Formación Ciudadana, Rendición de cuentas y Control social, como mecanismo de participación ciudadana en la gestión de lo público, y lucha contra la corrupción.	16 procesos hasta el año 2023	Provincia de Orellana	Representantes actores sociales de la provincia de Orellana, CPCCS, GADs Municipales	\$ 660.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial	2020-2023



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



- 188 -

Objetivo del PND*	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la meta	Competencia	Programa/ Proyecto	Objetivo del programa/ Proyecto	Meta del programa (Cuantitativa)	Área de influencia / localización	Articulación con otras acciones	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución programa/ Proyecto
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	6. Fortalecer el sistema de inclusión, equidad social, protección y atención integral de personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y pueblos indígenas en la provincia de Orellana.	Construir 1 de obra de infraestructura institucional y 5 de infraestructura comunitaria para el desarrollo en la provincia de Orellana, al 2023	Número de obras de infraestructura institucional y comunitarias construidas para el desarrollo en la Provincia de Orellana.	Infraestructura Física, Equipamientos y Espacios Públicos de la Párrquia Rural	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y DE INTERÉS SOCIAL	Orellana, habitable y con seguridad ciudadana	Construir 5 obras de infraestructura comunitaria y de interés social construidas al 2023	Provincia de Orellana	GAD'S CANTONALES Y PARROQUIALES, Ministerio del ambiente	\$ 2.500.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial	2020-2023
		Dotar 8 viviendas para mejorar la calidad de vida de las personas contempladas en los grupos de atención prioritaria en el sector rural al 2023	Número de viviendas dotadas a grupos de atención prioritaria del sector rural para mejorar la calidad de vida	Habitad y Vivienda		Orellana, habitable y con seguridad ciudadana	Implementar 1 Centro de atención PGP implementado al 2023	Provincia de Orellana	GAD'S CANTONALES Y PARROQUIALES, Ministerio del ambiente	\$ 400.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial	2020-2023
		Dotar 8 obras de infraestructura de interés social a personas que pertenecían a los grupos de atención prioritaria al 2023.				Orellana, habitable y con seguridad ciudadana	Dotar 8 obras de infraestructura de interés social a personas que pertenecían a los grupos de atención prioritaria al 2023.	Provincia de Orellana	GAD'S CANTONALES Y PARROQUIALES, Ministerio del ambiente	\$ 250.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial	2020-2023
Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria	7. Fortalecer los sectores productivos y la conectividad, contribuyendo al desarrollo de los pueblos y nacionalidades, respetando derechos y consolidando la participación ciudadana para impulsar la economía	Alcanzar un 60% de kilómetros de la red vial provincial en buen estado, con la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, para fortalecer los sectores productivos y la conectividad en la provincia de Orellana, al año 2023	Porcentaje de kilómetros de la red vial rural provincial en buen estado, con la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, para fortalecer los sectores productivos y la conectividad en la provincia de Orellana.	Velocidad	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD RURAL PROVINCIAL	Mejorar la red vial provincial que permita la integración, intercambio comercial y articulación de los centros de producción rural para lograr el desarrollo de la Provincia de Orellana.	Mejorar el 60% km de la red vial provincial en buen estado al 2023	Provincia de Orellana	MTOP, CETEA, ARCOM, MINISTERIO DEL AMBIENTE, SENAGUA, GAD'S CANTONALES Y PARROQUIALES	\$ 9.500.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial	2020-2023



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



-189-

Objetivo del PND*	Objetivo estratégico del POOT	Meta resultado POOT	Indicador de la meta	Competencia	Programa/ Proyecto	Objetivo del programa/ Proyecto	Meta del programa (Cuantitativa)	Área de influencia/ localización	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución programa/ Proyecto
Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía	8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.	Alcanzar el 10% de la ciudadanía capacitada en prevención de desastres en áreas rurales y gestión del riesgo	Porcentaje de personas capacitadas en prevención de desastres en áreas rurales y gestión del riesgo.	Planificación	FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN DEL RIESGO.	Promover la corresponsabilidad y cultura de riesgos en la ciudadanía mediante la capacitación en temas de prevención de desastres y gestión del riesgo.	Promover 16 talleres de capacitación en temas de prevención de desastres y gestión de riesgos hasta el 2023	Provincia de Orellana	Ecu 911 Policía Nacional Gads Municipales.	25.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial	2019 - 2023
Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía	8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.	Formular ocho herramientas de planificación participativa para mejorar la gestión institucional e impulsar el desarrollo local sostenible en la provincia de Orellana, al 2023	Número de herramientas de planificación participativa para mejorar la gestión institucional e impulsar el desarrollo local sostenible en la provincia de Orellana	Planificación	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PROVINCIAL.	Impulsar la productividad institucional, generando instrumentos de planificación participativa, para el desarrollo local sostenible en la provincia de Orellana	Generar 8 instrumentos de planificación participativa para desarrollo local sostenible hasta el 2023	Provincia de Orellana	Sociedad Civil, GAD Municipales GAD Parroquiales Instituciones de Nivel Central de Gobierno	5.000.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial	2019 - 2023



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Objetivo del PND*	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la meta	Competencia	Programa/ Proyecto	Objetivo del programa/ Proyecto	Meta del programa (Cuantitativa)	Área de influencia/ localización	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución programa/ Proyecto
Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía	8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.	Establecer un Plan de respuesta integral y articulada a la inseguridad.	Número de Plan de respuesta integral establecido que fomente acciones de seguridad ciudadana.	Planificación	ORELLANA CON SEGURIDAD CIUDADANA	Implementar y fortalecer políticas de promoción y construcción de un sistema de seguridad ciudadana.	Establecer un plan de respuesta integral de seguridad ciudadana local hasta el 2023	Provincia de Orellana	Ecu 911 Policía Nacional Gads Municipales.	400.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial	2019 - 2023
Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía	8. Contribuir al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, la planificación y la implementación de sistemas tecnológicos, creativos e innovadores, para el acceso a servicios públicos de calidad, garantizando mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones.	Implementar un sistema de información que permita brindar soluciones eficientes y mejorar la calidad del servicio a la colectividad, al 2023.	Número de sistemas implementados para brindar soluciones eficientes y mejor servicio a la colectividad.	Planificación	ORELLANA, TRANSPARENTE Y CON DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.	Implementar sistemas tecnológicos, creativos e innovadores para la atención en beneficio de la colectividad.	Implementar un sistema tecnológico de información y atención a la colectividad hasta el 2023.	Provincia de Orellana	Sociedad Civil, GAD Municipales, GAD Parroquiales, Instituciones de Nivel Central de Gobierno	250.000,00	Transferencia a los Gobiernos Provinciales (COOTAD)- Art.189- Modelo de Equidad Territorial	2019 - 2023



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN 2019-2023

MODELO TERRITORIAL DESEADO

Conforme a la guía metodológica el modelo territorial deseado proyecta la imagen ideal de la provincia a través de una representación gráfica del territorio, para llevar a cabo de manera sostenible, segura, adecuada, equitativa y eficiente la ocupación y actividades de la población en su territorio. Contiene al menos: la estructura urbana y rural y las condiciones de riesgo presentes de acuerdo al planteamiento de los GAD municipales. Así como la red de asentamientos humanos, de transporte, movilidad, vialidad, energía telecomunicaciones, áreas de conservación, modelo económico productivo, patrimonio cultural y la localización o las áreas de influencia de los programas y proyectos de la propuesta.

En virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional, no fue posible construir el modelo provincial conforme a lo establecido en la normativa legal, en lo relativo a que se debe observar obligatoriamente lo definido en los modelos territoriales deseados de los cantones que conforman el territorio provincial, que permita lograr una propuesta integral y armónica, para lo cual era necesario trabajar de forma articulada mediante los espacios multinivel coordinados por la entidad rectora de la planificación; en consecuencia con la finalidad de dar cumplimiento a la fase de propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento provincial, se procedió a elaborarlo con los insumos que se tenían a disposición.

El modelo territorial deseado provincial, se desarrolló aplicando los ajustes necesarios al modelo territorial actual y considerando el contenido estratégico de la fase de propuesta. Se mantienen las zonas homogéneas de intervención, las cuales fueron analizadas en el acápite (modelo territorial actual). A cada área homogénea se le asignaron las propuestas de intervención conforme a los programas y proyectos propuestos.

En las zonas identificadas con cobertura vegetal natural que presentan un alto grado de alteración, y que se localizan en las zonas de avance de la frontera agrícola, se plantean acciones de reforestación con especies forestales nativas para disminuir la presión al bosque nativo, el avance de la frontera agrícola y propender a la recuperación de suelos degradados en las cuencas hidrográficas, parroquias: este de la parroquia La Belleza, zona circundante a la franja de seguridad y vida Yasuni-parroquia Taracoa, norte de San Sebastián del Coca y oeste de Rumipamba y cantón Loreto. En las riberas de los principales cuerpos de agua como Napo y Coca que se han considerado acciones de reforestación con especies riparias con fines de protección.

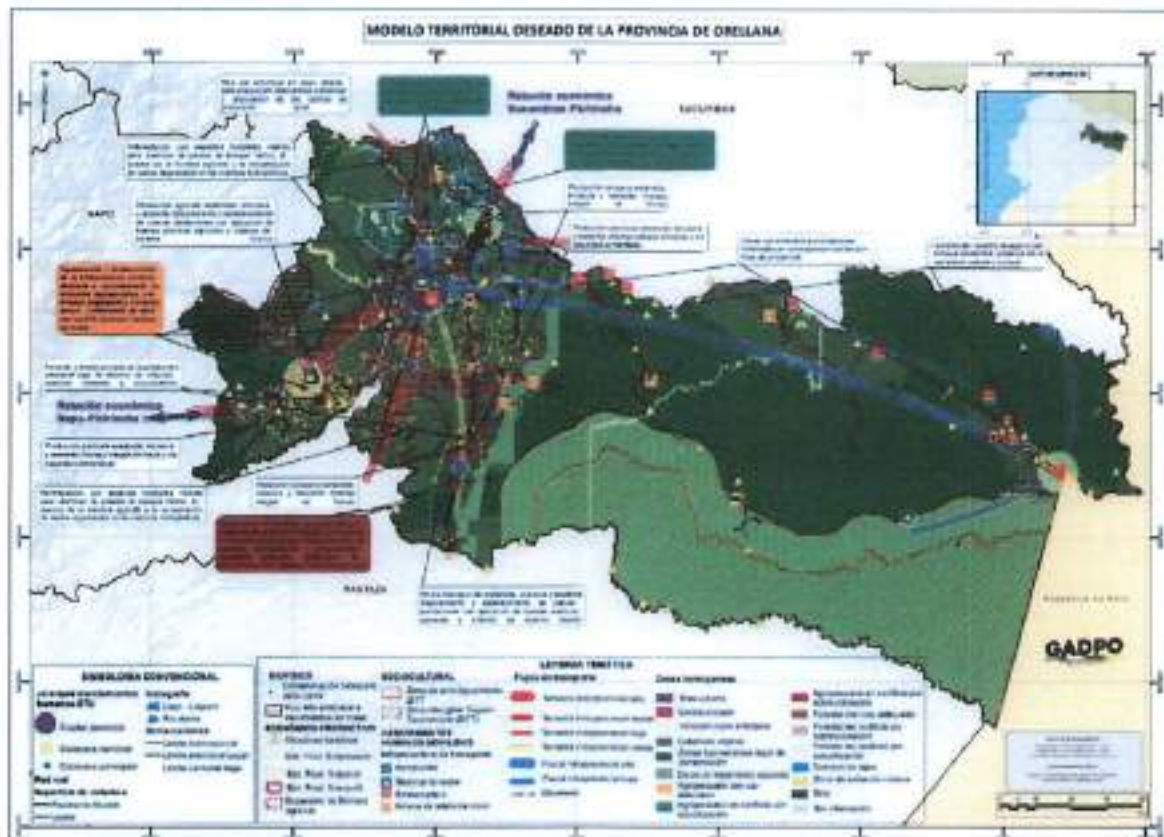
Como eje transversal se ha propuesto una red vial provincial mantenida en buen estado, para asegurar la integración, intercambio comercial, y articulación de los centros de producción rural. Asociados a los principales puntos de atractivos turísticos se ha planteado el fomento del turismo receptivo con enfoque sostenible preservando el patrimonio natural. Las áreas agropecuarias que no presentan conflicto de uso de suelo recibirán atención en el equipamiento y fortalecimiento de la infraestructura existente dedicada al procesamiento de productos agropecuarios, con enfoque empresarial y comercio directo, parroquias La Belleza, Taracoa, Puerto Murialdo, Ávila Huiruno, Dahuano, Huaticocha, San Luis de Armenia). Por otra parte las áreas agropecuarias en conflicto por subutilización, requieren una intervención determinada para potencializar y eliminar su estatus de conflicto, en las áreas que se han identificado sistemas de producción marginal y mercantil, se trabajará en el incremento de la productividad por medio del fortalecimiento a la infraestructura productiva para procesos de encadenamiento y comercialización, así como el fortalecimiento al



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN 2019-2023

riego y drenaje agrícola para la recuperación de suelos con aptitud agrícola, susceptibles a inundarse en el cantón la Joya de los Sachas, parte de Dahuano, Sur de la Belleza y García Moreno.

Las áreas agropecuarias que presentan conflictos de uso por sobreutilización con sistemas productivos marginales y mercantiles, se dará especial atención para producir un incremento en la productividad, implementación de sistemas agroforestales y silvopastoriles y ganadería sostenible. Se intervendrá con los proyectos producción agrícola sostenible inclusiva y resiliente, producción pecuaria sostenible, producción piscícola sostenible y fomento de la producción ancestral bajo el sistema chacra, especies menores y zocriaderos en las parroquias Inés Arango, Dayuma).



FASE DE MODELO DE GESTIÓN

En lo que respecta al modelo de gestión se implementarán las siguientes estrategias:

- **Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del PDOT**





ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Programa/Proyecto	Medioambiental		Actividad	Fuente de financiamiento
	Descripción	Modalidad		
DESARROLLO	MAL- SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y EDUCACIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS MUNICIPIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA ORELLANA, CONFORMACIÓN DE COMités DE EMERGENCIAS PARTICIPATIVAS DE EMERGENCIAS	Cooperación técnica	Comités de Emergencias Participativas	\$ 1.000.000,00
INFORMACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL	MAL- SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y EDUCACIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS MUNICIPIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA ORELLANA, CONFORMACIÓN DE COMités DE EMERGENCIAS PARTICIPATIVAS DE EMERGENCIAS	Cooperación técnica	Comités de Emergencias Participativas	\$ 1.000.000,00
DETECTACIÓN DE PLANES	MAL- SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y EDUCACIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS MUNICIPIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA ORELLANA, CONFORMACIÓN DE COMités DE EMERGENCIAS PARTICIPATIVAS DE EMERGENCIAS	Cooperación técnica	Comités de Emergencias Participativas	\$ 1.000.000,00
DESARROLLO DE PLANES	MAL- SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y EDUCACIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS MUNICIPIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA ORELLANA, CONFORMACIÓN DE COMités DE EMERGENCIAS PARTICIPATIVAS DE EMERGENCIAS	Cooperación técnica	Comités de Emergencias Participativas	\$ 1.000.000,00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	MAL- SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y EDUCACIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS MUNICIPIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA ORELLANA, CONFORMACIÓN DE COMités DE EMERGENCIAS PARTICIPATIVAS DE EMERGENCIAS	Cooperación técnica	Comités de Emergencias Participativas	\$ 1.000.000,00
INFORMACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL	MAL- SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y EDUCACIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS MUNICIPIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA ORELLANA, CONFORMACIÓN DE COMités DE EMERGENCIAS PARTICIPATIVAS DE EMERGENCIAS	Cooperación técnica	Comités de Emergencias Participativas	\$ 1.000.000,00
DETECTACIÓN DE PLANES	MAL- SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y EDUCACIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS MUNICIPIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA ORELLANA, CONFORMACIÓN DE COMités DE EMERGENCIAS PARTICIPATIVAS DE EMERGENCIAS	Cooperación técnica	Comités de Emergencias Participativas	\$ 1.000.000,00
DESARROLLO DE PLANES	MAL- SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y EDUCACIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS MUNICIPIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA ORELLANA, CONFORMACIÓN DE COMités DE EMERGENCIAS PARTICIPATIVAS DE EMERGENCIAS	Cooperación técnica	Comités de Emergencias Participativas	\$ 1.000.000,00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	MAL- SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y EDUCACIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS MUNICIPIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA ORELLANA, CONFORMACIÓN DE COMités DE EMERGENCIAS PARTICIPATIVAS DE EMERGENCIAS	Cooperación técnica	Comités de Emergencias Participativas	\$ 1.000.000,00
INFORMACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL	MAL- SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y EDUCACIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS MUNICIPIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA ORELLANA, CONFORMACIÓN DE COMités DE EMERGENCIAS PARTICIPATIVAS DE EMERGENCIAS	Cooperación técnica	Comités de Emergencias Participativas	\$ 1.000.000,00
DETECTACIÓN DE PLANES	MAL- SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y EDUCACIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS MUNICIPIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA ORELLANA, CONFORMACIÓN DE COMités DE EMERGENCIAS PARTICIPATIVAS DE EMERGENCIAS	Cooperación técnica	Comités de Emergencias Participativas	\$ 1.000.000,00
DESARROLLO DE PLANES	MAL- SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y EDUCACIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS MUNICIPIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA ORELLANA, CONFORMACIÓN DE COMités DE EMERGENCIAS PARTICIPATIVAS DE EMERGENCIAS	Cooperación técnica	Comités de Emergencias Participativas	\$ 1.000.000,00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	MAL- SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y EDUCACIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS MUNICIPIOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA ORELLANA, CONFORMACIÓN DE COMités DE EMERGENCIAS PARTICIPATIVAS DE EMERGENCIAS	Cooperación técnica	Comités de Emergencias Participativas	\$ 1.000.000,00

➤ **La participación ciudadana con énfasis en el desarrollo social**

INSTANCIA/MECANISMO	NORMATIVA A LA QUE SE APLICA	ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN	ALCANCE (Nivel de incidencia)
Planificación participativa para el desarrollo	Ordenanza que regula el ejercicio de la participación ciudadana en la Provincia de Orellana.	Autoridades, Personal técnico, Ciudadanía	Participantes con voz y voto.
	Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza que regula la conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo de la Provincia de Orellana LOPC: art.67 a 71; CRE: art. 100 numeral 3, 267; COOTAD: art. 33; 65b; 143; 304C.	Consejo de Planificación Local	Participantes con voz y voto.
Presupuestación participativa	Ordenanza que regula el ejercicio de la participación ciudadana en la Provincia de Orellana, aprobada en el año 2019 (La reducción de la asignación de los recursos implica además reducción en los montos presupuestados)	Autoridades, Personal técnico, Ciudadanía	Participantes con voz y voto.
Control social	LOPC: art.88 al 94; CRE: art. 100.	Asambleas de rendición de cuentas	Proceso de información a la población sobre el accionar del GAD Provincial.
	LOPC: art.77; CRE: art. 100; COOTAD: art. 311	Silla vacía	Participantes con voz.
	Ordenanza que regula el ejercicio de la participación ciudadana en la Provincia de Orellana.	Veedurías ciudadanas Audencias públicas	Participantes con voz. Participantes con voz y voto.

➤ **Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT**

En lo que respecta al seguimiento y evaluación se utilizará la normativa emitida por el ente rector de la planificación a nivel nacional (Planifica Ecuador) para el CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA META, como se indica a continuación:

$PCM = \frac{\text{Meta Alcanceada}}{\text{Meta Planificada}}$	$PCM = \frac{LR \text{ Meta Alcanceada}}{LR \text{ Meta Planificada}}$
--	--

Dónde:

PCM: Porcentaje de Cumplimiento de la Meta

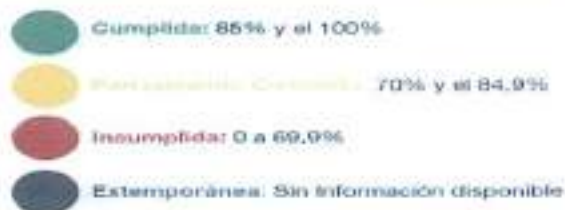
LR: Línea Base

107



ACTUALIZACIÓN/ FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN 2019-2023

De la misma manera se utilizara la categorización de porcentaje de cumplimiento de metas en función de los siguientes intervalos y de acuerdo a los lineamientos emitidos por Planifica Ecuador:



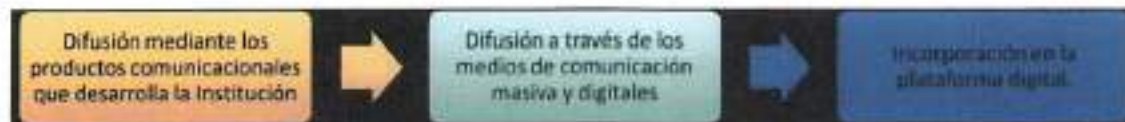
> Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación

En función de las competencias del GAD de la Provincia de Orellana se implementará estrategias institucionales de reducción progresiva de factores de riesgo y mitigación en lo referente a:



> Estrategia de promoción y difusión del PDOT- El GAD

Para la promoción y difusión del PDOT, el GAD de la Provincia de Orellana, ejecutara las estrategias de:



Cabe indicar, que la Entidad Provincial, contempla dentro de su estructura orgánica la Unidad de Imagen, encargada de ejecutar la promoción y difusión.

Elaborado:

Equipo Técnico - Actualización/ Formulación del PDOT de la Provincia de Orellana.


Ing. Roberto Darío Saltos López
COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN



PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO



Orellana construye su desarrollo

05020

PLANIFICACION DE TALENTO HUMANO





La Ingeniera Magali Orellana Marquinez, **PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, integración y participación ciudadana;

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que la autonomía política, administrativa y financiera de los GADs y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno; el tercer inciso del artículo ibídem prescribe; la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 6, primer inciso, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estatuye que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República;

Que, el art. 50 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa que es atribución del prefecto o prefecta provincial expedir la estructura orgánico-funcional;

Que, conforme el artículo 51, inciso final, de la Ley Orgánica del Servicio Público, corresponde a las unidades de administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados, la administración del sistema integrado de desarrollo del talento humano en sus instituciones, observando las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Trabajo, como órgano rector de la materia; además de que dependerán administrativa, orgánica, funcional y económicamente de sus respectivas instituciones;

Que, la Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Talento Humano, expedida mediante acuerdo No. MDT-2015-0086, de fecha 23 de abril de 2015; determina en el Art. 8, literal b); que a la Unidad de Administración del Talento Humano, le corresponde realizar el análisis del portafolio de los productos y servicios de cada unidad o proceso interno, con los responsables de los mismos y las unidades de planificación y/o procesos institucionales o quienes hagan sus veces, con la finalidad de validar que esos productos y servicios se encuentren contemplados en el estatuto orgánico legalmente expedido y estén de acuerdo con la planificación institucional;

Que, el artículo 21 de la Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Talento Humano, determina los casos específicos y metodología para la modificación de la plantilla de talento humano y de conformidad al Manual de Procedimiento de la Norma Técnica del

178



Subsistema de Planificación del Talento Humano, numeral 4.4, actividad número 9, esta debe contar con la respectiva aprobación de la Autoridad Nominadora o su Delegado/a;

Que, la Planificación del Talento Humano es el conjunto de normas, técnicas, y procedimientos orientados a determinar la situación histórica, actual y futura del talento humano de una institución pública, a fin de garantizar la cantidad y calidad de este talento, en función de la estructura institucional y posicional, determinando la capacidad operativa real, es decir el número de servidores actuales dentro de una unidad, proceso o proyecto para generar productos o servicios de demanda interna o externa;

Que, a través de la Plantilla de talento humano se determina las cargas de trabajo por cada unidad, proceso o proyecto, para lo cual se debe identificar y establecer las variables de frecuencia, volumen y tiempo de las actividades secuenciales para el logro de productos o servicios finales; así como el dimensionamiento de los responsables de su ejecución en función de roles;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 688-P-GADPO-2012, de fecha 24 de octubre del 2012, se aprobó el orgánico - funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 281-MO-P-GADPO-2020, de fecha 27 de agosto del 2020, se actualizaron los productos y servicios que constan en el orgánico - funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana;

Que, mediante memorando N. 1501-CGTH-2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, la Coordinación General de Talento Humano, emite informe técnico a la máxima autoridad para su revisión, análisis y respectiva aprobación de la Planificación del Talento Humano para el ejercicio fiscal 2021;

En virtud de las atribuciones constitucionales y legales señaladas, la Ing. Magali Orellana Marquinez Prefecta de la Provincia de Orellana;

RESUELVE:

APROBAR LA PLANIFICACION DEL TALENTO HUMANO 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

Art. 1.- Aprobar la Planificación del talento humano 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana, contenido en el informe técnico de Talento Humano, emitido mediante memorando N. 1501-CGTH-2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, constate en los siguientes ítems:

- **Creación de puestos.-** Se podrán crear los puestos para el ejercicio fiscal 2021 de acuerdo al requerimiento técnico, motivado y sustentado del responsable de la Unidad Administrativa y previo informe favorable de la Coordinación de Talento Humano, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y planes operativos de las Unidades Administrativas del Gobierno Provincial de Orellana.
- **Movimientos de personal.-** Los movimientos de personal, entiéndase esto por: traslados, traspasos, cambios administrativos e intercambio voluntario de puesto, podrá ser solicitado motivadamente por cada responsable de la unidad administrativa requirente, realizará un informe motivado sobre la necesidad de incorporar contingente de personal.

- **Contratación ocasional régimen LOSEP.-** La contratación bajo la modalidad de servicios ocasionales, en el régimen de la Ley Orgánica de Servicio Público, no podrá sobrepasar el 20% del personal de la Institución, se exceptúan de este porcentaje los puestos que correspondan a proyectos de inversión, previa disponibilidad presupuestaria.
- **De las partidas vacantes.-** Los puestos vacantes serán presupuestados por cada Coordinación de acuerdo a la necesidad de cumplir con los planes, proyectos y procesos que tengan planificados para el ejercicio fiscal 2021.
- **Indemnizaciones o compensaciones económicas.-** Las indemnizaciones o compensaciones económicas por renuncia voluntaria, jubilación ordinaria y/o retiro no obligatorio contempladas en la LOSEP, se realizarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente la institución.




DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del inicio del ejercicio fiscal 2021.

SEGUNDA.- La ejecución de la presente resolución administrativa, corresponde a las Coordinaciones de Talento Humano y Financiero, en lo que corresponda a cada una de ellas.

Dado en el despacho de Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a los 24 días del mes de septiembre del 2020.


 Ing. Magali Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Marina Gómez B	Profesional de Talento Humano 2	
Revisado por:	Ing. Angel Villegas R.	Jefe de Gest. Inst y Manejo Tec. de TH	



INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

NIVEL TERRITORIAL: PROVINCIAL

DEPARTAMENTO: SANTA CRUZ (a nivel de) PROVINCIAL

FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL		SITUACIÓN ACTUAL											SITUACIÓN PROPUESTA																	
		N° De Puestos de Nivel Jerárquico Superior							N° De Puestos Bajo el Rol de:				N° De Puestos de Nivel Jerárquico Superior							N° De Puestos Bajo el Rol de:										
Proceso	Unidad administrativa	Subst. Jefes	Asesor	Coordinador/Secretario	Subcoordinador/Asesor	Procesador	Jefe procesador	Ejecutor	Ejecución y coordinación de procesos	Ejecución y supervisión de procesos	Ejecución de procesos	Ejecución de procesos de apoyo	Tránsito	Administrativo	Técnicos	Subst. Jefes	Asesor	Coordinador/Secretario	Subcoordinador/Asesor	Procesador	Jefe procesador	Ejecutor	Ejecución y coordinación de procesos	Ejecución y supervisión de procesos	Ejecución de procesos	Ejecución de procesos de apoyo	Tránsito	Administrativo	Técnicos	
Compartido	PROFECTURA	1														1														
Compartido	VICEPROFECTURA	1														1														
Compartido	ACQUILA		2										1																	
Compartido	REGISTRARIA CIVIL					1	1		5	1	5	0	0	1	0						1	1	2	2	1	0	0	1	0	
Compartido	AGENCIA CORPORATIVA			1					3	0	5	3	0	1	0								3	0	7	4	3	1	0	
Compartido	AGENCIA GOBIERNO GOBIERNO			1					3	0	3	0	1	10	2								3	0	4	0	1	10	2	
Compartido	TRANSITO			1	1				3	1	22	5	0	2	0								3	1	22	6	0	2	0	
Compartido	AGENCIARIA			1					4	2	9	3	4	13	26								6	3	10	3	4	13	26	
Compartido	TAJERO PLAZA			1					3	5	2	1	4	3	0								3	4	4	1	4	3	0	
Compartido	COMPAÑIA PUBLICA			1					5	0	3	0	3	3	0								3	0	4	0	3	3	0	
Compartido	DEPARTAMENTO			1	1				3	12	12	0	1	14	153								4	14	13	0	0	14	160	
Compartido	DEPARTAMENTO			1	1				4	13	10	1	24	9	24								4	14	11	1	24	9	24	
Compartido	DEPARTAMENTO PRODUCTIVO			1	1				4	11	14	1	31	11	17								4	11	14	1	31	11	17	
Compartido	DEPARTAMENTO			1	1				3	3	7	0	4	5	0								3	4	7	0	6	5	0	
Compartido	PARROQUIA ORELLANA			1	1				5	1	16	5	20	1	4								5	4	20	6	21	1	4	
Compartido	PARROQUIA ORELLANA			1	1				3	2	2	1	7	2	2								3	3	3	1	8	2	2	
Compartido	PARROQUIA ORELLANA			1	1				4	16	10	0	0	6	24								4	18	17	0	0	6	24	
SUMAS DE SUBTOTAL		2	2	13	6	1	1	0	46	64	117	20	101	81	254	2	2	13	6	1	1	0	50	77	137	22	106	81	243	



170



	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	
ARMADA ECUATORIANA - SERVIDORES PERMANENTES EN EJERCICIO	454	498	DIFERENCIA ENTRE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTA
ARMADA ECUATORIANA - SERVIDORES OCASIONALES EN EJERCICIO	254	263	
OTROS REGIMENES		0	
VACANTES	56	26	
TOTAL	764	787	

NÚMERO DE SERVIDORAS OCASIONALES EN BAJA LA MODALIDAD

La situación actual presentada está conformada por el siguiente número de servidoras bajo la modalidad de:

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES ESCALA DE 20 GRADOS	31
NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES	64
NOMBRAMIENTOS PERMANENTES	310
NIS	25
CÓDIGO DE TRABAJO	254
OTROS REGIMENES	0
VACANTES	56
TOTAL	740

Edwin Javier
 RESPONSABLE DE LA SATH
 EDWIN CHAVEZ EDWIN JAVIER
 COORDINADOR GENERAL DE TALENTO HUMANO

Mara
 AUTORIDAD RESPONSABLE
 ORELLANA MARCELA MAGAU
 PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA





PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO

LISTA DE ASIGNACIONES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES
AÑO 2021

Fecha: 2021-07-29
 Versión: 01
 Página: 1 de 1
 Código: H04-01-ME-001-001



INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORILLANA
 (SEAL) (Data: Orillana, Orillana y Repoblamiento) PROVINCIA:

NIVEL TERRITORIAL:

PROVINCIA:

FECHA:

2021-07-29

PARTIDA GENERAL:										vigencia		Cerebros asociados por
No.	Descripción administrativa	Código presupuestario	Fuente institucional	Número de puestos	Categoría ocupacional	Sub	EMU	Desde (año/mes/día)	Hasta (año/mes/día)			
1	Nacionalidades	976,16,004,03	Jefe de Patrimonio Ancestral	1	Profesionales	Ejecución y coordinación de procesos	\$ 1.931	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)		
2	Nacionalidades		Profesional de Nacionalidades 3	1	Profesionales	Ejecución y supervisión de procesos	\$ 1.340	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)		
3	Nacionalidades		Profesional de Nacionalidades 1	1	Profesionales	Ejecución de procesos	\$ 1.030	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)		
4	Nacionalidades		Técnico de nacionalidades 2	1	No profesionales	Ejecución de procesos de apoyo	\$ 855	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)		
5	Nacionalidades		Asistente de nacionalidades 2	1	No profesionales	Técnico	\$ 675	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)		
6	Nacionalidades		Asistente de nacionalidades 1	1	No profesionales	Técnico	\$ 640	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)		
7	Nacionalidades		Asistente de nacionalidades 1	1	No profesionales	Técnico	\$ 640	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)		
8	Planificación	976,17,004,01	Jefe de Proyectos	1	Profesionales	Ejecución y coordinación de procesos	\$ 1.931	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)		
9	Planificación		Profesional de planificación 4	1	Profesionales	Ejecución y supervisión de procesos	\$ 1.652	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)		

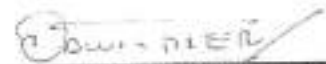
127

10	Planificación		Asistente administrativo 1	1	No profesionales	Administrativo	\$ 640	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)
11	Turismo		Profesional de turismo 1	1	Profesionales	Ejecución de procesos	\$ 1.030	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)
12	Turismo		Asistente de turismo 1	1	No profesionales	Administrativo	\$ 640	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)
13	Turismo	976.08.013.06	Asistente administrativo 1	1	No profesionales	Administrativo	\$ 640	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)
14	Fomento Productivo	976.13.006.01	Profesional de Audiovisual 1	1	Profesionales	Ejecución de procesos	\$ 1.030	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)
15	Fomento Productivo	976.13.011.09	Técnico de fomento productivo 1	1	No profesionales	Técnico	\$ 842	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)
16	Fomento Productivo	976.13.012.12	Asistente de fomento productivo 2	1	No profesionales	Técnico	\$ 675	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)
17	Fomento Productivo		Asistente administrativo 1	1	No profesionales	Administrativo	\$ 640	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)
18	Fomento Productivo		Asistente de Fomento Productivo 1	1	No profesionales	Técnico	\$ 640	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)
19	Obras Públicas	976.11.006.06	Profesional de obras públicas 1	1	Profesionales	Ejecución de procesos	\$ 1.030	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)
20	Obras Públicas	976.11.006.02	Profesional de obras públicas 1	1	Profesionales	Ejecución de procesos	\$ 1.030	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)
21	Obras Públicas	976.11.006.04	Profesional de obras públicas 1	1	Profesionales	Ejecución de procesos	\$ 1.030	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)
22	Obras Públicas	976.11.006.03	Profesional de obras públicas 4	1	Profesionales	Ejecución y supervisión de procesos	\$ 1.652	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)



173

23	Obras Públicas		Asistente administrativo 1	1	No profesionales	Administrativo	\$ 640	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)	
24	Administrativo	976.08.007.07	Profesional administrativo 2	1	Profesionales	Ejecución de procesos	\$ 1.150	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)	
25	Administrativo	976.08.012.03	Asistente de bodega 2	1	No profesionales	Técnico	\$ 675	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)	
26	Compras Públicas	976.10.013.02	Asistente administrativo 1	1	No profesionales	Administrativo	\$ 640	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)	
27	Participación Ciudadana		Técnico de Participación Ciudadana 1	1	No profesionales	Técnico	\$ 842	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)	
28	Participación Ciudadana	976.13.008.03	Profesional de participación ciudadana 1	1	Profesionales	Ejecución de procesos	\$ 1.030	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)	
29	Participación Ciudadana	976.13.013.06	Asistente de participación ciudadana 1	1	No profesionales	Administrativo	\$ 640	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)	
30	Gestión Ambiental	976.12.013.03	Asistente administrativo 1	1	No profesionales	Administrativo	\$ 640	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)	
31	Gestión Ambiental		Profesional de gestión ambiental 2	1	Profesionales	Ejecución de procesos	\$ 1.150	2021-01-01	2021-12-31	CSO - Art. 58 de la LOSEP máxima 12 meses (Art. 6 del AM 001)	
TOTAL CONTRATOS OCASIONALES											
										NÚMERO TOTAL DE CSO - DIFERENCIA DE BRECHA - (ART. 56 Y 57 LOSEP)	0
										NÚMERO TOTAL CSO - ART. 58 DE LA LOSEP MÁXIMO 12 MESES	31
										TERMINACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES POR	0
										TERMINACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES	0
										TOTAL CONTRATOS OCASIONALES	31


 Responsable de la UATH





PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO

LISTA DE ASIGNACIONES PARA CREACIONES DE PUESTOS

AÑO 2021

Fecha:	2020/04/04
Versión:	1
Página:	1 de 1
Código:	REG-AD-PLA-004-1/01

INSTITUCIÓN:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

NIVEL TERRITORIAL:

PROVINCIAL

DETALLE (Solo Casilla, Distrito o equivalentes):

PROVINCIAL

FECHA:

2020-04-04

COSTO ESTIMATIVO ANUAL

No.	Unidad administrativa	Nivel territorial	Nº de puestos	Grupos ocupacionales	Edu.	E.M.E.	COSTO ESTIMATIVO ANUAL					Observación	
							E.M.E. anual	Décimo tercio	Décimo cuarto	Fondo de reserva	Aporte patronal		Total Costo
1	Regulación	PROV	2	Ingenieros	Educación y administración de proyectos	\$1.701	\$4.234	\$240	\$40	\$342	\$1.79	\$6.337	Creación con cargo a fondo de CDO - Decretado en el Decreto - No. 04-01-2020
2	Planificación	Provincial	2	Profesionales	Educación y supervisión de proyectos	\$1.400	\$3.600	\$3.000	\$40	\$1.000	\$1.403	\$5.143	Creación con cargo a fondo de CDO - Decretado en el Decreto - No. 04-01-2020
3	Seguimiento Control	Provincial	1	Profesionales	Ejecución de proyectos	\$1.100	\$1.100	\$1.100	\$40	\$1.100	\$1.100	\$3.447	Creación con cargo a fondo de CDO - Decretado en el Decreto - No. 04-01-2020
4	Técnico	Provincial	1	Profesionales	Educación y supervisión de proyectos	\$1.240	\$1.600	\$1.240	\$40	\$1.240	\$1.673	\$3.144	Creación con cargo a fondo de CDO - Decretado en el Decreto - No. 04-01-2020
5	Unidad Técnica	PROV	1	Profesionales	Educación y coordinación de proyectos	\$1.831	\$2.870	\$1.831	\$40	\$1.791	\$3.200	\$5.144	Creación con cargo a fondo de CDO - Decretado en el Decreto - No. 04-01-2020
6	Unidad Técnica	Provincial	1	Profesionales	Educación y supervisión de proyectos	\$1.030	\$1.700	\$1.030	\$40	\$1.030	\$1.207	\$2.847	Creación con cargo a fondo de CDO - Decretado en el Decreto - No. 04-01-2020
7	Participación Ciudadana	Provincial	2	Profesionales	Educación y supervisión de proyectos	\$1.240	\$4.330	\$4.000	\$1.240	\$4.200	\$3.400	\$43.140	Creación con cargo a fondo de CDO - Decretado en el Decreto - No. 04-01-2020
8	Participación Ciudadana	Provincial	1	Profesionales	Educación y supervisión de proyectos	\$1.240	\$1.000	\$1.240	\$40	\$1.040	\$1.673	\$2.404	Creación con cargo a fondo de CDO - Decretado en el Decreto - No. 04-01-2020
9	Comité Fiscal	Provincial	1	Profesionales	Ejecución de proyectos	\$1.180	\$1.000	\$1.180	\$40	\$1.180	\$1.400	\$3.420	Creación con cargo a fondo de CDO - Decretado en el Decreto - No. 04-01-2020
10	Comité Fiscal	Provincial	1	No profesionales	Técnico	\$847	\$10.300	\$847	\$40	\$1.197	\$1.177	\$1.340	Creación con cargo a fondo de CDO - Decretado en el Decreto - No. 04-01-2020
11	Comité Ciudadano	Provincial	2	No profesionales	Técnico	\$847	\$20.200	\$1.694	\$40	\$2.014	\$2.204	\$3.734	Creación con cargo a fondo de CDO - Decretado en el Decreto - No. 04-01-2020



1)	Salario fijo	Profesional	1	Profesional	Selección y supervisión de procesos	\$ 1.340	\$ 14.080	\$ 1.340	\$ 400	\$ 1.040	\$ 1.879	\$ 21.234	Costos con cargo a favor de CSO - Diferencia en la brecha - art. 56 y 57 LOSEP
2)	Salario fijo	Profesional	1	Profesional	Selección de procesos	\$ 1.000	\$ 12.000	\$ 1.000	\$ 400	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.640	Costos con cargo a favor de CSO - Diferencia en la brecha - art. 56 y 57 LOSEP
3)	Salario fijo	Profesional	1	Profesional	Selección y supervisión de procesos	\$ 1.432	\$ 17.904	\$ 1.432	\$ 400	\$ 2.232	\$ 2.309	\$ 26.430	Costos con cargo a favor de CSO - Diferencia en la brecha - art. 56 y 57 LOSEP

Salario básico unificado del trabajador
segundo año 2017: \$ 400.00

NÚMERO TOTAL DE CREACIONES POR DIFERENCIA EN LA BRECHA ART. 56 Y 57 DE LA LOSEP	19
NÚMERO TOTAL DE CREACIONES CON CARGO AL RUBRO DE CSO - D. T. DÉCIMA CUARTA - 12 MESES AL 13/01/2017 PRESENTA SOLICITUD DE CREACIÓN HASTA EL 30/07/2018 (ART. 7 DEL AM 001)	0
NÚMERO TOTAL DE CREACIONES CON CARGO AL RUBRO DE CSO - D. T. UNDÉCIMA - 4 AÑOS AL 19/05/2017 (ART. 8 DEL AM 001)	0
NÚMERO TOTAL DE CREACIONES CON CARGO AL RUBRO DE CSO - PREVIO SOLICITUD DE CREACIÓN AL 18 DE JULIO DE 2018 (ART. 9 DEL AM 001)	0
TOTAL DE CREACIONES	19
TOTAL DE COSTO REMUNERATIVO	\$ 412.718

[Firma manuscrita]

Responsable de la UATH



202-

GADPO

PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO

LISTA DE ASIGNACIONES PARA DESVINCULACIONES DE PERSONAL

AÑO 2021

Fecha: 20/07/20
 Versión: 1
 Página: 1/0001/01
 Código: PROMOTIVO-01/001/14/01

INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
 DISTRITO (Cantón, Distrito, Distrito y cantón): PROVINCIAL

NIVEL: REGIONAL PROVINCIAL
 EJECUCIÓN: 10/01/2020

PARTIDA GENERAL:

No.	Familia y rubros	CARGO	Fecha de nacimiento	Edad del servidor a la fecha de jubilación	Código de discapacidad	Punto individual	Número de Puntos	Punto individual	Grupos ocupacionales	EM	EJEC	Seguros laboral	Modalidad de desvinculación	Fecha de inicio (año/mes/día)	AÑO DE EJECUCIÓN	INFORMACIÓN Y CAUSAS DE ASIGNACIÓN				AÑO DE INDEMNIZACIÓN	Aprobación por el área ejecutora
																Número de inscripciones en el sector Público	Número de inscripciones en el sector Privado	Número total de inscripciones	Tiempo en el servicio público - jubilaciones		
1	Personal de apoyo administrativo	PROFESOR	10/11/71	49	Discapacidad	142001-01		142001-01	04	04	04	04	COMPENSACIÓN BÁSICA POR JUBILACIÓN OBLIGATORIA 70 AÑOS	10/11/2020	2021	14	0	14	49	2021	Partida 4 0401-049
2	Personal de apoyo administrativo	PROFESOR	04/11/71	49	Discapacidad	142001-01		142001-01	04	04	04	04	COMPENSACIÓN BÁSICA POR JUBILACIÓN OBLIGATORIA 70 AÑOS	10/11/2020	2021	14	0	14	49	2021	Partida 4 0401-049
3	Personal de apoyo administrativo	PROFESOR	27/11/71	49	Discapacidad	142001-01		142001-01	04	04	04	04	COMPENSACIÓN BÁSICA POR JUBILACIÓN OBLIGATORIA 70 AÑOS	10/11/2020	2021	14	0	14	49	2021	Partida 4 0401-049

SUBTOTAL DE JUBILACIÓN OBLIGATORIA 70 AÑOS	3
SUBTOTAL DE JUBILACIÓN OBLIGATORIA INVALEZ	0
SUBTOTAL DE JUBILACIÓN NO OBLIGATORIA DESDE 40 AÑOS HASTA 69 AÑOS	1
SUBTOTAL DE JUBILACIÓN NO OBLIGATORIA DISCAPACIDAD	0
SUBTOTAL DE RENUNCIA VOLUNTARIA CON INDEMNIZACIÓN	0
TOTAL GENERAL DESVINCULACIONES	3

Diana Ester R.
 RESPONSABLE DE UATH





PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO

LISTA DE ASIGNACIONES PARA HABILITACIÓN DE PARTIDAS VACANTES
AÑO 2021

Fecha: 2015-07-29
Versión: 01
Página: 1 de 1
Código: 0000017001-0000017

INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
Nivel: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
PROVINCIAL

NIVEL TERRITORIAL: PROVINCIAL
FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PASADA GENERAL								Habilitación de partidas
Nº	Unidad administrativa	Partida individual	Posto profesional	Grupo ocupacional	Número de puestos	Sal	Salario	
1	Escuela	174.14.004.02	Profesora de Matemáticas 1	Profesorales	1	Ejecución y supervisión de procesos	\$ 1.340	Habilitación de partidas por parte de escuela
2	Escuela	174.14.008.01	Profesora de Matemáticas 1	Profesorales	1	Ejecución de procesos	\$ 1.180	Habilitación de partidas por parte de escuela
3	Habilitación	174.17.001.04	Profesora de Matemáticas 2	Profesorales	1	Ejecución de procesos	\$ 1.180	Habilitación de partidas por parte de escuela
4	Habilitación	174.17.001.05	Profesora de Matemáticas 2	Profesorales	1	Ejecución de procesos	\$ 1.180	Habilitación de partidas por parte de escuela
5	Habilitación	174.17.001.01	Profesora de Matemáticas 1	Profesorales	1	Ejecución de procesos	\$ 1.020	Habilitación de partidas por parte de escuela
6	Habilitación	174.17.001.01	Profesora de Matemáticas 1	Profesorales	1	Ejecución de procesos	\$ 1.020	Habilitación de partidas por parte de escuela
7	Habilitación	174.17.001.02	Profesora de Matemáticas 1	Profesorales	1	Ejecución de procesos	\$ 1.020	Habilitación de partidas por parte de escuela
8	Habilitación	174.17.001.03	Profesora de Matemáticas 1	Profesorales	1	Ejecución de procesos	\$ 1.020	Habilitación de partidas por parte de escuela
9	Habilitación	174.17.001.10	Profesora de Matemáticas 1	Profesorales	1	Ejecución de procesos	\$ 1.020	Habilitación de partidas por parte de escuela
10	Escuela Pública	174.17.001.01	Profesora de Ciencias Físicas 2	Profesorales	1	Ejecución de procesos	\$ 1.340	Habilitación de partidas por parte de escuela
11	Escuela Pública	174.17.111.01	Técnico Administrativo 1	Técnicos	1	Tareas	\$ 940	Habilitación de partidas por parte de escuela
12	Escuela	174.20.004.01	Asesor de Servicios Institucionales 1	Profesionales	1	Ejecución y coordinación de procesos	\$ 1.430	Habilitación de partidas por parte de escuela
13	Escuela	174.20.007.01	Profesora Matemática 2	Profesorales	1	Ejecución de procesos	\$ 1.180	Habilitación de partidas por parte de escuela
14	Habilitación Ciudadana	174.20.007.03	Profesora en Habilitación Ciudadana 2	Profesionales	1	Ejecución de procesos	\$ 1.180	Habilitación de partidas por parte de escuela
15	Habilitación Ciudadana	174.20.007.01	Profesora en Habilitación Ciudadana 1	Profesionales	1	Ejecución de procesos	\$ 1.020	Habilitación de partidas por parte de escuela
16	Habilitación Ciudadana	174.20.007.02	Profesora en Habilitación Ciudadana 1	Profesionales	1	Ejecución de procesos	\$ 1.020	Habilitación de partidas por parte de escuela



203

17	Participación Ciudadana	176.12.09.01	Técnicos de Participación Ciudadana 1	Profesionales	1	Ejecución de procesos	1.915	Habilitación de partidas por parte de brechas
18	Participación Ciudadana	176.12.09.02	Técnicos de Participación Ciudadana 2	No Profesionales	1	Ejecución de procesos	1.883	Habilitación de partidas por parte de brechas
19	Participación Ciudadana	176.12.09.03	Asistente de Participación Ciudadana 1	No Profesionales	1	Ejecución de procesos	1.340	Habilitación de partidas por parte de brechas
20	Imagen Corporativa	176.26.07.01	Profesionales de Imagen Corporativa 2	Profesionales	1	Ejecución de procesos	1.146	Habilitación de partidas por parte de brechas
21	Imagen Corporativa	176.26.07.02	Profesionales de Imagen Corporativa 1	Profesionales	1	Ejecución de procesos	1.100	Habilitación de partidas por parte de brechas
22	Imagen Corporativa	176.26.07.03	Técnicos de Imagen Corporativa 2	Profesionales	1	Ejecución de procesos de apoyo	1.842	Habilitación de partidas por parte de brechas
23	Talento Humano	176.29.05.01	Profesionales de Talento Humano 1	Profesionales	1	Selección y supervisión de procesos	1.340	Habilitación de partidas por parte de brechas
24	Talento Humano	176.29.05.02	Profesionales de Talento Humano 2	Profesionales	1	Ejecución de procesos	1.182	Habilitación de partidas por parte de brechas
25	Gestión Ambiental	176.12.09.12	Profesionales de Gestión Ambiental 2	Profesionales	1	Selección y supervisión de procesos	1.120	Habilitación de partidas por parte de brechas
26	Gestión Ambiental	176.12.09.13	Profesionales de Gestión Ambiental 3	Profesionales	1	Ejecución de procesos	1.182	Habilitación de partidas por parte de brechas
NÚMERO TOTAL DE PARTIDAS HABILITADAS POR CARGOS DE BRECHAS								24
NÚMERO TOTAL DE PARTIDAS HABILITADAS CON CARGO AL RUBRO DE CONTRATOS OCASIONALES								0
TOTAL DE HABILITACIONES DE PARTIDAS								24



Responsable de la UATH

INSTITUCIÓN: GADPO

NIVEL TERRITORIAL: PROVINCIAL

DETALLE (Zonal/Distrito/Circulo/ e sus equivalentes): PROVINCIAL

FECHA: 2020-09-10

BRECHAS POR PROCESOS

ANÁLISIS DE BRECHAS POR PROCESO

Proceso	Situación Actual	Situación Propuesta	Brecha	Observaciones
Gobernando	2	2	0	
Subsistivo	581	581	0	Servidores requeridos
Adjetivo	168	181	13	Servidores requeridos
BRECHA INSTITUCIONAL GENERAL	710	763	53	Servidores requeridos

ANÁLISIS DE BRECHAS POR ROL

BRECHAS POR ROL

ROL	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	BRECHA	Observaciones
Nivel jerárquico superior	25	25	0	
Ejecución y coordinación de procesos	48	50	2	Servidores requeridos
Ejecución y supervisión de procesos	64	77	13	Servidores requeridos
Ejecución de procesos	117	137	20	Servidores requeridos
Ejecución de procesos de apoyo	20	22	2	Servidores requeridos
Técnico	101	106	5	Servidores requeridos
Administrativo	31	31	0	
Servicios	254	263	9	Servidores requeridos
BRECHA INSTITUCIONAL GENERAL	208	261	53	Servidores requeridos

CONTENIDO DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

CAMPOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Nº CAMPOS DE GESTIÓN
Lista de asignaciones para trasposos internos	1
Lista de asignaciones para trasposos a otras instituciones	0
Lista de asignaciones para contratos de servicios ocasionales	31
* Número total de contratos ocasionales por diferencia de brechas - Art. 56 y 57 LOSEP	0
* Número total de contratos ocasionales por Art. 58 de la LOSEP máximo 12 meses	31
* Número total de terminación de contratos de servicios ocasionales por cierre de brecha	0
* Número total de terminación de contratos de servicios ocasionales actuales	0
Lista de asignaciones para revisión a la clasificación de partidas vacantes habilitadas con presupuesto	8
* Número total de revisiones a la clasificación por diferencia de brechas	0
* Número total de revisiones a la clasificación con cargo al rubro de contratos de servicios ocasionales	0
* Número total de creación de partidas por diferencia de brecha	0
* Número total eliminación de partidas	0
Lista de asignaciones para habilitación de partidas vacantes	26
* Número total de partidas habilitadas por diferencia de brechas	26
* Número total de partidas con cargo al rubro de contratos de servicios ocasionales	0



- 204 -

Lista de asignaciones para creaciones de puestos	17
* Número total de creaciones por diferencia en la brecha Art. 54 y 57 de la LOSEP	17
* Número total total de creaciones con cargo al rubro de CSO - D. T. Décimo Cuarta - 12 meses al 13/09/2017 previa solicitud de creación hasta el 18/07/2018 (art. 7 del A. M. 001)	0
* Número total de creaciones con cargo al rubro de CSO - D. T. Undécima - 4 años al 19/08/2017 (art. 8 del A. M. 001)	0
* Número total de creaciones con cargo al rubro de CSO - previo solicitud de creación al 18 de julio de 2018 (art. 9 del A. M. 001)	0
Lista de asignaciones para supresiones de puestos	0
Lista de asignaciones para desvinculaciones de personal	3
* Número total de jubilación Obligatoria 70 años	2
* Número total de jubilación Obligatoria invalidez	0
* Número total de jubilación No Obligatoria desde 60 años hasta 69 años	1
* Número total de jubilación No Obligatoria Discapacidad	0
* Número total de renuncia Voluntaria con indemnización	0
TOTAL CAMPOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	30

[Firma manuscrita]

FIRMA
 RESPONSABLE DE LA BATH
 IRISA CHAVEZ EDWIN JAYES
 COORDINADOR GENERAL BETH

[Firma manuscrita]

FIRMA
 AUTORIDAD RESPONSABLE
 ORIELANA MARGARITE ARAGALL
 PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA





GADPO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA



EMPRESAS PÚBLICAS

Orellana construye su desarrollo

ORDEN

EMPRESAS
PÚBLICAS



Huamayacu, 25 de septiembre del 2020
OFICIO N° 035- EP- BAOEP-GG-GADPO-2020

Tecnóloga
Cecilia Chaquinga
**COORDINADORA GENERAL FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.**

Presente.

En su despacho.-

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes conformamos la Empresa Pública de Balanceados Amazónicos Orellana "BAOEP", a su vez desearle éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Dando contestación al MEMORANDO N° 008-CGF-2020, de fecha 27 de julio del 2020, emitido por la Tlga. Cecilia Chaquinga - Coordinadora Financiera, donde solicita se presente el Plan Anual Operativo del periodo fiscal 2021 y el Acta de Aprobación de la Empresa Pública de Balanceados Amazónicos Orellana EP, el cual remito a usted para que ponga en conocimiento del órgano legislativo y de fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.

Agradezco la atención que sirva dar, sin otro particular me suscribo.

Atentamente,



Ing. Edison Morocho Guillin
GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA BAOEP

Contactos: 0901213210- 063066039
Correo institucional: empresa@baoepp.gub.ec
Elaborado por: Z. Romérez



*Edison M. G.
Firma del Sr. Edison Morocho Guillin
29-09-2020*

SECRET

MEMORANDUM FOR THE SECRETARY OF DEFENSE

DATE: 10/15/54

SUBJECT: [Illegible]

TO: [Illegible]

FROM: [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]



[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 003-GG-BAOEP-2020**GERENTE GENERAL****APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE BALANCEADOS AMAZÓNICOS ORELLANA EP - 2021.**

Que.- En el Título I DEL ÁMBITO de la Ley orgánica de Empresas Públicas, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS, Art. 2.-Objetivos); Regular la autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión de las empresas públicas, con sujeción a los principios y normativa previstos en la Constitución de la República, en ésta y en las demás leyes, en lo que fueren aplicables;

Que.- Título II DE LA DEFINICIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS de la Ley Orgánica de Empresas Públicas Art. 4.-Definiciones); Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.

Que.- En el Art. 7.- del Reglamento de la presente Ley, sobre el Presupuesto General de la Empresa expresa que para la elaboración del presupuesto empresarial, el Gerente General observará las políticas, objetivos y metas de la empresa pública en función de sus reales necesidades y requerimientos, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Empresarial y el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión.

Que.- El Directorio aprobará el Presupuesto General de la empresa pública, hasta el 31 de diciembre de cada año anterior al del ejercicio fiscal, observando que el/la Gerente General haya cumplido las normas emitidas por el ente rector de las Finanzas Públicas. La Empresa deberá contar con la aprobación previa de este organismo rector, antes de someter el presupuesto a consideración del Directorio.

Que.- Para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional, es indispensable determinar el Plan Operativo Anual (POA), que distribuya de forma adecuada los recursos a ser utilizados e invertidos por la Empresa BAOEP, en el año 2021.



Que.- El código de Planificación y Finanzas Públicas, establece que:

Art. 57.- Planes de Inversión.- Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera.- Los planes de inversión serán cuatrienales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrienales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con la programación presupuestaria cuatrienal. La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión.

Art. 59.- Ámbito de los planes de inversión.- Los planes de inversión del presupuesto general del Estado serán formulados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

En el ámbito de las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y gobiernos autónomos descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión.

Art. 60.- Priorización de programas y proyectos de inversión.- Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código.

Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:

1.- Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios:

Que.- El directorio de la Empresa Pública Balanceados Amazónicos Orellana EP, conoció el Plan Operativo Anual (POA) 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por La Ley Orgánica de Empresas Públicas y su Reglamento;



RESUELVE


1.-Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) - 2021, de la Empresa Pública de Balanceados Amazónicos Orellana EP, conforme lo determina en sus anexos.

2.-Comunicar con la presente Resolución a los Organismos Competentes para su ejecución, registro y control.

Dado y firmado en la ciudad de El Coca, a los 28 días del mes de septiembre de 2020, en la Sala de reuniones de Vice prefectura de la Provincia de Orellana, en su Tercera Sesión Extraordinaria de Directorio.



Ing. Harley Barrionuevo
VICEPREFECTO Y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



Ing. Edison Moisés Morocho
SECRETARIO AD-HOC DEL DIRECTORIO



EMPRESA DE BALANCEADOS AMAZONICOS ORELLANA EP

GASTOS 2021 DE BAOEP

PROGRAMA 000 : BAOEP

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
01.01.000.000	GASTO GENERAL			99.990,00
01.01.000.000	ADMINISTRACION OPERATIVA			99.990,00
01.01.000.000.7	GASTO DE INVERSION			99.990,00
01.01.000.000.7.71.	GASTO DE PERSONAL PARA INVERSION		84.359,40	
01.01.000.000.7.71.01.05.001.00.00.00	Remuneraciones Unificadas	57.600,00		
01.01.000.000.7.71.02.03.001.00.00.00	Decimo Tercer Sueldo	5.300,00		
01.01.000.000.7.71.02.04.001.00.00.00	Decimo Cuarto Sueldo	1.620,00		
01.01.000.000.7.71.06.02.001.00.00.00	Fondo de Reserva	5.300,00		
01.01.000.000.7.71.06.01.001.00.00.00	Aporte Patronal	7.430,40		
01.01.000.000.7.71.01.06.001.00.00.00	Salarios Unificados	6.050,00		
01.01.000.000.7.71.02.05.001.00.00.00	Decimo quinto sueldo	-		
01.01.000.000.7.71.02.06.001.00.00.00	Decimosexto sueldo	-		
01.01.000.000.7.71.03.02.001.00.00.00	Bonificación geográfica	-		
01.01.000.000.7.71.03.03.001.00.00.00	Costo de vida	-		
01.01.000.000.7.71.03.07.001.00.00.00	Bono comartrato	-		
01.01.000.000.7.71.04.01.001.00.00.00	Subsidio familiar	-		
01.01.000.000.7.71.04.02.001.00.00.00	Subsidio por educación	-		
01.01.000.000.7.71.04.99.001.00.00.00	Servicios personales por contrato (Empleados)	-		
01.01.000.000.7.71.05.12.001.00.00.00	Subrogación	1.100,00		
01.01.000.000.7.71.05.13.001.00.00.00	Encargo	-		
01.01.000.000.7.71.03.01.001.00.00.00	Dietas	-		
01.01.000.000.7.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		11.830,59	
01.01.000.000.7.73.01.04.001.00.00.00	Energía Eléctrica	4.200,00		
01.01.000.000.7.73.01.05.001.00.00.00	Telecomunicaciones	1.797,60		
01.01.000.000.7.73.02.04.001.00.00.00	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	-		
01.01.000.000.7.73.02.07.001.00.00.00	Difusión, Información y publicidad	-		
01.01.000.000.7.73.02.19.001.00.00.00	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería, Carpintería	-		
01.01.000.000.7.73.14.06.001.00.00.00	Herramientas y Equipos Menores	-		
01.01.000.000.7.73.02.08.001.00.00.00	Servicios de Vigilancia: Gastos por servicios de vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y	-		
01.01.000.000.7.73.03.01.001.00.00.00	Pasajes al Interior	-		
01.01.000.000.7.73.03.03.001.00.00.00	Vuelos al Interior	-		
01.01.000.000.7.73.04.04.001.00.00.00	Maquinaria y Equipos Instalación, Mantenimiento y Reparación	350,00		
01.01.000.000.7.73.05.05.001.00.00.00	Arrendamiento de vehículo	-		
01.01.000.000.7.73.06.01.001.00.00.00	Consultoría, Asesoría e Investigación especializada	-		
01.01.000.000.7.73.06.03.001.00.00.00	Servicios de Capacitación	-		
01.01.000.000.7.73.07.02.001.00.00.00	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	460,00		
01.01.000.000.7.73.07.04.001.00.00.00	Mantenimiento de equipos y Sistemas Informáticos	300,00		
01.01.000.000.7.73.08.02.001.00.00.00	Vestuario, Lencería y prenda de Protección	100,00		
01.01.000.000.7.73.08.03.001.00.00.00	Combustibles y Lubricantes	1.000,00		
01.01.000.000.7.73.08.04.001.00.00.00	Materiales de Oficina	101,30		
01.01.000.000.7.73.08.05.001.00.00.00	Materiales de Aseo	-		
01.01.000.000.7.73.08.07.001.00.00.00	Materiales e impresión fotografía, reproducción y publicidad	-		
01.01.000.000.7.73.08.13.001.00.00.00	Repuesto y Accesorios	931,64		
01.01.000.000.7.73.08.14.001.00.00.00	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	2.500,00		
01.01.000.000.7.75.01.07.001.00.00.00	Construcciones y Edificaciones	-		
01.01.000.000.7.77	OTROS GASTOS DE INVERSION		3.800,00	
01.01.000.000.7.77.01.02.001.00.00.00	Tasas Generales, Impuestos, contribuciones, Permisos, licencias y Patentes	-		
01.01.000.000.7.77.02.01.001.00.00.00	Seguro Gastos para cubrir costos de contratos de seguros personales, de propiedades y otros	3.800,00		
01.01.000.000.8	GASTO DE CAPITAL			
01.01.000.000.8.84	BIENES DE LARGA DURACION		0,00	
01.01.000.000.8.84.01.04.001.00.00.00	Maquinaria y Equipos (Bienes de Larga duración)	-		
01.01.000.000.8.84.01.07.001.00.00.00	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-		

EMPRESA DE BALANCEADOS AMAZÓNICOS ORELLANA EP
INGRESO 2021 DE BAOEP
PROGRAMA 000 : BAOEP
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL INGRESO



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	INGRESOS GENERAL (CORRIENTES)			99.990,00
1.14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS			99.990,00
1.14.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES			99.990,00
1.14.02.01	PRODUCTOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES		9.990,00	
1.14.02.01.001	INGRESOS POR PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES DE LA FINCA	9.990,00		
2	INGRESO DE CAPITAL		90.000,00	
2.28	TRANSF. Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN			
2.28.01	TRANSF. DE CAPITAL E INVERSIONES DEL SECTOR PÚBLICO			
2.28.01.04	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS			
2.28.01.04.001	TRANSFERENCIAS DEL GDPO	90.000,00		

Oficio N° 029-GG-EPPCEP-2020
Calmituyacu, 30 de septiembre de 2020

Tecnóloga
CECILIA CHAQUINGA
COORDINADOR GENERAL FINANCIERA
Presente

En referencia al Memorandum N° 006-CGF-2020, de fecha 27 de Julio de 2020, suscrito por el Tga. Cecilia Chaquinga – COORDINADORA GENERAL FINANCIERA; en el que solicita se remita el **PLAN OPERATIVO ANUAL para el año 2021**, con su respectiva acta de aprobación, adjunto sirvase encontrar lo solicitado.

Particular que pongo a su disposición para fines pertinentes y legales.

Atentamente,



Ing. Santiago Morejón Moreta.
GERENTE GENERAL EPPCEP
piscicolacalmituyacu.ep@gmail.com
SM/rm



*Mano P
Para remitir a Planificadora
30.09.2020*

1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025

1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025

1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025



1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025

1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025

1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025

1980-1981
1982-1983
1984-1985
1986-1987
1988-1989
1990-1991
1992-1993
1994-1995
1996-1997
1998-1999
2000-2001
2002-2003
2004-2005
2006-2007
2008-2009
2010-2011
2012-2013
2014-2015
2016-2017
2018-2019
2020-2021
2022-2023
2024-2025

Piscícola



EMPRESA PÚBLICA PISCÍCOLA CALMITUYACU EP.

ACTA N° 007- EPPCEP - 2020

REUNIÓN EXTRA-ORDINARIA DE LA EMPRESA PÚBLICA PISCICOLA CALMITUYACU EP DE GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE ORELLANA

En Fco. De Orellana, a los 14 días del mes de septiembre del 2020, se reúnen los miembros del directorio de la Empresa Pública Piscícola Calmituyacu EP, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, ubicada en la Av. 9 de Octubre entre Dayuma Y Cesar Andí, para tratar el siguiente Orden del Día.

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Informe Financiero desde el 01 de enero hasta el 31 de agosto del 2020.
4. Lectura, Análisis y aprobación en primera instancia del Plan Operativo Anual 2021.
5. Asuntos Varios
6. Clausura.

DESARROLLO:

1.-CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Siendo las 16H10 pm, luego de tomar lista y estar presente el Ing. Hermogenes Zambrano representante de Fomento Productivo del Gobierno Provincial de Orellana (E); el Sr. Santos Roberto Torres Quezada en representación de los agricultores, el Ing. Santiago Rafael Morejón Moreta - Gerente de la Empresa y secretario de la reunión; el Sr. Rodrigo Eusebio Morejón Gonzalez - Presidente del Directorio de la Empresa Pública Piscícola Calmituyacu EP, pregunta al quórum si están de acuerdo con el orden del día, se manifiestan los miembros del directorio que están de acuerdo con los puntos a tratar.

2.-INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Luego de verificar la asistencia del quórum reglamentarios el Sr. Rodrigo Eusebio Morejón Gonzales - Presidente del Directorio del EPPCEP, da la bienvenida a la sesión manifestando el objetivo por el cual se han reunido, es para dar Lectura del informe de la situación financiera actual de la Empresa y la lectura, análisis y aprobación en primera instancia del Plan Operativo Anual 2021; siendo las 16H20 da por instalada la reunión.



Piscícola



EMPRESA PÚBLICA PISCÍCOLA CALMITUYACU EP.

3.- INFORME FINANCIERO DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2020.

3.1.- El Ing. **Santiago Morejón**- Gerente de la EPPCEP, hace la entrega de la información financiera a los miembros del directorio, a la vez manifiesta que luego de realizar la explicación por parte del Ing. Suarez- Coordinador Administrativo- Financiero, necesitan alguna aclaración correspondiente al informe financiero pues está presto para dar respuesta a sus inquietudes.

3.2.- El Ing. **José Suarez**- Coordinador Administrativo- Financiero de la EPPCEP, expone en forma minuciosa el informe de ingresos y gastos del periodo 01 de enero al 31 de agosto 2020.

3.3.- El Ing. **Hermogenes Zambrano**- Representante de Fomento Productivo - manifiesta que es necesario saber cuánto es el déficit anual de la Empresa para poder establecer un plan estratégico que nos ayude a subsanar este inconveniente

3.4.- El Ing. **Santiago Morejón** - Gerente de la EPPCEP, manifiesta que en el tiempo de Emergencia Sanitaria, se afectó los ingresos por ventas de alevín y pescado de engorde ya que los clientes no podían trasladarse para poder adquirir sus productos, se sufrió de depredadores en abundancia, la alimentación para los peces fue irregular por ende se raciona las dietas. En la actualidad la Empresa se encuentra atravesando una época de sequía demasiado alta y esto nos está ocasionando problemas en la siembra de alevines y manejo de pescado de engorde ya que no se puede hacer los suficientes recambios de agua.

3.4.- El Sr. **Roberto Torres** - Representante de los agricultores, manifiesta que está de acuerdo con la intervención de los presentes y recalca que el objetivo es enrumbar de la mejor manera a la empresa para ser autosustentables, se debe buscar la manera de contrarrestar los problemas que se está atravesando por la sequía y problemas futuros que se presenten.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020.

4.1.- El Ing. **Santiago Morejón** - Gerente de la EPPCEP, hace la entrega de la información del POA 2021 a los miembros del directorio en el que explica cómo se va a realizar la contratación para la adquisición de bienes y servicios para el año 2021 en bien de la empresa Calmituyacu de acuerdo a los procesos como esta en la ley y reglamento de contratación pública y como se va a financiar el presupuesto 2021.



4.2.- El Ing. José Suarez- Coordinador Administrativo- Financiero de la EPPCEP, expone en forma minuciosa el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio fiscal 2021.

Luego de su explicación manifiesta que si uno de los presentes tiene alguna pregunta referente a los rubros o a su vez alguna corrección que crea conveniente que se debe hacer, pues estamos prestos para esto ya que el objetivo es que la toma de decisiones del presupuesto a ejecutarse en este periodo 2021 se apruebe de una manera conjunta.

4.3.- El Sr. Rodrigo Morejón - Presidente del Directorio; indica que luego de la intervención de los funcionarios de la Empresa Pública, en el que se ha explicado cada uno de los rubros en forma minuciosa, los bienes y servicios adquiridos y utilizados en el periodo 2021, estoy de acuerdo con todos los rubros de cómo se va a financiar la empresa y en que se los va a distribuir.

4.4.- El Ing. Hermogenes Zambrano - Representante de Fomento Productivo, expone que está de acuerdo con todos los parámetros del POA 2021 ya que las metas propuestas son viables, pero necesitamos prevenir los problemas de sequía que estamos atravesando para que esto no impida cumplir con las metas propuestas para el periodo 2021.

4.5.- El Sr. Roberto Torres - Representante de la Mesa Agropecuaria, está de acuerdo con lo expuesto anteriormente y que considera que cada uno de los miembros del directorio deberían analizar el Presupuesto 2021 de la empresa de forma minuciosa, convocar a una nueva reunión en la cual se dará a conocer nuestras recomendaciones y luego de hacer las correcciones necesarias si el caso lo amerita, proceder a aprobarlo en segunda y última instancia.

5.- ASUNTOS VARIOS.

5.1.- El Ing. Santiago Morejón - Gerente de la EPPCEP, manifiesta que la actualidad se cuenta con un camión dentro de la empresa, el cual no es aprovechado al 100%, los trabajos que se realizan dentro de la empresa en la comercialización de alevines y peces de engorde pues el camión se utilizaba para la comercialización de peces de engorde a los funcionarios del GADPO pero con estas nuevas medidas de bioseguridad se suspende la comercialización para evitar la aglomeración de gente.

En el transcurso de este tiempo hemos tenido muchas solicitudes de forma de clientes que necesitan se les realice asesoramiento técnico dentro de sus fincas, y en la actualidad no se a podido hacerlo ya que el vehículo con el que contamos no es el adecuado para realizar estas actividades.

28 SEP 2000
CERTIFICACION
Presencia
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
R.U.C. 2280010270001

Piscícola

EMPRESA PÚBLICA PISCÍCOLA CALMITUYACU EP.



El objetivo es realizar visitas técnicas a nuestros clientes y expandir nuestra comercialización ya que se puede realizar visitas a varios GAD Parroquiales y Municipales y ofertar nuestros productos; para poder realizar lo antes expuesto se necesita una camioneta por lo que solicitamos a ustedes en calidad de miembros del directorio nos ayuden a buscar las formas viables para obtenerla; nosotros tenemos dos opciones que consideramos viables;

- 1.- Solicitarle al GADPO se realice el cambio del camión por una camioneta que se encuentre en buen estado.
 - 2.- Realizar un préstamo en una Institución financiera para la adquisición de la Camioneta.
- 5.2.- El Ing. **Hermogenes Zambrano** - Representante de Fomento Productivo, expone que se debe considerar la idea de solicitar un préstamo para la adquisición de la Camionetas y con el incremento en ventas que se pretende generaran al mejorar la comercialización se tendrá el presupuesto para cubrir el pago de la misma.
- 5.3.- El Sr. **Rodrigo Morejón** - Presidente del Directorio; indica que averiguara el tema jurídico para realizar el intercambio del Camión por una camioneta dentro del GADPO.
- 5.4.- El Sr. **Roberto Torres** - Representante de la Mesa Agropecuaria, manifiesta que se debe realizar los trámites necesarios para realizar el intercambio del camión por una camioneta caso contrario solicitar a la señora prefecta se nos ayude con el financiamiento de una camioneta para la Empresa.

La empresa Petroamazonas realiza ayudas por compensación a comunidades, pues se podría armar un proyecto y acudir a ellos para solicitarles el financiamiento para la adquisición de una camioneta y otros bienes que se necesiten para el área de producción.

- 5.5.- El Ing. **Santiago Morejón** - Gerente de la EPPCEP, se compromete en realizar todas las averiguaciones correspondientes a los requisitos dentro de las instituciones financieras para acceder al crédito, las cuales serán presentadas en una próxima reunión para ser analizadas y tomar decisiones.

Referente a lo manifestado por el Sr. Torres pues nos comprometemos en armar posteriormente un proyecto para Petroamazonas y de esta manera formar una comisión e ir a presentarlo.



Piscícola
S.A. 2010



EMPRESA PÚBLICA PISCÍCOLA CALMITUYACU EP.

Resolución:

Por lo antes expuesto los miembros de la mesa Directiva por resolución unánime solicitan se convoque a una reunión para la aprobación el Plan Operativo Anual 2021 en segunda y definitiva instancia.

6.- CLAUSURA.

El Sr. Rodrigo Morejón, agradeciendo la presencia de todos y siendo las 17H42 da por clausurada la sesión.

Para constancia y corroboración de lo antes expuesto se procede a firmar la presente acta en, Fco. De Orellana a los 21 días del mes de septiembre del 2020.



.....
Sr. Rodrigo Morejón González
PRÉSIDENTE DE LA EPPCEP



.....
Ing. Hermogenes Zambrano Corriel
REPRESENTANTE DE FOMENTO PRODUCTIVO



.....
Ing. Santiago Morejón Moreta
GERENTE GENERAL EPPCEP



.....
Sr. Roberto Torres
REPRESENTANTE DE LOS AGRICULTORES





EMPRESA PÚBLICA PISCÍCOLA CALMITUYACU EP.

ACTA N° 008- EPPCEP - 2020

**REUNIÓN EXTRA-ORDINARIA DE LA EMPRESA PÚBLICA PISCICOLA CALMITUYACU EP
DE GOBIERNO AUTONOMO PROVINCIAL DE ORELLANA**

En Fco. De Orellana, a los 21 días del mes de septiembre del 2020, se reúnen los miembros del directorio de la Empresa Pública Piscícola Calmituyacu EP, en las Instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, ubicada en la Av. 9 de Octubre entre Dayuma Y Cesar Andí, para tratar el siguiente Orden del Día.

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura, Análisis y aprobación en segunda instancia del Plan Operativo Anual 2021.
4. Asuntos Varios
5. Clausura.

DESARROLLO:

1.-CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Siendo las 16H05 pm, luego de tomar lista y estar presente el Ing. Hermogenes Zambrano representante de Fomento Productivo del Gobierno Provincial de Orellana (E); el Sr. Santos Roberto Torres Quezada en representación de los agricultores, el Ing. Santiago Rafael Morejón Moreta - Gerente de la Empresa y secretario de la reunión, estando ausente el Sr. Rodrigo Eusebio Morejón Gonzalez - Presidente del Directorio, el mismos que ha delegado al primer miembro del directorio que presida la reunión.

2.-INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Luego de verificar la asistencia de 2 miembros del directorio lo cual es mayoría para dar inicio a la reunión. El Ing. Hermogenes Zambrano representante de Fomento Productivo del Gobierno Provincial de Orellana (E), da la bienvenida a la sesión manifestando que el señor presidente del Directorio tubo que ausentarse por cuestiones laborales por tal motivo se me encargo presidir la reunión cuyo objetivo es la aprobación en segunda instancia del Plan Operativo Anual 2021; siendo las 16H12 da por instalada la reunión.



Piscícola

EMPRESA PÚBLICA PISCÍCOLA CALMITUYACU EP.

5.- CLAUSURA.

El Ing. Hermogenes Zambrano, agradeciendo la presencia de todos y siendo las 16H45 da por clausurada la sesión.

Para constancia y corroboración de lo antes expuesto se procede a firmar la presente acta en, Fco. De Orellana a los 21 días del mes de septiembre del 2020.

.....
Ing. Hermogenes Zambrano Carriel
**REPRESENTANTE DE FOMENTO
PRODUCTIVO (E)**

.....
Sr. Roberto Torres
REPRESENTANTE DE LOS AGRICULTORES

.....
Ing. Santiago Morejón Moreta
GERENTE GENERAL EPPCEP



EMPRESA PUBLICA PISCICOLA CALMITUYACU EP
PRESUPUESTO DE INGRESOS
 EJERCICIO FISCAL 2021

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	INGRESOS			460,463.79
01.01.000.000.14	INGRESOS CORRIENTES			365,850.00
01.01.000.000.14.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES		365,850.00	
01.01.000.000.14.02.01.001	Ingresos provenientes de la venta de productos agrícolas, pecuarios, forestales y de la apicultura. Incluye la venta de plantas y semillas. Venta de Bienes Biológicos Acuáticos (Alevines)	194,400.00		
01.01.000.000.14.02.01.002	Ingresos provenientes de la venta de productos agrícolas, pecuarios, forestales y de la apicultura. Incluye la venta de plantas y semillas. Venta de Bienes Biológicos Acuáticos (Pescado engorde)	171,450.00		
01.01.000.000.18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			90,000.00
01.01.000.000.18.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		90,000.00	
01.01.000.000.18.01.04.001	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	90,000.00		
01.01.000.000.38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			4,613.79
01.01.000.000.38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		4,613.79	
01.01.000.000.38.01.01.001	De Cuentas Por Cobrar Clientes	4,613.79		

- 216 -



EMPRESA PUBLICA PISCICOLA CALMITUYACU EP
PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO FISCAL 2021



FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 12%	TOTAL
	RECURSOS HUMANOS AREA ADMINISTRATIVA							
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.5.51.01.05.000.000.0000.0000.00.00.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1	Unidad	112,098.00	112,098.00		112,098.00
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.5.51.02.03.000.000.0000.0000.00.00.00	DECIMO TERCER SUELDO	1	Unidad	9,341.50	9,341.50		9,341.50
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.5.51.02.04.000.000.0000.0000.00.00.00	DECIMO CUARTO SUELDO	1	Unidad	2,460.00	2,460.00		2,460.00
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.5.51.06.01.000.000.0000.0000.00.00.00	APORTE PATRONAL	1	Unidad	13,059.42	13,059.42		13,059.42
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.5.51.06.02.000.000.0000.0000.00.00.00	FONDOS DE RESERVA	1	Unidad	9,341.50	9,341.50		9,341.50
	GASTOS ADMINISTRATIVOS							
	TELECOMUNICACIONES							
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.5.53.01.05.000.000.0000.0000.00.00.00	TELECOMUNICACIONES (TELEFONO)	12	Mes	20.00	240.00	28.80	268.80
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.5.53.01.05.000.000.0000.0000.00.00.00	TELECOMUNICACIONES (INTERNET)	12	Mes	60.00	720.00	86.40	806.40
	SUMINISTROS DE OFICINA							
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.5.53.08.04.000.000.0000.0000.00.00.00	PAPEL BOON	5	Cajas	40.00	200.00		200.00
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.5.53.08.04.000.000.0000.0000.00.00.00	ARCHIVADORES GRANDES	50	Unidad	4.00	200.00	24.00	224.00
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.5.53.08.04.000.000.0000.0000.00.00.00	BLOCK VARIOS DOCUMENTOS	1	Unidad	600.00	600.00	72.00	672.00
	SUMINISTROS DE LIMPIEZA							
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.5.53.08.05.000.000.0000.0000.00.00.00	DESINFECTANTE-PINOKLIN	12	Galon	4.00	48.00	5.76	53.76
	OTROS GASTOS							
01.01.000.000.38.01.01	23.01.003.003.00.00.5.57.01.02.000.000.0000.0000.00.00.00	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1	Unidad	4,100.00	4,100.00		4,100.00
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.5.57.02.01.000.000.0000.0000.00.00.00	POLIZAS DE VEHICULOS	1	Unidad	1,544.60	1,544.60	185.35	1,729.95

EMPRESA PUBLICA PISCICOLA CALMITUYACU EP
PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO FISCAL 2021



FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 12%	TOTAL
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.5.57.02.01.000.000.0000.0000.00.00.00	POLIZAS DE INCENDIO Y/O ALIADAS	1	Unidad	672.97	672.97	80.76	753.73
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.5.57.02.01.000.000.0000.0000.00.00.00	POLIZAS DE EQUIPO Y MAQUINARIA	1	Unidad	35.91	35.91	4.31	40.22
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.5.57.02.01.000.000.0000.0000.00.00.00	POLIZAS DE FIDELIDAD PUBLICA	1	Unidad	518.72	518.72	62.25	580.97
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.5.57.02.01.000.000.0000.0000.00.00.00	POLIZAS DE ROBO Y/O ASALTO	1	Unidad	490.35	490.35	58.84	549.19
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.5.57.02.01.000.000.0000.0000.00.00.00	POLIZAS DE EQUIPOS ELECTRONICOS	1	Unidad	414.62	414.62	49.75	464.37
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.5.57.02.03.000.000.0000.0000.00.00.00	COMISIONES BANCARIAS	1	Unidad	100.00	100.00	12.00	112.00
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.5.57.03.01.000.000.0000.0000.00.00.00	DIETAS TERCER MIEMBRO DEL DIRECTORIO	4	Unidad	210.00	840.00		840.00
		RECURSOS HUMANOS AREA DE PRODUCCION						
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.6.61.01.02.000.000.0000.0000.00.00.00	SALARIOS	1	Unidad	75.128.64	75.128.64		75.128.64
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.6.61.02.03.000.000.0000.0000.00.00.00	DECIMO TERCER SUELDO	1	Unidad	6.260.72	6,260.72		6,260.72
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.6.61.02.04.000.000.0000.0000.00.00.00	DECIMO CUARTO SUELDO	1	Unidad	4.200.00	4,200.00		4,200.00
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.6.61.06.01.000.000.0000.0000.00.00.00	APORTE PATRONAL	1	Unidad	9.128.13	9,128.13		9,128.13
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.6.61.06.02.000.000.0000.0000.00.00.00	FONDOS DE RESERVA	1	Unidad	6.260.72	6,260.72		6,260.72
		GASTOS DE PRODUCCION						
		SERVICIOS						
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.01.04.000.000.0000.0000.00.00.00	ENERGIA ELECTRICA	12	Mes	500.00	6.000.00		6.000.00
		INSUMOS Y SERVICIOS						
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.02.21.000.000.0000.0000.00.00.00	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACION DE DEPENDENCIA	365	Unidad	10.00	3.650.00		3.650.00

EMPRESA PUBLICA PISCICOLA CALMITUYACU EP
PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO FISCAL 2021



FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 12%	TOTAL
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.04.02.000.000.0000.0000.00.00.00	GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO. (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) / MANTENIMIENTO ELECTRICO	1	Unidad	8,000.00	8,000.00	960.00	8,960.00
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.04.04.000.000.0000.0000.00.00.00	GASTOS EN MAQUINARIAS / MANTENIMIENTO AEREADORES.	1	Unidad	3,000.00	3,000.00	360.00	3,360.00
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.04.04.000.000.0000.0000.00.00.00	GASTOS MANTENIMIENTO MOTOGUADAÑA	2	Unidad	600.00	1,200.00	144.00	1,344.00
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.04.05.000.000.0000.0000.00.00.00	GASTOS EN VEHICULOS / MANTENIMIENTO TRICIMOTO	3	Unidad	300.00	900.00	108.00	1,008.00
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.04.05.000.000.0000.0000.00.00.00	OTROS GASTOS EN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES / MANTENIMIENTO TINAS DE FIBRA Y CAJON DE CAMION	1	Unidad	3,500.00	3,500.00	420.00	3,920.00
EXISTENCIAS DE VESTUARIO, LENCERIAS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES								
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.08.02.000.000.0000.0000.00.00.00	GUANTES DE PUPOS	50	Unidad	1.00	50.00	6.00	56.00
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.08.02.000.000.0000.0000.00.00.00	ROPA DE TRABAJO C.T	10	Unidad	200.00	2,000.00	240.00	2,240.00
MATERIALES INDIRECTOS								
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.08.03.000.000.0000.0000.00.00.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES / COMBUSTIBLE CAMION (Diesel)	1200	Galon	1.04	1,244.40	149.33	1,393.73
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.08.03.000.000.0000.0000.00.00.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES / COMBUSTIBLE MOTOGUADAÑA (Gasolina)	150	Galon	1.48	222.00	26.64	248.64
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.08.03.000.000.0000.0000.00.00.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES / COMBUSTIBLE TRICIMOTO (Gasolina)	300	Galon	1.48	444.00	53.28	497.28
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.08.03.000.000.0000.0000.00.00.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES / CAMION (Aceites)	6	Mant	150.00	900.00	108.00	1,008.00
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.08.03.000.000.0000.0000.00.00.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES / MOTOGUADAÑA (Aceites)	4	Galon	45.00	180.00	21.60	201.60
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.08.03.000.000.0000.0000.00.00.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES / TRICIMOTO (Aceites)	12	Mant	20.00	240.00	28.80	268.80
BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCIÓN								

EMPRESA PUBLICA PISCICOLA CALMITUYACU EP
PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO FISCAL 2021



FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 12%	TOTAL
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.08.13.000.000.0000.0000.00.00.00.00	MALLA ANTIPAJARO	12	ROLLOS	320.00	3.840.00	460.80	4.300.80
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.08.13.000.000.0000.0000.00.00.00.00	RED DE PESCA DE ENGORDE	1	Unidad	1.500.00	1.500.00	180.00	1.680.00
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.08.13.000.000.0000.0000.00.00.00.00	RED DE PESCA DE ALEVIN	1	Unidad	1.500.00	1.500.00	180.00	1.680.00
EXISTENCIAS PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES								
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.6.63.11.04.000.000.0000.0000.00.00.00.00	FERTILIZANTE. (Sacos de 40 Kg)	160	Kg	1.15	184.00	22.08	206.08
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.6.63.11.04.000.000.0000.0000.00.00.00.00	OXITETRACICLINA	12	Kg	28.00	336.00	40.32	376.32
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.6.63.11.04.000.000.0000.0000.00.00.00.00	VITAMINA C.	12	Kg	28.00	336.00	40.32	376.32
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.6.63.11.04.000.000.0000.0000.00.00.00.00	HORMONA 17 ALFAMETIL TESTOSTERONA	100	Gr	15.00	1.500.00	180.00	1.680.00
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.6.63.11.04.000.000.0000.0000.00.00.00.00	CLORURO DE MAGNESIO	3	Kg	25.00	75.00	9.00	84.00
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.6.63.11.04.000.000.0000.0000.00.00.00.00	ALCOHOL ETILICO AL 95 PORCIENTO.	600	Litros	4.50	2.700.00		2.700.00
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.11.04.000.000.0000.0000.00.00.00.00	CORO GRANULADO	50	Kg	5.00	250.00	30.00	280.00
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.11.04.000.000.0000.0000.00.00.00.00	CARBON ACTIVADO	8	Kg	10.00	80.00	9.60	89.60
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.11.04.000.000.0000.0000.00.00.00.00	PARAQUAT	48	Litros	9.00	432.00	51.84	483.84
01.01.000.000.38.01.01	23.01.003.003.00.00.6.63.11.04.000.000.0000.0000.00.00.00.00	GLIFOSATO	48	Litros	8.00	384.00	46.08	430.08
01.01.000.000.38.01.01	23.01.003.003.00.00.6.63.11.04.000.000.0000.0000.00.00.00.00	MELASA	80	Litros	0.80	64.00	7.68	71.68
MATERIALES PARA EMPAQUES Y VENTAS								
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.11.05.000.000.0000.0000.00.00.00.00	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES - FUNDAS PLASTICAS.	16000	Unidad	0.20	3.200.00	384.00	3.584.00
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.11.05.000.000.0000.0000.00.00.00.00	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES - CARTONES.	8000	Unidad	1.25	10.000.00	1.200.00	11.200.00

EMPRESA PUBLICA PISCICOLA CALMITUYACU EP
PRESUPUESTO DE GASTOS
 EJERCICIO FISCAL 2021



FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 12%	TOTAL
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.11.05.000.000.0000.0000.00.00.00	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES - CARGAS DE OXIGENO	24	Unidad	35.00	840.00	100.80	940.80
		EXISTENCIAS PRODUCTOS AGROPECUARIOS						
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.6.63.12.01.000.000.0000.0000.00.00.00	BALANCEADO T45. (Sacos de 20 Kg)	9,505.00	Kg	1.38	13,116.90		13,116.90
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.6.63.12.01.000.000.0000.0000.00.00.00	BALANCEADO T38. (Sacos de 20 Kg)	24,450.00	Kg	1.03	25,183.50		25,183.50
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.6.63.12.01.000.000.0000.0000.00.00.00	BALANCEADO T32. (sacos de 20 Kg)	55,815.00	Kg	0.83	46,326.45		46,326.45
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.6.63.12.01.000.000.0000.0000.00.00.00	BALANCEADO T28. (sacos de 20 Kg)	51,355.00	Kg	0.77	39,543.35		39,543.35
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.6.63.12.01.000.000.0000.0000.00.00.00	HIDROXIDO DE CALCIO. (Sacos de 25 Kg)	4800	Kg	0.25	1,200.00		1,200.00
01.01.000.000.14.02.01	23.01.003.003.00.00.6.63.12.01.000.000.0000.0000.00.00.00	SAL GRANULADA . (Sacos de 40 kg)	5000	Kg	0.18	900.00		900.00
		MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHICULOS						
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.8.84.01.04.000.000.0000.0000.00.00.00	AEREADORES	5	Unidad	1,200.00	6,000.00	720.00	6,720.00
01.01.000.000.18.01.04	23.01.003.003.00.00.8.84.01.05.000.000.0000.0000.00.00.00	TRICIMOTO	1	Unidad	4,000.00	4,000.00	480.00	4,480.00
						453,025.40	7,438.39	460,463.79



ORELLANA
TURISMO

EMPRESA
PÚBLICA DE
COMERCIALIZACIÓN
TURÍSTICA

OFICIO N° 128-GG-Otep-2020

Francisco de Orellana, 30 de septiembre del 2020

Ingeniero

Agustín Moncayo Basurto

COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADPO

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Empresa Pública de Comercialización Turística Orellana Turismo EP.

Por medio del presente tengo a bien remitir el **POA 2021** y la **PROFORMA PRESUPUESTARIA** del año 2021, de la Empresa Pública de Comercialización Turística Orellana Turística "Orellana Turismo EP".

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos, no sin antes expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Adm. Pub. Washington Wong Nan

GERENTE GENERAL DE ORELLANA TURISMO EP



Dirección: Cesar Andy y Av. 9 de Octubre

Teléfono: (593) 99 919 6902

E-mail: gerencia@orellanaturismo.gob.ec

www.orellanaturismo.gob.ec

ORIENTAL
TURISMO

1971

ESTADO DE GUAYAMA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL



SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL



INFORME NO. 006-Otep-DAF-2020

1.- ANTECEDENTES.

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralización, en el Art. 47 del COOTAD establece las atribuciones del Consejo provincial, siendo entre otras:

- d) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencias del Gobierno Autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones.

Que mediante Ordenanza del 27 de Agosto del 2014, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, se crea a la Empresa Pública de Comercialización Turística ORELLANA TURISMO EP., la misma que sucede jurídicamente a ORELLANA TURISMO EP.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 106 y 112 del Código de Planificación y Finanzas Públicas; el Art. 256 del COOTAD y las disposiciones de la Ley de Empresa Públicas.

2.- Contenido del Presupuesto.

Conforman los recursos financieros de la Empresa lo siguiente:

- p) Los recursos provenientes de la asignación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.
- q) De la venta de ingresos de la entrada al Parque Yasuni Land.
- r) Comisiones de la venta de paquetes Turísticos a los emprendimientos comunitarios.
- s) Cualquier otro ingreso que obtenga por su gestión, en cumplimiento de los fines de la empresa.
- t) Saldo de Caja Bancos

3.- PROFORMA INICIAL DE INGRESOS AÑO 2021

Los justificativos de ingresos de la Proforma del Presupuesto General de la Empresa Pública de Comercialización Turística "Orellana Turismo EP" tienen como propósito facilitar el análisis de los ingresos, así como cumplir con los principios de transparencia fiscal y rendición de cuentas. Además recopila los elementos que respaldan las proyecciones de ingresos



ORELLANA
TURISMO

EMPRESA PÚBLICA
CON SERVICIO DE
TURISMO

permanentes y no permanentes para la provisión de bienes y servicios y gastos de personal, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 78 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La distribución de los recursos públicos se plasma en la elaboración del presupuesto de la Empresa Pública de Orellana Turismo EP se sigue los lineamientos y las políticas impartidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, las disposiciones de la Ley de la Empresa Públicas y el Código de Planificación y Finanzas Públicas.

La empresa Pública Orellana TURISMO EP. Oferta el parque donde se desprende actividades de caminata de sendero, torres de observación para sus visitantes, que generen el pago por el ingreso al Parque Yasuni Land. Existe la implementación de la primera etapa las tres líneas de Canopy con la finalidad de fortalecer el paquete turístico; además cuenta con la casa de guardiana y casa comedor, mismo que servirá para realizar eventos y servicios de alimentación y para dinamizar las actividades a sus visitantes. Continuaremos realizando seguimientos para que finalice las obras de construcción de la pasarela, muelle y tarabita que actualmente se encuentra paralizada por un error técnico en la estructura del rubro transporte e hincado de pilote metálico, el mismo que por falta de acuerdo entre el contratista y el Consultor la obra está paralizada con esta implementación se busca complementar las actividades para los visitantes; y así aumentar los ingresos de autogestión y mantener el equilibrio económico con un precio justo para sus visitantes.

Este tipo ingreso de autogestión se prevé recaudar en el año 2021 y se estima en \$ 43.000,37 por la venta de entradas al Parque Yasuni Land, Recepción para eventos sociales, servicios de canopy, y nos asigna el monto de \$ 90.000,00 por parte del Gobierno Provincial, como se desprende del cuadro expuesto:

ORELLANA
TURISMO

EMPRESA PÚBLICA
CON SERVICIO DE
TURISMO

**RESUMEN DE LA PROFORMA DE INGRESOS AL EJERCICIO
ECONÓMICO 2021**



CODIGO	DENOMINACIÓN	P.INICIAL CODIFICADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
			OPEP	GADPO
			2	1
14	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	30,000.00	30,000.00	
19	OTROS NO OPERACIONALES	15,000.37	15,000.37	
28	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS SECCIONALES	90,000.00		90,000.00
3.7	SALDO DE CAJA Y BANCOS			
38	CUENTAS PENDIENTES X COBRAR			
	TOTAL	135,000,37	45,000,37	90,000,00

4.- Proforma Inicial de Gastos de la Empresa Pública año 2021.

Considerando las disposiciones legales vigentes sobre optimización en gastos de personal y bienes y servicios, manteniendo salarios y minimizando la adquisición de bienes y servicios; y de conformidad con las acciones a ejecutar y objetivos del POA a cumplir la Empresa para el año 2021, la misma que está anclado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Provincial que se encuentra actualizado; y los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de Orellana Turismo. Cabe recalcar que para el año 2021 la asignación del Gobierno Provincial financia las remuneraciones hasta el mes de Agosto por un monto de \$ 90.000,00 y los meses restantes se logra financiar con autogestión por un monto de \$ 40.000,86 que corresponde una parte de la remuneración, décimo tercer sueldo, aporte patronal y fondos de reserva y para la adquisición de bienes y servicios por un monto de \$ 4.999,51 se utiliza partidas presupuestarias de inversión por cuanto realiza acciones destinadas a la inversión turística de Orellana; como se demuestra en el siguiente cuadro:



GASTOS

**RESUMEN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL EJERCICIO
ECONÓMICO 2021**

**A. UNIDAD ADMINISTRATIVA-
OPERATIVA**

CODIGO	DENOMINACIÓN	P.INICIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
			OTEP	GADPO
			2	1
10.00.000.001.7.71	GASTO EN PERSONAL DE INVERSION	130,000.86	40000.86	90000,00
10.00.000.001.7.73	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	4048.09	4048.09	
10.00.000.001.7.77	OTROS GASTOS DE INVERSION	711.42	711.42	
10.00.000.001.7.78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	240.00	240.00	
	TOTAL	135.000,37	45.000,37	90000,00

LEGALES Y TÉCNICAS:

El Presupuesto se realizó de acuerdo a los principios y normas de Presupuesto, Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas y el COOTAD, Ley de Empresas Públicas y REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA SECCIÓN II EN EL ART 25 El Plan Anual de Contratación y reformas.

Por lo que pongo en su conocimiento para la aprobación de la proforma presupuestaria de Orellana Turismo EP del año 2021 y POA por parte del señores del Directorio y el PAC, que deberá aprobar por parte de Gerencia.

Francisco de Orellana, 28 de Septiembre del 2020.

Atentamente,

Maria Auxiliadora

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA ORELLANA TURISMO EP.

ORELLANA TURISMO

- 222 -



RESUMEN DE LA PROFORMA DE INGRESOS AL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

CODIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		P. INICIAL CODIFICADO	OTEP	GADPO
			2	1
14	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	30,000.00	30,000.00	
19	OTROS NO OPERACIONALES	15,000.37	15,000.37	
28	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS SECCIONALES	90,000.00		90,000.00
3.7	SALDO DE CAJA Y BANCOS			
38	CUENTAS PENDIENTES X COBRAR			
	TOTAL	135,000.37	45,000.37	90,000.00



INGRESOS

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL GENERAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
					GTEP	GADPO
	INGRESOS TOTALES					
1	INGRESOS CORRIENTES			45,000.37	002	001
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		1000			
1.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	1000	0			
1.4.02.99	Otras ventas de productos y materiales	1000	0			
1.4.02.99.01.002	Venta de materiales de productos promocionales	1000	0		1,000.00	
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES					
14.03.10	De espectáculos Públicos		29,000.00			
14.03.10.01.002	Entrada al Parque Yasuni Land	29,000.00			29,000.00	
1.9	OTROS INGRESOS					
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES					
19.04.01	Comisiones		15,000.37			
19.04.01.01.002	Comisiones por los servicios prestados	100.37			100.37	
19.04.99.01.002	Otros no Especificados	14,900.00			14,900.00	
2.	INGRESOS DE CAPITAL					
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES					
2.8.01	TRASFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PÚBLICO			90,000.00		
2.8.01.04	De Entidades del Gobierno Seccional		90,000.00			
28.01.04.01.001	Del GADPO - Asignación 2020	90,000.00				90,000.00
	TOTAL PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2021			135,000.37	45,000.37	90,000.00

ORELLANA
TURISMO

-223-

GASTOS

RESUMEN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL EJERCICIO ECONOMICO 2021

A. UNIDAD ADMINISTRATIVA-OPERATIVA

CODIGO	DENOMINACIÓN	P.INICIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
			OTEP	GADPO
			2	1
10.00.000.001.7.71	GASTO EN PERSONAL DE INVERSION	130,000.86	40000.86	90,000.00
10.00.000.001.7.73	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	4,048.09	4,048.09	
10.00.000.001.7.77	OTROS GASTOS DE INVERSION	711.42	711.42	
10.00.000.001.7.75	OBRAS PUBLICAS	0.00		
10.00.000.001.7.78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	240.00	240.00	
	TOTAL	135,000.37	45,000.37	90,000.00



GASTOS
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2021
A. UNIDAD ADMINISTRATIVA-OPERATIVA

CODIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		870		CONSTRUADO	OTER
		PARTIAL			
0.00.000.001.7	GASTO DE INVERSION				
0.00.000.001.7.71	GASTO EN PERSONAL DE INVERSION		130,000.86		
0.00.000.001.7.71.01	Remuneraciones basicas	36,815.00			
0.00.000.001.7.71.01.06.000.001	Salario Unificados	24,547.41			24,547.41
0.00.000.001.7.71.01.06.000.002	Salario Unificados	12,268.59		12,268.59	
0.00.000.001.7.71.02	Ramuneraciones complementarias	12,171.00			
0.00.000.001.7.71.02.03.000.001	Decimo tercer sueldo	5,658.75			5,658.75
0.00.000.001.7.71.02.03.000.002	Decimo tercer sueldo	2,512.25		2,512.25	
0.00.000.001.7.71.02.04.000.001	Decimo cuarto sueldo	4,000.00			4,000.00
0.00.000.001.7.71.06	Remuneraciones Temporales	61,236.00			
0.00.000.001.7.71.06.10.000.001	Servicios personales por contrato	40,824.00			40,824.00
0.00.000.001.7.71.06.10.000.002	Servicios personales por contrato	20,412.00		20,412.00	
0.00.000.001.7.71.06	Aportes Patronales a la seguridad Social	19,777.86			
0.00.000.001.7.71.06.01.000.001	Aporte Patronal	7,738.09			7,738.09
0.00.000.001.7.71.06.01.000.002	Aporte Patronal	3,869.05		3,869.05	
0.00.000.001.7.71.06.02.000.001	Fondos de Reserva	7,231.75			7,231.75
0.00.000.001.7.71.06.02.000.002	Fondos de Reserva	938.97		938.97	
0.00.000.001.7.73	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		6,048.00		
0.00.000.001.7.73.01	SERVICIOS BASICOS	720.00			
0.00.000.001.7.73.01.01.000.002	Agua Potable	0.00		0.00	
0.00.000.001.7.73.01.04.000.002	Energia Eléctrica	720.00		720.00	
0.00.000.001.7.73.01.04.000.001	Energia Eléctrica	0.00			
0.00.000.001.7.73.01.05.000.002	Telecomunicaciones	0.00		0.00	
0.00.000.001.7.73.02	Servicios Generales	0.00			
0.00.000.001.7.73.02.03.000.002	Almacenamiento, Embalaje, desembalaje, Envasa, Desenvase y	0.00		0.00	
0.00.000.001.7.73.02.35.000.002	Servicios de alimentación	0.00		0.00	
0.00.000.001.7.73.02.49.000.001	Eventos Públicos promocionales	0.00		0.00	
0.00.000.001.7.73.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y subsistencias	196.00			

10.00.000.001.7.23.03.01.000.002	Pasajes a internet	0.00		0.00
10.00.000.001.7.23.03.03.000.002	Videofos y subteléfonos en el país	250.00		250.00
10.00.000.001.7.23.03	Gastos de Informática	616.00		616.00
10.00.000.001.7.23.03.01.000.002	Consultoría, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Mantenimiento y reparaciones de equipos y sistemas informáticos	616.00		616.00
10.00.000.001.7.23.03.04.000.000	Informática	0.00		0.00
10.00.000.001.7.23.06	Bienes de uso y Consumo de Inversión	2,222.98		0.00
10.00.000.001.7.23.06.02.000.002	Veículos, terreno y predios de construcción y accesorios para el	0.00		0.00
10.00.000.001.7.23.06.03.000.002	Construcciones y acabados	720.63		720.63
10.00.000.001.7.23.06.04.000.002	Materiales de Construcción	158.97		158.97
10.00.000.001.7.23.06.05.000.002	Materiales de uso	0.00		0.00
10.00.000.001.7.23.06.07.000.002	Materiales de impresión litográfica, litográficos y reproducciones	1,243.28		1,243.28
10.00.000.001.7.23.06.08.000.002	Medicinas y Productos Farmacéuticos	190.40		190.40
10.00.000.001.7.77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	711.42		0.00
10.00.000.001.7.77.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	0.00		0.00
10.00.000.001.7.77.01.02.000.002	Tasas Generales, impuestos, contribuciones, permisos, Lic	0.00		0.00
10.00.000.001.7.77.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	711.42		649.60
10.00.000.001.7.77.02.01.000.002	Seguros	649.60		649.60
10.00.000.001.7.77.02.03.000.002	Comisiones Bancarias	61.82		61.82
10.00.000.001.7.78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	240.00	240.00	0.00
10.00.000.001.7.78.01	Transferencias para inversión al sector público	240.00		0.00
10.00.000.001.7.78.01.01.000.002	A Entidades del Presupuesto General del Estado	240.00		240.00
28/09/2020	TOTAL		135,000.37	45,000.37
				90,000.00





GASTOS 2021

PROGRAMA 01 : FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA PUBLICA ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	GASTO GENERAL			135,000.37
	GASTO DE INVERSION			134,048.95
	GASTO EN PERSONAL CORRIENTE		133,500.85	
100000000000000000000000	Salario Gratificado	24,544.00		
100000000000000000000000	Salario Ordinarios	12,272.00		
100000000000000000000000	Débitos Tener Sueldo	5,658.75		
100000000000000000000000	Débitos Tener Sueldo	2,512.25		
100000000000000000000000	Débitos Tener Sueldo	4,000.00		
100000000000000000000000	Remuneraciones por Contrato	40,824.00		
100000000000000000000000	Remuneraciones por Contrato	20,412.00		
100000000000000000000000	Agente Patronal	7,738.09		
100000000000000000000000	Agente Patronal	3,869.05		
100000000000000000000000	Fondos de Reserva	7,211.75		
100000000000000000000000	Fondos de Reserva	838.97		
	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		4,048.10	
100000000000000000000000	Agua Potable	0.00		
100000000000000000000000	Energía Eléctrica	720.00		
100000000000000000000000	Viajes y Subsistencias en el Interior	390.00		
100000000000000000000000	Desarrollo, Actualización y Asistencia Técnica y soporte de sistemas informáticos	616.00		
100000000000000000000000	Combustibles y lubricantes	725.52		
100000000000000000000000	Materiales de oficina	158.97		
100000000000000000000000	Material de casa	0.00		
100000000000000000000000	Materiales de impresión fotográfica, impresiones y reproducciones	1,241.20		
100000000000000000000000	Medicinas y Productos Farmacéuticos	190.40		
	FINANCIOS Y OTROS GASTOS		711.42	711.42
100000000000000000000000	Salud	640.50		
100000000000000000000000	Seguros, impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Fianzas	0.00		
100000000000000000000000	Comisiones Bancarias	61.92		
	FINANCIOS Y DONACIONES PARA INVERSION			240.00
100000000000000000000000	Financiamiento para inversión al sector público		240.00	
100000000000000000000000	Financiamiento al Puerto General del Estado (MPT)	240.00		

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES



San José de Guayusa, 30-septiembre-2020
Oficio N° 045-EPVEOC-RDSL-GG

Ingeniero
Agustín Moncayo

COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de la Empresa Pública Vial y de Ejecución de Obras Civiles EP-EMPROVIAL, deseándole éxitos en sus funciones encomendadas.

La EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES EP-EMPROVIAL, es una empresa pública que se encuentra localizada en la Provincia de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, tiene como objetivo principal ejecutar y prestar los servicios públicos y privados relacionados con la competencia de planificar y construir todo tipo de obra de carácter civil en ámbito Provincial y Nacional, es una empresa consolidada con suficiente capacidad financiera, operativa e infraestructura adecuada para desarrollar sus actividades en todo el territorio local, regional y nacional, constituyéndose en modelo de innovación, eficiencia y transparencia, logrando crear una red vial transitable e integrada a la red vial nacional, que promueva el desarrollo social y económico, en armonía con el ambiente.

Bajo este contexto, sirvase encontrar adjunto a la presente el Plan Operativo Anual 2021 correspondiente a la Empresa Pública que represento, con la finalidad que se dé el trámite correspondiente.

Me despido con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Dario Saltos López

GERENTE EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES EP-EMPROVIAL



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or address.

Second block of faint, illegible text, appearing to be the main body of a letter or document.

Faint, illegible text located to the left of the central stamp.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.



**EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA
PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO FISCAL 2021**



PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 12%	TOTAL
RECURSOS HUMANOS AREA ADMINISTRATIVA							
01.01.000.000.5.51.01.05.000.00.00.00.00.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	12	Unidad	15,723.00	188,676.00		188,676.00
01.01.000.000.5.51.02.03.000.00.00.00.00.002	DECIMO TERCER SUELDO	1	Unidad	15,723.00	15,723.00		15,723.00
01.01.000.000.5.51.02.04.000.00.00.00.00.002	DECIMO CUARTO SUELDO	1	Unidad	5,600.00	5,600.00		5,600.00
01.01.000.000.5.51.01.05.000.00.00.00.00.002	APORTE PATRONAL	1	Unidad	21,980.75	21,980.75		21,980.75
01.01.000.000.5.51.04.02.000.00.00.00.00.002	FONDOS DE RESERVA	1	Unidad	15,716.71	15,716.71		15,716.71
01.01.000.000.5.51.07.07.000.00.00.00.00.002	COMPENSACIONES POR VACACIONES NO GOZADAS	1	Unidad	8,000.00	8,000.00		8,000.00
TOTAL GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO							255,696.46
GASTOS ADMINISTRATIVOS							
01.01.000.000.5.53.01.05.000.00.00.00.00.002	TELECOMUNICACIONES (TELEFONO)	12	Mes	153.00	1,836.00	220.32	2,056.32
01.01.000.000.5.53.01.05.000.00.00.00.00.002	TELECOMUNICACIONES (INTERNET)	12	Mes	486.08	5,832.96	699.96	6,532.92
01.01.000.000.5.53.01.04.000.00.00.00.00.002	ENERGIA ELECTRICA	12	Mes	567.50	6,810.00	0.00	6,810.00
01.01.000.000.5.53.07.02.000.00.00.00.00.002	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS PAGINA WEB - RENDICIÓN DE CUENTAS	1	Mes	200.00	200.00	24.00	224.00
01.01.000.000.5.53.02.04.000.00.00.00.00.002	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMÁGENES SATELITALES.	1	Mes	1,000.00	1,000.00	120.00	1,120.00
01.01.000.000.5.53.05.05.000.00.00.00.00.002	VEHICULO - ARRENDAMIENTO (blanca)	12	Mes	1,260.00	15,120.00	1,814.40	16,934.40
01.01.000.000.5.53.07.04.000.00.00.00.00.002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1	Mes	1,490.00	1,490.00	178.80	1,668.80
01.01.000.000.5.53.08.04.000.00.00.00.00.002	MATERIALES DE OFICINA	1	Mes	3,280.27	3,280.27	393.63	3,673.90
01.01.000.000.5.53.08.05.000.00.00.00.00.002	MATERIALES DE ASEO	1	Mes	2,000.00	2,000.00	240.00	2,240.00
OTROS GASTOS							
01.01.000.000.5.57.01.02.000.00.00.00.00.002	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1	Unidad	4,100.00	4,100.00		4,100.00



EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA
PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO FISCAL 2021



PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 12%	TOTAL
01.01.000.000.5.57.02.01.000.00.00.00.00.002	POLIZAS DE VEHICULOS - DE INCENDIO Y/O ALIADAS - EQUIPO Y MAQUINARIA - ROBO Y/O ASALTO	1	Unidad	50.000,00	50.000,00	6.000,00	56.000,00
01.01.000.000.5.57.02.01.000.00.00.00.00.002	POLIZAS DE FIDELIDAD PUBLICA - PERSONAL	1	Unidad	30.000,00	30.000,00	3.600,00	33.600,00
01.01.000.000.5.57.02.03.000.00.00.00.00.002	COMISIONES BANCARIAS	1	Unidad	600,00	600,00	0,00	600,00
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS							135.600,34

391.256,80


Ing. Danilo Salinas Lopez
Aprobado Por

GASTO	GRUPO	VALOR
PER. ADM.	51	255.696,44
ADM.	53	41.260,34
O. GASTOS	57	94.300,00
TOTAL GASTOS		391.256,80

GASTO	GRUPO	VALOR
TT.HH.	51	867.962,40
G. CORRIENT E.	53	673.703,15
O. GASTOS	57	94.300,00
TOTAL GASTOS		1.635.965,55



**EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA
PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO FISCAL 2021**



- 222 -

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 12%	TOTAL
RECURSOS HUMANOS AREA DE TRITURADO							
01.01.000.020.6.61.01.05.000.00.00.00.002	SALARIOS	12	Unidad	3.188.00	38.256.00		38.256.00
01.01.000.020.6.61.01.05.000.00.00.00.002	DECIMÓ TERCER SUELDO	1	Unidad	3.188.00	3.188.00		3.188.00
01.01.000.020.6.61.01.05.000.00.00.00.002	DECIMÓ CUARTO SUELDO	1	Unidad	2.000.00	2.000.00		2.000.00
01.01.000.020.6.61.01.05.000.00.00.00.002	APORTE PATRONAL	1	Unidad	4.476.38	4.476.38		4.476.38
01.01.000.020.6.61.01.05.000.00.00.00.002	FONDOS DE RESERVA	1	Unidad	3.186.72	3.186.72		3.186.72
TOTAL GASTOS PERSONAL AREA DE TENDIDO							51,107.10
GASTOS DE AREA DE TRITURADO							
01.01.000.020.6.63.04.04.000.00.00.00.002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS [INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN]	2	Mes	4.550.00	9.100.00	1.092.00	10.192.00
01.01.000.020.6.63.08.02.000.00.00.00.002	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3	Mes	580.58	1.741.74	209.01	1.950.75
01.01.000.020.6.63.08.03.000.00.00.00.002	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	12	Mes	1.855.82	22.269.84	2.672.38	24.942.22
01.01.000.020.6.63.08.13.000.00.00.00.002	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6	Mes	4.988.81	29.932.86	3.591.94	33.524.80
TOTAL GASTOS AREA DE TENDIDO							70,609.77


 Ing. Danilo Galloza Lopez

Aprobado Por

GASTO	GRUPO	VALOR
PER. ADM.	51	51,107.10
ADM.	53	70,609.77
TOTAL GASTOS		121,716.87



**EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA**



**PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO FISCAL 2021**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 12%	TOTAL
RECURSOS HUMANOS AREA DE TENDIDO							
01.01.000.030.6.61.01.05.000.00.00.00.002	SALARIOS	12	Unidad	23,267.26	279,207.12		279,207.12
01.01.000.030.6.61.01.05.000.00.00.00.002	DECIMO TERCER SUELDO	1	Unidad	23,267.26	23,267.26		23,267.26
01.01.000.030.6.61.01.05.000.00.00.00.002	DECIMO CUARTO SUELDO	1	Unidad	12,800.00	12,800.00		12,800.00
01.01.000.030.6.61.01.05.000.00.00.00.002	APORTE PATRONAL	1	Unidad	32,480.36	32,480.36		32,480.36
01.01.000.030.6.61.01.05.000.00.00.00.002	FONDOS DE RESERVA	1	Unidad	23,257.95	23,257.95		23,257.95
TOTAL GASTOS PERSONAL AREA DE TENDIDO							371,012.69
GASTOS DE AREA DE TENDIDO							
01.01.000.030.6.63.04.04.000.00.00.00.002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	3	Mes	25,819.30	77,457.90	9,294.95	86,752.85
01.01.000.030.6.63.08.02.000.00.00.00.002	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3	Mes	2,005.06	6,015.18	721.82	6,737.00
01.01.000.030.6.63.08.13.000.00.00.00.002	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3	Mes	19,303.17	57,909.51	6,949.14	64,858.65
TOTAL GASTOS AREA DE TENDIDO							158,348.50


 Ing. Darío Salazar López
 Aprobado Por

GASTO	GRUPO	VALOR
TT.HH	51	371,012.69
ADM.	53	158,348.50
TOTAL GASTOS		529,361.19



**EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA
PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO FISCAL 2021**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 12%	TOTAL
RECURSOS HUMANOS AREA DE ASFALTO							
01.01.000.040.6.61.01.05.000.00.00.00.002	SALARIOS	12	Unidad	11,820.12	141,841.44		141,841.44
01.01.000.040.6.61.01.05.000.00.00.00.002	DECIMO TERCER SUELDO	1	Unidad	11,820.12	11,820.12		11,820.12
01.01.000.040.6.61.01.05.000.00.00.00.002	DECIMO CUARTO SUELDO	1	Unidad	8,400.00	8,400.00		8,400.00
01.01.000.040.6.61.01.05.000.00.00.00.002	APORTE PATRONAL	1	Unidad	16,269.20	16,269.20		16,269.20
01.01.000.040.6.61.01.05.000.00.00.00.002	FONDOS DE RESERVA	1	Unidad	11,815.39	11,815.39		11,815.39
TOTAL GASTOS PERSONAL AREA DE TENDIDO							190,146.15
GASTOS DE AREA DE ASFALTO							
01.01.000.040.6.63.02.02.000.00.00.00.002	FLETES Y MANIOBRAS	3	Mes	14,795.91	44,387.73	5,326.53	49,714.26
01.01.000.040.6.63.04.04.000.00.00.00.002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	2	Mes	9,081.00	18,162.00	2,179.44	20,341.44
01.01.000.040.6.63.05.05.000.00.00.00.002	VEHÍCULO (ARRENDAMIENTO)	12	Mes	1,260.00	15,120.00	1,814.40	16,934.40
01.01.000.040.6.63.08.02.000.00.00.00.002	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE	3	Mes	1,459.00	4,377.00	525.24	4,902.24
01.01.000.040.6.63.08.03.000.00.00.00.002	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	12	Mes	5,824.12	69,889.44	8,386.73	78,276.17
01.01.000.040.6.63.08.13.000.00.00.00.002	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2	Mes	15,423.37	30,846.74	3,701.61	34,548.35
01.01.000.040.6.63.10.03.000.00.00.00.002	MINEROS	2	Mes	88,735.57	177,471.14	21,296.54	198,767.68
TOTAL GASTOS AREA DE TENDIDO							403,484.54

Darío Solís López
 Aprobado Por

GASTO	GRUPO	VALOR
TT.HH	51	190,146.15
ADM.	53	403,484.54
TOTAL GASTOS		593,630.69



- 228 -



EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRA CIVIL DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2021



CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	INGRESOS			4.644.189.59
01.01.000.000.14	INGRESOS CORRIENTES			3.482.449.66
01.01.000.000.14.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES		3.482.449.66	
01.01.000.000.14.02.11.001	Productos Mineros Ingresos provenientes de la venta de productos de la actividad minera (Arena, piedras de río y triturados de materiales extraídos de fos)	67.449.66		
01.01.000.000.14.02.11.002	Productos Mineros Ingresos provenientes de la venta de productos de la actividad minera (colocación del material)	3.375.000.00		
01.01.000.000.14.02.99.002	Otras Ventas de Productos y Materiales Ingresos provenientes de la venta de productos y materiales no clasificados en los ítems anteriores (RC-250)			
01.01.000.000.17	INGRESOS CORRIENTES			
01.01.000.000.17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES			
01.01.000.000.17.02.04.001	Maquinarias y equipos Ingresos provenientes del alquiler de maquinarias y equipos (Rodillo, escavadora)	20.000.00		
01.01.000.000.18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			
01.01.000.000.18.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			
01.01.000.000.18.01.04.001	De Gobiernos Autónomos Descentralizados			
01.01.000.000.38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			1.364.539.93
01.01.000.000.38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1.364.539.93	
01.01.000.000.38.01.01.001	De Cuentas Por Cobrar Clientes	1.364.539.93		

[Firma]
Aprobado Por